Boletín Oficial

Dirección: AVENIDA SANTA FE 1659

de la REPUBLICA ARGENTINA

Precio del Ejemplar $ 5.-

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXIV — Número 20.883 | Buenos Aires, martes 15 de febrero de 1966 | Director Nacional: ALFREDO M. GITELLI

Ministerio de Defensa Nacional
MARINA MERCANTE NACIONAL
REGIMEN DE SERVICIOS A BORDO. — Reglamentación.

DECRETO Nº 960. — Bs. As., 10|2|66

VISTO las conclusiones a que ha arribado la Comisión creada por Decreto Nº 8.525|65 para estudiar la situación emergente de la aplicación del Decreto Nº 6.185|65, y

CONSIDERANDO:

Que del estudio efectuado por los organismos competentes resulta evidente la necesidad de dictar normas complementarias y modificatorias del Decreto Nº 6.185|65 para la organización de los servicios a bordo y su correspondiente estructura jerárquica y funcional así como para determinar las responsabilidades y deberes que competen a la plana mayor de los buques de la marina mercante nacional;

Que la presente reglamentación tiende a eliminar los problemas derivados de las diferentes interpretaciones a que han dado lugar los textos legales vigentes, adecuando asimismo dicha legislación a las necesidades actuales;

Que dicha reglamentación tiene por objeto lograr una mayor eficiencia operativa en los distintos servicios que hacen a la vida de a bordo;

Por ello, atento lo informado por el señor Secretario de Estado de Marina y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la adjunta Reglamentación del Régimen de los Servicios a Bordo que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Lo establecido en la presente reglamentación complementa y adecúa lo dispuesto en el inciso b) del artículo 319 del Digesto Marítimo y Fluvial modificado por Decreto número 6.185|65, como así también cumplimenta lo dispuesto en el artículo 2º del mismo no alterando el contenido del artículo 3º de dicho decreto.

Art. 3º — El tratamiento o consideración social que a partir del Capitán corresponde a los Oficiales del buque se ajustará al siguiente orden, sin que ello implique subordinación jerárquica de ninguna especie entre los oficiales de los distintos servicios ni afecte la independencia de éstos entre sí:

a) Jefe del Departamento de Máquinas;

b) Jefe del Departamento de Cubierta;

c) Asistente del Jefe del Departamento de Máquinas;

d) En un mismo nivel y por antigüedad en el título: Jefe de División Radiocomunicaciones; Jefe de División Comisaría; Jefe de División Sanidad; Oficial Electricista si correspondiese;
En un nivel inmediato inferior los restantes oficiales en el siguiente orden:

e) Primer Oficial;

f) Primer Oficial Maquinista;

g) Primer Oficial Radiocomunicaciones;

h) Primer Oficial Comisario;

i) Primer Oficial Electricista si correspondiese.

Corresponderá a los restantes oficiales igual nivel inmediato inferior. Cualquier diferencia de interpretación será resuelta teniendo en cuenta la antigüedad en la patente o título.

El Capitán, en todos los casos, designará quien debe representarlo socialmente en su ausencia.

Art. 4º — Modifícase el Reglamento del Trabajo a Bordo para Oficiales de 1948 en lo pertinente y derógase toda otra disposición que se oponga al presente.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Defensa Nacional, de Trabajo y Seguridad Social y de Obras y Servicios Públicos y firmado por los señores Secretarios de Estado de Marina y de Transporte.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Miguel A. Ferrando. — Fernando Solá. — Manuel A. Pita. — Miguel A. Martínez.

REGLAMENTACION DEL REGIMEN DE LOS SERVICIOS A BORDO

CAPITULO I

Del Capitán

Artículo 1º — El Capitán es el Jefe del buque, debiendo la tripulación y pasajeros obediencia y respecto en todo cuanto se refiera al orden interno y servicios del mismo. En tal carácter es el responsable directo de la conducción náutica, administrativa y disciplinaria del buque; agente natural de la Autoridad Marítima, Oficial del Registro Civil y Funcionario Fedatario. De acuerdo a lo establecido en el artículo 975 del Código de Comercio, en caso de muerte, impedimento o ausencia del Capitán, recaerá el mando del buque en el Oficial de Cubierta de mayor jerarquía.

Artículo 2º — Sus funciones serán las siguientes, sin que la presente enumeración limite las atribuciones y obligaciones que le fija la legislación y reglamentación vigente:

I. — En su carácter de responsable directo de la conducción náutica:

a) Verificar que el buque sea técnicamente apto para la travesía a emprender y que esté armado y tripulado reglamentariamente;

b) Verificar el buen arrumaje y distribución de la carga y el cumplimiento de las normas sobre la seguridad de las mismas;

c) Rechazar la carga que considere peligrosa para la seguridad del buque o que no se ajuste a las normas que regulen su transporte;

d) Disponer sobre la velocidad y derrota del buque en navegación y verificar el cumplimiento de estas disposiciones;

e) Efectuar inspecciones a los servicios, guardias establecidas y estado de conservación del material;

f) Disponer la ejecución de zafarranchos con la periodicidad que indican las normas vigentes, a fin de adiestrar e instruir a la tripulación y pasajeros en todo lo relativo a los servicios de emergencia;

g) Disponer las medidas preventivas pertinentes en el buque durante la noche, o en zonas de navegación peligrosa o cuando existiere probabilidades de mal tiempo;

h) Encontrarse en el puente de navegación en las entradas y salidas de puerto, en los pasajes por canales balizados, en casos de niebla, en navegación por zonas de intenso tránsito y, en general, en toda otra circunstancia en que puedan ser mayores los riesgos;

i) Tomar los prácticos y|o baqueanos necesarios para las zonas de navegación correspondiente o en aquellas que la prudencia exigiere;

j) Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales reglamentarias que hacen a la seguridad de la navegación, alistamiento del material y estado sanitario del buque;

k) No abandonar el buque en peligro sino después de haber agotado todos los medios para la salvación del mismo y luego de emplear la mayor diligencia para salvar a las personas, a la carga y los documentos del buque, debiendo ser en todos los casos el último en abandonar la nave;

l) Requerir en caso de acaecimiento importante, la opinión de la Junta de Oficiales del buque, sin perjuicio de obrar bajo su responsabilidad personal, aun contra lo aconsejado por la mayoría;

II. — En su carácter de responsable de la conducción administrativa:

a) Disponer las diligencias de despacho y arribo del buque a su mando ante la Autoridad Marítima o Consular, según corresponda;

b) Disponer la ejecución del horario general de actividades de a bordo;

c) Autorizar previamente toda gestión relacionada con el servicio que realicen sus subordinados, quedando facultado, cuando así lo considere oportuno, a delegar esta función, en la persona que al efecto determine;

d) Disponer que los Jefes de los distintos servicios del buque efectúen la distribución de los respectivos cargos conforme en el Capítulo IV del presente reglamento;

e) Es el responsable de la administración de las partidas de gastos y valores asignados al buque.

III. — En su carácter de responsable de la disciplina a bordo:

a) Sostener la autoridad legítima de los oficiales a sus órdenes, debiendo reprimir los abusos y extralimitaciones que éstos cometieren;

b) Resolver en última instancia a bordo, toda cuestión entre los tripulantes, en cuanto haga y afecte a la disciplina y actos del servicio en general;

c) Imponer a pasajeros y tripulantes las sanciones disciplinarias en caso de faltas cometidas a bordo durante la navegación, sin perjuicio de la adopción de las medidas legales y|o reglamentarias emergentes de su condición de agente natural de la Autoridad Marítima.

IV. — En su carácter de agente natural de la Autoridad Marítima:

a) Juzgar las contravenciones cometidas a bordo por los tripulantes y pasajeros durante la navegación, e imponer las sanciones que correspondan de acuerdo con las disposiciones reglamentarias o legales;

b) Instruir, en caso de delito, la información sumaria correspondiente, ajustando su cometido a las disposiciones del Código de Procedimientos en lo Criminal de la Capital Federal, procediendo a la detención del o los autores y|o presuntos autores, cesando en su intervención al derivar el procedimiento a la Autoridad Marítima o Consular, según corresponda;

c) Comunicar de inmediato y por la vía más rápida a la Autoridad Marítima más cercana, todo acaecimiento sufrido o causado por el buque a su mando, como así también cualquiera otra novedad de importancia en la ruta, que afecte a la navegación;

d) Es el responsable de la documentación y de los libros del buque.

V. — En su carácter de Oficial del Registro Civil y Funcionario Fedatario:

a) Regular su cometido con arreglo a las prescripciones de los artículos 81 y 104 del Código Civil, en los casos de nacimiento o fin de la existencia de las personas;

b) Adoptar las providencias legales en los casos de testamentos producidos a bordo, conforme lo determina el artículo 3683 del referido Código Civil;

c) Tomar la intervención correspondiente en los casos de desaparición de personas acaecidas en navegación, extremando en su carácter de hombre de mar, las medidas tendientes a su localización.

CAPITULO II

De la Organización de los Servicios

Artículo 3º — La actividad a desarrollar a bordo de los buques de la matrícula nacional, de acuerdo a la naturaleza de los mismos, actividades a que estén afectados y sus caracterís-

Números telefónicos de la Repartición

Dirección General: T. E. 41-5643 — División Personal: T. E. 41-4304
División Publicaciones: T. E. 41-3344 — División Administrativa (Avisos y Subscripciones): T. E. 41-2625 — Facturación: T. E. 41-3902
Venta de Ejemplares: T. E. 41-5420 — División Legislación: T. E. 41-5485
División Informes y Biblioteca: T. E. 41-6104
Horario de atención al público: 12,45 a 16,45 horas
Mesa de Entradas: T. E. 42-1011

SUMARIO

EDICION DEL DIA 15|2|66 (56 páginas)

ticas, se organizará en servicios, estructurados en Departamentos y Divisiones, a saber:

a) — Departamento Cubierta.
— Departamento Máquinas.

b) — División Radiocomunicaciones.
— División Comisaria.
— División Sanidad.

Artículo 4º — Las funciones propias de cada Servicio se cumplirán mediante guardias de personal, acorde a lo establecido en el Capítulo III del presente reglamento.

La custodia y conservación del material se distribuirá en cargos, acorde a lo establecido en el Capítulo IV del presente reglamento.

De los Jefes de los Servicios

Artículo 5º — De acuerdo a lo establecido en el artículo 3º la Jefatura de los servicios estará ejercida por:

a) Departamento de Cubierta: Jefe del Departamento Cubierta;
b) Departamento de Máquinas: Jefe del Departamento Máquinas;
c) División Comisaría: Jefe de División Comisaría;
d) División Radiocomunicaciones: Jefe de División Radiocomunicaciones;
e) División Sanidad: Jefe de División Sanidad.

Estas jefaturas estarán a cargo del oficial de mayor jerarquía de la especialidad. En caso de fuerza mayor o por no haber a bordo oficiales de la especialidad, el servicio respectivo quedará a cargo del oficial que designe el Capitán como máxima autoridad del buque.

Los Jefes del Servicio serán responsables de la disciplina y desempeño profesional del personal a sus órdenes y de la administración de los Cargos de sus Servicios, dependen en forma directa del Capitán y ejecutan órdenes y directivas y lo asesoran dentro de su competencia.

Artículo 6º — La estructura u ordenamiento jerárquico dentro de cada Departamento y División será la siguiente:

a) Departamento Cubierta: Jefe del Departamento de Cubierta, 1er. Oficial, 2do. Oficial;
b) Departamentos Máquinas: Jefe del Departamento de Máquinas, Asistente del Jefe del Departamento de Máquinas, 1er. Oficial de Máquinas, 2do. Oficial de Máquinas, Oficial Electricista cuando corresponda y de acuerdo con su patente;
c) División Radiocomunicaciones: Jefe de la División Radiocomunicaciones, 1er. Oficial de Radiocomunicaciones, 2do. Oficial de Radiocomunicaciones;
d) División Comisaría: Jefe de la División Comisaría, 1er. Oficial Comisario, 2do. Oficial Comisario;
e) División Sanidad: Jefe de la División de Sanidad.

Artículo 7º — El orden establecido en el artículo anterior no altera la individualidad operativa que mantienen los distintos servicios dentro de las órdenes y directivas del Capitán, ni la responsabilidad que compete a las distintas jerarquías de acuerdo a las disposiciones legales o reglamentarias en vigor o a la condición profesional inherente a la función que se desempeña.

Funciones y obligaciones comunes de los Jefes de los Servicios:

Artículo 8º — Son funciones y obligaciones comunes a todos los Jefes de los Servicios:

I — Generales

a) Tomar las precauciones necesarias para prevenir accidentes que afecten a la seguridad del buque y por ende a la de la vida humana en el mar y de la carga;
b) Requerir del Capitán las instrucciones generales necesarias para la organización y posterior funcionamiento del servicio, manteniéndolo informado en todo momento de cuanta novedad de importancia ocurra en el mismo;
c) Distribuir los cargos correspondientes entre los Oficiales del Servicio, conforme a las disposiciones del Capítulo VI del presente Reglamento;
d) Requerir del Capitán la dotación de personal que sea necesaria al servicio;
e) Disponer en los casos de emergencia o fuerza mayor que hagan a la seguridad del buque, la realización de trabajos, con personal del buque;
f) Solicitar a las dependencias correspondientes de las Empresas, por nota conformada por la firma del Capitán, el material y las reservas necesarias para el eficiente mantenimiento del servicio;
g) Los Jefes de Departamento y de División coordinarán su acción en la solución de los problemas de rutina que hagan a la competencia de sus Departamentos, solicitando decisiones al Capitán, cuando fuera necesario;
h) Requerir del Capitán como instancia obligada, la conformidad a toda nota o comunicación que por razones de procedimiento o en virtud de disposiciones legales o reglamentarias, deba tener curso fuera del buque, sin que ello implique liberarlos total o parcialmente de la responsabilidad que por dichas disposiciones o por su condición profesional, pudiera corresponderle.

II — Con respecto al personal

Es el Jefe natural del personal de Oficiales, Maestranza y Marinería del Servicio y en tal carácter le compete:

a) Someter a la aprobación del Capitán los horarios de actividades del Servicio, teniendo en cuenta categoría y tipo de buque, personal disponible, condiciones climáticas, etc., verificando su cumplimiento una vez puesto en vigor;
b) Disponer la ejecución de tareas de mantenimiento, adoptando las medidas de seguridad aconsejables para prevenir accidentes;
c) Confeccionar las listas de guardias del personal, verificando el cumplimiento de las mismas;
d) Programar y conceder conforme a las disponibilidades de personal y a las necesidades del servicio y del buque, los francos compensatorios. Someter a la consideración y trámite del Capitán las solicitudes de licencia que se le presenten;
e) Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones reglamentarias referentes al uso del uniforme, a la disciplina y a la higiene del personal, solicitando del Capitán la imposición de las sanciones disciplinarias por faltas cometidas por éstos.

III — Con respecto al material

Es el Jefe natural de todos los Cargos de su Servicio, y en tal carácter le compete:

a) Efectuar los pedidos de reparación o inspección del material, cuya ejecución deberá verificar una vez conformados los mismos por el Capitán, según corresponda;
b) Impartir directivas tendientes a incrementar la capacitación técnico profesional del personal;
c) Efectuar los pedidos de provisión y|o descargo de materiales, los que serán sometidos a la aprobación del Capitán, verificando la correcta tramitación de los que resultaren aprobados;
d) Supervisar la administración de los Cargos, verificando los asientos en los respectivos libros de movimiento de material;
e) Efectuar periódicas inspecciones del material e impartir las instrucciones correspondientes sobre conservación y mantenimiento del mismo.

DISPOSICIONES PARTICULARES

Del Jefe del Departamento de Cubierta

Artículo 9º — Será el Oficial de mayor jerarquía del Departamento y reemplazante natural del Capitán en los casos previstos por la legislación y reglamentaciones vigentes. Dentro de sus órdenes y directivas es el responsable de proyectar el planeamiento operativo y de proveer el apoyo logístico que requiera su ejecución en el ámbito de su Departamento, así como la atención, control y supervisión de las tareas que hacen al mantenimiento del valor económico del buque en lo que es de su jurisdicción. Su denominación será la de Jefe del Departamento de Cubierta.

Artículo 10. — Además de las funciones generales establecidas en el artículo 8º del presente Reglamento, específicamente le compete:

a) Será el encargado y responsable directo del buen arrumaje y distribución de la carga, de su fiscalización, de las operaciones de carga y descarga, de acuerdo con las órdenes del Capitán en tal sentido, de la preparación del buque para la recepción y entrega de la misma, para lo cual deberá:
1) Verificar el estado de preparación de las bodegas luego de efectuada su limpieza y antes de iniciar las operaciones de carga, inspeccionando por sí o mediante la intervención del Oficial de Guardia, el estado de las tuberías de achique de sentina y su funcionamiento, examinando las tuberías que pasan por las bodegas, tapas de registro, válvulas, etc.;
2) Verificar el estado y funcionamiento de las plumas y aparejos del buque, controlando personalmente las maniobras de embarque y desembarque de grandes pesos, a fin de garantizar la seguridad en el trabajo, prevención de accidentes;
3) Verificar, en los tanques profundos, el estado de los venteos y su clausura cuando el cargamento pueda contaminarse por esa vía;
4) Planificar la distribución de la carga y confeccionar los planos pertinentes, coordinando con el Jefe del Departamento de Máquinas la maniobra de embarque y trasvase de líquidos a bordo, a fin de asegurar la estabilidad y|o adrizamiento del buque, todo lo cual será sometido a la aprobación del Capitán.
b) Verificar el consumo y la existencia del agua potable y para los servicios generales, disponiendo sobre las cantidades a embarcar y diariamente el registro respectivo;
c) Impartirá, mientras el buque esté en puerto, las directivas del servicio a los Oficiales de Guardia, quienes serán ejecutores de las órdenes y sus colaboradores.
d) Supervisará el Libro de Guardia en puerto, disponiendo los asientos de todo acaecimiento relacionado con el servicio;
e) Cumplirá las directivas expresas del Capitán en relación con las maniobras de movimiento que debe efectuar el buque;
f) Será el responsable de la organización de los zafarranchos del buque y de la distribución de la tripulación y pasajeros en los mismos;
g) Es el responsable de la documentación de la carga;
h) Supervisa el arrancho, limpieza e higiene del buque, excepto los compartimientos de máquinas y calderas;
i) Es el encargado de dirigir las actuaciones sumariales que disponga el Capitán, excepto en los casos en que por razones técnicas, el Capitán designe a otro Oficial.

Del Jefe del Departamento de Máquinas

Artículo 11. — Será el Oficial de mayor jerarquía del Cuerpo de Máquinas y como tal, en su carácter de Jefe del Departamento, es el responsable de la conducción, control, atención y mantenimiento de las Plantas propulsoras y de transformación de energía, de las centrales de energía eléctrica y de los sistemas y equipos auxiliares y accesorios de funcionamiento mecánico y|o eléctrico o electrónico no asignado estos últimos en forma expresa a otro servicio por razones de especialización o competencia técnica.

Es de su competencia realizar el planeamiento, coordinación y ejecución dentro de las directivas y órdenes del Capitán, de las operaciones destinadas a la propulsión del buque dentro de la responsabilidad que le asignan las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y la que se deriva de su condición técnico profesional. Su denominación será la de Jefe del Departamento de Máquinas.

Artículo 12. — Además de las funciones generales establecidas en el artículo 8º del presente Reglamento, específicamente le compete:

a) Verificar que las plantas, mecanismos de control y equipos del buque se encuentren técnicamente aptos para la navegación a efectuar, como así también que la dotación del personal responda a las exigencias reglamentarias;
b) Instruir al personal, en razón de sus puestos, sobre: conducción, uso y mantenimiento de las distintas maquinarias; compartimentación del buque; maniobras de las portas estancas de los compartimientos de máquinas y calderas;
c) Verificar periódicamente el funcionamiento de las válvulas o grifos de mar, dedicando especial atención a las que correspondan a las bombas de achique e incendio debiendo semanalmente comprobar la correcta maniobra de las portas estancas de los compartimientos de máquinas y calderas, asentando las constancias respectivas en el Libro de Guardia de Máquinas;
d) Verificar, antes de cada zarpada, el funcionamiento de los aparatos de gobierno, telégrafos, transmisiones y timón de emergencia;
e) Supervisar personalmente las maniobras de las máquinas propulsoras en oportunidad de fondeo, atracada o zarpada del buque o en toda otra circunstancia en que sea necesaria su presencia en la Sala de Máquinas;
f) Controlar el embarque, desembarque, o trasvase de combustible lubricantes o agua que correspondan a su servicio, coordinando su distribución con el Jefe del Departamento de Cubierta, cuando la magnitud de la operación pudiera incidir en el adrizamiento y|o condiciones de estabilidad del buque;
g) Llevar el Libro Diario de Máquinas rubricado de acuerdo con lo establecido en el Capítulo XXIV del Digesto Marítimo y Fluvial;
h) Asumir la dirección de las plantas propulsoras durante las maniobras y, en general, en toda circunstancia en la que por razones especiales crea conveniente a los efectos de su mejor conducción;
i) Disponer y supervisar la confección actualización de los libros de control, estadísticas, diagramas y la realización de las comprobaciones y análisis y todo lo que signifique contralor técnico científico de los equipos y alimentación de los mismos, así como de los historiales correspondientes;
j) Cumplir fielmente con las disposiciones de la Autoridad Marítima en lo que se refiere a su responsabilidad profesional.

Del Jefe de la División Radiocomunicaciones

Artículo 13. — Será el Oficial de mayor jerarquía del Cuerpo de Radiocomunicaciones y, como tal, el responsable de las comunicaciones radioeléctricas del buque. Tendrá a su cargo todas las instalaciones, equipos y materiales radioeléctricos del buque y el mantenimiento en perfectas condiciones de servicio de los equipos Radar, Loran, Decca y demás equipos de ayuda a la navegación electrónicos y de señales. Su denominación será la de Jefe de la División Radiocomunicaciones.

Artículo 14. — Además de las funciones generales establecidas en el artículo 8º del presente Reglamento, específicamente le compete:

a) Velar por la disciplina radiotelegráfica en las comunicaciones llevando el control de las guardias y del libro respectivo;
b) Verificar que los equipos de emergencia estén siempre en condiciones de ser utilizados, incluyendo los de los botes y|o lanchas salvavidas;
c) Cumplir con el secreto de la correspondencia y hacerlo cumplir a quienes por la naturaleza de sus funciones puedan informarse de su contenido;
d) Observar estrictamente las disposiciones pertinentes contenidas en la Convención Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar y en los reglamentos Nacionales e Internacionales sobre radiocomunicaciones en vigor.
e) Transmitir y recibir los despachos que le son confiados, os servicios meteorológicos, de señales horarias y de avisos a los navegantes ordenados por el Capitán, informando a éste cuando los despachos no puedan ser transmitidos con la premura deseada.
f) Llevar el control de los Libros reglamentarios de la División;
g) Verificar el correcto funcionamiento de todos los equipos o aparatos a su cargo antes de iniciar la navegación.

Del Jefe de la División Comisaría

Artículo 15. — Será el Oficial de mayor jerarquía del Cuerpo de Comisaría y como tal tendrá la responsabilidad de administrar, de acuerdo a las directivas del Capitán, los fondos y valores asignados al buque. Su denominación será la de Jefe de la División Comisaría.

Artículo 16. — Además de las funciones generales establecidas en el artículo 8º del presente Reglamento, específicamente le compete:

a) Tener a su cargo la recepción, contralor de listas y documentos, alojamientos, reclamos y atención general de los pasajeros;
b) Formular los pedidos de víveres de acuerdo con las directivas del Capitán, fiscalizar la recepción y la administración de los mismos, verificando que su cantidad y calidad respondan a lo establecido en los pedidos o contratos de provisión, requiriendo para ello la colaboración de la Comisión de Víveres;
c) Intervenir en la supervisión del movimiento de carga y descarga, conforme a las directivas que reciba del Capitán, confeccionando, asimismo, la documentación que fuere necesaria;
d) Confeccionar la documentación que en oportunidad de la zarpada o arribo del buque a puerto deba ser entregada a la Autoridad Marítima, Consular, Aduanera, Sanitaria y Migratoria y to-

da otra documentación que se relacione con la fiscalización administrativa del buque;

e) Llevar el control de los Libros reglamentarios de la División.

Del Jefe de la División Sanidad

Artículo 17. — Será el médico del buque, y de haber más de uno, será el de mayor jerarquía o antigüedad del Cuerpo de Sanidad y como tal tendrá la responsabilidad de mantener el buen estado sanitario de los pasajeros y tripulantes.

Su denominación será la de: Jefe de la División Sanidad.

Artículo 18. — Además de las funciones generales establecidas en el artículo 8° del presente Reglamento, específicamente le compete:

a) Informar y asesorar al Capitán, en todo lo que se refiere a las condiciones sanitarias del buque;

b) Tener a su cargo los consultorios, los hospitales y la farmacia del buque, conforme con las instalaciones que existieren a bordo;

c) Establecer, de acuerdo con el Capitán, los horarios de atención médica en los consultorios;

d) Visitar a los enfermos que se encuentren internados en los hospitales o en sus alojamientos;

e) Exceptuar del servicio o prescribir servicios livianos a tripulantes, debiendo informar al Capitán y al Jefe de Servicio que corresponda, de esta circunstancia;

f) Velar por el cumplimiento de todas las disposiciones y reglamentaciones Sanitarias nacionales e internacionales vigentes;

g) Llevar el control de los Libros reglamentarios de la División.

CAPITULO III — DE LAS GUARDIAS DE LOS SERVICIOS

Artículo 19. — Para el funcionamiento, vigilancia y eficiencia de los Servicios organizados, se cubrirán guardias de personal conforme a las disposiciones del presente Capítulo.

Guardia del Buque:

Artículo 20. — La guardia del buque será desempeñada en forma permanente, tanto en puerto como en navegación, por personal del Departamento de Cubierta, con relevos entre sí, cumpliendo horarios conforme a las disponibilidades del mismo y a las directivas que en tal sentido imparta el Capitán o el Jefe del Departamento de Cubierta a quienes representa, pudiendo, incluso, el Capitán montar guardia cuando el número de oficiales lo haga necesario de acuerdo a la dotación del buque.

Artículo 21. — Este personal estará a las órdenes de un Oficial de Cubierta que se denominará "Oficial de Guardia del Buque".

Artículo 22. — El Oficial de Guardia del Buque por la índole de las funciones a cumplir representa, además del Jefe del Departamento Cubierta, al Capitán, depende de ellos, cumple y hace cumplir las disposiciones impartidas por los mismos y tendrá a sus directas órdenes el restante personal que deba cubrir los distintos puestos de guardia del Departamento de Cubierta, según las necesidades del buque. En ausencia de sus representados, está facultado para requerir en nombre de ellos, la colaboración de los demás Servicios.

Artículo 23. — Serán funciones del Oficial de Guardia del Buque:

I. — En navegación:

a) Constituirse en el puente de navegación con la antelación suficiente para interiorizarse del Oficial de Guardia saliente, de las órdenes impartidas por el Capitán, como asimismo de las novedades en cuanto se relacionen con: posición del buque, rumbo, velocidad, rotaciones de la hélice y de todo acaecimiento relacionado con la navegación que se considere oportuno;

b) Permanecer en el puente de navegación, el que no abandonará en momento alguno sin relevo correspondiente;

c) Mantener constante vigilancia de la proa y permanecer atento a los avistajes, disponiendo que coopere en estas tareas el personal a sus órdenes de guardia en el puente;

d) Mantener exactamente el rumbo y velocidad ordenados, salvo los casos en que deba maniobrar por la presencia de otros buques o por razones que así lo justifiquen, debiendo informar de inmediato y en todos los casos, al Capitán;

e) Comparar los compases, por lo menos, una vez durante la Guardia y de igual forma verificar el rumbo y además, hacerlo cada vez que se produzca un cambio del mismo;

f) Tomar las medidas tendientes a impedir que los tripulantes y/o pasajeros se encuentren en lugares que supongan un peligro para la seguridad física de los mismos;

g) Confeccionar los partes meteorológicos que el buque debe enviar e informar al Capitán sobre los pronósticos del tiempo que se reciban;

h) Dirigir la instrucción y capacitación del personal que actúe en el puente de navegación como timoneles, retenes, vigías, etc.;

i) Llevar el Libro Diario de Navegación conforme a las normas reglamentarias;

j) Requerir la colaboración de otros Servicios cuando las circunstancias así lo impongan;

k) Disponer el encendido y apagado de luces reglamentarias para la navegación;

l) Comunicar de inmediato al Capitán cualquier situación de peligro para el buque o para otros buques que estuvieren a la vista y toda otra novedad relacionada con la navegación, que, por su importancia, sea de interés para el gobierno del buque.

II. — En Puerto:

a) Recibir la Guardia del Buque en puerto del Oficial de Guardia saliente, quien lo impondrá de las novedades y órdenes impartidas por el Capitán y/o Jefe del Departamento de Cubierta;

b) Cubrir la Guardia generalmente en la cubierta principal del buque mientras éste esté operando o en los lugares del mismo que requiera su presencia;

c) Probar todos los mecanismos del gobierno y sistemas de transformación de órdenes, antes de iniciar la navegación o movimiento de puerto, por ejemplo: timón, telégrafos de máquinas, teléfonos, bocinas, red de parlantes, etc.;

d) Efectuar periódicamente recorridas de inspección a fin de velar por la seguridad del buque, disciplina, orden y el cumplimiento de las tareas que se realicen y cuyo control sea de su responsabilidad;

e) Verificar periódicamente las amarras y estando fondeados, el trabajo del ancla o anclas, controlando que se exhiban las señales reglamentarias;

f) Controlar el cumplimiento por parte del buque de las disposiciones reglamentarias referentes a señales, banderas y distintivos;

g) Controlar el encendido y apagado de las luces del buque, especialmente las reglamentarias;

h) Velar por la observancia que establece la prohibición de arrojar residuos al agua;

i) Vigilar constantemente las embarcaciones amarradas al costado del buque en previsión de averías;

j) Llevar el Libro de Guardia en puerto, asentando todas las novedades que se produzcan;

k) Cumplir con las disposiciones relativas a la seguridad de los puertos y al orden marítimo;

l) Asentar en el Libro de Guardia la entrada y salida de materiales correspondientes a los distintos servicios;

m) Dirigir la instrucción técnico profesional del personal que le esté subordinado durante la guardia;

n) Requerir la presencia del Capitán en el buque si no se encontrare a bordo, en caso de necesidad;

o) Requerir la colaboración de los demás Servicios cuando las circunstancias así lo impongan;

Guardia del Departamento de Máquinas

Artículo 24. — La guardia del Departamento de Máquinas será desempeñada en forma permanente, tanto en puerto como en navegación, por el personal de dicho Departamento con relevos entre sí cumpliendo horarios conforme a la disponibilidad del mismo, a las exigencias del servicio y a las directivas que en tal sentido imparta el Jefe del Departamento de Máquinas a quien representa, pudiendo, incluso, el Jefe de Departamento de Máquinas montar guardia, cuando el número de Oficiales lo haga necesario de acuerdo a la dotación del buque.

Artículo 25. — Este Personal estará a las órdenes de un Oficial de Máquinas que se denominará "Oficial de Guardia de Máquinas".

Artículo 26. — El Oficial de Guardia de Máquinas depende directamente del Jefe del Departamento, lo representa, cumple y hace cumplir las disposiciones impartidas por éste y tendrá a sus directas órdenes al restante personal que deba cubrir los distintos puestos de guardia del Departamento de Máquinas, según las necesidades del buque.

Artículo 27. — Serán funciones del Oficial de Guardia de Máquinas:

I. — En navegación:

a) Constituirse en la Sala de Máquinas con la suficiente antelación para interiorizarse del Oficial de Guardia saliente, de las órdenes impartidas por el Jefe del Departamento, como así también de las novedades en cuanto se relacione con: Calderas en servicios, presión, altura de los niveles, cantidad de agua dulce en los tanques de reserva, existencia de combustibles en los tanques de servicio de las calderas o de los motores propulsores, según el buque y toda otra novedad de importancia relacionada con el Servicio;

b) Al recibir la guardia verificará que la máquina desarrolle el número de revoluciones ordenadas y que la lubricación y enfriamiento de las máquinas principales y auxiliares sea normal;

c) El puesto del Oficial de Guardia de Máquinas será, en lo posible, frente a los controles cerca de la plataforma del cambio de marcha, a fin de poder ejecutar con premura los movimientos que se ordenen o exijan las circunstancias. No abandonará su puesto durante el tiempo que duren las maniobras y, en general, cuando sea prevenido desde el puente; durante largas navegaciones —cuando tal permanencia no sea imprescindible—, deberá recorrer las dependencias del compartimiento de máquinas, controlando, vigilando y comprobando el cumplimiento de los servicios y el desempeño del personal de guardia;

d) Dirigir la instrucción y capacitación técnico-profesional del personal que le está subordinado durante la guardia;

e) Llevar el Libro de Guardia de Máquinas conforme a las normas reglamentarias;

f) Comunicar de inmediato al Jefe del Departamento cualquier novedad de importancia que ocurriera durante la guardia, sin perjuicio de actuar de acuerdo con su criterio profesional con la celeridad que la emergencia exigiere;

II. — En Puerto:

a) Recibir la guardia del Oficial saliente, interiorizándose personalmente de las órdenes impartidas por el Jefe del Departamento, novedades referente a calderas en servicio, presión, altura de los niveles, combustible existente en los tanques de servicio de las calderas o motores, según el buque, agua dulce, etc., reparaciones efectuadas en realización inaceesarias y/o a realizarse;

b) Su puesto será considerado normalmente el compartimiento de máquinas o calderas del buque, donde realizará las recorridas e inspecciones necesarias a fin de verificar la marcha de los trabajos en ejecución, la presencia, disciplina y orden del personal que le esté subordinado y el arranche y limpieza de los sectores bajo su dependencia;

c) Colaborar con el Jefe del Departamento en el contralor de los trabajos y/o reparaciones que se efectúen en los sectores de su dependencia, dejando constancia de tales circunstancias en el Libro de Guardia en Puerto y extremando en todo momento la adopción de medidas de seguridad tendientes a evitar siniestros, observando para ello las disposiciones reglamentarias en tal sentido;

d) Adoptar las medidas oportunas tendientes a evitar la comisión de contravenciones reglamentarias en los puertos o radas, relacionadas con la prohibición de arrojar al agua residuos de combustibles y lubricantes;

e) Observar el cumplimiento de lo establecido en los incisos d), e) y f) del acápite I del presente artículo.

Artículo 28. — Las guardias de los Servicios de Radiocomunicaciones, de Comisaría y de Sanidad, serán organizadas por el Jefe de la respectiva División de acuerdo con las modalidades, reglamentaciones, características y necesidades de cada buque y de cada servicio.

CAPITULO IV

De los Cargos

Artículo 29. — A los efectos de la custodia y conservación del material correspondiente a los distintos servicios, éstos se distribuirán en cargos.

Artículo 30. — La asignación de los cargos se hará entre el personal de oficiales de cada especialidad con la denominación de Oficial de Cargo, en caso de necesidad, un oficial podrá tener más de un cargo, las funciones de Oficial de Cargo también podrán ser ejercidas por un oficial de otra especialidad en caso de fuerza mayor.

Artículo 31. — El Oficial de Cargo será responsable directo de la custodia y conservación del material asignado a su cargo desde el momento en que asume sus funciones. Dependerá directamente del Jefe del Departamento o División en todo cuanto se refiera a sus funciones de Oficial de Cargo.

Artículo 32. — Los cargos serán distribuidos por el Jefe de cada Departamento o División, quien será a su vez el responsable directo ante el Capitán de la custodia y conservación del material correspondiente a los cargos de su Servicio.

Artículo 33. — Los cargos de los distintos servicios se agruparán a su vez en Subcargos, quedando facultado el Jefe del Departamento o División respectivo para asignar subcargos a personal de maestranza cuando así lo considere necesario. Los Cargos y Subcargos serán los siguientes:

A). Cargos del Departamento Cubierta

I. — Navegación: que comprenderá los siguientes Subcargos:

a) Instrumentos de navegación, cartas y publicaciones náuticas, Radar, sondas, Decca, Loran, gira compás, etc., y todo otro equipo de ayuda a la navegación;

b) Material e instrumental meteorológico, hidrográfico y oceanográfico;

c) Biblioteca técnica, manuales náuticos y folletos;

d) Señales, códigos, equipos y elementos de señales.

II. — Material naval: que comprenderá los siguientes Subcargos:

a) Casco y accesorio;

b) Aparejo y maniobra;

c) Elementos de fondeo;

d) Elementos de salvamento;

e) Elementos de herrería, carpintería, plomería, pintura y faroles;

III. — Averías e Incendio: que comprenderá los siguientes Subcargos:

a) Averías: elementos para su control;

b) Incendio: elementos para combatirlos;

c) Repuestos.

B). Cargos del Departamento Máquinas

Cargo de Máquinas Propulsoras que comprenderá los siguientes Subcargos:

a) Máquinas principales y auxiliares destinadas al servicio de las mismas con todos los accesorios;

b) Repuestos que le corresponden;

c) Libros reglamentarios, planos y descripciones del material, útiles, aparatos de análisis e instrumentos del cargo;

d) Pertrechos y herramientas especiales.

Cargo de Calderas, que comprenderá los siguientes Subcargos:

a) Generadores de vapor y máquinas auxiliares destinadas al servicio de los mismos con todos sus accesorios;

b) Repuestos que le corresponden;

c) Utiles, aparatos de análisis e instrumentos del cargo;

d) Bombas de alimentación principal y auxiliar, equipos de petróleo bombas de trasvase del mismo, ventiladores, etc.;

e) Pertrechos y herramientas especiales.

Cargo de máquinas auxiliares que comprenderá los siguientes Subcargos:

a) Máquinas de cabrestante con todas sus transmisiones;

b) Condensador auxiliar, bomba de circulación y de aire correspondiente al mismo;

c) Timón con todos sus accesorios, máquinas y mecanismos inherentes y todas sus transmisiones;

d) Guinches;

e) Destiladores y evaporadores;

f) Termotanques;

g) Equipos fijos para incendio;

h) Bombas de achique, sanidad, incendio y agua dulce a excepción de las bombas acopladas a la máquina principal;

i) Máquinas y calderas o motores térmicos de las embarcaciones menores;

j) Repuestos y accesorios que correspondan;

k) Pertrechos y herramientas especiales.

Cargo de Planta Frigorífica, que comprenderá los siguientes Subcargos:

a) Máquinas frigoríficas y refrigeradoras;
b) Bombas de circulación y salmuera, correspondientes a la misma;
c) Repuestos que corresponda;
d) Pertrechos y herramientas especiales;
e) Equipos intercambiadores de calor y ventiladores correspondientes.

Cargo de Taller que comprenderá los siguientes Subcargos:
a) Máquinas de taller fijas y portátiles;
b) Repuestos que le corresponden;
c) Pertrechos y herramientas en general.

Cargo Electricidad que comprenderá los siguientes Subcargos:
a) Los generadores de corriente eléctrica con su motor;
b) Los motores eléctricos de cualquier clase y tipo y otros transformadores de energía mecánica fijos y portátiles;
c) Guinches eléctricos;
d) Los artefactos y dispositivos fijos y portátiles destinados al alumbrado eléctrico;
e) Ventiladores eléctricos fijos y portátiles;
f) Los aparatos y dispositivos fijos y portátiles destinados a la calefacción y refrigeración eléctrica, y todo material que emplea el sistema termoeléctrico para su funcionamiento;
g) Los aparatos para servicios especiales que comprenden, en general, todos los dispositivos accionados por la electricidad, no asignados expresamente a otra sección;
h) Centrales telefónicas y sus redes, intercomunicadores y todo otro equipo eléctrico y/o electrónico destinado a las comunicaciones internas del buque;
i) Accesorios y repuestos eléctricos en general;
j) Pertrechos y herramientas especiales;

D) Cargos de la División Radiocomunicaciones

I. — Estaciones de Radiocomunicaciones que comprenderá los siguientes Subcargos:
a) Transmisores de Radiotelegrafía;
b) Receptores de Radiotelegrafía.
c) Transmisores de Radiotelefonía;
d) Receptores de Radiotelefonía.

II. — Planta Motriz que comprenderá los siguientes Subcargos:
a) Generadores instalados en las estaciones de radio o en otros lugares del buque destinados exclusivamente a la alimentación de los equipos de Radiocomunicaciones;
b) Fuentes auxiliares de energía destinadas a la alimentación de los equipos de radio, acumuladores, tableros de distribución e instalaciones para carga de los mismos.

III. — Equipos eléctricos, taller, instrumental y repuestos instalados en la estación de radio o que hagan en forma directa a su funcionamiento.

IV. — Biblioteca que comprenderá los siguientes Subcargos:
a) Reglamentos;
b) Manuales técnicos;
c) Planos y descripciones de los equipos que corresponden a la División.

C) Cargos de la División Comisaría

I. — Comisaría: que comprenderá los siguientes Subcargos:
a) Documentación de pasaje;
b) Imprenta;
c) Biblioteca y material de esparcimiento;
d) Tiendas, exposición y venta;
e) Bar;
f) Guardería infantil.

II. — Cámara: que comprenderá los siguientes Subcargos:
a) Víveres: despensa y suministro;
b) Enseres y menaje;
c) Peluquería;
d) Lavadero y ropa de cámara;
e) Cocina, panadería, repostería, carnicería, fiambrería.

E) Cargos de la División Sanidad

I. — Consultorios;
II. — Hospitales;
III. — Farmacia.

Artículo 34. — La estructuración de los servicios en Cargos y Subcargos, según las normas establecidas en el presente capítulo, se adaptarán a las necesidades y disponibilidades de cada buque.

Artículo 35. — Las denominaciones con las que embarcará el personal de oficiales de los buques de la Marina Mercante Nacional será el que se establece en el artículo 6º del presente Reglamento

Secretaría de Agricultura y Ganadería

CEREALES Y OLEAGINOSOS

TRIGO, AVENA, CEBADA Y CENTENO. — **Precios mínimos.**

DECRETO Nº 1.035 — Bs. As., 11|2|66

VISTO lo propuesto por la Junta Nacional de Granos y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde anticipar la fijación del precio mínimo garantizado para la cosecha fina 1966|67 a efectos de que el sector de la producción pueda planificar sus siembras en tiempo oportuno;

Que las condiciones climáticas adversas que imperaron durante el año pasado influyeron negativamente en la cosecha levantada recientemente;

Que la política de apoyo al sector agrícola, que ha señalado el Poder Ejecutivo y la necesidad de estimular la producción de trigo y forrajeras no sólo para proveer la demanda nacional sino también obtener un saldo exportable necesario para incrementar las fuentes de divisas de la Nación, indican la conveniencia de elevar considerablemente el precio mínimo para la próxima cosecha respecto del vigente para la de 1965|66;

Que la Junta Nacional de Granos es el organismo creado por la ley para la defensa de la producción agrícola, y que interviene en la comercialización de los granos cuando el Poder Ejecutivo Nacional así lo dispone (Decreto-Ley 6.698|63, artículo 9º, inciso t.);

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Fíjanse los siguientes precios mínimos garantizados para la comercialización de trigo de la cosecha 1966|67.

Por cada cien (100) kilogramos a granel, sobre vagón puerto Buenos Aires:

Trigo duro: Grado Nº 1, Base ochenta (80) kilogramos de peso hectolítrico: Un mil pesos moneda nacional ($ 1.000.– m|n.).

Trigo semiduro: Grado Nº 1, Base ochenta (80) kilogramos de peso hectolítrico: Novecientos setenta pesos moneda nacional (m$n. 970.—).

Trigo candeal o Taganrock: Grado Nº 2, Base setenta y ocho (78) kilogramos de peso hectolítrico: Un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—).

Avena amarilla: Grado Nº 2, Base cuarenta y siete (47) kilogramos de peso hectolítrico: Seiscientos pesos moneda nacional (m$n. 600.—).

Avena blanca: Grado Nº 2, Base cuarenta y nueve (49) kilogramos de peso hectolítrico: Seiscientos veinte pesos moneda nacional (m$n. 620.—).

Cebada cervecera: Grado Nº 2, Base sesenta y cinco (65) kilogramos de peso hectolítrico: Setecientos veinte pesos moneda nacional (m$n. 720.—).

Cebada forrajera: Grado Nº 2, Base cincuenta y nueve (59) kilogramos de peso hectolítrico: Seiscientos sesenta pesos moneda nacional (m$n. 660.—).

Centeno: Grado Nº 2, Base setenta y tres (73) kilogramos de peso hectolítrico: Seiscientos sesenta pesos moneda nacional (m$n. 660.—).

La Junta Nacional de Granos determinará los precios correlativos por entregas en otros puertos y estaciones ferroviarias y todo otro descuento o bonificación que pueda corresponder.

Art. 2º — Las cooperativas agrarias, acopiadores, corredores, industriales y exportadores, podrán operar libremente con los citados productos, no pudiendo abonar en las operaciones de compra menores precios que los establecidos, autorizándose solamente los decuentos o bonificaciones que establezca la Junta Nacional de Granos de acuerdo con la facultad que se le concede en la última parte del artículo anterior.

Art. 3º — En las operaciones de compraventa de mercadería cuyos precios mínimos se han fijado "a granel", cuando se contrate embolsado o con opción a recibir embolsado, el precio pactado no podrá ser inferior al mínimo correspondiente más la bonificación que por tal concepto establezcan las respectivas cámaras a la fecha de concertarse el negocio.

Cuando los mínimos se refieren a mercadería embolsada, se aplicará idéntico criterio a las deducciones.

Art. 4º — La Junta Nacional de Granos, deberá adquirir los productos que se le ofrezcan a los precios mencionados en el artículo 1º del presente decreto y de acuerdo con la reglamentación que se dicte según el artículo 5º, abonando además las compensaciones y comisiones habituales a cooperativas, acopiadores y corredores.

Art. 5º — La Junta Nacional de Granos dictará las normas reglamentarias para la aplicación del presente decreto.

Art. 6º — Las infracciones al presente decreto serán pasibles de las sanciones establecidas en el Decreto-Ley Nº 6.698/63.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Comercio de la Nación.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler. — Alfredo Concepción.

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE ENERGIA Y COMBUSTIBLES.

Se aprueba el protocolo adicional celebrado con ex accionistas de la Compañía Suizo Argentina de Electricidad S. A. como complemento del contrato de compra venta otorgado por las partes el 25|11|1961.

DECRETO Nº 858 — Bs. As., 8|2|66.

VISTO:

El expediente Nº 5.956|65 del registro del Ministerio de Economía, por el que los ex accionistas de la Compañía Suizo Argentina de Electricidad S. A. solicitan que se proceda a establecer el precio de las acciones transferidas a la Nación en virtud del contrato de 25 de noviembre de 1961, aprobado por decreto Nº 2.201|62, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 8º del mencionado contratos, se convino en que dicho precio sería determinado por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación;

Que el doctor Benjamín Villegas Basavilbaso, que ocupaba entonces ese cargo, no aceptó la designación de referencia;

Que a causa de ello y de haber surgido dificultades de diverso orden que constan en el expediente Nº 21.013|59, del registro de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, la operación de compra quedó pendiente de liquidación;

Que en el día de la fecha se ha celebrado entre la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles y los ex accionistas de la Compañía Suizo Argentina de Electricidad S. A. (en liquidación), ad referéndum del Poder Ejecutivo, un Protocolo Adicional por el que se instituye un Tribunal Arbitral de árbitros arbitradores amigables componedores, con el fin de resolver lo más pronto posible todas las cuestiones pendientes entre las partes;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el Protocolo Adicional celebrado en el día de la fecha, ad referéndum del Poder Ejecutivo, ante el Estado Argentino, representado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles, y los ex accionistas de la Compañía Suizo Argentina de Electricidad S. A. (en liquidación), que complementa el contrato de compraventa otorgado por las partes el 25 de noviembre de 1961, aprobado por decreto Nº 2.201|62.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Antulio F. Pozzio.

PROTOCOLO ADICIONAL

del contrato de compra y venta celebrado entre el Estado Argentino y los accionistas de la Compañía Suizo Argentina de Electricidad S. A.

Entre el Estado Argentino, representado por el Secretario de Estado de Energía y Combustibles, doctor Antulio Pozzio, con domicilio legal en la calle Diagonal Julio A. Roca 651, 2º piso, y los ex accionistas de la Compañía Suizo Argentina de Electricidad S. A. (en liquidación), representados por el señor don Carlos Bauler, quien acredita su personería con un poder otorgado por el escribano Jorge Garaycochea, cuya fotocopia se adjunta, y constituye domicilio especial en la calle Alsina 465, 3er. piso, se celebra el presente "Protocolo Adicional" y compromiso arbitral que complementa el contrato de compra y venta otorgado por las partes el 25 de noviembre de 1961 y el primer protocolo de igual fecha.

Artículo 1º — El precio de las acciones que se transfieren al Estado Argentino por el artículo 1º del contrato principal, así como el tipo de interés del saldo de la deuda por este concepto, será determinado por un Tribunal Arbitral de árbitros arbitradores amigables componedores designados, uno a propuesta del Estado, otro a propuesta de los accionistas y el tercero, en calidad de Presidente, por las dos partes que, a tales efectos, coinciden en nombrar en este Protocolo al doctor Luis M. Baudizzone. En caso de que este árbitro tercero no aceptare el cargo, renunciare al mismo o surgiera cualquier impedimento que imposibilitare el cumplimiento de su cometido, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de que las partes se notificaran de la circunstancia sobreviniente, los dos primeros árbitros procederán a designar un reemplazante. Si en el plazo indicado no se pusieran de acuerdo el árbitro tercero será designado por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, siendo el propuesto por este Magistrado de aceptación obligatoria para las partes. En el supuesto de que alguno de los árbitros, posteriormente a lo establecido precedentemente, dejara de serlo por cualquier causa, será reemplazado siguiendo el mismo procedimiento que se empleó para su designación.

Artículo 2º — El Tribunal se pronunciará también sobre los siguientes puntos: a) Ajuste del monto del crédito de la Societé de Banque Suisse, previsto en el Art. 4º del contrato de 25 de noviembre de 1961; b) Importe de las cuentas a que se refiere el Art. 2º Inc. b) y Art. 11 de dicho contrato; c) Ajuste de los créditos y débitos resultantes de la explotación a que se refieren los Arts. 7º y 12º del mismo contrato. Con respecto a los puntos b) y c) establecerá si considera procedente el pago de intereses y, en su caso, el tipo de los mismos y la fecha desde la cual deben correr.

Artículo 3º — El Estado Argentino designa como árbitro arbitrador al señor Ingeniero don José Esteban Meza y los accionistas al señor Ingeniero don Enrique Butty.

Artículo 4º — Toda referencia a "el Presidente", contenida en el contrato de 25 de noviembre de 1961, debe entenderse relativa al Tribunal Arbitral.

Artículo 5º — Los intereses devengados con anterioridad al pronunciamiento del Tribunal por el saldo de precio a que se refieren los artículos 9º Inc. b) y 13 del Contrato del 25 de noviembre de 1961, calculados con la tasa que fije el Tribunal Arbitral de acuerdo a lo establecido en el Art. 1º de este Protocolo Adicional, se capitalizarán en los cuatro primeros documentos a que se refiere el Art. 13 del contrato mencionado y devengarán los mismos intereses que éstos. En cuanto a los intereses de los documentos negociables, será adicionados a cada uno de éstos según corresponda, conforme a lo establecido en el Art. 13.

Artículo 6º — El Tribunal, tan pronto quede integrado, designará un Secretario letrado y la sede de su funcionamiento, la que deberá estar radicada en la Capital Federal. No obstante, el Tribunal podrá trasladarse provisionalmente a otro lugar.

Artículo 7º — Acto seguido el Tribunal hará saber a las dos partes, por cédula, su constitución, y les fijará un plazo de 30 días hábiles para que presenten un memorial estimando el valor de los bienes y alegando sobre las diversas cuestiones acerca de las cuales deberá aquél pronunciarse. De todo escrito o documento que se presente, deberá dejarse copia en Secretaría, para la otra parte, sin que ello implique notificación alguna. Después de recibidos los memoriales, el Tribunal dará traslado por 20 días hábiles a cada una de las partes, del memorial presentado por la otra, para que se expidan sobre el mismo.

Artículo 8º — Vencido el último traslado, el Tribunal podrá pedir a las partes todos los informes, antecedentes, elementos de juicio y explicaciones que considerase pertinentes, fijándoles un plazo dentro del cual deberán suministrarlos, y podrá también dictar las medidas de mejor proveer que juzgase apropiadas para su mejor ilustración.

Artículo 9º — Una vez evacuados los traslados o cumplidas las diligencias mencionadas en el artículo anterior, si se hubieran dispuesto, el Tribunal dictará la providencia de autos, que notificará por nota.

Artículo 10. — Los dos árbitros, Ing. Meza e Ing. Butty, designados por las partes, actuarán también como peritos valuadores. Cualquier diferencia entre los mencionados árbitros, será resuelta por el árbitro tercero y Presidente del Tribunal.

Artículo 11. — Las resoluciones del Tribunal se tomarán por mayoría de votos, debiendo hacerse constar por escrito. La simple mayoría de votos constituirá laudo, pero el voto en disidencia, deberá transcribirse también íntegramente.

Artículo 12. — El Tribunal deberá dictar su laudo dentro de los 120 días hábiles, contados desde la providencia de autos.

Artículo 13. — Todos los términos, incluido el plazo para dictar el laudo, podrán ser ampliados de común acuerdo de partes, siempre que no se hubiera operado su vencimiento

Artículo 14. — Para el cumplimiento de su cometido el Tribunal se ajustará a las disposiciones del contrato de 25 de noviembre de 1961 y del primer protocolo de igual fecha, así como a los inventarios comprobados de conformidad con lo que dispone el Art. 5º de dicho contrato.

Artículo 15. — Dentro de los límites fijados por las normas que anteceden, se aplicarán las disposiciones del artículo 802 del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial de la Capital Federal, y sus normas complementarias.

Artículo 16. — Contra el laudo las partes podrán interponer el recurso de aclaratoria, que deberá ser fundado, dentro de los 5 días hábiles de notificado por cédula, y el recurso de nulidad previsto por el Art. 808 del citado Código, el que también deberá ser interpuesto y fundado dentro del mismo plazo.

Artículo 17. — La parte que deje de cumplir los actos indispensables para la realización de este compromiso, pagará a la otra una multa de m$n. 100.000.

Artículo 18. — El árbitro designado por el Estado no percibirá suma alguna en concepto de honorarios, ya sea en su calidad de árbitro como en la de perito valuador. Los honorarios del árbitro designado por los accionistas, serán abonados por éstos. El Presidente del Tribunal percibirá por todo honorario la cantidad de cuatro millones (4.000.000) de pesos moneda nacional y el Secretario la cantidad de quinientos mil (500.000) pesos moneda nacional, sumas ambas que serán abonadas por las partes por mitad. Los gastos de traslado y Secretaría, serán también abonados por partes iguales.

En prueba de conformidad y ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, se firman cinco ejemplares de igual tenor y efecto, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y seis.

Fº 2.077. — Primer Testimonio. — Número setecientos sesenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, el Escribano Público autorizante y testigos que suscriben comparece el señor Carlos Bauler, de estado casado, suizo, mayor de edad, domiciliado en esta Capital, calle Moreno trescientos setenta y seis, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, y expone: Que a los efectos de su agregación y transcripción en este Registro para dejarlo así protocolizado, me presenta un instrumento público otorgado en la Ciudad de Basilea, Suiza, por el cual la Société de Banque Suisse le ha otorgado a él y a los doctores Jorge M. Mayer y Pablo Santos Muñoz, un mandato para actuar indistintamente. En consecuencia, yo el autorizante, procedo a transcribir el referido instrumento que se encuentra redactado en idioma castellano y legalizado por la autoridad competente del Cantón de Basilea y por las autoridades argentinas, habiendo sido traducida al idioma nacional la legalización primeramente aludida, encontrándose además dicho instrumento repuesto en esta jurisdicción nacional con la estampilla de diez pesos número setenta y dos mil sesenta y cuatro en su primer foja y con la estampilla de tres pesos número un millón ochocientos cincuenta y cinco mil veintinueve, en su segunda foja, ambas de la Serie V; inutilizadas por la Caja cinco en fecha veinte del corriente mes. El texto del instrumento que se protocoliza es el siguiente: "Poder. — Ante mí, Notario de la Ciudad de Basilea (Suiza), comparecen el señor Karl Türler, de estado civil casado, domiciliado en Binningen, y el señor Dr. Franz Galliker, de estado casado, domiciliado en Basilea, ambas personas hábiles y de mi conocimiento y manifiestan: Que concurren, el primero en calidad de Presidente de la Gerencia General, el segundo en calidad de Vice-Director agregado a la Gerencia General de la Société de Banque Suisse, domiciliada en la calle Aeschenvorstadt uño, de esta Ciudad, que es una sociedad jurídica legalmente autorizada a funcionar desde el año mil ochocientos setenta y dos, la cual se encuentra debidamente registrada en el Registro de Comercio de la Ciudad de Basilea. Que en virtud de las facultades inherentes a los cargos que desempeñan y de conformidad con los Estatutos y con los reglamentos internos de la Société de Banque Suisse vienen a otorgar poder a favor del Dr. Jorge M. Mayer y|o Sr. Carlos Bauler y|o Dr. Pablo Santos Muñoz, residentes en la calle Moreno trescientos setenta y seis de la Ciudad de Buenos Aires, para que actuando indistintamente cualesquiera de ellos, intervengan en representación de la Société de Banque Suisse, tenedora de las doscientas cincuenta mil acciones de la Compañía Suizo Argentina de Electricidad, Sociedad Anónima, en todos los trámites a realizarse con el Gobierno de la Nación Argentina y sus distintas subdivisiones, Ministerio de Economía, Ministerio de Industria, Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, Dirección de Agua y Energía y cualesquiera otras reparticiones de cualquier grado y naturaleza, a los efectos de convenir la venta de dichas acciones o los activos de esta sociedad y firmar los respectivos contratos en las condiciones que consideren pertinentes, celebrar arreglos y transacciones, cobrar y percibir así como presentarse en su nombre ante el Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, dicho Tribunal y todos los demás Tribunales Federales ó comunes de la República Argentina, de cualquier jurisdicción, convenir la designación de árbitros, arbitradores, peritos, técnicos, presentar escritos y en fin, ejercer todos los trámites y acciones, ya sea administrativos o judiciales tendientes al mejor cumplimiento de este mandato. — Ante mí, notario autorizante y los testigos señores Fritz Amann y Karl Suter, firman los comparecientes por la Société de Banque Suisse. — Hay dos firmas ilegibles, los testigos (firmado) Suter. — F. Amann. — 4-XII-61, el Notario autorizante (firmado) Th. Moll, Notario. — Hay un cordón y una nema de papel con impresión en relieve adheridos. Sigue la legalización firmada y sellada en Basilea, redactada en idioma inglés. — Certifico que la firma que aparece en este documento y dice Sauner es auténtica y pertenece al funcionario cancillería, Cantón Basilea. Zurich 11 Dez. 1961. — Nº de orden 118. — Nº de arancel 28 c. Derecho percibido $ 370. Fr. 19,30. — Hay un sello que dice: Consulado de la República Argentina. Zurich (firmado) Alberto Crocco. Alberto Crocco, Cónsul. — Hay una estampilla de cinco pesos y un sello. La División Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto certifica: Que la firma que aparece en este documento es auténtica y pertenece al Sr. A. Crocco. — Buenos Aires, 18 Dic. 1961. (firmado) E Ruiz Jiménez. — Enrique Ruiz Jiménez, Secretario de Embajada División Legalizaciones. — Traducción - Legalización. Certificamos por el presente que la firma del señor Theodor Moll, notario público de Basilea (Suiza), de nuestro conocimiento personal, es auténtica. — Basilea, diciembre 5 de 1961. — Nº 9.669. — Cancillería de Estado del Cantón de la Ciudad de Basilea (firmado) ilegible. — Hay un sello que dice: Cancillería de Estado - Ciudad de Basilea. — Sigue en idioma nacional, la legalización por el Consulado Argentino en Zurich. Es traducción fiel de la legalización en idioma inglés, puesta sobre el documento adjunto, que he tenido a la vista y al que me remito, en la Ciudad de Buenos Aires, a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — José Karothy. Hay una estampilla y un sello. Hay un sello que dice: José Karothy. — Traductor Público Nacional. Inglés. Inscrip. Cap. Fed. Folio 48. Tomo Francés. Inscrip. Cap. Fed. Folio 194. Tomo. Italiano. Inscrip. Cap. Fed. Folio 66. Tomo". — Es copia fiel de su original que agrego a la presente, doy fe, dejándolo así protocolizado. Presente también a este acto, el señor José Karothy, de estado casado, mayor de edad, Traductor Público Nacional, domiciliado legalmente en esta Capital calle Lavalle mil doscientos seis, persona hábil y de mi conocimiento doy fe, expone: Que se ratifica de la traducción al idioma nacional de la leyenda referente a la legalización redactada en idioma inglés transcripta en esta escritura. Previa lectura y ratificación, firman los comparecientes en unión de los testigos del acto señores don Ricardo Imperial y don Aldo Alberto Bettaglio, residentes en esta Ciudad y hábiles, doy fe. — C. Bauler. — José Karothy. — Tgo.: R. Imperial. — Tgo.: Aldo A. Bettaglio. — Ante mí: Jorge Garaicoechea. — Hay un sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro noventa y cinco de mi adscripción doy fe. — Para el interesado expido el presente primer testimonio en tres sellos de ley números dos millones novecientos cincuenta y un mil setecientos seis, correlativos al presente que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: Société, repuesto, es, Alberto, señor, Basilea: Vale. — Jorge Garaicoechea, escribano.

El Colegio de Escribanos, de la Capital Federal, República Argentina, en virtud de las facultades que le confieren las leyes 12990 y 14054, legaliza la firma y el sello del escribano don Jorge Garaicoechea obrantes en el documento que lleva el timbre Nº 2951708. — Buenos Aires, 7 febrero 1962. —

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

CONTRATACIONES DEL ESTADO

DECRETO Nº 12.421. — Bs. As., 31|12|65

VISTO la autorización solicitada por la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales para proceder a la adquisición de 1 (una) máquina de escribir eléctrica, y

CONSIDERANDO:

Que las tareas de carácter técnico administrativo que le asigna la Ley Nº 14.399 requiere, para su correcta y pronta ejecución, contar con los elementos mecánicos eléctricos adecuados, de los que carece en la actualidad;

Que el Decreto Nº 3.609 del 7 de mayo del corriente año, prohibe la compra de dichos elementos;

Que no obstante la prescripción, no pueden desestimarse las razones expuestas por la mencionada repartición para justificar una medida de excepción, teniendo en cuenta el informe presentado a tal efecto, con el que se da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1º del Decreto Nº 504|62 y Artículo 10º del Decreto Nº 10.255|64; y la opinión vertida por el Servicio de Organización y Métodos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Exceptúase a la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales, por esta vez, de las prescripciones del Decreto Nº 3.609 del 7 de mayo del corriente año.

Art. 2º — Autorízase a la mencionada repartición para que proceda, ajustando el procedimiento a las disposiciones establecidas en el Decreto-Ley 23.354|56 y Decreto Reglamentario 6.900|63, a adquirir 1 (una) máquina de escribir eléctrica.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación para su conocimiento y vuelva a la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales a sus efectos.

ILLIA. — Fernando Solá. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Aeronáutica

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 12.423. — Bs. As., 31|12|65

VISTO el expediente Nº 21.984 Cde. (DINFIA) Nº 87.270 (S.A.), atento a lo solicitado por el señor secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 4.715|65 (B.A.P. 1929) se comisionó al ingeniero D. Oscar Alberto Giménez, de la Fábrica Militar de Aviones perteneciente a la Dirección Nacional de Fabricaciones e Investigaciones Aeronáuticas para que se traslade a la Fábrica Turbomeca sita en Bordes (B.P.) República de Francia, a fin de que presencie los ensayos de comprobación de banco de los turborreactores adquiridos por esa Empresa del Estado a dicha firma, e integre el plantel que intervendrá en la primera parte del plan de capacitación relativo al motor Bastan VI a realizarse en la misma;

Que a la citada comisión se le fijó una duración aproximada de ciento cincuenta (150) días;

Que por Decreto Nº 4.583|65 (B.A.P. 1928) se comisionó al Presidente del Directorio de la Dirección Nacional de Fabricaciones e Investigaciones Aeronáuticas (DINFIA), para trasladarse a la Ciudad de París - República de Francia - con el objeto de asistir en representación de la misma, al XXVI Salón Internacional de Aeronáutica y del Espacio a realizarse en el país citado;

Que se consideró conveniente prolongar la estadía del ingeniero Giménez a fin de que el titular de esa Empresa de Estado contara con el asesoramiento del mencionado profesional durante su permanencia en Francia;

Que a los efectos de regularizar el término de la duración de la comisión del ingeniero Giménez, corresponde dictar la medida legal pertinente,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase por el término de Veinticinco (25) días la duración de la comisión ordenada por Decreto Nº 4.715|65 al ingeniero D. Oscar Alberto Giménez (C. 1923 M.I. 3.742.731, D. M. 23, O. E. Rosario, Sección 5ª) de la Fábrica Militar de Aviones dependiente de la Dirección Nacional de Fabricaciones e Investigaciones Aeronáuticas (DINFIA)

Art. 2º — La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputada a la cuenta Título II - Gastos e Inversiones - Apartado A - Gastos - Inciso b), Otros Gastos Item 2.00.00 Gastos de Explotación y Administración - Partida Principal 02.00) Estudios, Becas, Misiones Especiales y Donaciones del Presupuesto de DINFIA para el ejercicio 1965.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Defensa Nacional, de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por los señores Secretarios de Estado de Aeronáutica y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos y vuelva para su publicación en Boletín Aeronáutico Público y archivo en la Secretaría de Estado de Aeronáutica (Dirección Nacional de Fabricaciones e Investigaciones Aeronáuticas —DINFIA— Empresa del Estado).

ILLIA — Leopoldo Suárez. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Mario Romanelli. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Comunicaciones

CONTRATACIONES DEL ESTADO

DECRETO Nº 12.383 - Bs. As., 31|12|65

VISTO el presente expediente, letra S. C., número 50.604, año 1961, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, y

CONSIDERANDO:

Que en razón del deficiente estado de conservación en que se encuentra la finca en que actualmente funciona la oficina "Federación" (Distrito 15º - Concordia), dependiente de la citada Secretaría de Estado, ampliamente documentado en el presente, de conformidad con la autorización conferida a foja 12 vta., se dispuso el pertinente llamado a licitación pública, sin obtenerse oferta alguna;

Que en virtud de ello y luego de ingentes tratativas, en las gestiones directas realizadas, tendientes a lograr el local buscado, se obtuvo —entre otras— la oferta de fojas 192, interpuesta por el señor Luis María Dri, quien propuso en arrendamiento la finca cuyo plano obra a fojas 158, mediante el pago del alquiler mensual de Diecinueve Mil Novecientos Pesos Moneda Nacional (m$n. 19.900), que mantuvo (foja 234);

Que la propuesta de que se trata es considerada la más conveniente (fojas 219/220), en razón de que la casa ofrecida se encuentra bien ubicada, contará con las condiciones necesarias para los fines a que será destinada y poseerá las debidas condiciones de habitabilidad, seguridad e higiene, una vez que el oferente ejecute las obras que se compromete realizar (foja 209);

Que si bien el alquiler pretendido supera el porcentaje máximo que determina el artículo 21º de la Ley número 11.672 (T. O. 1943), se conceptúa equitativo y conveniente, en razón del valor locativo imperante en la zona y de acuerdo a lo dictaminado por los organismos intervinientes a fojas 221 y 222, como así también a lo expresado sobre el particular por el Servicio de Organización y Métodos a foja 223, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 10.255|64;

Que habiéndose llenado los requisitos reglamentarios correspondientes se ha celebrado, ad referéndum de la autoridad competente, el contrato de locación obrante a fojas 225/226, encuadrando el caso en la excepción prevista por el artículo 56º, punto 3º, inciso a) de la Ley de Contabilidad, así como en el último párrafo de la disposición citada en primer término en el considerando anterior;

Que atento a lo dispuesto en el Decreto 3.609, del 7 de mayo de 1965, y resultando materialmente imposible a la citada Secretaría de Estado de Comunicaciones continuar usufructuando el inmueble en que funciona la mencionada dependencia en las condiciones expuestas en el primer considerando, corresponde incluir la presente contratación en la excepción prevista por el artículo 3º del decreto antes mencionado;

Por ello, atento lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse las gestiones directas realizadas, así como el contrato de locación corriente a fojas 225/226, celebrado con el señor Luis María Dri, para el arrendamiento de un inmueble destinado al traslado de la oficina "Federación" (Distrito 15º - Concordia), por el término de Cinco (5) Años y hasta Tres (3) de Opción, mediante el pago del alquiler mensual de Diecinueve Mil Novecientos Pesos Moneda Nacional (m$n. 19.900), a contar del día en que se tome posesión de la finca

Art. 2º — Desestímase la propuesta de arriendo interpuesta por el señor Vicente Francisco Panarotti, por no resultar conveniente para los intereses de la Secretaría de Estado de Comunicaciones.
Art. 3º — El gasto de que se trata se atenderá con imputación al presupuesto 1965 (Ley número 16.662), 2 — 1 — 72 — 9 — 575 — 7 — 34 — 250.
Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comunicaciones y de Hacienda.
Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones, a sus demás efectos.
ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Juan C. Pugliese. — Antonio Pagés Larraya. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Economía
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA
Queda en posesión de la misma, su titular.
DECRETO Nº 654. — Bs. As., 31|1|66.
VISTO que se halla de regreso en esta Capital el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería, Ingeniero Agrónomo Walter Federico Kugler,
El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:
Artículo 1º — Queda en posesión de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, su titular Ingeniero Agrónomo Walter Federico Kugler.
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial tómese nota y archívese.
ILLIA. — Juan C. Pugliese.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Comercio

Dirección Nacional de Comercio Exterior
DISPOSICION Nº 22. — Bs. As., 8|2|66
VISTO la presentación en este Expediente Nº 91.555|65 SECN., producida por la firma Gilbert y Barker Mfg. Co., inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el Nº 1.460, y
CONSIDERANDO:
Que por Disposición Nº 140|65 DNCI. se ha autorizado un régimen transitorio para los trámites de aprobación de tipo;
Que el Departamento de Pesas y Medidas se ha expedido favorablemente en los puntos prescriptos por el Art. 1º, inc. b) de dicha Disposición;
Por ello,
El Subdirector Nacional de Comercio Interior, Dispone:
1º — Autorizar el uso de las modificaciones introducidas en el surtidor de nafta tipo aprobado S.4021, marca Gilbarco Calco Meter, modelo 3006 A.F., consistentes en:
a) Cambio total de cabina, estructura, sistema de iluminación, visible de descarga, válvula reguladora de presión y dispositivo de comando de puesta en marcha;
b) Sustitución del prensa estopa de la bomba por un retén;
c) Cambio de ubicación y diseño y agregado de tensores para las correas en el dispositivo de accionamiento manual;
d) Agregado de un carretel retráctil para mantener la manguera al costado del surtidor; y
e) Modificaciones conexas en cañerías y conexiones, sin que varíe el tipo aprobado, designándose el aparato provisto de dichas modificaciones Gilbarco "Trimline" modelo 5.000.
2º — Autorizar la variante consistente en la supresión del sistema de iluminación sin que varíe el tipo, marca y modelo.
3º — Aprobar el precintaje del aparato en la forma documentada a fs. 66|68.
4º — La firma recurrente mantendrá en custodia el instrumento modelo conforme al régimen establecido por la Disposición Nº 140|65 DNCI.
5º — Expídanse copias de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de setiembre de 1926.
6º — Comuníquese, regístrese. Cumplido, vuelva el presente expediente al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la firma interesada y su reserva como antecedente previa intervención de Mesa de Entradas.
Manuel C. León Salinas.
$ 7.320. - e.15|2 Nº 13.374 v.17|2|66

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Aeronáutica

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL
JUNTA ASESORA DEL TRANSPORTE AEREO
AUDIENCIA PUBLICA Nº 86
De conformidad con lo determinado por el artículo 29 del Anexo I aprobado por Decreto-Ley Nº 1.256|57 y el artículo 1º de su decreto reglamentario Nº 11.161|58, la Junta Asesora del Transporte Aéreo realizará el día 24 de febrero de 1966, a las 10 horas, la Audiencia Pública Nº 86, la que se llevará a cabo en el primer piso del edificio que ocupa la Dirección Nacional de Aviación Civil, Avenida Quintana 591, Buenos Aires, a fin de considerar las siguientes solicitudes:
Parte I
Expediente Nº 24.913|65 (D. N. A. C.) Nº 9.359|65 (D. G. A. C.) por el que el Lloyd Aéreo Boliviano S. A., solicita modificación de su actual ruta a Salta por la siguiente:
Puntos de Bolivia — Salta — Buenos Aires y viceversa, siendo la prolongación Salta — Buenos Aires, con carácter de servicio de temporada (15 de Nov. al 31 de marzo de cada año). Frecuencia del servicio: 1 (uno) vuelo semanal. — Aeronaves a utilizar: Douglas DC-6B.
Parte II
Expediente Nº 6.770 Cde. 81|66 (D. N. A. C.) Nº 9.168|65 (D. G. A. C.), por el que la empresa Austral (Compañía Argentina de Transportes Aéreos S. A. Comercial e Industrial), solicita autorización para explotar un servicio aéreo regular interno de transporte de pasajeros, carga y correo en la ruta Buenos Aires — Neuquén y regreso. — Frecuencia del servicio: 2 (dos) vuelos semanales. — Aeronaves a utilizar: Douglas DC-6.
Parte III
Expediente Nº 6.770 Cde. 84|66 (D. N. A. C.) Nº 9.167|65 (D. G. A. C.), por el que la empresa Austral (Compañía Argentina de Transportes Aéreos S. A., Comercial e Industrial), solicita autorización para explotar un servicio aéreo regular interno de transporte de pasajeros, carga y correo en la ruta Buenos Aires — Villa Mercedes — Mendoza y regreso. — Frecuencia del servicio: 2 (dos) vuelos semanales. — Aeronaves a utilizar: Douglas DC-6.
Parte IV
Expediente Nº 6.770 Cde. 35|66 (D. N. A. C.) Nº 9.981|66 (D. G. A. C.), por el que la empresa Austral (Compañía Argentina de Transportes Aéreos S. A., Comercial e Industrial), solicita autorización para explotar un servicio aéreo regular internacional de transporte de pasajeros, carga y correo entre San Carlos de Bariloche (República Argentina) — Puerto Montt (República de Chile) y regreso durante los meses de diciembre a marzo de cada año. — Frecuencia del servicio: 3 (tres) vuelos semanales. — Aeronaves a utilizar: Douglas DC-6.
Quienes deseen alegar en la audiencia pública de referencia deberán inscribirse en la Secretaría de la Junta Asesora del Transporte Aéreo, Avenida Quintana 545, piso 3º, Buenos Aires, en horas de oficina, hasta el día 18 de febrero de 1966. — La citada Secretaría suministrará información complementaria sobre el particular, si fuere necesario.
e.14|2 Nº 1.298 v.16|2|66

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO — LEY 9.688
Cita por el término de 10 días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, sito en la calle Junín Nº 1060, Capital Federal.
AREVALO, Luciano Antonio; ARANDA, Edmundo Ramón; BENIVATTI, Cayetano; CARABAJAL, Pedro; CHURA, VEGA, Miguel; CARDENAS VELAZQUEZ, Juan; FEGAN, Enrique Domingo; GUANES, Bernardo; GALVAN, Pedro Oscar; GONZALEZ, Reynaldo Adalberto; IEREGUI, José Ramón; JOHANSEN, Pedro Federico; MOLINA, Demetrio; MASON, Primo; MANSILLA, Luis Enrique; MIÑOS, Alba Luz; NAVEDA, Víctor Enrique; ORELLANA, Horacio Ranulfo; SUAREZ, Francisco; SCOTTA, Juan Carlos; SOTELO, Edmundo; TAPIA, GARZON, Moisés y VILA, Justino Esteban.
e.14|2.Nº 1.285 v.1º|3|66

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 26
(Segundo Llamado)
Fíjase el día 24 de febrero de 1966, a las 11,00 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 26 (segundo llamado) "para el mantenimiento y conservación de los acondicionadores de aire instalados en el Servicio de Pediatría y Recuperación, Obstetricia y Quirófanos del Hospital Policial Bartolomé Churruca, de esta Policía Federal, durante el período comprendido entre el 15 de marzo al 31 de diciembre de 1966".
El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38 - 2401.
e.15|2 Nº 1.334 v.17|2|66

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 50
Fíjase el día 25 de febrero de 1966, a las 10.15 hs., para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 50 "para la adquisición bobinas de papel obra de primera, blanco, alisado, de 0,21 metros de ancho por 40 metros de largo, para máquina teleimpresora Olivetti, rollos cinta papel para perforar, blanca, de 17.45 mm. de ancho por 250 a 280 mts. de largo, para máquina teleimpresora Olivetti y rollos cinta continuada bicolor negro-rojo, 13 mm. ancho, confeccionada en hilado tipo suizo, según Norma I.R.A.M. 3.027, con destino a la Dirección Comunicaciones de esta Policía Federal".
El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38 - 2401.
e.15|2 Nº 1.335 v.17|2|66

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 49
Fíjase el día 24 de febrero de 1966, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 49 "para la adquisición de 200 kilogramos de estaño en varilla 33 o|o, con destino a la Dirección Comunicaciones de esta Policía Federal".
El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38 - 2401.
e.15|2 Nº 1.336 v.17|2|66

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Llámase a licitación pública para la refección de calles internas y mangas con pavimento articulado por un costo aproximado de m$n.: 5.650.000. Apertura: 4 de marzo de 1966, a las 10 hs.— Carpeta Nº 1.762-D-65. Adquirir Pliegos de Condiciones en Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2436, Capital. De lunes a viernes, de 7,30 a 11,30 hs. Precio del Pliego: m$n. 3.000.
e.15|2 Nº 1.333 v.17|2|66

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Llámase a Licitación Pública Nº 5, para la adquisición de ficheros metálicos. — Expediente Nº 250.063|66.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de febrero de 1966, a las 13 horas.
Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 4º piso, Capital.
e.15|2. Nº 1.332 v.17|2|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la provisión de 500 talonarios de 160 unidades cada uno en papel químicamente sensibilizado. — Apertura: 28|2|66 a las 15 horas, en la Gcia. Dptal. de Administración, División Compras, Pliegos en la misma, Bartolomé Mitre 326, piso 3º, local 310.
e.15|2 Nº 1.339 v.17|2|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la provisión de hojas de papel en blanco y cartón gris Nº 40. Apertura: 23 de marzo de 1966, a las 15 horas, en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras. — Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.
e.15|2 Nº 1.340 v.2|3|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la venta de papel en desuso. Apertura: 28 de febrero de 1966, a las 15 horas, en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras. Pliegos en la misma, Bartolomé Mitre 326, piso 3º, local 310.
e.15|2 Nº 1.341 v.17|2|66

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 63.853|66
Llámase a Licitación Pública Nº 25, el día 2 de marzo de 1966 a las doce y treinta horas, para la adquisición de elementos varios para Servicio de Anestesiología.
Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.
Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — El Gerente de Economía.
e.15|2-Nº 1.338 v.17|2|66

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Exp. 975-Cs.|965 — 1054-Cs.|965
Licitación Pública Nº 21|966. — Apertura: 3|marzo|66, 16,00 "Impresión timbres de ahorro".
Licitación Pública Nº 22|966. — Apertura: 3|marzo|66, 16,05 "Provisión e instalación de carrocería metálica en "pick-up", marca Chevrolet".
Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30. — Juan Carlos Lavorano, Jefe de la División Compras.
e.15|2-Nº 1.337 v.17|2|66

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº 232|66. — Construcción de edificios para pavimentos y playas, cerco de alambre tejido y red de agua potable en zona II — Destilerías de La Plata.
Fecha de apertura para el día 14 de marzo de 1966 a las 10 horas. — Precio del pliego: m$n. 3.000.
Pliegos: Venta. Sede Central (Av. R. S. Peña 777. Copia de Planos Of. 716 7º P.), Capital Federal.
Consultas: Sarmiento 770 (Planta Baja), Capital Federal. Sede Central (Gerencia de Industrialización, Of. 601).
e.15|2-Nº 1.345 v.23|2|66

Secretaría de Energía y Combustible
AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado
Llámase a licitación pública para la provisión de materiales y desmontaje, transporte y montaje de tanques en las fechas w horas que se detallan a continuación:
7 de marzo de 1966
L. Pública Nº 22|66: a las 12.00 horas. Alambres de cobre, alambre niquelina, cable tipo belen y cable extra flexible.
L. Pública Nº 23|66: a las 12,30 horas. Columnas de hormigón.
L. Pública Nº 24|66: a las 13.00 horas. Transformadores.
L. Pública Nº 25|66: a las 13,30 horas. Chapas de hierro.
L. Pública Nº 26|66: a las 14,00 horas. Cable armado subterráneo.
8 de marzo de 1966
L. Pública Nº 27|66: a las 12.00 horas. Seccionadores, transformadores y descargadores tipo autoválvula.
L. Pública Nº 28|66: a las 12,30 horas. Postes de hormigón.
L. Pública Nº 29|66: a las 13.00 horas. Transceptores de banda, sintonizadores, fuente de poder transistorizada, oscilos copio de banda, generador de radiofrecuencia, puente de impedancias, voltímetros y multímetro.
L. Pública Nº 30|66: a las 13,30 horas. Cable de aleación de aluminio. — Manguitos de unión.
L. Pública Nº 31|66: a las 14,00 horas. Cable de acero.
14 de marzo de 1966
L. Pública Nº 32|66: a las 12.00 horas. Desmontaje, transporte y montaje de tanques.
L. Pública Nº 33|66: a las 12,30 horas. Cabeza de martillo para molinos de carbón

L. Pública Nº 34|66: a las 13,00 horas. Cable de aleación de aluminio, cinta de protección de aluminio, hilo de ligazón, manguitos de empalme, grampas de anclaje, grapas p|derivaciones de cable, morsetes bifilares.

L. Pública Nº 35|66: a las 13,30 horas. Transformadores, auto-transformador.

L. Pública Nº 36|66: a las 14,00 horas. Camisa de cilindro para motor Nordberg, termómetros, flejes de cobre y juego de lóbulo p|bomba de aceite.

15 de marzo de 1966

L. Pública Nº 37|66: a las 12,00 horas. Conductor aluminio-acero.

L. Pública Nº 38|66: a las 12,30 horas. Rodamiento axial a rodillo

L. Pública Nº 39|66: a las 13,00 horas. Válvula reguladora de agua de alimentación "Copes tipo Flowmatic, diafragma "Shylphon Bellows" y tubos p|sopladores de hollín p|calderas. Combustión Engeniering.

L. Pública Nº 40|66: a las 13,30 horas. Hierro en general.

Retiro de pliegos en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa. Lavalle 1554, Planta Baja, Cap. Federal.

e.15|2-Nº 1.343 v.17|2|66

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales en las fechas y horas que se detallan a continuación:

14 de marzo de 1966

L. Pública Nº 41|66: a las 14.30 horas. 25.000 medidores de energía eléctrica para corriente alterna monofásica de 5 (20) A y repuestos para los mismos.

16 de marzo de 1966

L. Pública Nº 42|66: a las 12,30 horas. Pernos, tillas, soportes, bulones de hierro galvanizado y conos de bronce.

L. Pública Nº 43|66: a las 13.00 horas. Transformadores eléctricos

L. Pública Nº 44|66: a las 13,30 horas. Seccionadores, cortacircuito fusible intemperie, interruptores tripolares, descargadores tipo autoválvula, pararrayos y portafusibles aéreos.

L. Pública Nº 45|66: a las 14,00 horas. 72 bobinas p|rebobinar los estactores de alternadores marca Secheron.

17 de marzo de 1966

L. Pública Nº 46|66: a las 12,00 horas. Repuestos p|motores Nordberg, Fiat-Ansaldo y turbo compresor de sobrealimentación.

L. Pública Nº 47|66: a las 12,30 horas. Autógrafo universal de alta precisión especial para la aerotriangulación y restitución estereoscópica de fotogramas aéreos a terrestres, para el trazado de mapas.

Retiro de pliegos en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones, Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal.

e.15|2-Nº 1.344 v.2|3|66

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.155: Adq. calcomanías. Apertura: 9|3|66 a las 9 hs.

Pliego Nº 6.157: Contratación rural en Salta. Apertura: 9|3|66 a las 10 hs.

Pliego Nº 6.158: Instalación balanza para pesaje de camiones en La Plata. Apertura: 8|3|66 a las 9,30 hs. Valor de Documentación: m$n. 1.500.

Pliego Nº 6.162: Contratación servicio de refrigeración en La Plata. Apertura: 9|3|66 a las 11 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 horas.

e.15|2-Nº 1.331 v.2|3|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIREC. NAC. DE INST. PENALES
COLONIA PENAL DE RAWSON (U. 6)
C. E. A-Nº 469|965 (U 6)
C. E. C-Nº 4.137|965 (I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 1., 1er. llamado para el día 28 de febrero de 1966, a las 10 horas, con el objeto de resolver la adquisición del rubro 3 "Artículos de Almacén" para atender el racionamiento de personal e internos, durante el trimestre (abril, mayo y junio) ej. 1966.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa —Sección Compras— en presencia de los señores interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de cotizaciones, etc., dirigirse a esta Unidad 6, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario administrativo. — Rawson (Ch.), 25 de enero de 1966. — Jefe Administrativo.

e.15|2-Nº 1.330-v.17|2|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE RAWSON (U. 6)
C. E. A-Nº 471|965 (U. 6)
C. E. C-Nº 4.136|965 (I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 2, 1er. llamado para el día 28 de febrero de 1966, a las 10,15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de productos de "quinta y granja" para atender el racionamiento de personal e internos, durante el trimestre (abril, mayo y junio) ej. 1966.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa —Sección Compras— en presencia de los señores interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de cotizaciones, etc., dirigirse a esta Unidad 6; todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario administrativo. — Rawson (Ch.), 25 de enero de 1966. — Jefe Administrativo.

e.15|2-Nº 1.329-v.17|2|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE RAWSON (U. 6)
C. E. A-Nº 472|965 (U. 6)
C. E. C-Nº 4.134|965 (I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 3, 1er. llamado para el día 28 de febrero de 1966, a las 10,45 horas, con el objeto de resolver la adquisición del rubro 5 "pan y fideos" para atender el racionamiento de personal e internos, durante el trimestre (abril, mayo y junio) ej. 1966.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa —Sección Compras— en presencia de los señores interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de cotizaciones, etc., dirigirse a esta Unidad 6, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario administrativo. — Rawson (Ch.), 25 de enero de 1966. — Jefe Administrativo.

e.15|2-Nº 1.328-v.17|2|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE RAWSON (U. 6)
C. E. A-Nº 470|965 (U. 6)
C. E. C-Nº 4.135|965 (I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 4, 1er. llamado para el día 28 de febrero de 1966, a las 10,30 horas, con el objeto de resolver la adquisición del rubro Nº 1 "carne" para atender el racionamiento de personal e internos, durante el tremistre (abril, mayo y junio) ej. 1966.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa —Sección Compras— en presencia de los señores interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de cotizaciones, etc., dirigirse a esta Unidad 6, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario administrativo. — Rawson (Ch.), 25 de enero de 1966. — Jefe Administrativo.

e.15|2-Nº 1.327-v.17|2|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Expediente Nº 408.230
Licitación Pública Nº 291

Llámase a licitación pública para la provisión de guardapolvos, con destino a distinas dependencias de esta Facultad. Fecha de apertura de la licitación el día 15 de febrero a las 18 horas.

Retirar pliego de condiciones y demás datos en el Departamento de Compras, Perú 272, 1er. piso, a las 18 horas. — El Decano.

e. 15|2 Nº 1.322 v. 17|2|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Expediente Nº 408.645
Licitación Pública Nº 288

Llámase a licitación pública para la provisión de papel fotográfico al bromuro documentos y cinta de arrastres con destino al Departamento de Biblioteca y Publicaciones de esta Facultad.

Apertura de la licitación 24 de febrero de 1966, a las 15 hs. — Retirar pliego de condiciones y demás datos en el Departamento de Compras, Perú 272, piso 1º, de 14 a 19 horas. — El Decano.

e. 15|2 Nº 1.323 v. 17|2|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Expediente Nº 408.623
Licitación Pública Nº 287

Llámase a licitación pública para la provisión de material de vidrio Pyrex con destino al Departamento de Talleres y Construcciones de esta Facultad.

Apertura de la licitación, 24 de febrero de 1966, a las 14 hs. — Retirar pliego de condiciones y demás datos en el Departamento de Compras, Perú 272, piso 1º, de 14 a 19 horas. — El Decano.

e. 15|2 Nº 1.324 v. 17|2|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Expediente Nº 408.996
Licitación Pública Nº 289

Llámase a licitación pública para la provisión de drogas y papel de filtro con destino al Instituto de Biología Marina de esta Facultad.

Apertura de la licitación 24 de febrero de 1966, a las 16 hs. — Retirar pliego de condiciones y demás datos en el Departamento de Compras, Perú 272, piso 1º, de 14 a 19 horas. — El Decano.

e. 15|2 Nº 1.325 v. 17|2|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Expediente Nº 408.997
Licitación Pública Nº 290

Llámase a licitación pública para la provisión de material de vidrio con destino al Instituto de Biología Marina de esta Facultad.

Apertura de la licitación, 24 de febrero de 1966, a las 17 hs. — Retirar pliego de condiciones y demás datos en el Departamento de Compras, Perú, 272, piso 1º, de 14 a 19 horas,. — El Decano.

e. 15|2 Nº 1.326 v. 17|2|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Facultad de Filosofía y Letras

Llámase a Licitación Pública L. P. 1|1966 para la impresión de 5.000 ejemplares del Nº 4 de la Gaceta-Guía, cuarta edición.

La apertura de las propuestas se realizará el 24 de febrero a las 15 horas, en Viamonte 416, lugar en que deberán presentarse las ofertas hasta el día y hora mencionados.

Para retirar pliego de condiciones y datos complementarios dirigirse a esta Contaduría, Viamonte 416, diariamente de 14 a 19 horas. — El Contador.

e.15|2 Nº 1.342 v.17|2|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
Licitación Pública Nº 2

Llámase a Licitación Pública hasta el día 28 de febrero del año en curso, a las 17, por la provisión de sobres tamaño oficio blancos, y sobres tipo bolsa de 20 x 28 cm. y 33 1|2 x 25 cm. (cien mil de cada uno).

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la Sección Compras (Cangallo 666, 3er. piso), donde podrán retirarse los respectivos pliegos de condiciones.

e.15|2 Nº 1.321 v.17|2|66

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 33|66 para el día 14 de marzo de 1966, a las 10 horas, por 2.000 ton. Scrap (Chatarra) de cobre y latón.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la licitación. — El Director General.

e.15|2 Nº 1.346 v.2|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
C. Pellegrini 5830 — Valentín Alsina

Licitación Pública de compras número 973.

Fecha de apertura: 8 de marzo de 1966, a las 10 horas.

Por bulones y tuercas.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 20.—.

e.15|2 Nº 1.347 v.17|2|66

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
CAPITAL FEDERAL
Expediente Nº 1.748'66

Llámase a Licitación Pública número 18|66 para el día 24 de febrero de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social, durante el ejercicio financiero 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa la División Contable, Sección Adquisiciones, Cangallo 524, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de mesas pupitres y sillas unipersonales.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1966. — El Interventor del Consejo Nacional de Asistencia Social.

e.15|2 Nº 1.319 v.17|2|66

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN MISIONES

Llámase a Licitación Pública número 4 para el día 28 de febrero de 1966, a las 8 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Tipo Centro de Salud en Oberá, Misiones, durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en Misiones, Departamento Administrativo, sito en la calle San Martín 118, Posadas, Misiones, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación.

Las necesidades se refieren a la adquisición de alimentos

Posadas, Misiones, 3 de febrero de 1966. — Interventor de la Delegación Sanitaria Federal Misiones.

e.15|2 Nº 1.320 v.17|2|66

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública número 21|66, con apertura en Suministros, Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, piso 1º, oficina 104 de la Capital Federal, el día 8 de marzo de 1966, a las 17 horas, para la adquisición de herramientas e instrumentos.

Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada en el horario de 12 a 19 horas.

e.15|2 Nº 1.317 v.17|2|66

PODER LEGISLATIVO

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Expte. Nº 100.605 - 100.606
Ped. Nº 41

Llámase a Licitación Pública para la provisión de 100 docenas de vasos para agua formato cónico, de 200 c.c. aprox. y 100 docenas de cucharitas para café, con monograma C. de D.

Apertura: 1º de marzo de 1966, a las 16 horas. — Pliego con especificaciones y muestras en Sección Compras, Planta baja, de 8 a 18 hs.

e.15|2 Nº 1.218 v.17|2|66

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
DIRECCION ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 48

Fíjase el día 23 de febrero de 1966, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la "Licitación Pública Nº 48" para la adquisición de 6 reguladores automáticos de tensión, tipo Varivolt, modelo 44 B o similar, potencia 4,5 Kw.. para regulación más-menos 2 o|o, 220 V., para servicio permanente, con destino a la Dirección Comunicaciones de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.14|2 Nº 1.286 v.16|2'66

POLICIA FEDERAL
Dirección Administración
Licitación Pública Nº 47

Fíjase el día 23 de febrero de 1966, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las pro-

puestas presentadas para la Licitación Pública Nº 47 "para la adquisición de válvulas de distintos tipos, con destino a la Dirección Comunicaciones de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38.2401.

e.14|2 Nº 1.287 v.16|2|66

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES ANTISISMICAS Y DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN

Licitación Pública Nº 6

Expediente Nº 27.738|65

Llámase a Licitación Pública para contratar por el sistema de "Ajuste Alzado" la construcción del edificio destinado a la Escuela de Comercio y Escuela Industrial - Segunda Etapa Constructiva, en la ciudad de San Juan:

Presupuesto Oficial: $ 50.308.025,00 moneda nacional.

Garantía: Uno por ciento (1 %) sobre el Presupuesto Oficial, constituída en un depósito efectuado en efectivo o en Títulos o en Bonos Nacionales en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente de este Organismo o bien una Fianza Bancaria a satisfacción de esta entidad.

Apertura de propuestas: Tendrá lugar el día 24 de marzo del corriente año, a las once (11) horas, en la Oficina de Licitaciones, Compras y Contratos, del Consejo, sito en el edificio "9 de Julio", primer piso - Avda. José I. de la Roza esq. Jujuy - San Juan, donde pueden requerirse mayores informes y|o adquirirse el Pliego de Condiciones y demás documentación que servirá de base para dicho acto, cuyo valor se ha fijado en $ 10.000.— moneda nacional.

San Juan, 2 de febrero de 1966.

e.11|2-Nº 1.157-v.7|3|66

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES ANTISISMICAS Y DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN

Licitación Pública Nº 4|66.

(Expte. Nº 27.827|65)

Llámase a Licitación Pública, para contratar por el sistema de "Ajuste Alzado", los trabajos de excavación y calzadura de pozos absorventes en la obra "74 Viviendas Barrio Chimbas", que ejecuta esta Entidad, por el sistema de "administración".

Presupuesto Oficial: $ 168.000 moneda nacional.

Garantía: 1 o|o del Presupuesto Oficial, constituída en efectivo, mediante depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina, Suc. San Juan, fianza o aval bancario, Títulos o Bonos Nacionales emitidos por el Tesoro de la Nación, aforados a su valor en plaza.

Fecha de apertura y lugar: 24 de febrero de 1966, a las 10 horas, en la Oficina de Licitaciones, Compras y Contratos del Consejo, sita en el Edificio Administrativo Gubernamental, Bloque "9 de Julio", piso 1º, Av. Dr. José Ignacio de la Roza esq. Jujuy, San Juan, donde puede solicitarse el Pliego de Condiciones, sin cargo y obtenerse mayores informes.

San Juan, 31 de enero de 1966.

e.10|2-Nº 1.156 v.16|2|66

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 25|66

Expte. 24.894|65

Llámase a licitación pública para el día 18 de mes de febrero de 1966, a las 16 horas, para la adquisición de un (1) equipo motobombeador con bomba centrífuga, etc., y un (1) electrificador de alambrados.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones - Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.11|2-Nº 1.158-v.15|2|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 24|66

Expte. 24.897|65

Llámase a licitación pública para el día 18 de mes de febrero de 1966, a las 14 horas, para la adquisición de un tractor, una sembradora y una enfardadora.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones - Paseo Colón 974 - 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

11|2-Nº 1.159-v.15|2|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 137|65 (2º llam.)

Expte. Nº 11.431|65

Llámase a licitación pública para el día 18 del mes de febrero de 1966, a las 16 horas, para la adquisición de materiales de construcción, una pileta y 50 metros de cable desnudo 2 mm.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones - Paseo Colón 974 - 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.11|2-Nº 1.160-v.15|2|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 160|65 (2º llamado)

Expte. Nº 37.060|65

Llámase a licitación pública para el día 23 de febrero de 1966, a las 16 horas, para la obra "Instalación de un equipo de bombeo" en el patio interior-subsuelo del edificio de esta Secretaría de Estado, Paseo Colón 974. Capital.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Asesoría de Planificación, Paseo Colón 922, 2º piso, Oficina Nº 205, Capital, al precio de m$n. 300 cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 874.

El Director General.

e.14|2 Nº 1.239 v.16|2|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 28|66

Act. B. 110015|65

Llámase a licitación pública para el día 23 del mes de febrero de 1966, a las 15 horas, para la contratación de servicio de limpieza general.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Sec. Licitaciones - Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128) Capital Federal.

El Director General

e.14|2 Nº 1.240 v.16|2|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 27|66

Act. 84.772|65

Llámase a licitación pública para el día 23 del mes de febrero de 1966, a las 14 horas, para la adquisición de una (1) estufa para cultivos (bacteriología).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128) Capital Federal.

El Director General.

e.14|2 Nº 1.241 v.16|2|66

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Licitación Pública Nº 9|66

Expediente Nº 133.718|65

Llámase a Licitación Pública para el día 28 de Febrero de 1966 a las 10 horas, para la adquisición de cajas de cartón reforzadas.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en División Licitaciones y Compras del Instituto Nacional de Vitivinicultura, Av. San Martín 430, 2º Piso, Oficina 201, Mendoza.

e.14|2 Nº 1.242 v.16|2|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 405-P|65 (2do. llamado), para la adquisición de madera de eucaliptos, de acuerdo a las especificaciones del pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 359, 3er. piso, Capital Federal, y en la Delegación Bahía Blanca, Sarmiento 32, B. Blanca - Provincia de Buenos Aires.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 18 de febrero del corriente año, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

e.11|2-Nº 1.161-v.15|2|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 3|66 para adquirir útiles y libros para oficina de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres: día 23 de febrero de 1966, a las 10 horas en la División precitada.

Rosario, 14 de febrero de 1966. —

e.14|2 Nº 1.233 v.16|2|66

JUNTA NACIONAL DE CARNES

(Act. Nº 10.209|66)

Llámase a Licitación Pública Nº 7|66, para el día 17 de febrero de 1966, a las 17 horas, con el objeto de contratar un espacio radiofónico para una audición diaria de veinticuatro (24) minutos integrada con informaciones y comentarios sobre la economía pecuaria.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, 1er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas; en el mismo edificio (planta baja) División Contrataciones y Suministros, se entregarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo.

El Gerente de Administración.

e.11|2-Nº 1.183-v.15|2|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 521

Expediente Nº 107.581|66

Llámase a licitación pública para el día 22 de Marzo de 1966 a las 10 hs., para la ejecución de la obra "Perforación y Bomba" en la Estación Experimental Agropecuaria de Mendoza, Provincia de Mendoza, con un presupuesto oficial de m$n. 2.332.500.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 2.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 23.325. — (Horario para adquirir pliegos: de 14 a 17 hs.). — Dirección de Administración.

e.14|2 Nº 1.290 v.18|2|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 522

Expediente Nº 107.582|66

Llámase a licitación pública para el día 24 de marzo de 1966, a las 10 hs., para la ejecución de la obra "Agua para riego, perforación, bomba, casillas y línea eléct. aérea" en la Estación Experimental Agropecuaria de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de m$n. 3.325.360.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 2.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 33.254. — (Horario para adquirir pliegos: de 14 a 17 hs.). — Dirección de Administración.

e.14|2 Nº 1.288 v.18|2|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA BALCARCE

Llámase a licitación pública Nº 17|66, para el día 7 de marzo de 1966, a las 10 hs., para la adquisición de treinta y seis toneladas de fertilizante con destino a la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce (Km. 74, Ruta Nac. 226, Balcarce, Prov. de Buenos Aires).

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada donde se efectuará la apertura de las propuestas recibidas en el día y hora señalados. — La Dirección.

e.10|2-Nº 1.117 v.25|2|66

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL

Servicio de Luchas Sanitarias

S E L S A

Licitación Pública Nº 3|66

Llámase a Licitación Pública Nº 3|66 para el día 1º de marzo de 1966 a las 16 horas, para 1 acontratación de un servicio de transporte de hacienda desde Esquel, Las Plumas, Gobernador Costa y adyacencias, hasta Laboratorio de Selsa, Chorroarín 134, Capital Federal y|o campo ex-Pereyra Iraola, camino a La Plata, Provincia de Buenos Aires, y movimiento de haciendas entre estos dos últimos establecimientos.

El Pliego de Condiciones y Especificaciones Generales, se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Luchas Sanitarias Selsa, Administración y Contabilidad —Compras y Suministros— Diagonal Julio A. Roca 751, 1er. piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12,30 y de 14 a 18 horas, lugar donde se procederá a la apertura de propuestas.

e.14|2 Nº 1.291 v.18|2|66

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 317.992|65

Llámase a licitación pública para la prov. de polarímetros, alcohómetros, aparato p|destilación de petróleos y derivados - DNQ -.

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de Marzo de 1966 a las 13 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.14|2 Nº 1.243 v.16|2'66

COMISION NACIONAL DE HIPODROMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 126|66 para la provisión de formularios continuos originales, para máquina IBM tabuladora 421. Para consultas, retiro de pliegos y presentación de propuestas, dirigirse a la Comisión Nacional de Hipódromos, Cangallo 1669, 2º piso, Capital, Sección Compras, en día hábil de 14 a 19 horas. La apertura de las propuestas se realizará en el lugar mencionado anteriormente, el día 25 de febrero de 1966, a las 16 horas, en presencia de autoridades e interesados.

e.11|2-Nº 1.181-v.15|2|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 340.425|65

Llámase a licitación pública para la prov. de pigmento amarillo - CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de febrero de 1966, a las 13,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, H. Yrigoyen Nº 1236, Capital. T.E. 37-9051, Int. 50.

e.11|2-Nº 1.163-v.15|2|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 18 de febrero de 1966 por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 370.318|66, a las 13 hs. Puertas de seguridad p|cámara de tesoro.

Expte. Nº 380.113|65, a las 13,10 hs. Cromado de cilindros de ruleta.

Informes y pliegos: En el Casino Central de Mar del Plata y en la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital Federal — 37-9051, Int. 50.

Apertura de las propuestas: En la D. Gral. de Suministros del Estado — S. de Licitaciones - 1er. piso.

e.11|2-Nº 1.162-v.15|2|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. 345.053|66

Llámase a licitación pública para el día 25 de febrero de 1966, a las 13 hs., por la contratación del servicio de lavado y planchado de ropa — LBNC —

Informes y pliegos: En los Casinos de Necochea y Miramar y en la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital Federal — T.E. 37-9051, Int. 50.

Apertura de las propuestas: En la D. G. Suministros del Estado, 1er. piso, S. de Licitaciones.

e.11|2-Nº 1.164-v.15|2|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 44.531|65

Llámase a licitación pública para la prov. de ejemplares de las 'Notas Explicativas de la Nomenclatura Arancelaria de Bruselas - DNA.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de febrero de 1966, a las 15. horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T.E. 37-9051. Int. 50.

e.11|2-Nº 1.165-v.15|2|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 317.653/65

Llámase a licitación pública para la prov. de lámparas eléctricas, tubos fluorescentes - DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de marzo de 1966, a las 16 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236. Capital - T.E. 37-9051 Int. 50.

e.9|2 Nº 1.085 v.23|2|66

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 19-966. — Apertura: 1|marzo|66, 16 hs. — "Adquisición de un electrocardiógrafo".

Licitación Pública Nº 20-966. — Apertura: 1|marzo|66, 16,05 hs. — "Adquisición de artículos de limpieza y tocador".

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30 hs.

e.14|2 Nº 1.244 v.16|2|66

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública Nº 61|66, para la venta de aproximadamente 875.000 kilogramos de monedas de m$n. 0,05; 0,10; 0,50 y 1,00 de [illegible]

especial enchapadas con 10 % de níquel puro (5 % de cada lado). Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Reconquista 266|74, 5º piso, de 12 a 15,30. — Apertura: el 8 de marzo de 1966, a las 16.

e.11|2-Nº 1.184-v.17|2|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 2.948 para el día 18 de marzo de 1966, a las 16,30 horas, para la provisión de artículos de limpieza.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, H. Yrigoyen 370, 2º piso, oficina 120, Capital Federal. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, oficina 122, de lunes a viernes, de 12 a 16 horas.

e.10|2 Nº 1.123 v.25|2|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública Número 1.325, para la adquisición al contado, de un terreno en la Ciudad de San Carlos de Bariloche. — Ubicación: En el radio comprendido por la Avda. Costanera 12 de Octubre y las calles F. Beschetdt, Francisco P. Moreno y Urquiza, excluyéndose las fincas con frente a esta última calle. — Se tendrán en cuenta ambas aceras de las calles, Francisco P. Moreno y F. Beschtedt.

Apertura: 11 de marzo de 1966, a las 16 horas. — Lugares de apertura e Informes y pliegos: Simultáneamente en el Departamento de Suministros, Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal y en la Sucursal San Carlos de Bariloche, calle Villegas 355, San Carlos de Bariloche. — Garantía de Licitación: Uno por ciento (1 o|o) del valor de la propuesta.

e.7|2 — Nº 961 v.18|2|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llamase a Licitación Pública Nº 2.949, para el día 9 de marzo de 1966, a las 16.30 horas, para la adquisición de artículos de limpieza.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, H. Yrigoyen 370, piso 2º, Of. 120, Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, Seccion Licitaciones, en la misma direccion, Of. 122, de lunes a viernes, de 12 a 16 horas.

e.3|2-Nº 894-v.16|2|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Dirección General de Construcciones

Llámase a Licitación Pública Nº 1334, para contratar la ejecución de veredas y senderos perimetrales.

Destino: Barrio en Avellaneda.

Apertura: 8 de marzo de 1966, a las 16 horas

Lugar de Apertura e Informes y Pliegos: Departamento de Suministros, Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: m$n. 1.986.575.

Garantía de Licitación: m$n. 19.866.

e.2|2 Nº 808 v.15|2|66

Hipotecario Nacional

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1.335, para la construcción de cuatro (4) monoblocques Tipo C.3 y dos (2) Tipo C.4, con un total de 138 unidades de vivienda, dividido en 2 sectores, a ejecutarse en el terreno comprendido, por las calles General M. Belgrano, Alsina, Maipú y 4 de Abril de la Ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: Sector I: m$nac. 68.102.340. — Garantía de Licitación: m$n. 631.023.

Presupuesto Oficial: Sector II: m$nac. 67.012.840. — Garantía de Licitación: m$n. 670.128.

Presupuesto Oficial Total: m$nac. 135.115.180.

Se aceptarán propuestas por el total de la Licitación o parcializada por Sectores.

Fecha y Hora de Apertura: 21 de marzo de 1966, a las 16 horas.

Lugares de Apertura e Informes y Pliegos: Simultáneamente, en el Departamento de Suministros, Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal, y en la Gerencia de la Sucursal, calle Belgrano esquina Chacabuco, Tandil, Provincia de Buenos Aires.

e.11|2 Nº 1.166 v.28|2|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de bronce e hierro. — Apertura: 24|2|66, a las 15 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración - Div. Compras. — Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Local 310.

e.11|2 Nº 1.167 v.15|2|66

Secretaría de Industria

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO

PETROQUIMICA E. N.

Licitación Pública Nº 1|66

Llámase a licitación para la provisión de 500.000 bolsas de papel Craft 80 gr. de 3 y|o 4 pliegos, para cemento. — Pliegos y apertura: en Av. J. R. Roca 651, 1er. piso, Capital Federal. — Apertura: 21 de marzo de 1966, a las 16 horas.

e.11|2 Nº 1.187 v.28|2|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por 3 (tres) días llámase a Licitación Pública Nº 308|66 para la adquisición de: Pantallas reforzadoras de plomo para Radiografía Industrial.

Apertura: 14 de marzo de 1966, a las 15 horas, en la Gerencia de Finanzas, Suministros, Libertad Nº 1235, 2º piso, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. Jorge Moquedze Mazalan, Sub-Gerente de Finanzas.

e.14|2 Nº 1.292 v.16|2|66

Secretaría de Minería

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 17|66, para el día 18 de febrero de 1966, a las 16 horas, para la adquisición de: un equipo completo para revelado, fijado y lavado de rollos de películas de 30 metros, etc., etc. — Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en la Dirección de Administración - Div. Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, 10º piso, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.11|2 Nº 1.186 v.15|2|66

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 16|66, para el día 18 de febrero de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de: acumuladores de 6 y 12 volts.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en la Dirección de Administración - Div. Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.11|2 Nº 1.185 v.15|2|66

Secretaría de Energía y Combustibles

Y. P. F. — PLAZA HUINCUL

(Provincia de Neuquén)

Licitación Pública Nº 55|1.005: Provisión y montaje de dos (2) galpones metálicos de 90 x 30 mts. y 34,30 x 20 metros, para Tracción Mecánica en Plaza Huincul (Neuquén).

Fecha de Apertura: 18 de marzo de 1966, a las 11 horas, en la Administración Y. P. F. Plaza Huincul (Prov. del Neuquén) F. C. N. G. R.

Pliegos: Podrán ser solicitados en la Administración Y. P. F. Plaza Huincul, siendo su valor de $ 3.000 m|n.

e.14|2 Nº 1.293 v.18|2|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 107|66: Maquinarias y herramientas; (dispuesta para el 24|2|66, 14,30 hs.). Se prorroga su apertura para el día 15 de marzo de 1966, a las 14.30 horas.

Pliegos y Datos: Sarmiento 770 (planta baja), Capital Federal.

e.14|2 Nº 1.315 v.16|2|66

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitaciones Públicas. Para el día 4 de marzo de 1966, a las 14 horas: Nº 11|66: Ollas, cacerolas, etc., de acero inoxidable, para los Comedores del Yacimiento Río Turbio; a las 14,30 horas: Nº 12|66: Cubiertas y cámaras; y a las 14,45 horas: Nº 13|66: Construcción de piezas para caldera. — Para el día 8 de marzo de 1966, a las 14 horas: Nº 14|66: Rodamientos; y a las 14,30 horas: Nº 15|66: Caños de acero y accesorios. — Para el día 18 de marzo de 1966, a las 14 horas: Nº 16|66: Repartidores blindados de doble cadena; a las 14,30 horas: Nº 17|66: Ventiladores industriales; y a las 14.15 horas: Nº 18|66: Empujadores alternativos de vagonetas. — Para el día 25 de marzo de 1966, a las 14 horas: Nº 19|66: Cargadoras de discos y grúas; y a las 14,30 horas: Nº 20|66: Palas cargadoras neumáticas. — Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.9|2 Nº 1.062 v.2|3|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 166/66. Máquinas camineras.

Fecha de apertura para el día 22 de marzo de 1966, a las 14.30.

Pliegos y datos: Sarmiento 770 (planta baja), Capital Federal.

e.7|2 Nº 1.000 v.18|2|66

Y. P. F. - Plaza Huincul

(Provincia de Neuquén)

Licitación Pública Nº 55|1.000: s| Adquisición 310 Tn. de Almidón Pregelatinizado, por un monto total aproximado de $ 18.500.000 m|n.

Fecha de apertura: 18 de marzo de 1966, a las 11 horas, en la Administración de Y. P. F., Plaza Huincul (Provincia de Neuquén) F. C. N. G. R.

Licitación Pública Nº 55|1.001: s| Adquisición 800 Tn. de Tanato de Sodio, por un monto total aproximado de $ 48.000.000 m|n.

Fecha de apertura: 18 de marzo de 1966, a las 11,30 horas, en la Administración de Y. P. F., Plaza Huincul (Provincia de Neuquén) F. C. N. G. R.

Pliegos: Podrán ser solicitados en la Administración de Y. P. F., Plaza Huincul o en nuestra Dirección General, Avda. Pte. Roque S. Peña 777, Capital.

e.10|2 Nº 1.124 v.16|2|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 179|66

Repuestos para torres de destilación. — Fecha de apertura para el día 25 de febrero de 1966, a las 15 horas.

Pliegos y Datos: Sarmiento 770 (planta baja), Capital Federal.

e.11|2 Nº 1.188 v.17|2|66

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 6.114: Transporte en camión de 3.100 ton. de cañería. — Prorrogada para el día 4|3|66, a las 12 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.11|2 Nº 1.189 v.28|2|66

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 6.156: Adq. herramientas comunes de mano. — Apertura: 28|2|66, a las 12 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.11|2 Nº 1.167 v.17|2|66

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.151: Adq. tapas exagonales y electrodos de fundición maleable. Apertura: 3|3|66, a las 9 horas.

Pliego Nº 6.153: Adq. válvulas de control y seguridad. Apertura: 4|3|66, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.10|2 Nº 1.125 v.16|2|66

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.148: Ejecución obra Gasoducto de Alimentación a San Salvador de Jujuy, Palpalá y Planta Industrial Altos Hornos Zapla (Prov. Jujuy). Valor de documentación: m$n. 2.000.

Pliego Nº 6.149: Construcción de la Red de Distribución y Servicios de Gas en San Salvador de Jujuy (Prov. Jujuy). Valor de documentación: m$n. 1.000.

Apertura de antecedentes para ambas licitaciones: 24 de febrero de 1966, a las 9 horas.

Apertura de ofertas:

Licitación Pública Nº 6.148: 24|3|66, a las 10 hs.

Licitación Pública Nº 6.149: 25|3|66, a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e. 3|2 Nº 884 v. 16|2|66

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.143: Pavimentación calle acceso al club Gas del Estado (Tigre). Apertura: 25|2|66, a las 11 hs. Valor de documentación: m$n. 300.

Pliego Nº 6.144: Contratación Camión de 3 ton. para cargas menores desde Cap. Fed. y|o Gran Bs. As. a Bahía Blanca, Comodoro Rivadavia, Cañadón Seco y Pico Truncado (Prov. Sta. Cruz). — Apertura: 28|2|66, a las 10 hs.

Pliego Nº 6.146: Impresión ejemplares boletín estadístico. Apertura: 1|3|66, a las 9 hs.

Pliego Nº 6.147: Adq. dispositivo mecánico de corte automático. Apertura: 1|3|66, a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.

e. 3|2 Nº 882 v. 16|2|66

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 6.150: Adq. camión para transporte de maquinaria pesada. Apertura 1|3|66 a las 11 hs.

Pliego Nº 6.152: Adq. velo de vidrio hilado. Apertura 4|3 66 a las 9 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.4|2-Nº 942-v.17|2|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 95.269|65

Llámase a Licitación Pública Nº 38|66 para el día 18 del mes de febrero de 1966, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: la contratación de servicios odontológicos para la atención de menores, con destino a: Instituto "San Sebastián" San Esteban Córdoba, Pcia. de Bs. As., durante el ejercicio fiscal 1966.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle número 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento. — El Director de Administración.

e.11|2 Nº 1.168 v.15|2|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Expte. D. 6|66 (IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 26, cuya apertura tendrá lugar el día 23|2|66, a las 14 hs., en la División Contrataciones I.P., Paso 550, p. 3º, Cap. Fed., para la provisión de Planillas Impresas.

Informes y Pliegos: dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 hs.

El Director de Administración.

e.14|2 Nº 1.245 v.16|2|66

Dirección Nacional de Institutos Penales

Expte. S. 60|66 (IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 25, cuya apertura tendrá lugar el día 18|2|66, a las 14 hs., en la División Contrataciones I.P., Paso 550, p. 3º, Cap. Fed., para la provisión de productos químicos y farmacéuticos.

Informes y pliegos dirigirse a la mencionada División, los días laborales de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.11|2 Nº 1.190 v.15|2|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA

Provincia de Río Negro

Llámase a Licitación Pública Nº 5, para el día 23 de febrero de 1966, a las 10 horas, con el objeto de obtener aprovisionamiento de: Pasto seco — Afrechillo — Maíz — Cebada — Alimento para Aves "Engorde" — "Ponedoras" y Pollitos "B. B.", con destino al mantenimiento de aves y animales vacunos y caballar del Establecimiento.

Pliegos y demás informes se podrán requerir en esta Colonia Penal, todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

e.14|2 Nº 1.247 v.16|2|66

INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA

Llámase a Licitación Pública Nº 45, para la provisión de distintos impresos y formularios.

Retiro de Pliegos: Lima 319|25, Capital Federal, piso 8º, Oficina 802.

Apertura de Propuestas: 25 de febrero de 1966, a las 16 horas.

e.14|2 Nº 1.314 v.16|2|66

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

Licitación Pública Nº 2-66

Apertura: Día 1º de marzo de 1966

Hora: 16

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de libros técnicos con destino a la Facultad Regional San Nicolás.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones, deberán dirigirse al Dpto. de Contrataciones de este Rectorado, Callao 660, 2º Piso, en el horario de lunes a viernes de 14 a 19 horas. — El Rector.

e.14|2 Nº 1.294 v.16|2|66

Universidad Tecnológica Nacional

FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA

Licitación Pública Nº 1|66

Para el 24 de febrero de 1966

Llámase a Licitación Pública para la provisión de mesitas y sillas metálicas.

La apertura de las ofertas se efectuará en el local de Facultad Regional Avellaneda (Ing. Marconi 775 — 2º Piso, Avellaneda) a las 20 hs. del día indicado, pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes, en la oficina Licitaciones de la misma, de lunes a viernes de 17 a 21 horas.

e.14|2 Nº 1.246 v.16|2|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Oficina de Suministros

Licitación Pública Nº 2

Expte. Nº C.U. 5.388|65

Llámase a Licitación Pública para la reparación y pintura del Edificio del Club Universitario, Av. Alem Nº [illegible], Bahía Blanca.

Planos y pliegos: Of. de Suministros, Av. Colón Nº 80, B. Blanca.
Apertura de las ofertas: 4 de marzo de 1966, a las 11 horas.
Costo de la carpeta: m$n. 500.
Presupuesto oficial: m$n. 236.780.
e.11|2 Nº 1.169 v.15|2|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Oficina de Suministros
Licitación Pública Nº 3
Expte. Nº C.U. 5.388|65

Llámase a Licitación Pública para la construcción de un pozo de bombeo cloacal, subsuelo, Edificio Colón Nº 80.
Planos y pliegos: Of. de Suministros, Av. Colón Nº 80, B. Blanca.
Apertura de las ofertas: 7 de marzo de 1966, a las 11 horas.
Costo de la carpeta: m$n. 500.
Presupuesto oficial: m$n. 466.500.
e.11|2 Nº 1.170 v.15|2|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Oficina de Suministros
Licitación Pública Nº 4
Expte. Nº C.U. 3.252|65

Llámase a Licitación Pública para la construcción de la sala de Tratamientos Térmicos y Metalografía, en el edificio de Av. Alem Nº 1253, B. Blanca.
Planos y pliegos: Of. de Suministros, Av. Colón Nº 80, B. Blanca.
Apertura de las ofertas: 10 de marzo de 1966, a las 11 horas.
Costo de la carpeta: m$n. 500.
Presupuesto oficial: m$n. 241.200.
e.11|2 Nº 1.171 v.15|2|66

Universidad Nacional de Tucumán
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Casilla de Correo 369 — Tucumán

Llámase a Licitación Pública número 3|966 para el día 25|2|66, a horas 10, para la adquisición de papeles y cartulinas, materiales para encuadernación y fotograbados, con destino a la imprenta de la Universidad.
Por cláusulas particulares recurrir a la representación de la U. N. T. Uruguay 864, 2º piso, Oficina 205, Buenos Aires y en las Oficinas del Departamento de Compras D. G. A. Ayacucho 482, 2º piso, Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura propuestas. — Dirección General de Administración, Universidad Nacional de Tucumán.
e.14|2 Nº 1.289 v.16|2|66

Universidad Nacional del Litoral
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA

Licitación Pública

Provisión y colocación de mosaicos graníticos, mayolejos graníticos y zócalos, en Edificio Facultad de Ingeniería Química, Santa Fe.
Presupuesto oficial: m$n. 201.670.
Documentación: En el Departamento Regional de Construcciones — Santiago del Estero Nº 2829 — 3er. Piso — Santa Fe.
Apertura de las propuestas: En el citado Departamento, el día 28 de febrero de 1966, a las 18 horas.
Precio del legajo: m$n. 100.
e.14|2 Nº 1.249 v.16|2|66

Universidad Nacional del Litoral
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE GRANADERO BAIGORRIA

Expediente Nº 201-M-65
Licitación Pública Nº 6

Llámase a Licitación Pública para la reforma en el Instituto de Farmacología (ex Chalet Director), Anatomía Patológica y reparación general de cubiertas de techos, edificio hospital y viviendas anexas — Hospital de Granadero Baigorria provincia de Santa Fe, de acuerdo a los planos y pliegos de condiciones que pueden solicitar en el referido nosocomio o División Compras — Ruta Nacional Nº 11 y Córdoba — Granadero Baigorria — Santa Fe.
Costo de los pliegos de condiciones generales y planos: Un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000).
Apertura de las propuestas: 25 de febrero de 1966, a las diez horas.
e.14|2 Nº 1.248 v.16|2|66

Universidad Nacional del Litoral
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGIA UNIVERSITARIA

Expte. Nº 147.918

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de un equipo estadístico compuesto por: Una máquina perforadora, una verificadora alfanumérica, una clasificadora alfanumérica y una reproductora multiperforadora. — Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la División Compras de esta Universidad, Bv. Pellegrini 2750, 3er. Piso, Oficina 114.
Apertura: 24 de febrero de 1966 a las 10 horas.
e.14|2 Nº 1.295 v.16|2|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
CAMPANA

Llámase a Licitación Pública Nº 1.006|66, para el día 18 de febrero de 1966, a las 11 hs., por la provisión de: Válvulas esclusas montadas en inoxidable.
Valor del pliego: m$n. 30.
Garantía de la propuesta: 1 % del total de la oferta si supera m$n. 100.000.
Informes y pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, LGM, Pcia. de Buenos Aires.
En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Capital.
e.11|2 Nº 1.174 v.15|2|66

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS

(División Contrataciones)
Avda. del Libertador 2264 - T.E. 83-6192

Licitación Pública Nº 3|66. — Carbón de piedra y leña de quebracho colorado, trozado para estufas. — Apertura: 24 de Febrero de 1966, a las 12 horas.
Licitación Pública Nº 4|66. — Bolígrafos de plástico, carpetas de fibra negra, cuadernos, y demás elementos de oficina.
Apertura: 25 de febrero de 1966, a las 12 horas.
Para retirar Pliegos y demás detalles, dirigirse a la División Contrataciones mencionada, de 8 a 12 horas.
El Jefe del Departamento Administrativo.
e.14|2 Nº 1.260 v.16|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION

División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
Licitaciones Públicas

2|3|66 - Nº 28|66, a las 10.45 por Plomo en Lingotes.
2|3|66 - Nº 29|66, a las 11 por Chapas de Acero.
4|3|66 - Nº 22|66, a las 10,30 por Sulfato de Amonio - Urea.
4|3|66 - Nº 23|66, a las 10.45 por Soplador Rotativo.
4|3|66 - Nº 24|66, a las 11 por Slabs.
8|3|66 - Nº 25|66, a las 10,30 por Reparación de Galpones.
10|3|66 - Nº 26|66, a las 10.30 por Arrabio.
10|3|66 - Nº 27|66, a las 11 por Locomotora.
Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.
e.4|2 Nº 930 v.17|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION

División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública número 30|66 para el día 2 de marzo de 1966, a las 10,30 por la provisión de una grúa puente cargadora para H.S.M.
Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.
e.3|2 Nº 878 v.16|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."

Carlos Fiorito 950, Avellaneda - 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 32|66 para el día 24 de febrero, a las 11 horas, por la provisión de Tejido de alambre, malla romboidal galvanizado.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Cincuenta Pesos Moneda Nacional (m$n. 50) valor de la respectiva documentación.
e.14|2 Nº 1.297 v.16|2|66

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
ABASTECIMIENTO — COMPRAS
Gral. Manuel N. Savio y Junín
SAN MARTIN — Prov. Buenos Aires
T. E. 53-9805

Licitación Pública Nº 9|66. — Apertura: 28 de febrero de 1966, 10 horas. Por la provisión de: Artículos de electricidad — Caños — Tomas corrientes — Cajas de acero — Radiosolder — Cinta Adhesiva — Tablero blindados, etc.
Licitación Pública Nº 81|65; 3er. llamado. — Apertura: 28 de febrero de 1966, 10,15 hs. — Por la provisión de: Máquina combinada cepilladora garlopa — Sierra — Cardadora portátil — Equipos rotativos de soldadura eléctrica — Amoladores — Perforadoras — Equipo control de temperatura, etc.
Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en General Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Provincia de Buenos Aires, de 8 a 13 horas. — Oficina de Compras.
Valor del Pliego: m$n. 50.
e.14|2 Nº 1.250 v.16|2|66

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Abastecimiento — Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín,
San Martín, Prov. Buenos Aires,
T. E. 53-9805

Licitación Pública Nº 139|65, 2º llamado; Apertura: 25 de febrero de 1966, 10 horas: Por la provisión de: Piezas de fundición varias, cierres para cajones, engrasadores, engranajes, soportes.
Licitación Pública Nº 132|65, 2º llamado; Apertura: 25 de febrero de 1966, 10,15 hs.: Por la provisión de: Perfiles de acero en chapa doblada, piezas de acero embutidas, etc.
Licitación Pública Nº 128|65, 2º llamado; Apertura: 25 de febrero de 1966, 10,30 hs. Por la provisión de: Tornillos, bulones, contratuercas, arandelas Grower, remaches, etc.
Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Provincia de Buenos Aires, de 8 a 13 horas. — Oficina de Compras.
Valor del pliego: m$n. 50.
e.11|2 Nº 1.172 v.15|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E.C.A."

Carlos Fiorito 950,Avellaneda - 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 33|66, para el día 24 de febrero de 1966 a las 11,15 horas, por la provisión de piletas de chapa de hierro.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Cincuenta Pesos Moneda Nacional (m$n. 50), valor de la respectiva documentación.
e.14|2 Nº 1.296 v.16|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR
"FRAY LUIS BELTRAN"

Fray Luis Beltrán — Pcia. Santa Fe
T. E. 39-1507 y 39-3744 - Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 13|66, para el día 28 de febrero de 1966, a las 12,30 horas, para la realización de los siguientes trabajos: Reparación de una Pick-up "Jeep Gladiator" de acuerdo al pliego de condiciones.
Por pliegos de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes de 7 a 13 horas, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.
e.14|2 Nº 1.251 v.16|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 972. — Fecha de apertura: 2 de marzo de 1966, a las 10 horas, por: Cuarzo Molido. — Consultas y retiro de Pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.
Valor del Pliego: m$n. 30.
e.14|2 Nº 1.253 v.16|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Zuviría 90 — Salta

Llámase a Licitación Pública Nº 14|66, a realizarse el día 28 de febrero de 1966, a las 10.30 horas, por la adquisición de tirantes y tablones de madera dura (quina, lapacho o similar), con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1.626, FCGB, Pcia. de Salta.
Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90 - Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego m$n. 10.
e. 14|2 Nº 1.254 v. 16|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Zuviría 90 — Salta

Llámase a Licitación Pública Nº 13|66, a realizarse el día 28 de febrero de 1966, a las 9.30 horas, por la adquisición de cuerpos moledores (bolas) de acero, de 4" de diámetro, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1.626, FCGB, Pcia. de Salta.
Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90 - Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego m$n. 10.
e. 14|2 Nº 1.255 v. 16|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Zuviría 90 — Salta

Llámase a Licitación Pública Nº 12|66, a realizarse el día 28 de febrero de 1966, a las 9 horas, por la adquisición de caño de acero sin costura para caldera tipo Mannesmann, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1.626, FCGB., Pcia. de Salta.
Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90 - Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego m$n. 10.
e. 14|2 Nº 1.256 v. 16|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Zuviría 90 — Salta

Llámase a Licitación Pública Nº 2|66, a realizarse el día 28 de febrero de 1966, a las 9 horas, por la adquisición de Repuestos para bombas Gadner, Linatexy Wilfley, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1.626, Pcia., de Salta.
Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90 - Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego m$n. 20.
e. 14|2 Nº 1.257 v. 16|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Zuviría 90 — Salta

Llámase a Licitación Pública Nº 11|66, a realizarse el día 28 de febrero de 1966, a las 11 horas, por la adquisición de ladrillo refractario normal, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1.626, FCGB., Pcia. de Salta.
Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90 - Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego m$n. 10.
e. 14|2 Nº 1.258 v. 16|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Zuviría 90 — Salta

Llámase a Licitación Pública Nº 3|66, a realizarse el día 28 de febrero de 1966, a las 10 horas, por la adquisición de repuesto de goma especial para bomba Gardner Denver, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1.626, FCGB., Pcia., de Salta.
Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90 - Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego m$n. 10.
e.14|2 Nº 1.259 v. 16|2|66

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública número 1.535, para el día 28 de febrero de 1966, a las 12 horas, por la provisión de: 12.000 m3 Oxígeno industrial de una pureza no menor de 99% y 5.000 Kgs. Acetileno disuelto.
Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.
e.14|2-Nº 1.252 v.16|2.66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 967. — Fecha de apertura: 24 de

febrero de 1966, a las 10 hs., por: Rodamientos y bisagras.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 20.

e.11|2 Nº 1.173 v.15|2|66

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
DIVISION COMPRAS
Dirección de Administración
Expte. D-34.482 c. v. 65

Llámase a Licitación Pública Nº 9, para el día 17 de febrero de 1966, a las 10 horas, para contratar la provisión de oxígeno y acetileno. — Apertura en la Dirección de Administración, División Compras. — Pliego de bases y condiciones en la División antes mencionada, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8,30 a 12,30 horas.

e.11|2 Nº 1.193 v.15|2|66

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
DIVISION COMPRAS
Dirección de Administración
Expte. D-2.112 c. v. 66

Llámase a Licitación Pública Nº 8, para el día 17 de febrero de 1966, a las 11 horas, para contratar la provisión de una caldera fija horizontal de combustión interna. — Apertura en la Dirección de Administración, División Compras. Pliego de bases y condiciones en la División antes mencionada, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas.

e.11|2 Nº 1.194 v.15|2|66

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 1.305|66

Provisión vino tinto y blanco reserva en envases de 700 c.c. Apertura: 1º de marzo de 1966, a las 11,30 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 12 a 17 horas.

e.14|2-Nº 1.316 v.16|2|66

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

CAPITAL FEDERAL
Expediente Nº 04807|66

Llámase a Licitación Pública Nº 17|66, para el día 18 de febrero de 1966, a las 14,15 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino a Hogares del Gran Buenos Aires y Provincia de Entre Ríos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa la División Contable, Sección Adquisiciones, Cangallo 524, 2do piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, ventas, contratos y patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de: Leña de quebracho, leña de tinti, taco, leña, leña de ñandubay.

Buenos Aires, 3 febrero de 1966. — El Interventor del Consejo Nacional de Asistencia Social.

e.11|2-Nº 1.175 v.15|2|66

CAPITAL FEDERAL
Expediente Nº 4.794|66

Llámase a Licitación Pública Nº 16|66, para el día 18 de febrero de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social, para Hogares del Gran Buenos Aires y Provincia de Entre Ríos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa la División Contable, Sección Adquisiciones, Cangallo Nº 524, 2do. piso. Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, ventas, contratos y patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la contratación de: Servicio de Peluquería.

Buenos Aires, 3 febrero de 1966. — El Interventor del Consejo Nacional de Asistencia Social.

e.11|2-Nº 1.176 v.15|2|66

HOSPITAL RIVADAVIA

Llámase a Licitación Pública Nº 9|66-h. R. (Expediente Nº 2248|66), para el día 24 de febrero de 1966, a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Rivadavia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Rivadavia, calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones, Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: adquisición impresos (libros para registros y sobres). — Buenos Aires, 14 de febrero de 1966. — El Secretario Técnico a|c. de la Dirección Hospital Rivadavia.

e.14|2-Nº 1.263 v.16|2|66

POLICLINICO DE AVELLANEDA

Se llama a Licitación Pública Nº 19, con apertura el día 23|2|66, a las 10 hs., para la conservación y mantenimiento, desde marzo|66 al 31|12|66 de: Heladeras y Cámaras Conservadoras.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en el Pco. de Avellaneda (Dpto. Administrativo Contable, Sec. Contrataciones) 3er. piso, A. France 773, Avellaneda, debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado departamento, como asimismo al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, Paseo Colón 329, Capital, Contrataciones Centralizadas.

e.14|2-Nº 1.261 v.16|2|66

POLICLINICO DE AVELLANEDA

Se llama a Licitación Pública Nº 20, con apertura el día 23|2|66, a las 10,30 horas, para el Service, conservación y mantenimiento, desde marzo|66 al 31|12|66 de: Ascensores y Montacargas.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en el Pco. de Avellaneda (Dpto. Administrativo Contable, Secc. Contrataciones), 3er. Piso, A. France 773, Avellaneda, debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado departamento, como asimismo al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, Paseo Colón 329, Capital, Contrataciones Centralizadas.

e.14|2-Nº 1.262 v.16|2|66

SANATORIO DOCTOR JOSE J. PUENTE

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para el día 18 de febrero de 1966, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Doctor José J. Puente", y durante el ejercicio 1966. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal Córdoba, sita en 9 de julio 356, ciudad de Córdoba, debiendo dirigirse para pliegos e informes a dicha Delegación: al Sanatorio "Doctor José J. Puente", en San Francisco del Chañar, Provincia de Córdoba; o al Departamento de Contrataciones de la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: hacienda vacuna en pie para consumo (novillos únicamente). — Sanatorio "Doctor José J. Puente", 1º de febrero de 1966.

e.11|2-Nº 1.177 v.15|2|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES
"Lomas de Zamora"
Expediente Nº 7.915|65

"Llámase a Licitación Pública 4 - número 4|66, para el día 2 de marzo de 1966, a las 10 horas, para contratar la adquisición de Uniformes y equipos (brin sanforizado, bombasí, cefir p|vestidos, camisetas de invierno, zapatillas, botas de goma, bobina de hilo, etc.), correspondientes al ejercicio fiscal 1966. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el establecimiento, sito en Av. Garibaldi 1661, Témperley - Oficina de Contrataciones, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia.

e.7|2-Nº 993-v.18|2|66

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 12, para el día 23 de febrero de 1966, a las 16 horas, a fin de contratar la provisión de cámaras y cubiertas con destino a la flota de automotores de este Ministerio, a solicitud de la Dirección General de Administración, Servicio de Emergencia (Automotores).

Los pliegos de bases y cláusulas particulares podrán retirarse o consultarse en el Departamento Secretaría General (Sección Compras) Av. Julio A. Roca Nº 609, piso 7º, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas, siendo éste el lugar fijado para la presentación de las propuestas que se formulen.

e. 14|2 Nº 1.264 v. 16|2|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 13, para el día 23 de febrero de 1966, a las 17 horas, a fin de contratar la provisión de acumuladores para automóviles, a solicitud de la Dirección General de Administración, Servicio de Emergencia (Automotores).

Los pliegos de bases y cláusulas particulares podrán retirarse o consultarse en el Departamento Secretaría General (Sección Compras) Av. Julio A. Roca Nº 609, piso 7º, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas, siendo éste el lugar fijado para la presentación de las propuestas que se formulen.

e. 14|2 Nº 1.265 v. 16|2|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 11, para el día 18 de febrero de 1966, a las 16 horas, a fin de contratar la provisión de rollos de película marca Duplo Pan Gevaert (o similar) sin perforación negativa, pancromática de 35 mm. por 30 mt. a solicitud de Secretaría General (Departamento Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo) de este Ministerio. — Los pliegos de bases y cláusulas particulares podrán retirarse o consultarse en el Departamento Secretaría General (Sección Compras), Av. Julio A. Roca Nº 609, piso 7º, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas, siendo éste el lugar fijado para la presentación de las propuestas que se formulen.

e.11|2-Nº 1.178 v.15|2|66

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 1|66, hasta el día 25|2|66, a las 15 horas, para la provisión de formularios.

Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, serán entregados en la División Compras, Córdoba 637, 6º piso, de 13 a 18 horas.

e. 14|2 Nº 1.300 v. 16|2|66

MINISTERIO DE OBRAS SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA - D. A. DE PROYECTOS

Postérgase hasta el día 17 de marzo de 1966, a las 17 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 692|O, convocada para la construcción, por "ajuste alzado", del edificio destinado al Colegio Nacional "Juan Bautista Alberdi" en Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. Presupuesto Oficial: $ 107.000.000 m|n. Importe de la garantía: $ 1.070.000.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal, como así también en el Departamento Distrito Litoral, Avenida Belgrano Nº 344, Rosario (Santa Fe), hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles para las consultas y presentación de propuestas, respectivamente. Precio documentación: $ 5.000 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e. 14|2 Nº 1.305 v. 8|3|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA - D. A. DE PROYECTOS

Postérgase rasta el día 16 de marzo de 1966, a las 17 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 691-O, convocada para la construcción, por "ajuste alzado" del edificio destinado a la Escuela de Nacional de comercio en Rosario (Zona Norte), Provincia de Santa Fé. — Presupuesto Oficial: pesos 72.411.000,00 m.n. Importe de la garantía: $ 724.110,00 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925 piso 20º Capital Federal, como así también en el Departamento Distrito Litoral, Avda. Belgrano Nº 344, Rosario (Santa Fé), hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles para las consultas y presentación de propuestas, respectivamente. Precio documentación: pesos 4.000,00 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas

e.14|2-Nº 1.304-v.8|3|66

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 702-O; hasta el día 24 de febrero de 1966 a las 17 horas, para la provisión e instalación de una máquina de lavar vajilla en el Pabellón Cocina de la Colonia de Vacaciones "General San Martín" en la Residencia Presidencial de Olivos, Provincia de Buenos Aires, por "ajuste alzado". — Presupuesto oficial $ 425.000.— m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio de la documentación: $ 200.— m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

e.14|2-Nº 1.311-v.16|2|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 696-0, hasta el día 4 de marzo de 1966, a las 17 horas, para la ejecución por "ajuste alzado", de la primera etapa constructiva del edificio destinado al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calles Basavilbaso y Esmeralda, entre Arenales y Juncal, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 101.026.940 moneda nacional. — Importe de la garantía: $ 1.010.269 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas, División Licitaciones, Av. 9 de Julio 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación: $ 3.000 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.27|1. — Nº 675 v.16|2|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Departamento Río Uruguay

Llámase a Licitación Pública número 112-DRU-966 (compra), hasta el día 28 de febrero de 1966, a las 10 horas, para la provisión de 6.600 kilos de acero especial p|hormigón Rippentor 66, de 16 mm.

La recepción y apertura de las propuestas como así también el retiro de pliegos y consultas se efectuarán en la Oficina de Licitaciones y Compras, Jordana y Cochabamba C. del Uruguay (E.R.).

Depósito de garantía 1º% propuesta. Valor del pliego: $ 50.— m|n.

e.14|2-Nº 1.266-v.16|2|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública número 4.196, hasta el día 24 de febrero de 1966 a las 15,15 horas para la adquisición de chapas p|corrección acústica, tipo "Celotex acústico" o similar (300 m2.).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50.— m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.14|2-Nº 1.303-v.16|2|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública número 4.195 hasta el día 24 de febrero de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de tierra Paraná p|moldeo de fundición (Kgs. 30.000).

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50.— m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.14|2-Nº 1.302-v.16|2|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública número 4.194 hasta el día 23 de febrero de 1966, a las 15,15 horas, para la adquisición de: laminado plástico "Nerolite" o similar; tela vinílica "Telgoplast" o similar y Linoleum o similar.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal

Pliego: $ 100.— m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.14|2-Nº 1.301-v.16|2|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 294|66, hasta el día 21 de marzo de 1966, a las 16 y 30 horas, para la construcción de un elevador terminal de granos de 21.000 toneladas de capacidad, incluyendo las galerías de embarque y enlace, en Puerto Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Capital Federal.

Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de Concepción del Uruguay.

Pliego: $ 15.000 m|n. — Presupuesto oficial: $ 399.482.664 m|n. — Importe de la garantía m$n. 3.994.827 m|n

e.7|2-Nº 985-v.1º|3|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 293|66, hasta el día 15 de marzo de 1966, a las 16 y 30 horas, para la provisión y montaje en obra de quince (15) plataformas volcadoras con básculas para camiones, comprendidos todos los trabajos definidos en la documentación y los implícitos necesarios para su entrega en perfectas condiciones di funcionamiento, destinadas tres al elevador terminal de Puerto Quequén y doce al de Ingeniero White, ambos de la Provincia de Buenos Aires, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas, en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Buenos Aires. — Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de Bahía Blanca (Buenos Aires). — Pliego: pesos 7.000 m|n. — Presupuesto Oficial: $ 154.500.000 m|n. — Importe de la garantía: $ 1.545.000 m|n.

e.3|2. — Nº 853 v.25|2|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Caños y piezas especiales de hierro fundido, para cañería de hierro fundido y asbesto cemento. Expediente: 40.314|1965. 10|3|1966, a las 15. Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.10|2 Nº 1.134 v.25|2|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Construcción obras de desagüe cloacal y de ampliación de la red de distribución localidad de Ciudadela, del Partido de 3 de Febrero (Buenos Aires). Expediente: 43.414|1965. 29|3|1966, a las 15. Pliegos: para su consulta en el Juzgado Nº 2, de San Martín y Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal) y para su adquisición en este último lugar. — Depósito de garantía: $ 1.105.915 m|n. Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.10|2 Nº 1.136 v.4|3|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la R. 20, tr.: Córdoba-Empalme R. 38, Pte. s|Río San Roque en la prov. de Córdoba (ensanche de veredas y sustitución de barandas). — 2º llamado, $ 2.306.340.— Depósito de Garantía: 23.064.—. Presentación propuestas: 14 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e. 14|2 Nº 1.267 v. 8|3|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.826, para la adquisición de 10 distribuidores de asfalto montados sobre chasis de camión. $ 27.000.000. — Presentación propuestas: 14 de marzo a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.10|2 Nº 1.131 v.25|2|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras del Acceso Norte a la ciudad de Mendoza, km 0,000-km. 6,43380 en la prov. de Mendoza (Ejec. ob. bás. y pavim.) — $ 319.086.023.

Depósito de garantía: $ 3.190.861.

Presentación propuestas: 31 de marzo a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.26|1 Nº 622 v.15|2|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 34, tr.: General Ballivián — Vespucio, en la provincia de Salta (ejec. ob. bás. y pavim. flexible) $ 203.549.112.— Depósito de garantía: $ 2.035.492.—. Alternativas I: $ 202.631.382.— y II: $ 201.939.882.—. Presentación propuestas: 1º de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.7|2. Nº 981. v.1º|3|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la R. 205, tr.: Avdas. Entre Ríos y Vélez Sársfield entre Constitución y Puente Victorino de la Plaza (repavim.) — $ 187.783.973. — Depósito de garantía: $ 1.877.840.

Presentación propuestas: 15 de marzo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.26|1 Nº 623 v.15|2|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.822, para la adquisición de cubiertas y cámaras, $ 100.000.000. — Presentación propuestas: 25 de febrero, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.2|2. — Nº 819 v.15|2|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 62|1966

Camiones volcadores y chasis con cabina metálica. — 1º|3|1966, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.3|2. — Nº 870 v.16|2|66

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 49.130-SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 23 de febrero de 1966, a las 11, en el Distrito 4º (Pergamino), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia en San Antonio de Areco (Dto. 4º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a San Antonio de Areco, Distrito 4º, Pergamino, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

e.14|2-Nº 1.268-v.16|2|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 39.863-SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 23 de febrero de 1966, a las 11, en el Distrito 1º (Rosario), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia en Las Rosas (Dto. 1º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Las Rosas, Distrito 1º, Rosario, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

e.14|2-Nº 1.269-v.16|2|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 40.443 SC|65

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 23 de febrero de 1966, a las 10 horas, en el Distrito 3º (Mercedes) para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia en Coronel Charlone (Dto. 3º).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Coronel Charlone, Distrito 3º — Mercedes — o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General de Administración.

e.14|2 Nº 1.270 v.16|2|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 34.826 SC|65

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 23 de febrero de 1966, a las 10,30 horas, en el Distrito 4º (Pergamino) para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia en Presidente Derqui (Dto. 4º).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Presidente Derqui, Distrito 4º — Pergamino — o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General de Administración.

e.14|2 Nº 1.271 v.16|2|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 36.438 SC|65

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 23 de febrero de 1966, a las 10 en el Distrito 4º (Pergamino) para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Campana (Dto. 4º).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Campana, Distrito 4º — Pergamino — o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General de Administración.

e.14|2 Nº 1.272 v.16|2|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 40.153 SC|65

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 23 de febrero de 1966, a las 10,30 horas, en el Distrito 1º (Rosario) para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Cañada de Gómez (Dto. 1º).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Cañada de Gómez, Distrito 1º — Rosario — o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General de Administración.

e.14|2 Nº 1.273 v.16|2|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 40.469 SC|65

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 23 de febrero de 1966 a las 10 en el Distrito 8º Mendoza para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Mendoza y Campo Los Andes (Dto. 8º).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Campo Los Andes o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central Buenos Aires. — Director General de Administración.

e.14|2-Nº 1.274-v.16|2|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 47.491 SC|65

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 23 de febrero de 1966, a las 10 en el Distrito 25º (Santa Rosa); para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Intendente Alvear (Dto. 25º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Intendente Alvear, Distrito 25º (Santa Rosa), o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e.14|2-Nº 1.275-v.16|2|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 47.975-SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 23 de febrero de 1966, a las 10,30, en el Distrito 13º (Corrientes), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia en Mburucuyá (Dto. 13º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Mburucuyá, Distrito 13º, Corrientes, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

e.14|2 Nº 1.276 v.16|2|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 25.639-SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 23 de febrero de 1966, a las 10, el Distrito 20º (La Rioja), para contratar la ejecución de transporte de correspondencia entre Chilecito y Vinchina (Dto. 20º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura Chilecito, Vinchina, o en la Dirección General de Administración (L T), Correo Central, Buenos Aires.

e.14|2 Nº 1.277 v.16|2|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 28.191-SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 23 de febrero de 1966, a las 10, en el Distrito 11º (Río Cuarto), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Cañada del Sauce y Berrotarán (Dto. 11º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Cañada del Sauce, Berrotarán o en la Dirección General de Administración (L T), Correo Central, Buenos Aires.

e.14|2 Nº 1.278 v.16|2|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 47.490-SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 23 de febrero de 1966, a las 10,30, en el Distrito 21º (Bahía Blanca), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Coronel Dorrego y Balneario Monte Hermoso (Dto. 21º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Coronel Dorrego, Balneario Monte Hermoso, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

e.14|2 Nº 1.279 v.16|2|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 44.909-SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 23 de febrero de 1966, a las 10, en el Distrito 17º (San Salvador de Jujuy), para contratar la ejecución del servicio transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en San Pedro (Dto. 17º)

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, San Pedro, o en la Dirección General de Administración (L T), Correo Central, Buenos Aires.

e.14|2 Nº 1.280 v.16|2|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 36.439-SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 23 de febrero de 1966, a las 10, en el Distrito 11º (Río Cuarto), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Pueblo Italiano y Canals (Dto. 11º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Pueblo Italiano, Canals, o en la Dirección General de Administración (L T), Correo Central, Buenos Aires.

e.14|2 Nº 1.281 v.16|2|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 35|66.

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de "Placas, Separadores, etc.".

Las propuestas serán recibidas hasta el 24 de febrero de 1966, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 10 a 18.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. — Dirección General de Administración.

e.11|2-Nº 1.179 v.15|2.66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 36|66.

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de "Libretas y Libros".

Las propuestas serán recibidas hasta el 24 de febrero de 1966, a las 16,15 y abiertas en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 10 a 18.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. — Dirección General de Administración.

e.11|2-Nº 1.180 v.15|2|66

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Nº 17-P|66, 17|3|66, a las 8,30 horas.

Por la recuperación, embalaje, traslado, limpieza y su posterior reinstalación de equipos automáticos telefónicos de la Central Santa Fe.

Monto Estimado m$n. 51.032.650.

Valor del Pliego m$n. 2.400.

Los Pliegos deberán abonarse en Tesorería General, Av. Corrientes 737 o en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes, Av. La Plata Nº 1540, Piso 5º, Capital, lugar este último donde se podrá retirar la documentación. Horarios de 8,30 a 12,30 y de 7,30 a 13,30 respectivamente.

Los pliegos podrán ser abonados y retirados en Oficina Comercial de la Ciudad de Santa Fe, sita en Mendoza 2430, 1er. Piso respectivamente.

e.11|2-Nº 1.195 v.23|2|66

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 16-P|66

Número 16-P|66, 25|2|66, a las 9,30 horas. Por la provisión de baldes y bolsas de lona, lonas impermeables y de algodón.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avenida La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención de 7,30 a 13,30 hs.

e.9|2 Nº 1.092 v.15|2|66

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

LICITACION PUBLICA Nº 13-P|66

Nº 13-P|66. — 23|2|66, a las 10.30 horas. — Por la provisión de vestuario: Uniformes, guardapolvos, corbatas, mamelucos, camperas, pantalones, etc.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención, de 7.30 a 13.30 horas.

e.2|2. — Nº 833 v.15|2|36

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 31|966

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de "Carpetas, Fórmulas, Fichas, etc.".

Las propuestas serán recibidas hasta el 1º de marzo de 1966, a las 16.15, y abiertas públicamente en la misma

fecha y hora, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil, de 10 a 18. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1966. — Dirección General de Administración.

e.3|2 Nº 850 v.16|2|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 32|966

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de "Talonarios".

Las propuestas serán recibidas hasta el 1º de marzo de 1966, a las 16.30, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil, de 10 a 18. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1966. — Dirección General de Administración.

e.3|2 Nº 851 v.16|2|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 30|966

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de "Sobres".

Las propuestas serán recibidas hasta el 1º de marzo de 1966, a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil, de 10 a 18. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1966. — Dirección General de Administración.

e.3|9 Nº 852 v.16|2|66

Secretaría del Transporte

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 9|66: Reflotamiento de la Barcaza "1325" hundida en el Paraje 'La Juanita", kilómetro 571 del Río Paraná

Fecha de apertura: :10 de Marzo de 1966 a las 13 horas.

Valor del pliego: sin cargo.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: En Corrientes 389, 5º, Capital, de 10 a 16 hs.

e.14|2 Nº 1.306 v.1º|3|66

LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS

La Empresa Líneas Marítima Argentinas, llámase a Licitación Pública Nº 1|66, para el día 3|3|66, a las 15 horas, para la construcción de los servicios de control, vigilancia y seguridad en la zona portuaria, durante el término de seis (6) meses. El pliego de condiciones puede obtenerse sin cargo en el Depto. Compras de E. L. M. A., Corrientes 389, 6º P., Capital Federal, en el horario de 9.30 a 16.30 horas.

e. 8|2 Nº 1.046 23|2|66

AUTORRUTAS ARGENTINAS
(en liquidación)

Llámase a Licitación Pública Nº 1|66 para la venta sin base de repuestos de motor legítimos, nuevos, importados, para ómnibus marca Berliet. Apertura de la licitación: 7 de marzo de 1966, a las 15 horas, en Avda. Maipú Nº 4 (subsuelo), Capital Federal.

En el mismo lugar se entregan los pliegos de bases y condiciones. Lugar de exhibición: calle Tellier Nº 2633, Capital Federal, los días hábiles en el horario de 8 a 11 horas.

e.9|2 Nº 1.095 v.15|2|66

DIRECCION NACIONAL DEL TURISMO

Llámase a licitaciones públicas que abajo se indican, para otorgar en concesión los siguientes hoteles y hosterías nacionales de turismo:

259|66 — Hotel San Luis, Provincia San Luis. Apert.: 14|3|66, 16 hs.

260|66 — Hotel Villa de Soto, Provincia Córdoba. Apert.: 14|3|66, 18 horas.

261|66 — Hotel Corrientes, Provincia Corrientes. Apert.: 23|3|66, 16 horas.

262|66 — Hotel Paso de los Libres, Provincia Corrientes. Apert.: 23|3|66, 18 hs.

263|66 — Hotel Catamarca, Prov. Catamarca. Apert.: 4|4|66, 11 horas.

264|66 — Hostería Ancasti, Prov. Catamarca. Apert.: 4|4|66, 16 horas.

265|66 — Hostería Andalgalá, Prov. Catamarca. Apert.: 4|4|66, 18 horas.

266|66 — Hotel La Rioja, Prov. La Rioja. Apert.: 14|4|66, 16 horas.

267|66 — Hotel Chilecito, Prov. La Rioja, Apert.: 14|4|66, 18 horas.

Recepción de las propuestas y lugar de apertura: Uruguay 291, 2º piso, Capital Federal. — Consultas: Uruguay 291, tercer piso y Avda. Roque S. Peña 501, primer piso, Capital Federal. — Precio del pliego: $ 1.000.— para cada licitación. — Venta: En Avda. Roque S. Peña 501, primer piso, oficina 114, Capital Federal.

e. 7|2 Nº 991 v. 18|2|66

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
"TA. RE. NA."

Llámase a licitación pública, 14-66 L. P., hasta el día 16 de marzo de 1966 a las 15 horas, para la provisión de "Seis (6) equipos de arenado húmedo, a aire comprimido, capacidad de carga de arena no menor de 100 Kg".

Valor del pliego: m$n 1000.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 14 del corriente, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicados.

e.14|2 Nº 1.312 v.1º|3|66

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
"TA. RE. NA."

Llámase a licitación pública, 2-66 L. P., hasta el día 11 de marzo de 1966, a las 17 horas, para la provisión de "Motocompresores accionados por motor diesel de 3 a 5 HP. 900|1200 rpm. compresor 2 etapas, caudal aproximado 0,175 m3|mín., a una presión de 40 Kg.|cm2".

Valor del pliego: m$n 500

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 14 del corriente en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicados.

e.14|2 Nº 1.313 v.18|2|66

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
"TA. RE. NA"

Llámase a Licitación Pública 11-66 L. P., hasta el día 2 de marzo de 1966, a las 10 horas, para la "Protección de Superficies y Estructuras Metálicas de un Dique Flotante de 12.000 toneladas de Poder de Elevación", con el suministro de esquema de protección, materiales y mano de obra. — Valor del pliego, m$n. 5.000.—.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 11 a 18 horas a partir del 8 del corriente, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2 piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e. 8|2 Nº 1.045 v. 23|2|66

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 22|66, con apertura en Suministros-Compras, de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, piso 1º, oficina 104, de la Capital Federal, el día 9 de marzo de 1966, a las 17 horas, para la adquisición de 96.500 kgs. de chapas de acero dulce galvanizada (cincada), lisas y onduladas en diversas medidas". — Retiro de pliegos, sin cargo, en la dirección nombrada en el horario de 12 a 19 horas.

e.10|2 Nº 1.139 v.25|2|66

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 17|66, con apertura en Suministros-Compras tos, sita en Rivadavia 578 1er piso, oficina 104 de la Capital Federal, el día 7 de marzo de 1966 a las 17 horas, para la adquisición de repuestos para automotores. Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.14|2 Nº 1.282 v.16|2|66

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 18|66, con apertura en Suministros-Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, de la Capital Federal, el día 1º de marzo de 1966 a las 17 horas, para la adquisición de 2.700 lámparas incadescentes. Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.14|2 Nº 1.283 v.16|2|66

FERROCARRILES ARGENTINOS

Licitación Pública Nº 5|65. Apertura: 15|2|1966. Provisión de 2.000 vagones de carga cubiertos, fabricado por establecimientos instalados en el país.

SU PRORROGA

Se comunica a las firmas interesadas en presentar ofertas para esta licitación que su apertura ha sido prorrogada hasta el día 1º de marzo de 1966, a las 16 horas, acto que ha de efectuarse en la Administración de Ferrocarriles Argentinos, sita en la Avenida José M. Ramos Mejía (antes Maipú) Nº 1302, 4º piso, oficina 400, Capital Federal.

Importante: Se informa, además, que al Pliego de Condiciones de esta Licitación se ha incorporado una cláusula adicional.

Venta de Pliegos: En Tesorería Ferrocarriles Argentinos, sita en la calle General Hornos Nº 41, Ventanilla 4, 1er. piso, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 15 hs., lunes a viernes.

Consulta de Pliegos: Administración (Departamento Suministros, Avenida Dr. José M. Ramos Mejía (antes Maipú) Nº 1302, 5º piso, oficina 513, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 17 horas, lunes a viernes.

e.9|2 Nº 1.093 v.24|2|66

FERROCARRILES ARGENTINOS
Licitación Pública Nº 17|65
SU PRORROGA

Apertura: 1|3|1966. Provisión de computadores electrónicos y equipos.

Se comunica a las firmas interesadas en presentar ofertas para esta licitación que su apertura ha sido prorrogada hasta el día 15 de marzo de 1966 a las 16 horas, acto que ha de efectuarse en la Administración de Ferrocarriles Argentinos, sita en la Avenida José M. Ramos Mejía (antes Maipú) número 1302, 4º piso, oficina 400, Capital Federal.

Importante: Se informa además, que el pliego de condiciones de esta licitación se ha ampliado en los términos siguientes:

"En los casos de empresas que no estén en condiciones de presentar ofertas por la totalidad del material licitado, se admitirán propuestas parciales por alguno o algunos de los items solicitados, en cuyo caso será requisito indispensable acompañar un estudio adicional que informe acerca de los equipos que deberán obtenerse de otros posibles proveedores para lograr el funcionamiento armónico y equilibrado del conjunto. La adjudicación —si correspondiere en el caso de ofertas, como las mencionadas precedentemente— se realizarán con ajuste a lo establecido en el artículo 12 de las cláusulas generales y prescripciones particulares (hoja 3) del pliego oficial".

El precedente agregado debe considerarse como parte integrante del pliego de condiciones de la mencionada licitación.

Venta de pliegos: En Tesorería Ferrocarriles Argentinos, sita en la calle General Hornos Nº 41, ventanilla 4, 1er. piso, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 15 horas, lunes a viernes.

Consulta de pliegos: Administración (Departamento Suministros, Avda. Dr. José M. Ramos Mejía (antes Maipú) Nº 1302, 5º piso, oficina 513, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 17 horas, lunes a viernes.

e.9|2 Nº 1.094 v.24|2|66

FEROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones Privadas

G 3553; Llaves de torsión, terrajas, mechas y cojinetes para terrajas, pliego s|cargo, ap. 2|3|66, 9 hs. — G.3554; Cojinetes a bolilla, pliego m$n 100, ap. 2|3|66, 10 hs. — G.3555; Acero en barras, sección planchuela y hexagonal, pliego m$n 50, ap. 2|3|66, 11 hs. — G.3556; Llaves de bronce (Canillas), pliego m$n 50, ap. 2|3|66, 12 hs. — G.3557; Conexiones flexibles de goma y tela para Loc's. D. E. Baldwin, pliego m$n. 100, ap. 2|3|66, 13 hs. — G.3558; Rejilla de calefactor y escalón delantero, pliego m$n. 100, ap. 3|3|66, 9 hs. — G.3559; Mezclas asfálticas de compactación en frío, pliego m$n. 50, ap. 3|3|66, 10 hs. — F.6414; Aparato de fricción completo para dinamo de 24 voltios, pliego m$n. 100, ap. 3|3|66, 11 hs. — F.6415; Poleas en "V", pliego m$n. 100, ap. 3|3|66, 12 hs — F.6416; Ruedas para mesa transportadora, en acero fundido, pliego m$n. 200, ap. 3|3|66, 13 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales de R de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad.

e.14|2 Nº 1.284 v18|2|66

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones Privadas

G.3.560: Correas planas, pliego m$n. 200, ap. 4|3|66, 9 hs.; G. 3.518|A: Arena grano mediano para sopletear piezas de fundición, pliego m$n. 300, ap. 4|3|66, 10 hs.; G. 3.561: Cabos de madera para picos pisones, pliego m$n. 100, ap. 4|3|66, 11 hs.; G. 3.562: Aros rolantes de goma para freno vacuo, pliego m$n. 50, ap. 4|3|66, 12 hs.; G. 3.563: Acero sección planchuela con dibujo en relieve, pliego m$n. 50, ap. 4|3|66, 13 hs.; G.3.564: Dedos de cobre electrolítico para contactor, pliego m$n. 100, ap. 7|3|66, 9 hs.; F. 6.417: Escuadras horizontales, pliego m$n. 100, ap. 7|3|66, 10 hs.; F. 6.418: Marcos de fundición para cerraduras de señales, pliego s|cargo, ap. 7|3|66, 11 horas; F. 6.419: Pernos para suspensión de coches y vagones, pliego m$n. 150, ap. 7|3|66, 12 hs.; G. I. 3.467|A: Lámparas eléctricas incandescentes, Alternativa: Material a importar, pliego m$n. 100, ap. 17|3|66, 9 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Sec. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad.

e.10|2 Nº 1.141 v.16|2|66

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura: 4|3|66: Lic. Púb. 1.137-C. Hora: 14. Madera Aserrada Pino Brasil. Calidad 80|20 (I|LL) largo 5,50 m. (18') Sin cepillar, en varias medidas. En total: 11,300 metros cuadrados de 1" esp. Pliego $ 500 m|n.

Apertura: 4|3|66: Lic. Púb. 1.138-C. Hora: 15. Artículos varios para iluminación: Columnas cemento, ménsulas, artefactos. Cajas, fusibles, cables, empalmes, botellas terminales, varias cantidades. Pliego $ 500 m|n.

Apertura: 4|3|66: Lic. Púb. 1.139-C. Hora: 16. Aceros: dulce perfil ángulo y perfil I; chapas lisas. En total: 29.900 kgs. Pliego $ 200 m|n.

Apertura: 4|3|66: Lic. Púb. 1.140-C. Hora: 17. Por la descarga de 5.000 toneladas de durmientes y|o maderas aserradas en Est. Pto. Barranqueras, del Ferrocarril General Belgrano y su transporte a Estación Corrientes, del Ferrocarril General Urquiza. Pliego $ 250 m|n.

Retirar Pliegos: Almacenes Paraná, de 8 a 11 horas, o División Adquisiciones, Estación Federico Lacroze, 5º piso, Capital, días hábiles, de 12,30 a 15,30 horas (T. E. 55-9218).

e.9|2 Nº 1.079 v.15|2|66

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a licitación pública Nº 115|66: 20.000 Kg. Alambre de cobre endurecido. — Apertura: 15|3|66, 15 hs. — Pliegos: $ 500.

Retiro de pliegos, Almacenes Alianza, Santos Lugares, FCGSM., de 8 a 12 hs.

Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, 1er. piso, Of. 113, Capital.

e.3|2 Nº 849 v.16|2|66

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación pública Nº 117|66: Renovación de vía principal.

Item A) Vía sencilla. Entre Km. 447,000 y Km. 470,000 incluso prolongaciones. — Presupuesto oficial: m$n. 81.459.506.

Item B) Vía sencilla entre Km. 470,000 y Km. 473,451 y vía doble entre Km. 473,451,69 y Km. 485,014, incluso prolongaciones. — Presupuesto oficial: m$n. 87.248.190.

Apertura el día 16|3|66, a las 15 hs. en Florida 783, 1er. piso, Of. 113, Capital Federal.

Documentación a retirar en Av. Santa Fe 4636, 2º piso, Of. 222, Capital Federal, de lunes a viernes, de 12 a 18 hs. — Valor de la documentación: m$n. 5.000. — Bases de la licitación: m$n. 100.

e.3|2 Nº 848 v.16|2|66

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
Departamento Almacenes

Licitaciones Públicas: Nº 266|66. — Apert. 3|3|66. 9.30 horas. Adquisición: 30.000 kgs. de cobre en lingotes. — Número 267|66. Apert. 17|2|66. 8 horas. Adquisición: 10.000 toneladas de piedra para balastro. — Nº 268|66. Apert. 10|3|66. 10.30 horas. Adquisición 3.000 tablas de madera para piso de vagones. — Nº 269|66. Apert.: 17|3|66, 8 horas. Adquisición: arandelas, bulones, tuercas y tirafondos. — Nº 270|66. Apert.: 17|3|66. 9.30 horas. Adquisición: Interruptores a cuchillas Nros. 256.

Consulta y retiro de pliegos: En Rosario. Dpto. Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Ofic. Nº 2; o en Buenos Aires, Avda. Maipú 1358, 3º piso, Ofic. 40. — Horario: lunes a viernes hábiles, en Rosario, de 8 a 12 horas; en Buenos Aires, de 14 a 17 horas.

e.2|2. — Nº 840 v.15|2|66

PODER JUDICIAL

Dirección Administrativa y Contable

Llámase a Licitación Pública Nº 7|66, para el día 18 de febrero de 1966, a las 11 horas, con el objeto de contratar la "adquisición y colocación de una bomba elevadora de agua", en el edificio de la Avda. Roque S. Peña Nº 1174, Capital Federal



19660215

Apertura, Informes y pliegos: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.14|2-Nº 1.307 v.16|2|66

Dirección Administrativa y Contable

Llámase a Licitación Pública Nº 8|66, para el día 23 de febrero de 1966, a las 11,30 horas, con el objeto de contratar la "provisión de 200 resmas de papel obra satinado", para atender necesidades de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, Informes y pliegos: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.14|2-Nº 1.308 v.16|2|66

Dirección Administrativa y Contable

Llámase a Licitación Pública Nº 6|66, para el día 23 de febrero de 1966, a las 10,30 horas, con el objeto de contratar la "adquisición de almohadillas y broches para máquinas abrochadoras" para atender necesidades de diversos Organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, Informes y pliegos: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.14|2-Nº 1.309 v.16|2|66

Dirección Administrativa y Contable

Llámase a Licitación Pública Nº 5|66, para el día 23 de febrero de 1966, a las 10 horas, con el objeto de contratar la "adquisición de ovillos y bobinas de hilo" para atender necesidades de diversos Organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, Informes y pliegos: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.14|2-Nº 1.310 v.16|2|66

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

DISTRIBUIDORA SALMAR

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

—8Z,otaoi etaoi etaoi etaoi etaoiniiiao

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura número 2.214, otorgada ante el escribano Raimundo García Biotto, con fecha 22 de diciembre 1965, quedó constituida definitivamente la sociedad "Distribuidora Salmar Sociedad Anónima, Industrial y Comercial". — Acta constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los un día del mes de abril de 1965, se reúnen los señores Manuel Basilio Alonso, Francisco Luis Corso, Carlos Enrique Hortas, Félix Gaviña Naón (h.), Mauricio José Malvasi, Benjamín Hochman, Mejer Fiszer, José Tur, Teresa Guido de Di Benedetto y Mabel Edith Sinópoli de Alonso y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "DISTRIBUIDORA SALMAR SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL". — b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — Industriales: Fabricación de herrajes, cerraduras, bisagras, puertas, ventanas y herramientas. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 1.500.000.— representado por acciones de m$n. 100. valor nominal, cada una, y dividido en 5 series de m$n. 300.000.— cada serie. — e) El directorio estará compuesto de 2 a 6 miembros titulares, cuyo mandato durará dos años. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador, de 5 votos, según se detalla a continuación. Accionistas, Suscripción, Integración: Manuel Basilio Alonso: 30.000 - 3.000. — Francisco Luis Corso: 30.000 - 3.000. — Carlos Enrique Hortas: 30.000 - 3.000. — Félix Gaviña Naón (h.) 30.000 - 3.000. — Mauricio José Malvasi: 30.000 - 3.000. — Benjamín Hochman 30.000 - 3.000. — José Tur: 30.000 - 3.000. — Total: 300.000 - 30.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Teresa Guido de Di Benedetto. — Vicepresidente: Manuel Basilio Alonso. — Síndico titular: Mabel Edith Sinópoli de Alonso, y suplente: Francisco Luis Corso. — Cuarto: Autorizar a la señora Teresa Guido de Di Benedetto y Manuel Basilio Alonso a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad

(Continúa en la Pág. 49)

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CASA LEON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, reunidos los señores León Kontarovsky, argentino, casado, domiciliado en la calle Coronel Díaz número mil ochocientos sesenta; Jaime Konstarovsky, argentino, soltero, domiciliado en la calle Azcuénaga cuatrocientos ochenta y cinco, departamento A; Salomón Kontarovsky, argentino, casado, domiciliado en la calle Pueyrredón dos mil trescientos sesenta y dos, y Sara Dejtiar, brasileña, casada, domiciliada en la calle Coronel Díaz número mil ochocientos sesenta, todos de la Capital Federal, y en su carácter de socios componentes de la sociedad CASA LEON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida por contrato de fecha dos de marzo de mil novecientos cincuenta y siete e inscripta en el Registro Público de Comercio el dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete bajo el número dos mil setecientos treinta y dos, al folio sesenta y dos del libro treinta y tres de contratos de sociedades de responsabilidad limitada y sus posteriores modificaciones; han convenido en la fecha lo siguiente: Primero: Se resuelve modificar la cláusula séptima del contrato constitutivo y establecer que las utilidades que resulten se distribuirán entre los socios en partes iguales, o sea el veinticinco por ciento (veinticinco por ciento) a cada uno de ellos, siendo soportadas las pérdidas si la hubiere en idénticas proporciones. Esta modificación tiene efecto retroactivo al día primero de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, lo cual se conviene expresamente. — Segundo: Se modifica asimismo la cláusula quinta del contrato constitutivo, estableciéndose que el uso de la firma social podrá ser ejercida en forma indistinta por cualquiera de los siguientes socios: León Kontarovsky, Salomón Kontarovsky y Sara Dejtiar, actuando individualmente, sin más limitaciones que las establecidas en este contrato y las disposiciones del Código de Comercio. — Tercero; Quedan vigentes las demás disposiciones del contrato social y sus modificaciones en cuanto no hayan sido materia de cambios en el presente. En prueba de conformidad firman el presente en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut supra indicados. — Fdo.: León Kontarovsky. — Jaime Konstarovsky. — Salomón Kontarovsky y Sara Dejtiar.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.880.— e.15|2-Nº 47.780-v.15|2|66

CAÑUELAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por 1 (un) día, que Francisco Armando Di Cicco y Enrique Aguilar Zubelzú, ceden las diez (10) cuotas que en conjunto poseen en CAÑUELAS S. R. L., a favor de Jesús Quiben, mayor de edad, español, domiciliado en Yapeyú setecientos cuarenta y seis, Villa Sarmiento, Buenos Aires, por el precio total de quinientos mil pesos moneda nacional y comprende todos los derechos y cuanto más corresponda a los cedentes en la Sociedad, se efectúa con efecto retroactivo al 13 de setiembre de 1965 y por documento del 13 de setiembre de 1965. Los cedentes cesan en su condición de gerentes. — E|líneas: español. Vale.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960.— e.15|2-Nº 47.793-v.15|2|66

ROSICLER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctos Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los siete días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y cinco, entre don Juan Carlos Pezzi, de nacionalidad argentina, estado civil casado, domiciliado en la calle Igualdad mil seiscientos cincuenta y nueve, departamento tercero, de la localidad de Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires y don Rafael Rodríguez Martos, de nacionalidad argentina, estado civil casado, domiciliado en Cerrito ochocientos cuarenta, noveno piso, departamento A, Capital Federal; y en su carácter de únicos componentes de "ROSICLER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por una parte, y por la otra doña Gladys Noemí Galiani, de nacionalidad argentina, estado civil casada, con domicilio en la calle Igualdad un mil seiscientos cincuenta y nueve, departamento tres, de la localidad de Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, hábiles para contratar, resuelven lo siguiente: Primero: Don Rafael Rodríguez Martos, con la expresa conformidad de su socio Juan Carlos Pezzi, cede, vende y transfiere a favor de doña Gladys Noemí Galiani, y ésta acepta de conformidad, las doscientas cincuenta cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, que posee en la sociedad Rosicler, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal constituido en la calle Ramón Falcón tres mil seiscientos diecinueve, Capital Federal y local de ventas en la calle Avenida Gobernador Vergara dos mil trescientos tres, de Villa Tesei, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, e inscripta en el Registro Público de Comercio de Capital Federal, con fecha siete de febrero de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número treinta y seis, al folio cuatrocientos cuarenta, del libro treinta y nueve de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: La venta, cesión y transferencia de las cuotas de capital a que se alude en la cláusula anterior, se realiza por la suma total de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, importe éste que recibe el señor Rafael Rodríguez Martos, en efectivo y en este acto, de manos de la cesionaria doña Gladys Noemí Galiani, otorgando por el presente suficiente recibo de pago. — Tercero: El cedente transfiere por este acto, todos los derechos y obligaciones que le corresponden y|o podrían corresponderle a partir de la fecha en Rosicler, Sociedad de Responsabilidad Limitada, subrogando a la cesionaria en el ejercicio de los mismos. — Cuarto: El cedente declara expresamente no tener nada más que reclamar por ningún concepto o causa emergente de las relaciones sociales a don Juan Carlos Pezzi y|o doña Gladys Noemí Galiani y renunciando a toda acción que eventualmente pudiera corresponderle. — Quinto: El cedente renuncia simultáneamente con la cesión de cuotas que instrumenta el presente, al cargo del gerente que le adjudicara el contrato social en su cláusula quinta. — Sexto: La cesionaria Da. Gladys Noemí Galiani, toma posesión en este acto del local de ventas ubicado en Av. Gobernador Vergara 2303 de Villa Tesei, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As. y el socio Juan Carlos Pezzi que adhiere a la presente cesión de cuotas, desobliga expresamente al cedente, Don Rafael Rodríguez Martos, con respecto a las obligaciones y responsabilidades provenientes del ejercicio de la gerencia, según las especificaciones de la referida cláusula quinta del contrato social. — Séptimo: Como consecuencia de lo manifestado en la cláusula tercera del presente, se deja expresa constancia que el cedente, Dn. Rafael Rodríguez Martos no será responsable, ni reconocerá deuda social alguna, contraida por Rosicler S. R. L., sea anterior o posterior a la fecha de la cesión de cuotas que por este acto se instrumenta. — Octavo: En mérito de lo expuesto precedentemente resulta modificada la cláusula quinta del contrato original de Rosicler S. R. L., en la siguiente forma: ambos socios, Dn. Juan Carlos Pezzi y D. Noemí Gladys Galiani, quedan designados gerentes, los que tendrán a su cargo la dirección y administración de la sociedad, con las más amplias facultades pudiendo por lo tanto realizar en nombre y representación de la sociedad cuantas clases de gestiones y|u operaciones fueren menester ante los Poderes Públicos Nacionales, Provinciales y|o Municipales; los Tribunales Judiciales de cualquier fuero o jurisdicción y los Bancos Oficiales o particulares, ya sea en el orden nacional o provincial. — Para obligar a la sociedad será suficiente la firma de cualesquiera de los socios gerentes precedida por el sello de la razón social Rosicler S. R. L. — Noveno: La cesionaria Da. Gladys Noemí Galiani manifiesta conocer todas las cláusulas del contrato de Rosicler S. R. L., dando su conformidad y ratificándose en un todo con su contenido. — En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut-supra indicados. — Hay tres firmas ilegibles. — E|l.: siete. Vale. — S|r.: diciembre. Vale. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.080 e. 15|2 Nº 47.795 v. 15|2|66

ACMO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de noviembre de 1965, entre doña Carmen Blanca Abalo de Leoni, argentina, casada; don Guillermo Hodgers, argentino, casado y don Alfredo Carreras, argentino, casado, todos mayores de edad y hábiles para contratar, de común acuerdo convienen con efecto retroactivo al uno de julio de 1965, lo siguiente: Primero: La Sra. Carmen Blanca Abalo de Leoni cede y transfiere mil cuotas de capital en la sociedad "ACMO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de mil pesos moneda nacional cada una y todos los derechos y acciones inherentes a las mismas a favor del señor Alfredo Carreras. — Segundo: La transferencia se realiza por el precio del valor nominal indicado o sea un millón de pesos moneda nacional que la vendedora ha recibido del comprador en dinero efectivo antes de ahora a su entera satisfacción, entregándole por el presente la más amplia carta de pago y recibo en forma. — En este estado la señora Carmen Blanca Abalo de Leoni y los señores Guillermo Hodgers y Alfredo Carreras, domiciliados en la calle Moreno 2291, quienes quedan como únicos socios de "Acmo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato fue inscripto el 14 de noviembre de 1961 bajo el número 3.133, folio 452 del libro 42 de sociedades de responsabilidad limitada y sus modificaciones inscriptas el 16 de julio de 1962 bajo el número 1.504, folio 171 del libro 43 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el 1º de julio de 1965, bajo el número 1.566, folio 24 del libro 52 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven por unanimidad modificar para su actualización las cláusulas cuarta y quinta del contrato social que en definitiva tendrán el siguiente texto: Cuarta: El capital será de tres millones de pesos dividido en tres mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una aportado por los socios en la siguiente proporción: Carmen Blanca Abalo de Leoni, mil cuotas por valor de un millón de pesos; Guillermo Hodgers, mil cuotas por valor de un millón de pesos y Alfredo Carreras mil cuotas por valor de un millón de pesos. — Quinta: La sociedad será administrada por los señores Guillermo Hodgers y Alfredo Carreras en carácter de gerentes, pudiendo actuar cada uno de ellos en forma conjunta, separada o alternativa. — Tendrán las más amplias facultades de administración y disposición de acuerdo con las disposiciones de la ley 11.645 pudiendo instituir apoderados generales o especiales que los representen en cualquiera de sus mandatos y en todos sus aspectos. — Los intervinientes se ratifican dando su conformidad a lo expuesto y dejando subsistente y en pleno vigor las demás cláusulas y estipulaciones del contrato social y sus reformas anteriores que no se modifican por el presente, firmando para constancia en el lugar y fecha antes indicado. — Entre líneas: Moreno. Vale. — C. B. Abalo de Leoni. — Guillermo Hodgers. — Alfredo Carreras.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600 e. 15|2 Nº 47.789 v. 15|2|66

RIEGA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número setecientos dos. — En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mi, el presente Escribano Público, comparecen don Germán Manuel González Stegemann, casado, argentino, de cuarenta y nueve años de edad; doña Olga María Bellouard de González Stegermann, casada, argentina, de treinta y cuatro años de edad; don Eduardo Miguel González Stegemann, casado, argentino, de cincuenta y cinco años de edad, y don Germán Francisco González Lera, soltero, argentino, de veintidós años de edad, domiciliados en la calle Belgrano número cuatrocientos veintisiete, de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento de que doy fe y dicen: Primero: Con la denominación de "RIEGA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", declaran constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, para la realización de toda clase de operaciones comerciales, industriales e inmobiliarias, gestión o promoción de ventas, comercialización y distribución de productos industriales, eléctricos u otros,

agencias, representaciones y mandatos, dirección o asesoramientos, técnicos o especializadores, compra, venta, importación y exportación de toda clase de productos y mercaderías y cualquier otro negocio de los asociados resolvieran emprender por cuenta propia y|o ajena dentro o fuera del país y para su cumplimiento podrán realizar todos los actos y contratos indicados en el artículo tercero de este contrato. — Segundo: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años contados desde el día de hoy y el domicilio legal en esta Ciudad, calle Belgrano número cuatrocientos veintisiete. — Tercero: La dirección y administración de la Sociedad así como el uso de la firma estará a cargo indistintamente de los socios don Germán Manuel González Segemann y don Germán Francisco González Lera, a quienes se designa Gerentes, para todos los negocios y operaciones, inclusive para los que la ley requiere poderes especiales especificados en el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio y en los artículos setecientos ochenta y dos e incisos primero a cuarto, séptimo y noveno al décimo séptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, que se dan aquí por reproducidos, operar con los Bancos Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, sus sucursales o agencias u otros, oficiales o particulares o con particulares o sociedades, solicitar préstamos, adquirir giros, letras de cambio o cualquier documento de crédito, girar, endosar, descontar o cobrar o pagar letras y cheques contra depósitos o en descubierto, conferir poderes, estar en juicio como actora, demandada o tercerista y otorgar y firmar instrumentos públicos y privados — Cuarto: El capital lo constituye la cantidad de pesos tres millones moneda nacional de curso legal, dividido en tres mil cuotas de mil pesos cada una, aportado por don Germán Manuel González Stegmann un millón ochocientos mil pesos; por doña Olga María Bellouard de González Stegmann setecientos cincuenta mil pesos; por don Eduardo Miguel González Stegemann trescientos mil pesos y por don Germán Francisco González Lera ciento cincuenta mil pesos, integradas en un cincuenta por ciento debiendo integrarse el resto cuando los Gerentes lo decidan. — Al treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general y las utilidades o pérdidas serán distribuidas o soportadas en proporción a los capitales. — Quinto: La aprobación de balances, designación, remoción y remuneración de los Gerentes y toda decisión, será tomada por mayoría de votos teniendo cada cuota de capital un voto. — Sexto: En caso de retiro de cualquiera de los socios o de su fallecimiento o incapacidad, los restantes quedarán con el derecho, en proporción a sus capitales, de adquirir su haber en la Sociedad, pagándolo en cinco cuotas semestrales, iguales, con más el doce por ciento de interés anual. — En caso de disolución la liquidación será practicada por los socios restantes con arreglo a las disposiciones legales. — Toda duda, divergencia o dificultad sobre el cumplimiento o ejecución de este contrato y en la liquidación, serán resueltas por árbitros amigables componedores con un tercero para el caso de discordia, siendo el fallo de este último inapelable. — La señora de González Stegemann, deja expresa constancia que su aporte lo efectúa con dinero proveniente de su trabajo personal. — En su testimonio, previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman por ante mí, de que doy fe, dejando constancia los comparecientes y el autorizante ser innecesaria la presencia de testigos instrumentales. — G. González. — Olga Bellouard de González Stegemann. — E. González. — Germán F. González. — Hay un sello. — Ante mí, Alberto Pombo. — Escno. Pcc. — Concuerda con la escritura número setecientos dos, que pasó ante mí, al folio dos mil doscientos veinte, del Registro número tres a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Interesada expido el presente primer testimonio en dos fojas de Actuación Notarial números A. cinco millones novecientos quince mil novecientos diez y siete y la presente A. cinco millones novecientos quince mil novecientos diez y ocho, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Alberto Pombo.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.280 e. 15|2 Nº 47.767 v. 15|2|66

PISTAS HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Santiago Pistas, argentino, casado, y Nicolás Pistas, argentino, soltero, ambos domiciliados en la calle Centenera 3584, de la Capital Federal, mayores de edad, hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de las siguientes cláusulas. — Primera: En la fecha queda constituida entre los premencionados, que suscriben el presente, una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "PISTAS HERMANOS, SOCIEDAD DE REPONABILIDAD LIMITADA", con sede principal en esta Capital Federal y domicilio actual en la calle Carlos Berg 2802, sin perjuicio de poderlo trasladar, así como establecer sucursales en cualquier parte de la República o del exterior. — Segunda: La duración de este contrato será de Diez Años, a contar desde el primero de abril del corriente año. — Tercera: El objeto principal de la Sociedad lo constituye: seguir explotando el negocio de fabricación del calzado en todos sus aspectos y modalidades. — Asimismo, podrá realizar las siguientes actividades: Importación y Exportación de mercaderías en general, Maquinarias, calzado, compra y venta y distribución calzado, compra y venta y distribucin de mercaderías, maquinarias y materias primas relacionadas con el objeto social, explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos, sin perjuicio de poder realizar cualquier tipo de operación que los socios creyeren conveniente a los fines sociales. — Cuarta: El capital Social se fija en la suma de Un Millón Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.500.000), dividido en mil quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— m|n.) cada una, suscriptas por los socios en partes iguales, de modo que cada socio es titular de Setecientas cincuenta cuotas de capital, que representan m$n. 750.000.— para cada integrante de la Sociedad. — El Capital ha sido integrado en bienes que surgen del balance que por separado suscriben los socios. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad será ejercida por ambos socios, quienes quedan designados gerentes, los cuales actuarán conjunta y|o indistintamente, y el uso de la firma social estará a cargo indistintamente de cualquiera de los gerentes, quienes para obligar a la Sociedad deberán firmar con sus firmas debajo del sello social "Pistas Hermanos Soc. de Resp. Ltda.". — Los gerentes quedan facultados para realizar todos los actos corrientes de administración, incluso actuar en nombre de la sociedad, aun en aquellos casos previstos en los Arts. 782, 806, 839 del Código Civil e incisos 1 al 4; 7 al 13, y 15, 16 y 17 del art. 1881 del mismo Código y 608 del Código de Comercio, que exigen poderes especiales, sirviendo el presente de suficiente mandato. — Podrán actuar en nombre de la Sociedad ante las instituciones bancarias y de crédito, incluso con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, Municipalidades nacionales y|o provinciales y|o Reparticiones Públicas. — Les está prohibido a los gerentes: comprometer a la firma social en negocios ajenos al objeto de la misma. — A los socios les está prohibido actuar en otras actividades que se relacionen con el objeto de la presente sociedad. — Sexta: Anualmente, el 30 de junio, deberá practicarse un Inventario y Balance General, sin perjuicio de los balances parciales o de simple comprobación de libros, que podrá realizarse en cualquier momento, a pedido de cualquiera de los socios. — Del balance se extraerá una copia, que se entregará bajo recibo a cada socio dentro de los 30 días del cierre del ejercicio. — Los socios deberán considerar el balance y aprobarlo, o impugnarlo en su caso, dentro de los quince días de recibida la copia. — El Balance se considerará aprobado si no fuera observado antes del vencimiento de dicho término, por los socios. — Séptima: De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, se destinará:a) El cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social; b) La suma necesaria para cubrir el riesgo que establece la Ley Nº 11.729, que se llevará a la cuenta de previsión correspondiente; c) Las sumas para las demás reservas que fuera necesario constituir para el mejor desarrollo de los fines sociales. — El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a las cuentas de capital integradas y al tiempo durante el cual estuvieron invertidas. — Las pérdidas que pudieran producirse se prorratearán en la misma forma que los beneficios. — Octava: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad transcurrido el primer año de vigencia del contrato, siempre que medie preaviso dirigido a la Sociedad por telegrama colacionado, con una anticipación no menor de seis meses a la fecha del cierre del ejercicio, en cuyo caso se practicará un Balance, por el cual se establecerá el precio de las cuotas y será satisfecho al socio saliente en doce cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con más el doce por ciento de interés sobre saldos deudores. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada judicialmente de cualquiera de los socios, se procederá dentro de los treinta días de producido el deceso o la interdicción, a levantar un Inventario y Balance General y los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, que deberán unificar en una sola persona su representación en su relación con la sociedad, podrán optar por: a) Incorporar a la Sociedad, en calidad de socios, previa conformidad del otro socio; b) Obtener el reembolso del haber que le corresponde al socio fallecido o incapacitado, determinado en la forma que establece la cláusula octava y dentro del plazo y condiciones que la misma dispone; c) Ceder sus cuotas o terceros extraños, siempre que medie la conformidad expresa del socio supérstite, quien tendrá el derecho preferencial de adquisición. — Décima: La sociedad se disolverá y liquidará por las causas enumeradas por el Código de Comercio. — En caso de liquidación o disolución, serán liquidadores los socios gerentes, debiendo ajustar sus actos a las disposiciones del Código de Comercio sobre la materia. — Décimo Primera: Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de su liquidación o disolución, será sometida al fallo de árbitros arbitradores, amigables componedores designados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma en Buenos Aires, a los 26 días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — S. Pistas. — N. Pistas.

Buenos Aires, diicembre 17 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.800.— e.15|2-Nº 47.777 v.15|2|66

BARILOCHE TV

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por instrumento privado del 19 de octubre de 1965 ingresa a la sociedad BARILOCHE TV SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, el socio Carlos Enrique Máximo Boelcke, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Moreno 19, de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, con un capital de doscientos mil pesos moneda nacional totalmente integrado en bienes; se eleva el capital social a dos millones de pesos moneda nacional, integrado el aumento en bienes, por los socios Alfredo Sauter y Adelqui Torcuato Santucci, correspondiendo ochocientos cincuenta mil pesos a cada socio; se modifican las cláusulas tercera y quinta del contrato social que tendrán la siguiente redacción: Tercera: El capital social asciende a dos millones de pesos moneda nacional, dividido en 2.000 cuotas de m$n. 1.000.— cada una, correspondiendo 900 cuotas al socio Alfredo Sauter, 900 cuotas al socio Adelqui Torcuato Santucci y 200 cuotas al socio Carlos Enrique Máximo Boelcke, totalmente integrado. — Quinta: La administración y gerencia de la sociedad como así también el uso de la firma social estará a cargo de los socios Alfredo Sauter y Adelqui Torcuato Santucci, en forma indistinta y con las más amplias facultades, inclusive aquellas para las cuales los artículos 608 del Código de Comercio y 1.881 del Código Civil requieren poder especial. — Enmendado: Sauter. Vale.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.800.— e.15|2-Nº 47.797-v.15|2|66

RODEOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y cinco se reúnen en el domicilio social de la firma "RODEOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", sito en Sarmiento 747, 8º piso, de esta Capital, los socios don Tulio Antonio Torresin, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en Castagni 76 de Burzaco, provincia de Buenos Aires; doña Madeleine Morvan de Sebastián, francesa, casada, mayor de edad, con domicilio en Sarmiento 747, piso 8º, de esta Capital, y don Diego Stuart Green, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en Dorrego 577 de Temperley, provincia de Buenos Aires, con el objeto de producir reforma parcial de su contrato social que fuera inscripto en el Registro Público de Comercio en 19 de octubre de 1964, bajo el número 2.838 al folio 128 del libro 50 y su ulterior modificación inscripta en 13 de mayo de 1965, bajo el número 931 al folio 137 del libro 49, ambos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y de común acuerdo resuelven: 1º) El capital social queda fijado en la suma de $ 3 000.000.— m n. (tres millones de pesos moneda nacional) constituido por 3.000 cuotas de $ 1.000.— m|n. (un mil pesos moneda nacional) cada una. Para estos efectos se eleva el capital original de $ 1.200.000.— m|n. (un millón doscientos mil pesos moneda nacional) en la suma de $ 1.800.000 m|n. (un millón ochocientos mil pesos moneda nacional) constituido este último importe por 1.800 cuotas de pesos 1.000.— m|n. (un mil pesos moneda nacional) que suscriben por partes iguales los socios señores Tulio Antonio Torresín y Diego Stuart Green o sea 900 cuotas cada uno, las que integran en su totalidad mediante conversión de parte del saldo acreedor que poseen en sus respectivas cuentas particulares conforme al Balance que se adjunta y contando la operación con el total asentimiento del socio restante, doña Madeleine Morvan de Sebastián. — 2º) El saldo de utilidades o pérdidas, si las hubiere, luego de constituida la reserva legal será distribuido entre los socios en función de sus cuotas de capital. — 3º) Las restantes cláusulas del contrato social y su modificación anteriormente señalada continúan vigentes en su totalidad. — Bajo las tres cláusulas expresadas queda formalizado la presente modificación al contrato social de Rodeos Sociedad de Responsabilidad Limitada, firmando los intervinientes en prueba de conformidad el presente contrato en un original que permanecerá en la Sociedad y 3 copias, una para cada socio, de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados arriba. — T. A. Torresín. — M. M. de Sebastian. — D. S. Green.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.200.— e.15|2-Nº 47.801-v.15|2|66

ELECTRO CONGRESO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Folio 1.614. — Primer Testimonio. — Escritura número novecientos cincuenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen: Angel Víctor Bernardini, argentino, casado, domiciliado en la calle Entre Ríos ciento setenta y siete, de esta Capital y don Ricardo Cayetano Giacco, argentino, casado, domiciliado en la calle Terrero mil novecientos cincuenta y dos de esta Capital, ambos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, quienes concurren en nombre y representación, y en su carácter de socios de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación y razón social de "ELECTRO CONGRESO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", personería que acreditan con: a) Testimonio del contrato de constitución de la sociedad de fecha nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número tres mil trescientos treinta y uno al folio sesenta y cinco del libro veintiocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; b) Testimonio de aumento de capital de fecha seis de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha nueve de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número mil trescientos cincuenta y ocho al folio once del libro treinta y ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada· c) Testimonio de modificación de contrato social de fecha treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número dos mil ochocientos sesenta y seis, al folio doscientos veintiséis del libro treinta y ocho de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada; d) Testimonio de aumento de capital de fecha diez de abril de mil novecientos sesenta y dos, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha ocho de junio de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número mil doscientos sesenta y siete, al folio ciento treinta y siete del libro cuarenta y tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cuyos originales tengo a la vista para este acto y se encuentran íntegramente transcriptos al folio doscientos veintinueve de este Registro y protocolo corriente, doy fe. — Y los comparecientes en el carácter invocado y acreditado, exponen: Que vienen a dejar aclarada la escritura otorgada ante mí, con fecha diez de marzo del corriente año, al mencionado folio doscientos veintinueve de este

Registro y protocolo corriente, escritura que ratifican y confirman por la presente, agregando que en mérito a tal aclaratoria el contrato social en lo sucesivo quedará así redactado: Primera: La Sociedad se denominará "Electro Congreso, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen mil ochocientos noventa, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto de la república. — Segunda: El objeto de la sociedad será la compraventa, fabricación, importación, exportación de toda clase de materiales y artefactos eléctricos, anexos y mercaderías en general por mayor y menor, pudiendo dedicarse a toda clase de actividades comerciales, industriales, administrativas y civiles permitidas por las leyes en vigor. — Tercera: El Capital Social será de un millón doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en mil doscientas cuotas de un mil pesos cada una, y pertenecen a los socios en la siguiente proporción: don Angel Víctor Bernardini, seiscientas cuotas que representan seiscientos mil pesos moneda nacional y don Ricardo Cayetano Giacco, seiscientas cuotas que representan seiscientos mil pesos moneda nacional, aportados por los socios en la forma establecida en el testimonio de aumento de Capital de la sociedad de fecha diez de abril de mil novecientos sesenta y dos. — Cuarta: La administración de la sociedad será ejercida indistintamente por ambos socios, a los que se inviste por este acto con el cargo de Gerentes, estando facultados cada uno de ellos para representar a la sociedad, con las más amplias facultades, ante las autoridades nacionales, provinciales, judiciales y administrativas, pudiendo firmar con su sola firma, bajo la designación social todos los cheques, pagarés y cualesquiera otra obligación comercial. — Les está absolutamente prohibido a los socios comprometer la firma social en operaciones ajenas a los negocios sociales, ni en fianzas y garantías que no se relacionen con el giro comercial de la sociedad. — Quinta: Se prorroga la duración del presente contrato por el término de diez años, a contar desde el día primero de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, venciendo por lo tanto el treinta de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El socio que desee retirarse de la sociedad deberá comunicar su decisión por telegrama colacionado ciento ochenta días antes de la fecha del cierre del Balance General que se practica anualmente el treinta de noviembre. — Sexta: Los ejercicios cerrarán el treinta de noviembre de cada año; se practicará un balance general y de acuerdo a su resultado, si hubiera utilidad, se deducirá de la misma, el cinco por ciento para constituir el fondo de Reserva Legal hasta su integración y el resto se distribuirá entre los socios por partes iguales. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Podrá asimismo parte de los beneficios destinarse a la creación o incremento de reservas facultativas, según se decida por acuerdo de los socios. — Séptima: La modificación de cualquier cláusula del contrato requerirá el voto unánime de los socios. Ningún socio podrá ceder sus cuotas a terceros sin la expresa conformidad de los restantes socios. — Octava: Todas las resoluciones, salvo las que por ley necesitan una mayoría especial, se tomarán por simple mayoría de votos. — Novena: La sociedad no se disuelve por fallecimiento de los socios. — Los herederos del socio fallecido deberán unificar su representación frente a la sociedad, bajo una sola representación, sin goce de sueldo alguno, a cargo de la sociedad en igual forma se procederá en el caso de incapacidad legal de cualquiera de los socios. — Dentro de los treinta días del deceso de uno de de los socios se procederá a practicar un Balance e Inventario General y los socios sobrevivientes deberán pronunciarse dentro de los treinta días subsiguientes a los referidos balances por: a) La compra de las cuotas sociales abonando por ellas el valor que resulte del Balance; b) Liquidar la sociedad. — Décima: En caso de disolución se practicará un balance inventario general dentro de los treinta días de producida la causa, serán liquidadores todos los socios. — Undécima: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios durante la existencia, liquidación, disolución y|o partición de la sociedad, será decidida por arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte; al aceptar el cargo los arbitradores designarán a un tercero para que actúe sólo en caso de empate. — Décima segunda: Si por cualquier causa fuere menester recurrir a la Justicia, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia expresa a todo otro fuero o jurisdicción. — Décimo tercera: En todo lo no previsto, regirán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente las del Código de Comercio y Civil. — Y los comparecientes finalizan diciendo: Que dejan de esta manera Aclarada la mencionada escritura del diez de marzo del corriente año, pasada al folio doscientos veintinueve de este Registro y protocolo corriente, quedando en consecuencia como se indica en la escritura relacionada, prorrogado el término de duración de la sociedad hasta el treinta de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, y modificado el Contrato Social en la forma precedentemente transcripta, y solicitan de mí, la autorizante expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fue, ratifican su contenido y firman por ante mí, doy fe. — A. V. Bernardini, R. C. Giacco. — Está mi sello. — Ante mí. Aurora Luna Mercado. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil seiscientos catorce del Registro cuatrocientos diez a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Electro Congreso, Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido el presente Primer Testimonio en tres sellos de actuación notarial, todos de la Serie A, numerados correlativamente del cinco millones trescientos trece mil novecientos cuarenta y seis, al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: cincuenta, trescientos, seis, dos, sociedad, comercial, incapacidad, cualquier menester, veintinueve, firman. Vale. — Hay un sello. — Firmado: Aurora Luna Mercado, escribana. — Entre líneas: íntegramente. Vale.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.480 e. 15|2 Nº 47.815 v. 15|2|66

INDUSTRIAS KOLOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del més de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Iro Bergenfeld, Enrique Fernando Berguenfeld y Rafael Gregorio Varan, este último por la representación de "Varan-Dalmati-Carera-Rosario- Sociedad Comercial Colectiva", en el carácter de únicos integrantes de INDUSTRIAS KOLOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número dos mil ochocientos treinta y uno, al folio doscientos sesenta y uno del libro treinta y siete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y sus modificatorias con fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta, bajo el número dos mil setecientos sesenta y ocho, al folio trescientos setenta y cuatro del libro treinta y nueve de contratos respectivos; y con fecha veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número dos mil cincuenta y seis, al folio doscientos treinta del libro cuarenta y uno de contratos respectivos, convienen lo siguiente: Primero: El señor Iro Bergenfeld vende, cede, y transfiere las cuatrocientas cincuenta cuotas de capital de un valor nominal de un mil pesos nacionales cada una que tiene y le pertenecen en la referida sociedad, en favor del señor Enrique Fernando Berguenfeld. Segundo: Esta cesión se efectuará por el precio único y definitivo de seiscientos mil pesos moneda nacional, que el cedente declara haber percibido del cesionario con anterioridad, sirviendo el presente de suficiente recibo, y comprende capital, reservas y utilidades, etc. Tercero: El señor Varan, en la calidad invocada acepta esta transferencia y en su consecuencia el señor Iro Bergenfeld queda en lo sucesivo definitivamente desvinculado de esta sociedad. Cuarto: "En razón de lo precedentemente expuesto el Sr. Enrique Fernando Berguenfeld y Varan-Dalmati-Carera-Rosario, Sociedad Comercial Colectiva" deciden modificar la primera parte de la cláusula sexta del primitivo contrato social, que quedará redactada como a continuación se indica: Sexta: La administración y gerencia de la sociedad así como el uso de la firma social, estarán a cargo indistintamente de los socios Enrique Fernando Berguenfeld" y "Varan-Dalmati-Carera-Rosario, Sociedad Comercial Colectiva, esta última representada por sus socios Rafael Gregorio Varan o Norberto José Carera en forma indistinta, debiendo firmar con sus firmas personales precedidas del rubro social. En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor uno para cada una de las partes y el tercero para su inscripción, en el lugar y fecha "supra" indicados.

Fdo.: I. Bergenfel. — E. Bergenfel. — R. Varan.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.200.— e.15|2-Nº 47.775-v.15|2|66

LA FAROLA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría Actuaria, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por contrato del 31 de julio de 1965 Ramón Pena Ríos, vende, cede y transfiero sus 400 cuatos sociales y todo saldo de su cuenta personal en LA FAROLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por la suma de cuatrocientos mil pesos m. n., en favor de José Aníbal Calzón, José Pena Liste, Domingo Echeverría y Juan Luis Echeverría, a razón de 10 cuotas para cada uno.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720.— e.15|2-Nº 47.762 v.15|2|66

INSTRUMENTAL DE INSEMINACION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los Sres. Dr. Manuel Alfredo Llorens, casado, don José Manuel Llorens, soltero y doña Felisa Biassoni de Llorens, casada domiciliados en la calle Suipacha número mil dieciséis de esta ciudad, argentinos, mayores de edad, hábiles para contratar, en su carácter de únicos componentes de de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "INSTRUMENTAL DE INSEMINACION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por contrato privado de fecha cuatro de mayo de mil novecientos sesenta, inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número mil ochocientos cincuenta y nueve, folio setenta y cinco del libro cuarenta de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y modificado por contratos privados de fecha veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y tres, inscriptos en el Registro Público de Comercio bajo el Número dos mil setecientos veintinueve, Folio treinta del Libro cuarenta y ocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada y de fecha diez de junio de mil novecientos sesenta y cinco, inscripto también en el Registro Público de Comercio bajo el Número dos mil ochocientos cuarenta y cuatro, folio doscientos treinta y siete del Libro cincuenta y dos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, Resuelven: — Primero: Elevar el capital social a la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.500.000), dividido en dos mil quinientas cuotas de un mil pesos cada una, mediante la creación de dos mil nuevas cuotas de capital, que son todas suscriptas por el socio doctor Manuel Alfredo Llorens, quien las integra totalmente mediante la capitalización de igual importe que le corresponde como crédito contra la Sociedad y que ha sido transferido a la cuenta Capital, según balance practicado al cinco de enero de mil novecientos sesenta y seis, que se adjunta. En consecuencia, el capital social queda suscripto e integrado a razón de dos mil cuatrocientas cincuenta cuotas, o sea, dos millones cuatrocientos cincuenta mil pesos para el socio doctor Manuel Alfredo Llorens y veinticinco cuotas, o sea, veinticinco mil pesos por cada uno de los socios señor José Manuel Llorens y señora Felisa Biassoni de Llorens. — Segundo: La presente modificación de contrato y la capitalización del crédito premencionado, se realiza con efecto retroactivo al cinco de enero de mil novecientos sesenta y seis. — Tercero: Quedan ratificadas las demás condiciones del contrato original y modificatorios citados precedentemente. En prueba de conformidad y a los fines de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, se suscribe el presente contrato en un único ejemplar en la ciudad de Buenos Aires a los veintiún días del mes de enero de mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.: Dr. Manuel Alfredo Llorens. — Fdo.: José Manuel Llorens. — Fdo.: Felisa Biassoni de Llorens.

Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Lucio R. Mélendez, secretario.

$ 3.360. e.15|2 Nº 47.829 v.15|2|66

INSTITUTO DE INSEMINACION ARTIFICIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiento edicto:

Testimonio: Entre los señores doctor Manuel Llorens, casado, don José Manuel Llorens, soltero, y doña Felisa Biassoni de Llorens, casada, domiciliados en la calle Suipacha número mil dieciséis de esta Ciudad, argentinos, mayores de edad, hábiles para contratar, en su carácter de únicos componentes de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de INSTITUTO DE INSEMINACION ARTIFICIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída por contrato privado de fecha veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y uno, inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número setecientos sesenta y cinco, folio cuarenta y seis del libro cuarenta y uno de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y, modificado por contrato privado de fecha diez de junio de mil novecientos sesenta y cinco, inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número dos mil ochocientos cuarenta y tres, folio doscientos treinta y siete del libro cincuenta y dos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, Resuelven: Primero: elevar el capital social a la suma de Tres millones de pesss moneda nacional (m$n. 3.000.000.—), dividido en tres mil cuotas de un mil pesos cada una, mediante la creación de dos mil seiscientas cuotas de capital, que son todas suscriptas por el socio, doctor Manuel Llorens, quien las integra totalmente mediante la capitalización de igual importe que le corresponde como crédito contra la Sociedad y que ha sido transferido a la cuenta Capital: según balance practicado al primero de enero de mil novecientos sesenta y seis, que se adjunta. En consecuencia, el capital social queda suscripto e itegrado a razón de dos mil novecientas ochenta cuotas, o sea, dos millones novecientos ochenta mil pesos para el socio doctor Manuel Llorens y diez cuotas, o sea, diez mil pesos por cada uno de los socios señor José Manuel Llorens y señora Felisa Biassoni de Llorens. Segundo: la presente modificación de contrato y la capitalización del crédito premencionado, se realiza con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta y seis. Tercero: Quedan ratificadas las demás condiciones del contrato original y modificatorio citado precedentemente. En prueba de conformidad y a los fines de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, se suscribe el presente contrato en un único ejemplar, en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de enero de mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.: Dr. Manuel Llorens. — Fdo.: José Manuel Llorens. — Fdo.: Felisa Biassoni de Llorens.

Buenos Aires 4 de febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.200.— e.15|2 Nº 47.828 v.15|2|66

JUSTINIANO FRESCH Y CIA.

Comercial e Industrial

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Justiniano Fresch, argentino, casado, domiciliado en la calle Gavilán Nº 3739, y Pedro Mercado, argentino, casado, domiciliado en la calle Campana 5660, ambos de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, transformando así la sociedad de hecho que tenían, la que se regirá por las siguientes cláusulas, disposiciones de la Ley 11.645, C. de Comercio y leyes complementarias en vigor. — Primera: De la Denominación: La Sociedad girará bajo la denominación de "JUSTINIANO FRESCH Y CIA." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, COMERCIAL E INDUSTRIAL. — Segunda: Del domicilio legal: El domicilio legal de la Sociedad se fija, actualmente, en la ciudad de Buenos Aires, calle Escobar número 3155, sin perjuicio de establecer agencias y representaciones en cualquier punto del país y|o del extranjero, como asimismo trasladar el actual domicilio al lugar que sea más conveniente. — Tercera — De la Duración: La Duración de la Sociedad se establece por el término de cinco años a partir del 31 de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro y se prorrogará automáticamente por períodos iguales, salvo el caso de que algún socio deseare retirarse para lo cual deberá manifestar su decisión por telegrama colacionado con ciento ochenta días de anticipación al vencimiento de los períodos fijados. Cuarta — Del Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional. (m$n. 800.000), divididos en cuotas de un mil pesos moneda legal cada una, que han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Justiniano Fresch, el 60%, equivalente a cuatrocientos ochenta (480) cuotas y Pedro Mercado, el 40%, que totaliza trescientos veinte (320) cuotas. El total del Capital mencionado ha sido integrado por los socios, de acuerdo a los valores del balance que se acompaña, aceptado y firmado por las partes que se consideran integrantes de la Sociedad. — Quinta — Del Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la fabricación de menaje de aluminio y afines, pudiendo también dedicarse a la fundición o laminación del mismo metal u otros, como así también

a la compra-venta de artículos de bazar o ferretería; podrán también dedicarse a la realización de fletes por cuenta propia o por encargue; a la importación o exportación de materias primas o de mercadeías y herramientas en general, pudiendo anexar cualquier otra actividad comercial o industrial lícita. — Sexta — De la Gerencia Social: El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios en forma conjunta, teniendo como única limitación de no someteria en garantías ni avales a terceros y de ajustarse a las siguientes normas: a) se requirirá la firma conjunta de los socios para operaciones de compraventa de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con toda clase de derechos de prenda u otros derechos reales. pactando en cada caso el precio, forma de pago. intereses a percibir o a pagar y dando o tomando posesión de los bienes materia del acto o contrato; b) se requerirá también la firma conjunta de los socios para firmar cheques o efectuar retiros contra fondos depositados o a depositarse; tomar dinero prestado. con o sin intereses en los Bancos o Instituciones Oficiales o Privadas, existentes o a crearse, con sujeción en todos los casos a las leyes y reglamentos; librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, ceder y negociar cualquier letra de cambio, pagarés, cheques. vales. giros u otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados; c) se requerirá la intervención de la firma de cualquiera de los socios para: hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago o quitas de deudas; aceptar o impugnar derechos reales; transferirlos o cancelarlos, total o parcialmente; comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados, pudiendo poner o absolver posiciones que hagan necesarias; cobrar, percibir y otorgar recibos y cartas de pago y conferir poderes generales o especiales y revocarlos; formular protestos y protestas y otorgar y firmar los instrumentos públicos que fueren necesarios para ejecutar todos los actos precedentemente señalados o relacionados con la administración social. — Séptima — De las Obligaciones y Tareas de los Socios: Los socios se obligan a realizar las tareas necesarias para la buena marcha de los negocios. Por lo tanto se obligan a: el socio Pedro Mercado se dedicará a todas las labores inherentes a la fabricación, debiendo asumir el real que la misma merece en el aspecto industrial y en lo concerniente al manejo del personal obrero. Las tareas de este socio tendrán el carácter de "full-Time", no pudiendo mientras permanezca como socio en la presente sociedad, participar en otras. Las tareas del socio Justiniano Fresch serán también de dedicación exclusiva y comprenderán la comercialización de los productos fabricados o adquiridos con el objeto de su posterior venta; trato con proveedores, clientes y demás tareas administrativas. Tampoco podrá participar en otras sociedades que lo ocupen tiempo, dado que el mismo deberá destinarlo a la sociedad objeto de este contrato. — Octava — Del Ejercicio Comercial: Anualmente, el 31 de agosto de cada año se practicará un balance general, el que será elevado a cada uno de los socios para su consideración, estimándose aprobado si al término de 30 días corridos de su elevación no ha sido objetado por ninguno de los socios. Las pérdidas que pudieran arrojar serán soportadas en la siguiente proporción: 60%, el socio Justiniano Fresch y el 40% restante por el socio Pedro Mercado. Las utilidades que surjan, previa deducción del 10% que se destinará para la formación de un fondo de reserva para renovación de bienes de uso, además de las reservas legales que hayan de practicarse, serán distribuidas en la misma proporción ya indicada. Los socios podrán fijar retiros mensuales, anticipándose a las utilidades que resulten en cada ejercicio, considerando las disponibilidades con que cuenta mensualmente la sociedad y estos importes serán contabilizados en las cuentas particulares de cada socio. — Novena — Del Retiro de Socios: El socio que de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 3ª del presente contrato, optare por su retiro de la sociedad, tendrá derecho a la restitución del capital en la parte proporcional que le corresponda según resulte del balance que con ese motivo se realice, incrementado en la misma proporción en que participa en la distribución de pérdidas o utilidades, es decir, del 60% o del 40%, según el socio, de los fondos de reserva constituidos, agregándosele también el saldo acreedor que arrojare la cuenta particular. En el caso que este saldo fuere deudor se deducirá. La devolución o reintegro del importe que le pertenezca al socio se efectuará en 36 cuotas mensuales consecutivas e iguales. a partir de los seis meses de producido el retiro. El importe adeudado por este concepto gozará de un interés del 15% anual, que será agregado a las cuotas. Las cuotas serán abonadas dentro de los diez primeros días de cada mes en el domicilio legal de la sociedad. — Décima — De la Incapacidad o Fallecimiento: En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios, el socio restante estará obligado a admitir en el seno social, en reemplazo del socio incapacitado o fallecido, a los sucesores legales, comprometiéndose éstos a designar para la ejecución de las tareas que realizaba el socio incapacitado o fallecido, a la persona idónea que considera conveniente. Las remuneraciones que le sean abonadas a dicha persona, serán soportadas exclusivamente por los sucesores del socio incapacitado o fallecido que invisten el carácter de empleadores con todos los derechos y obligaciones emergentes de las leyes vigentes. En el supuesto que no aceptaran los sucesores a continuar en la firma, se procederá de acuerdo con lo establecido en la cláusula 9ª. — Undécima: Toda cuestión o divergencia que se suscite entre las partes o sus representantes, por cualquier motivo que fuere, serán dirimidas por arbitradores o amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes designarán un tercero en caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. De conformidad con las cláusulas que anteceden, las partes declaran constituida esta sociedad cuyas operaciones se retrotraen al 31 de agosto de 1964, fecha de su iniciación, firmando cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y con un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y cuatro, Justiniano Fresch — Pedro Mercado.

Buenos Aires, octubre 20 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.120 — e.15|2-Nº 48.008 v.15|2|66

DI SANTE & PAPPALARDO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día, el siguiente edicto:

Contrato de sociedad de "Di Sante & Pappalardo, Sociedad de Responsabilidad Limitada" — En la ciudad de Buenos Aires, a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, entre la señora Irma Di Sante de Carone, argentina y el señor Francisco Pappalardo, italiano, casado, domiciliados en Coronel Nicolás Granada ochocientos veintidós de Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las contenidas en los siguientes artículos: Primero: Desde la fecha queda constituida entre los firmantes una sociedad de responsabilidad limitada que girará para todas sus operaciones y actos bajo la denoinación y rubro de "DI SANTE & PAPPALARDO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires en la calle Coronel Nicolás Granada número ochocientos veintidós y con taller y depósito en la calle Nolting seiscientos veintisiete de Ciudadela, pudiendo establecer talleres, fábricas, depósitos, sucursales o agencias en cualquier punto del país. — Segundo: La sociedad se constituye con el objeto de dedicarse a la fundición de bronce. fabricación de artículos sanitarios y, en general, a su comercialización y a todo otro negocio o industria que esté relacionado directa o indirectamente con el objeto principal y que represente un beneficio para la sociedad. — Tercero. El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de mil pesos cada una, quedando totalmente suscripto e integrado por los dos socios en igual cantidad y proporción, o sean cincuenta cuotas cada uno. Estos aportes están constituidos por maquinarias y herramientas de acuerdo al inventario, balance general practicado a los efectos de la constitución de la presente sociedad y que firmado por los dos socios y certificado por el Contador Público Nacional señor Pablo Roberto López se agrega al presente. Las cuotas son indivisibles y no negociables y podrán ser transferidas entre los socios, en caso de transferencia a favor de terceros deberá cumplirse con lo dispuesto por la ley. — Cuarto: La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo en forma conjunta, separada e indistinta de los socios señor Francisco Pappalardo y señora Irma Di Sante de Carone, quienes revestirán el carácter de gerentes con el uso de la firma social con las más amplias facultades de administración. pero para comprometer válidamente a la sociedad deberá suscribir co nsu firma personal a continuación con su firma "Di Sante & Pappalardo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cualquiera de ellos indistintamente. La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, con expresa prohibición de otorgarla en fianzas a favor de terceros. — Quinto: La sociedad se constituye por un plazo de cinco años a contar desde la fecha. — Sexto: La sociedad podrá por intermedio de sus gerentes, además de los actos propios de su giro, comprar. vender, hipotecar, permutar, arrendar, ceder, transferir. percibir o dar en pago o en garantía hipotecaria o prendaria, o de cualquier otro modo adquirir, enajenar y gravar toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes. créditos, derechos, títulos, acciones y demás, por los precios, plazos, formas de pago, intereses, pactos y demás condiciones que estime conveniente; comprar, vender, arrendar y explotar toda clase de empresas comerciales y transferirlas en la forma de pago, plazo y modo que creyere conveniente. satifacer o percibir los importes de las operaciones que realice al contado o a plazo y otorgar, aceptar y firmar todos los contratos, escrituras públicas y documentos que se requieran; tomar dinero en préstamo, con garantías reales o personales, o sin ellas, de compañías y particulares, incluso de instituciones bancarias oficiales o particulares; descontar y redescontar letras, vales y pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; dar cartas de crédito y otorgar las garantías requeridas por las operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, celebrar concordatos, otorgar quitas, recibir bienes en pago, formular facturas, celebrar contratos de seguro como asegurado, endosar pólizas; hacer renovaciones que estingan obligaciones ya existentes, exigir, transigir, comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores, prorrogar jurisdicciones, cancelar hipotecas y cualquier otra obligación, practicando, en fin, todos los demás actos y gestiones necesarias para la mejor marcha de la administración. por cuanto la enumeración precedente es solo enunciativa y no limitativa. La sociedad por intermedio de sus gerentes podrá conferir poderes generales o especiales con facultades amplias y revocarlos. — Séptimo: Todos los años sociales el treinta y uno de diciembre se practicará un balance general de los negocios realizados y de las utilidades que resulten se separará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital social. El remanente de las utilidades será distribuido entre los dos socios en partes iguales, quienes podrán retirarlo dentro de los quince días de la aprobación de cada balance anual. En caso de pérdida éstas deberán ser soportadas por los dos socios en partes iguales. Además de los balances anuales los socios podrán efectuar balances mensuales o trimestrales de comprobación y saldos. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo del otro abonar a los herederos o representantes del fallecido o incapacitado, contra cesión de sus cuotas sociales, la parte de capital y utilidades, de conformidad al último balance anual, o proseguir el giro de la sociedad, con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado en cuyo caso éstos deberán unificar su personería. — Noveno: Todas las resoluciones de importancia para los intereses sociales se consignarán en el libro de actas y se adoptarán de común acuerdo. Los balances anuales una vez aprobados por los dos socios deberán ser firmados en prueba de conformidad. En caso que se resuelva la disolución y liquidación de la sociedad, ésta se efectuará por la persona que de común acuerdo designen los dos socios, con las más amplias atribuciones y en la forma que prescribe el Código de Comercio. — Décimo: Toda divergencia que surgiere entre los socios con motivo de la interpretación de este contrato o de las actividades comerciales o industriales de la sociedad, serán resueltas por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte y un tercero nombrado por los árbitros para el caso de desacuerdo y el fallo será inapelable y obligatorio para los dos socios que renuncian, desde ya, a recurrir a cualquier otro tribunal. — Décimo primero: El socio señor Francisco Pappalardo que designado gerente de fábrica por cuyas funciones cobrará como sueldo mensual un importe equivalente al doble del salario mínimo, vital y móvil vigente, que se cargará a gastos generales. Bajo las condiciones expuestas queda constituida la sociedad "Di Sante & Pappalardo, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y en prueba total de conformidad firman a continuación los dos socios. — Irma Di Sante de Carone. — Francisco Pappalardo.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.960.— e.15|2-Nº 47.840 v.15|2|66

FORROTEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores David Schwalb y José Gliksman, en su carácter de únicos socios integrantes de la razón social "Forrotex, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y el señor Mario Gulla Cerruti, de estado civil casado, y la señorita Regina Kanonich Szwarcblat, de estado civil soltera, ambos de nacionalidad uruguaya, mayores de edad y constituyendo domicilio a los efectos del presente, en la calle Paraná 489, Of. 38, Capital, se conviene lo siguiente: Primero: Con retroactividad al día 1º de julio del corriente año, el señor José Gliksman, vende, cede y transfiere al señor Mario Gulla Cerruti, las 1.130 cuotas de capital que tenía en la referida sociedad, por su valor nominal total de $ 1.130.000.— (un millón ciento treinta mil pesos moneda nacional), y el señor David Schwalb, vende, cede y transfiere a la señorita Regina Kanonich Szwarcblat, con retroactividad a la fecha indicada sus 670 cuotas de capital que le pertenecían en dicha sociedad, por su valor nominal de $ 670.000.— (seiscientos setenta mil pesos moneda nacional). — Segundo: El precio de esta cesión y transferencia ha sido recibida por los vendedores en dinero efectivo, y a su total conformidad, sirviendo el presente de recibo y carta de pago. — Tercero: Las partes convienen en aceptar expresamente, que con motivo de esta cesión, los señores David Schwalb y José Gliksman quedan totalmente desvinculados de la sociedad, declarando los cesionarios que en relación a los cedentes nada tienen que reclamarles por ningún concepto. — Cuarto: El señor Mario Gulla Cerruti y la señorita Regina Kanonich Szwarcblat convienen en este acto, atento la cesión que antecede, en modificar las siguientes cláusulas del contrato social, cuyo original fue inscripto en el Registro Público de Comercio el 4 de agosto de 1947 y sus respectivas modificaciones, inscriptas en dicho Registro, el 1º de septiembre de 1950, el 5 de enero de 1955, el 5 de febrero de 1957 y el 6 de diciembre de 1962. — "Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de "FORROTEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Paraná 489, Of. 38, pudiendo ser traslalado o establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior y exterior de la República". — "Tercera: El término de duración de la Sociedad, será el día 30 de junio de 1966". — "Cuarta: El capital social lo constituye la suma de $ 1.800.000.— (Un millón ochocientos mil pesos moneda nacional), dividido en mil ochocientas cuotas de un mil pesos nacionales cada una, aportados y totalmente integrados por los socios, en la siguiente proporción: Mario Gulla Cerruti, mil ciento treinta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, o sea la cantidad de 1.130.000.— (un millón ciento treinta mil pesos nacionales) y Regina Kanonich Szwarcblat, seiscientas setenta cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una, o sea la cantidad de 670.000.—, seiscientos setenta mil pesos nacionales)". — "Sexta: El uso de la firma social queda a cargo de los socios, Mario Gulla Cerruti y Regina Kanonich Szwarcblat, quienes firmarán conjuntamente, bajo el sello del rubro social, a cuyo efecto se les confiere todas las facultades necesarias para cumplir con el objeto de la Sociedad, inclusive para los actos, que de acuerdo con los artículos 1.880, 1.881 y 1.888, del Código Civil, requieran poder especial, no pudiendo comprometerla con fianzas, o garantías a favor de terceros y en negocios ajenos al giro social". — Salvo las cláusulas expresamente modificadas por el presente, las demás persisten en su forma. continuidad y vigencia, quedando anulada la cláusula décimo sexta. — Conformes las partes firman el presente en Buenos Aires. a los veintiún días del mes de diciembre de 1965. — Sobrerraspado: "David Schwalb, José Gliksman, Kanonich. Vale". — Fdo: José Gliksman, David Schwalb. Regina Kanonich Zswarcblat Mario Gulla Cerruti — Firmado: José Gliksman. David Schwalb, Mario Walter Gulla Cerruti y Regina Kanonich Szwarcblat.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.640 e. 15|2 Nº 47.852 v. 15|2|66

OLLANTAY-QUILMES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura número quinientos uno. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a los catorce días de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Pablo Benito Pietra, uruguayo, viudo, con cédula de identidad número cuatrocientos cuarenta y dos mil qui-

nientos setenta y nueve; don José Luis Sahores, argentino, casado, con cédula de identidad número novecientos veinte mil doscientos noventa y tres, en nombre y representación de A.T.R.I.A., Sociedad Anónima Agrícola Ganadera, Inmobiliaria, Industrial, Comercial y de "Villa Sahores", Sociedad Anónima de Fomento y Edificación, respectivamente, en mérito de los instrumentos que se relacionan más adelante y de los que quedan agregados a esta escritura; don Esteban Rovere, italiano, de estado soltero, hijo de don Esteban Rovere y de doña María Sarvetti, comerciante, con cédula de identidad número un millón trescientos cuarenta y dos mil ochenta y uno; doña Estela Lydia Gaynor de Boracchia, argentina, casada en primeras nupcias con don Roberto Carlos Boracchia, con cédula de identidad número un millón quinientos treinta y cuatro mil quinientos sesenta y siete; don Ricardo Primitivo González, argentino, casado en primeras nupcias con doña Rubi Elsa Vodopiviz, comerciante, con cédula de identidad número dos millones doscientos setenta y tres mil sesenta y cinco; doña Teodelina Iside Casellini de Boracchia, argentina, viuda de su primeras nupcias de don Hilario Juan Santiago Boracchia, con cédula de identidad número un millón seiscientos cincuenta y nueve mil setecientos sesenta y dos; don Vicente Reinaldo Basílico, argentino, casado en primeras nupcias con doña Delia Máxima Rosso, comerciante, con cédula de identidad número seiscientos setenta y ocho mil seiscientos cuarenta y uno; don Juan Roberto Agrifoglio, argentino, de estado soltero, con cédula de identidad número novecientos cuarenta y tres mil; comerciante; don Roberto Carlos Boracchia, argentino, casado en primeras nupcias con doña Estela Lydia Gaynor, escribano, con cédula de identidad número ochocientos treinta mil quinientos setenta y tres; y don Pedro Rafael Agrifoglio, argentino, casado en primeras nupcias con doña Adela Elena Agrifoglio, con cédula de identidad número seis millones ciento veinte mil cuarenta y uno, comerciante, todos mayores de edad, con domicilio en la calle Sarmiento cuatrocientos doce, primer piso, de la Capital Federal, accidentalmente aquí, personas hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe, así como de que los dos primeros concurren en el carácter invocado, y los ocho últimos por su derecho propio: y todos dicen: Que han resuelto de mutuo y común acuerdo constituir con arreglo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá bajo la denominación de: "OLLANTAY-QUILMES", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La Sociedad tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Sarmiento número cuatrocientos doce, primer piso, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar de esta República o del extranjero. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto principal, dedicarse a la compra de inmuebles urbanos o rurales, ya sean edificios o fracciones de tierra; a la urbanización y subdivisión de los mismos, cediendo y donando las fracciones de tierra necesarias para calles, ochavas y plazas con arreglo a las disposiciones oficiales vigentes, cuando así correspondiere; a vender, permutar, dar en garantía o locación; constituir hipotecas; dar y tomar bienes en pago, convenir plazos, intereses, compensaciones y formas de pago, pudiendo celebrar esas operaciones con personas, sociedades y|o instituciones bancarias, o asociándose a ellas, sean anónimas, de responsabilidad limitada, comandita por acciones o accidentales; tomar dinero en préstamo con o sin garantía, en las condiciones usuales para esta clase de operaciones; solicitar créditos en descubierto y firmar los documentos correspondientes; abrir cuentas corrientes y girar sobre ellas; endosar y transferir documentos; confeccionar legajos; importar y|o exportar mercaderías, maquinarias, herramientas, etcétera, tomar representaciones de firmas o sociedades comerciales o industriales; instalar y|o explotar industrias y|o comercios; así como también explotar directa o indirectamente la agricultura y ganadería y realizar cuantos más actos están permitidos con el Código de Comercio. — Cuarta: La Administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de los señores: Esteban Rovere, José Luis Sahores, Ricardo Primitivo González, Vicente Reinaldo Basílico, Juan Roberto Agrifoglio y Roberto Carlos Boracchia, en el carácter de gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social, pero simpre firmando conjuntamente cualesquiera dos de ellos, la que no podrán comprometer en asuntos ajenos a la Sociedad, ni en fianzas ni avales a terceros y si así ocurriere no tendrán valor. — Los gerentes están ampliamente facultados para hacer uso de la firma social en los asuntos judiciales, con facultad de suscribir el mandato a favor del o los letrados que se designen y en toda gestión ante las reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales en todo asunto o diligencia en que la Sociedad sea parte, notificándose de sus resoluciones, apelándolas o consintiéndolas, pidiendo reconsideraciones y certificaciones, y para llevar a término todos los actos y contratos conducentes al desarrollo y mayor éxito de las operaciones sociales, pudiendo realizar todos los mencionados en el artículo segundo y vender y transferir los bienes inmuebles de la Sociedad, ya sea al contado o a plazos, con o sin garantía hipotecaria, aceptando y suscribiendo los instrumentos públicos o privados que sean necesarios, con los pactos, condiciones y requisitos de ley, firmando las respectivas escrituras públicas; transmitir y recibir posesiones y dejar obligada a la Sociedad por evicción y saneamiento; tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria, aceptar o suscribir prendas, liberar, dar recibos y cartas de pago, cancelaciones, cobrar y percibir total o parcialmente las obligaciones, bienes, dinero o especies dados en garantía o adeudados a la Sociedad; hacer toda clase de operaciones con los Bancos Oficiales y privados; nacionales o extranjeros, sus agencias o sucursales, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, sus agencias y sucursales, aceptar, girar, endosar, y descontar letras, vales, pagarés, cheques, warrants y demás papeles de negocios, con o sin prenda, así como la renovación de los mismos, hacer quitas y novaciones, librar cheques contra depósitos o en descubierto y abrir cuentas corrientes de cualquier naturaleza, transigir, comprometer en árbitros o arbitradores, impugnar, reconvenir, poner y absolver posiciones, juramentos, cauciones y fianzas en juicio, conferir poderes especiales y generales y revocarlos, firmando en todos los casos las escrituras públicas y documentos que fuere menester, aceptar las escrituras de compra otorgadas para la Sociedad, designar, renovar y destituir los empleados que juzgue necesarios y fijar las remuneraciones que deben percibir, conceder habilitaciones, comisiones y gratificaciones y celebrar cualquier otro acto conducente a la mejor marcha de la Sociedad, sin que la enumeración de facultades que antecede sea restrictiva o limitativa de las que acuerda para los gerentes la citada Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Tienen los gerentes todas las facultades necesarias para actuar jurídica y comercialmente en nombre de la Sociedad, aun en aquellos casos para los cuales los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis y ochocientos treinta y nueve y los incisos uno a cuatro, siete, nueve al trece, quince y diecisiete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio requieren poder especial, con la sola y única limitación de que deben actuar siempre conjuntamente dos de los gerentes designados. — Quinta: El plazo de duración de la Sociedad será de Veinte Años contados desde el día primero de julio del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, declarando válidos y firmes todos los actos y contratos realizados. — El plazo de veinte años será renovable por el plazo o período a determinarse si así lo resuelve el setenta y cinco por ciento de la Sociedad. — Sexta: El capital social constituye la cantidad de Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en Cinco Mil Cuotas de Mil Pesos de igual moneda, cada una, suscripto íntegramente por los socios en la siguiente proporción: Esteban Rovers, el diecinueve por ciento, o sea: novecientos cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una, total: Novecientos Cincuenta Mil Pesos de igual moneda; A.T.R.I.A. Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Inmobiliaría, Industrial, Comercial, el dieciséis por ciento, o sea: ochocientas cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una, total: Ochocientos Mil Pesos de igual moneda; Estela Lydia Gaynor de Boracchia, el quince por ciento, o sea: setecientas cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una, total: Setecientos Cincuenta Mil Pesos de igual moneda: "Villa Sahores" Sociedad Anónima de Fomento y Edificación, el trece por ciento, o sea: seiscientas cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una, total: Seiscientos Cincuenta Mil Pesos de igual moneda: Ricardo Primitivo González, el diez por ciento o sea: quinientas cuotas de mil pesos moneda Nacional, cada una, total: Quinientos Mil Pesos de igual moneda: Teodelina Iside Casellini de Boracchia, el ocho por ciento, o sea: cuatrocientas cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una, total: Cuatrocientos Mil Pesos de igual moneda; Vicente Reinaldo Basilico, el seis por ciento, o sea: trescientas cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una, total: Trescientos Mil Pesos de igual moneda; Juan Roberto Agrifoglio, el seis por ciento, o sea trescientas cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una, total: Trescientos Mil Pesos de igual moneda; Roberto Carlos Boracchia, el cinco por ciento, o sea: doscientas cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una, total: Doscientos Cincuenta Mil Pesos de igual moneda; y Pedro Rafael Agrifoglio, el dos por ciento, o sea: cien cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una, total: Cien Mil Pesos de igual moneda. — Dicho capital social, suscripto íntegramente por los socios en las proporciones indicadas precedentemente está representado por dos fracciones de tierra ubicadas en el Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires designadas como manzanas números: Nueve y Trece, cuyas medidas superficies y linderos se consigna más adelante, las que conforme con los términos del boleto de compra-venta suscripto con los vendedores señores Nicanor Remondegui; Juan Remondegui; Victoriano Plácido Fidel Arcuri y Cecilio Quintana Barberena en fecha ocho de julio de mil novecientos sesenta y cinco fueron escriturados el seis de octubre del año en curso, por ante el Escribano de Quilmes don Raúl E. Ithurralde, al folio setecientos setenta y cuatro, del Registro a su cargo a favor de don Juan Roberto Agrifoglio y don Vicente Reinaldo Basilico, con la expresa manifestación de que la compra la efectuaron para la Sociedad "Ollantay-Quilmes" Sociedad de Responsabilidad Limitada, en formación, con dinero de la misma, la que oportunamente aceptará la compra realizada para ella, y se deslindan así: Manzana Nueve: Mide: ochenta y seis metros noventa y ocho centímetros al Nord Oeste; ochenta y seis metros ochenta y un centímetros al Sud Este; ochenta y siete metros -diecinueve- centímetros -al Nord Este y ochenta y siete metros diecinueve centímetros al Sud Oeste, o sea una superficie total, libre de calles de: siete mil quinientos setenta y seis metros tres mil setecientos cincuenta centímetros cuadrados, lindando: al Nord Oeste, calle en medio con manzana cinco; al Sud Este, calle en medio con manzana trece; al Nord Este, calle en medio con manzana diez, y al Sud Oeste calle en medio con Jerónimo Mordaglia. — Manzana Trece: mide: ochenta y seis metros setenta y siete centímetros al Nord Oeste; ochenta y seis metros sesenta centímetros al Sud Este; ochenta y siete metros diecinueve centímetros al Nord Este y ochenta y siete metros diecinueve centímetros al Sud Oeste, o sea una superficie: total, libre de calles de: siete mil quinientos cincuenta y ocho metros seiscientos cincuenta y un centímetros cuadrades, lindando: al Nord Oeste, calle en medio con manzana nueve; al Sud Este, calle Rodolfo A. López; al Nord Este, calle en medio con mazana catorce y al Sud Oeste, calle en medio con Jerónimo Mordeglia. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción III — Sección D. — manzana veintisiete — Parcela uno y manzana veintiocho — Parcela uno, respectivamente. — Los socios se comprometen a aumentar el capital suscritpo, en las mismas proporciones, en la oportunidad y en la medida que corresponda afrontar los gastos del precio de compra, de urbanizaciones, venta en lotes y pago de la hipoteca que la Sociedad toma a su cargo al transmitirse el dominio a favor de la misma. — Séptima: El día treinta de junio de cada año, se practicará un balance general con inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, sin perjuicio de los parciales y de comprobación que se consideren necesarios. — Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, se distribuirán en la siguiente forma: a) Cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta que éste llegue al diez por ciento del capital social; b) Las sumas necesarias para cubrir los riesgos establecidos por la ley once mil setecientos veintinueve y demás leyes de trabajo, constituyendo al efecto las reservas que correspondan; c) Las sumas necesarias para amortizar los rubros del activo siguiendo las modalidades determinadas por la Dirección General Impositiva; d) El saldo de las utilidades netas se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas de capital integrado. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en proporción a los aportes. Si el balance correspondiente no fuere observado por los socios dentro de los treinta días de realizado y entregado, se considerará automaticamente aprobado y toda impugnación al mismo deberá notificarse previamente por telegrama colacionado dentro de dicho plazo. — Octava: Cualquiera de los socios podrá formar parte de otras empresas comerciales o industriales, sean éstas o no de la naturaleza semejante a la que constituye el objeto de esta Sociedad. Las cuotas sociales sólo podrán ser transferidas a terceros cuando medie por los menos la conformidad de socios que representen las tres cuartas partes del capital social. — Sin embargo los otros socios tendrán prioridad para adquirir las cuotas sociales en la proporción que corresponde en iguales condiciones que los terceros. — Novena: Los gerentes podrán tener por sueldo la cantidad mensual que los socios fijen por acta que se imputará a gastos generales y la percibirán uniúnicamente mientras desempeñen las funciones inherentes al cargo. — Décima: Si durante la vigencia del presente contrato se produjera el fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la Sociedad continuará su giro, con los herederos o representantes del causante, los que tienen la obligación de unificar personería dentro de los sesenta días de ocurrido el fallecimiento o la incapacidad, y en tal caso, no tendrá ingerencia en la administración de la Sociedad. — En caso contrario los herederos o representantes si les conviniere, pueden solicitar su retiro de la Sociedad, situación que harán conocer dentro de los sesenta días de producido el fallecimiento o incapacidad por telegrama colacionado. — En tal caso, se practicará un balance a la fecha del deceso y el capital y las utilidades, si las hubiere, se abonarán a los herederos o represenantes del incapaz, en cuotas trimestrales del diez por ciento cada una, con más un interés del doce por ciento anual pagaderos trimestralmente con cada cuota. — Si los herederos o representantes no unificaren la personería dentro de los sesenta días de la incapacidad o fallecimiento se los tendrá como renunciantes y la Sociedad procederá como en el caso en que los herederos o representantes optaren por retirarse de la Sociedad. — Décima Primera: Se requerirá la conformidad de los socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital para los siguientes actos: a) Disolución anticipada de la Sociedad; b) Remoción y nombramiento de Gerentes; c) Modificación del objeto social; d) Ampliación del capital o ingreso de nuevos socios, y e) Incorporarse o asociarse a otras firmas o personas. — Para todas las demás resoluciones con motivo de las actividades sociales, se requerirá la conformidad de los socios que representen el cincuenta y uno por ciento del capital social, de todo lo que se dejará constancia en el libro de actas, que al efecto deberá llevar la Sociedad. — A efectos de cualquier resolución se establece que cada cuota del capital da derecho a un voto. — Décima Segunda: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o a su liquidación, será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, cuyos árbitros designarán un tercero para el caso de discordia, antes de entrar a conocer. — El fallo de los árbitros de conformidad, o el del tercero, en su caso, será inapelable. — El nombramiento de los árbitros deberá recaer en personas de reconocida competencia en los asuntos a que se dedica la Sociedad. — Décima Tercera: En caso de disolución anticipada de la Sociedad por cualquier causa o por vencimiento de contrato, si no se dispone su prórroga, la liquidación será practicada por los socios gerentes en la siguiente forma: deducidas las cargas y deudas sociales, el remanente se distribuirá entre los socios en la proporción establecida en la cláusula sexta. — En este estado, la señora Estela Lydia Gaynor de Boracchia, manifiesta que su aporte de capital lo efectúa con dinero propio, producto de sus haber hereditario en la sucesión de su señor padre, don Eduardo Mamerto Gaynor, ante los Tribunales Nacionales, Juez Santillán Villar, secretaría Roberto Ramé, manifestación que ratifica su esposo, también presente, don Roberto Carlos Boracchia. — La personería invocada por el señor Pablo Benito Pietra se justifica con el Poder General Amplio transcripto integramente al folio veintinueve, año mil novecientos cincuenta y seis de este protocolo a mi cargo otorgado por la Sociedad A.T.R.I.A. Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera, Inmobiliaria, Industrial y Comercial, cuyos Estatutos Sociales fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio el seis de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número mil trescientos treinta y nueve. — Tomo A, de Estatutos Nacionales, y en testimonio he tenido a la

vista, doy fe, y con las Actas de la reunión del Directorio de dicha Sociedad que en fotocopia certificada quedan agregadas a esta escritura. — Y la invocada por el señor José Luis Sahores, para representar a la Sociedad "Villa Sahores" Sociedad Anónima de Fomento y Edificación se acredita con el Poder Especial otorgado en fecha quince de setiembre del corriente año por ante el Escribano de la Capital Federal don Jorge A. Bollini, al folio tres mil doscientos ochenta y dos del Registro trescientos treinta y cinco a su cargo, cuyo testimonio queda agregado a la presente, así como las copias de las Actas del Directorio de dicha Sociedad insertas a los folios ciento cincuenta y dos, ciento cincuenta y tres, ciento cincuenta y seis, ciento cincuenta y siete y ciento cincuenta y ocho del Libro de Actas del Directorio que también he tenido a la vista para este acto, doy fe. — Leída que les fue se ratifican de su contenido, firmando de conformidad por ante mí, doy fe. — Pablo E. Pietra. — Vicente R. Basilico. — Juan Roberto Agrifoglio. — Esteban Rovere. — José Luis Sahores. — Teodelina I. C. de Boracchia. — R. Agrifoglio. — Estela L. G. de Boracchia. — R. González. — Roberto C. Boracchia. — Hay un sello. — Ante mí: Gustavo J. Bohmer. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí, al folio mil trescientos cincuenta y cinco, del Registro ciento sesenta y ocho a mi cargo, doy fe. — Fdo.: Gustavo J. Bohner, Escribano.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 22.280. — e.15|2-Nº 48.006 v.15|2|66

PERCAMET

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores José Iadicicco, argentino, casado, con domicilio en la calle Bailivián 2158 de la Capital Federal; don Antonio Olivola, casado, italiano, con domicilio en la calle San Lorenzo 3614, Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires y don Jacinto Isaac Uez, casado, argentino, con domicilio en Villegas 548, Barrio Remedios de Escalada, Partido Tres de Febrero, Caseros, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, en conformidad con la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "PERCAMET, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Ciudad, actualmente en la calle Ballivián dos mil ciento cincuenta y ocho, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto de la República y establecer agencias y|o sucursales. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación de un Establecimiento Metalúrgico para el doblado de chapa. — Podrá asimismo efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto, inclusive importación y exportación. — Además del objeto señalado en la presente cláusula la sociedad podrá efectuar operaciones comerciales por cuenta propia y de terceros, comprar y vender bienes muebles, inmuebles, constituir hipotecas y cuantos más actos lícitos sean ventajosos para la sociedad. — Para el desarrollo de sus actividades la sociedad podrá realizar operaciones bancarias inclusive con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y cuantos más existan o se crearen en todos los cuales podrá tomar dinero en préstamos con o sin garantías reales: asimismo podrá constituir y aceptar prendas. — Tercera: El plazo de duración queda fijado en cinco años a contar desde el primero de noviembre de mil novecientas sesenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — No obstante el plazo fijado cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, previo aviso a los otros socios con una anticipación de sesenta días a la fecha fijada para su retiro. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Un Millón Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional (pesos 1.050.000.— m n.) dividido en un mil cincuenta (1.050) cuotas de un mil pesos m|n. de c|l.; ($ 1.000.— m|n.) cada una que ha sido totalmente suscripto e integrado por los socios a razón de Trescientos Cincuenta (350) cuotas cada uno o sea Trescientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional (pesos 350.000.— m|n.) cada socio, en bienes según inventario realizado al 1º de noviembre de 1965 por los socios. — Quinta: La administración y el uso de la firma social estará a cargo conjuntamente de dos cualesquiera de los socios, quienes asumen el carácter de gerentes debiendo ser seguidas sus firmas del aditamento "Percamet, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y podrán suscribir toda clase de actos, contratos, escrituras públicas, especialmente sobre compra venta de bienes inmuebles, hipotecas, contratos de sociedades de cualquier naturaleza o tipo jurídico, poderes generales y especiales y cuantos más actos lícitos sean ventajosos para la sociedad, quedándoles expresamente prohibido emplear la firma comercial en actos ajenos al giro de la misma. — Sexta: El socio gerente señor Jacinto Isaac Uez, gozará de una asignación mensual por las tareas que realice personalmente con cargo a la cuenta Gastos Generales y que se determinará de común acuerdo y se insertará en el libro de Actas. — Por tal motivo deberá dedicar su esfuerzo con carácter exclusivo para la sociedad no pudiendo integrar otras salvo autorización expresa de los otros socios. — Séptima: Cada 31 de octubre se efectuará el balance general e inventario de las existencias del negocio, tomándose como base para la confección de los mismos las normas impartidas por la Dirección General Impositiva. Las utilidades líquidas que se obtuvieren, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, serán distribuidas entre los socios en proporción a sus respectivos aportes; las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad física de alguno de los socios la sociedad continuará con su giro debiéndose abonar lo que le corresponda a los herederos del socio fallecido, previa unificación de personería, o en su caso al socio incapacitado o saliente, de la siguiente manera: cuarenta por ciento una vez aprobado el balance, y el resto en doce cuotas mensuales, iguales y consecutivas, más el interés bancario vigente en el momento de la disolución y sobre saldos deudores a partir de la fecha en que fue confeccionado el balance. — Novena: Cualquier duda o divergencia que se suscite entre los socios, será resuelta por árbitros amigables componedores designados uno por cada socio, quienes deberán designar un tercero para el caso de discordia y cuyo fallo será inapelable. En el caso de divergencia en el nombramiento del árbitro único, éste será designado por el señor Juez de Comercio de turno de la Capital Federal. — Décima: En todos los casos no previstos, regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones concordantes del Código de Comercio. En prueba de conformidad firman el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los 29 días de Diciembre de 1965. — José Iadicicco. — Antonio Olivola. — Jacinto Isaac Uez.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.200.— e.15|2 Nº 47.858-v.15|2|66

ESTABLECIMIENTOS OROMEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: :

"En Buenos Aires, a los veintiún días del mes de Diciembre del año mil novecientos sesenta y cinco, entre los Señores Redento Castro, argentino, casado, comerciante, Otilia Beatriz Vázquez de Castro, argentina, casada, comerciante, ambos con domicilio en Callao 720, 3º piso, dto. "A"; Miguel Milner, argentino, casado, ingeniero, con domicilio en Díaz Vélez 3744, 1º piso, dto. "A"; Marcelo Gil Diament, argentino, casado, comerciante, con domicilio en Coronel Díaz 1842 planta baja, dto. "B" y Felipe Moralejo, español, casado, comerciante, con domicilio en Larrea 36, 2º piso, dto. "A", todos en la Capital Federal, se conviene lo siguiente: Primera: Constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la designación de "ESTABLECIMIENTOS OROMEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio legal en la calle Muñecas número mil sesenta y ocho al mil setenta y dos, de esta Capital Federal, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier lugar de la República Argentina o fuera de ella. — Segunda: El plazo de vigencia de esta sociedad es de diez años, a partir de la fecha. — Tercera: El objeto de la sociedad es: a) Comercialización y fabricación de sustancias alimenticias; b) Importación y exportación de productos generales; c) Producir, comprar, vender, elaborar, industrializar, comercializar y conservar productos naturales, animales o vegetales y en general de la agricultura o ganadería o de cualquier otro origen, como así también subproductos y derivados. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Nueve millones de pesos moneda nacional, dividido en Nueve mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportados de la siguiente forma: a) El Señor Redento Castro, Dos mil doscientas noventa y cinco cuotas por valor de dos millones doscientos noventa y cinco mil pesos moneda nacional; b) La Señora Otilia Beatriz Vázquez de Castro, un mil ochocientas cuarenta y cinco cuotas por valor de un millón ochocientos cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional; c) El señor Miguel Milner, un mil quinientas treinta cuotas por un valor de un millón quinientos treinta mil pesos moneda nacional; d) El Señor Marcelo Gil Diament, un mil quinientas treinta cuotas por un valor de Un millón quinientos treinta mil pesos moneda nacional y e) El señor Felipe Moralejo, un mil ochocientas cuotas por un valor de Un millón ochocientos mil pesos moneda nacional. — El Capital Social se encuentra totalmente integrado en maquinarias, instalaciones, útiles y valores según inventario adjunto, que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La gerencia de la sociedad estará a cargo de los señores Redento Castro, Miguel Milner, Marcelo Gil Diament y Felipe Moralejo, con las más amplias facultades en la dirección y administración de los negocios sociales, conforme lo establecido en el Art. 16 de la Ley 11.645, sin otra limitación que la de no otorgar fianzas en favor de terceros ni de los propios socios o gerentes, ni en operaciones ajenas al giro de la sociedad. — Sexta: Para uso de la firma social y en obligaciones de la sociedad hacia terceros se requerirá la firma conjunta de dos cualesquiera de los socios gerentes quienes lo harán con sus firmas personales precedidas del rubro social, pero nunca podrán suscribir conjuntamente el Señor Redento Castro con el Señor Felipe Moralejo, ni el señor Miguel Milner con el señor Marcelo Luis Diament, a título enunciativo y no limitativo los gerentes podrán actuar ante entidades comerciales o bancarias, oficiales o particulares sin limitación alguna, incluyéndose el Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, bancos provinciales y demás instituciones, entidades de crédito oficiales o particulares incluyendo cooperativas y realizar personalmente o por apoderados generales o especiales para determinados actos jurídicos, inclusive aquellos para los cuales el artículo 1.881 del Código Civil, exige poderes especiales y compatibles con la naturaleza y fines de la sociedad. Los Gerentes representarán a la sociedad ante la Justicia del Trabajo, Civil, Comercial y Penal sin distinción de jurisdicción. La compra de bienes inmuebles y la contratación de otros derechos reales prendarios o hipotecarios es también facultad de los socios gerentes pero requerirá la aprobación previa de todos los socios en la forma que establece el artículo Décimo primero del presente contrato. Al solo efecto de comparecer en causa, juicio, o expediente, que tramite por ante los Tribunales del Trabajo o de Faltas, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Policía Federal, Ministerios o Secretarías de Estado y Obras Sanitarias de la Nación, la Sociedad podrá ser representada por cualquiera de los socios gerentes, no rigiendo por tal causa la firma conjunta de dos de ellos como lo establece el párrafo anterior. — Séptima: El ejercicio de los negocios sociales cerrará el treinta y uno de enero de cada año, practicándose un balance general y estado de ganancias y pérdidas. De las utilidades realizadas y líquidas se deducirá previamente a toda distribución un cinco por ciento para el fondo de reserva legal y el remanente será distribuido entre los socios en proporción a las cuotas de capital que cada uno posea. Las pérdidas serán también afrontadas por los socios en proporción a sus cuotas de capital. — Octava: Para vender en forma total el o los fondos de comercio, propiedad de la entidad, será necesaria la conformidad de los socios que representen una mayoría del 75 o|o del capital social, pudiendo optar los socios disidentes, por adquirirlo por el mismo precio y condiciones de pago que las del oferente. Esta opción deberán comunicarla dentro del término de 15 días de realizada la Asamblea de socios que así lo resolvió vencido dicho término se obligan a acatar las resoluciones de la mayoría. — Novena: Para la transferencia de cuotas de capital se observará lo dispuesto por el Art. doce de la Ley 11645, aún para los herederos o legatarios, salvo que los herederos sean cónyuges o descendientes o ascendientes legítimos del socio muerto, en cuyo caso tales herederos podrán optar por su incorporación a la sociedad en el carácter de socios, unificando su personería. — Décima: A todos los efectos legales las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción inclusive el Federal. — Décima Primera: Se llevará un libro de actas rubricado en el que se asentarán todas las actuaciones y resoluciones de importancia, requiriéndose quórum del 75 % del capital y debiendo tomarse las resoluciones con el 75 % de los votos presentes. Cada cuota representa un voto. Las comunicaciones se efectuarán por libro de registro y ante la negativa de cualquiera de los socios a suscribir la notificación se lo citará por telegrama colacionado a su domicilio particular indicado en el presente contrato o a los cambios que notificare fehacientemente. — Décima segunda: En caso de imposibilidad transitoria debidamente justificada o fallecimiento el señor Redento Castro será sustituido en sus funciones de gerente con las obligaciones y derechos que emanan del presente contrato por la señora Otilia Beatriz Vázquez de Castro. — Décima tercera: En caso de disolución, la liquidación de la Sociedad estará a cargo de los gerentes en funciones en ese momento, con todas las facultades para hacerla efectiva, renunciando expresamente los contratantes a solicitar nombramiento de liquidador judicial. En caso de que por sucesivos quebrantos el capital social se viera reducido en un 50 % cualquiera de los socios podrá solicitar la liquidación anticipada de la Sociedad. — Conformes las partes se firma el presente en un solo ejemplar a un solo efecto en el lugar y fecha de su encabezamiento. — Otilia B. V. de Castro. — R. Castro. — M. Milner — M. G. Diament. F. Moralejo.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.120.— e.15|2-Nº 48.010-v.15|2|66

ARANOVICH TEJIDOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por acto privado de fecha 31 de diciembre de 1965, los socios de la firma "ARANOVICH TEJIDOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto con retroactividad para las partes al día 1º de octubre de 1965, el socio Moisés Rubinstein, se retira total y definitivamente de la sociedad preindicada. — A los efectos antes indicados don Moisés Rubinstein transfiere la totalidad de sus 400 cuotas de cinco mil pesos nacionales ($ 5.000.— m|n.) cada una al socio Eduardo Aranovich y a Da. Aída Aranovich de Rubinstein, en proporción de 200 cuotas para cada uno de los cesionarios. La cesión pactada se conviene al valor nominal de las cuotas transferidas, es decir por la suma de dos millones de pesos nacionales ($ 2.000.000.— m|n.) que el cedente ha percibido antes de ahora de los cesionarios, en sus respectivas proporciones y de plena conformidad. — En mérito a lo pactado, la sociedad gira con un capital de cinco millones de pesos nacionales ($ 5.000.000.— m|n.), constituida por 1.000 cuotas de cinco mil pesos nacionales ($ 5.000.— m|n.) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios, según surge de los libros y papeles de comercio de la firma en la siguiente proporción: Abraham Aranovich, 400 cuotas; Eduardo Aranovich, 400 cuotas y Aída Aranovich de Rubinstein, 200 cuotas. — Las partes disponen por este mismo acto modificar el contrato original, dejando establecido que las utilidades o las pérdidas en su caso, serán distribuidas o soportadas por los socios en la siguiente proporción: Eduardo Aranovich 40 o|o; Abraham Aranovich 30 o|o; y Aída Aranovich de Rubinstein 30 o|o. — Las partes resuelven igualmente que el uso de la firma social, estará a cargo de cualquiera de los socios en forma indistinta, siendo suficiente su rúbrica personal precedida del estampado de la denominación social. — Las partes dejan constancia de que las cláusulas no modificadas en el presente acuerdo, continúan en plena vigencia.

Buenos Aires, febrero 8 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.600.— e.15|2-Nº 47.855 v.15|2|66

BEKAMOT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, reunidos los señores José Valentino Bencich y Luis Kaucic integrantes únicos de BEKAMOT ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuel-

ven ampliar las cláusulas del contrato inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco bajo el número dos mil quinientos setenta y dos al folio ciento noventa y dos del libro cincuenta y dos de sociedades de responsabilidad limitada, con los siguientes agregados: — Primero: Los socios están obligados a aportar a la sociedad su trabajo personal, con dedicación exclusiva y podrán de común acuerdo tomar empleados y obreros, fijando las condiciones de remuneración y trabajo de los mismos. — Segundo: La contabilidad social estará a cargo de los socios o del o de los empleados que éstos designen, debiendo llevarse en un todo de acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y demás leyes que obliguen a llevar determinados libros. — Tercero: La sociedad, de acuerdo con lo estatuido en las cláusulas cuarta y sexta podrá adquirir bienes muebles e inmuebles y las instalaciones y maquinarias que los socios juzguen sean útiles y convenientes para los fines sociales propuestas. Dichos bienes podrán ser enajenados, hipotecados o prendarlos según se resuelva. Los socios indistintamente firmarán las escrituras y documentos públicos y privados necesarios y consiguientes a los actos en que intervengan, pudiendo asimismo solicitar préstamos en dinero efectivo en Bancos oficiales o particulares, firmando en todos los casos la documentación respectiva y ofreciendo las garantías, reales o no, que correspondan. Las sumas obtenidas en el giro ya imputadas a las cuentas particulares de los socios, que la sociedad aproveche en sus transacciones, devengarán un interés bancario a favor del titular de la cuenta de que se trate. Quedan facultados los socios de acuerdo con lo estatuido en la cláusula sexta del contrato, respecto del uso de la firma social, para aceptar prendas con registro o constituirlas y cancelarlas, adquirir y ceder créditos, cobrar y percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación o rescindirlos, conferir poderes especiales o generales de administración o para asuntos judiciales, y revocarlos, formular protestas y protestos, acusar, promover querellas, formular denuncias en lo penal y en lo penal económico, registrar e inscribir marcas y patentes de invención, para todo lo cual podrán otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester, firmando las letras, pagarés y cheques del giro y demás documentos, pudiendo avalarlos, endosarlos o protestarlos y hacer las presentaciones que sean del caso ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales, judiciales, etcétera. Las facultades enunciadas no limitan las atribuciones de los socios para obrar en nombre de la sociedad, de acuerdo a su objeto y lo dispuesto en el artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Cuarto: De toda resolución que interese a la sociedad se dejará constancia en un libro de actas, debiendo los acuerdos y decisiones estar firmados por los dos socios. — Quinto: Ambos socios autorizan expresamente al doctor José Sinland para presentarse ante el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y realizar todos los trámites necesarios para que esta ampliación de cláusulas del contrato referido ut supra quede inscripta en el Juzgado referido y pueda retirar el documento que pruebe dicha inscripción. — Con las cinco cláusulas arriba enunciadas queda ampliado el referido contrato de constitución de Bekamot Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, firmando los socios en prueba de conformidad y aceptación, en Buenos Aires a los diez y seis días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. Edo.:.: con los siguientes, contratos, presentaciones, si valen. Firmado: José V. Bencich. Luis Kaucic. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.680 — e.15|2-Nº 47.865-v.15|2|66

ALBELI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 15 de diciembre de 1965, ha quedado totalmente disuelta la razón social "ALBELI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con retroactividad al 19 de abril de 1964.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 600.— e.15|2-Nº 47.810-v.15|2|66

SUPER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura de fecha 18 de noviembre de 1965, pasada ante el escribano don Alfredo Rueda (h.) al folio 6490 del Registro 312 de su adscripción don Amadeo Jesús Jacome Rodicio cedió a don Aquilino Jacome Rodicio 500 cuotas por valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una y a los señores Agapito Rodicio, José Benito Rodicio, Héctor Jesús Rodicio y Ernesto José Rodicio ciento cincuenta cuotas a cada uno de ellos de mil pesos moneda nacional cada una valor nominal, que tenía y le correspondía en la Sociedad "SUPER" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — E|L.: "Rodicio". Vale.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960.— e.15|2 Nº 47.811-v.15|2|66

YORK

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secrearía del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato. — Entre Ernesto Julio Rodríguez, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Sarmiento número ochocientos setenta y uno de esta Ciudad; Dora Gerino de Rodríguez, argentina, casada, comerciante, domiciliada en la calle Juncal número mil novecientos setenta y uno de esta Ciudad. Werner Regier, alemán, casado, comerciante, domiciliado en la calle Madero número mil quinientos setenta y dos del Partido de Vicente López, de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, y Edith Himmighoffen de Regier, alemana, casada, comerciante, domiciliada en la calle Madero número mil quinientos setenta y dos del Partido de Vicente López, de la provincia de Buenos Aires, representada en este acto por el señor Werner Regier, de acuerdo a la autorización conferida por el poder general amplio otorgado el veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y cinco ante el escribano nacional Carlos A. Maino pasado al folio mil doscientos sesenta y nueve del Registro número trescientos ochenta y dos a su cargo, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, artículos pertinentes del Código de Comercio y por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará YORK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Tacuarí ciento veintitrés de la Capital Federal, sin perjuicio de poder trasladarlo. — La misma podrá establecer sucursales, representaciones agencias y|o depósitos en cualquier lugar del país o del extranjero cuando los socios lo consideren necesario. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de veinte años a contar del día primero de julio de mil novecientos sesenta y cinco, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato y se incorporan los actos celebrados anteriormente. — Tercera: El objeto social principal será: a) La edición por cuenta propia o de terceros de libros, revistas, cuadernos, folletos, prospectos y en general de publicaciones de carácter artístico, literario, científico, pedagógico, informativo o de divulgación cultural o de cualquier otra naturaleza afín a las detalladas precedentemente. — b) La distribución, importación, exportación y cualquier otra forma de comercialización de las publicaciones a que se refiere el apartado anterior, sea de edición propia o ajena, como asimismo de papel, cartulina y cualquier materia prima utilizable en las industrias gráficas y editorial y además de maquinarias, herramientas, útiles y accesorios de toda índole aplicables a dichas industrias. — c) La impresión, encuadernación, grabado y cualquier otro proceso industrial necesario para la edición de las publicaciones indicadas en los apartados precedentes. — La presente enumeración es sólo enunciativa y no limitativa, estando facultada la sociedad para encarar cualquier tipo de actividad que considere conveniente a los intereses sociales. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben íntegramente en la siguiente proporción: el señor Ernesto Julio Rodríguez, ciento ochenta cuotas por un total de ciento ochenta mil pesos moneda nacional (m$n. 180.000.—); el señor Werner Regier, ciento ochenta cuotas, por un total de ciento ochenta mil pesos moneda nacional (m$n. 180.000); la señora Dora Gerino de Rodríguez, veinte cuotas, por un total de veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000.— m|n.), y la señora Edith Himmighoffen de Regier, veinte cuotas, por un total de veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000.—). — La integración total se efectúa según el inventario, que se adjunta como parte del presente contrato. — Quinto: La sociedad será dirigida y administrada por los socios señores Ernesto Julio Rodríguez y Werner Regier, quienes quedan designados gerentes por este acto. — Los socios gerentes designados tendrán el uso de la firma social firmando en forma indistinta, debiendo suscribir con sus firmas personales a continuación de la fórmula York Sociedad de Responsabilidad Limitada, para celebrar todos aquellos actos que hagan al giro de la misma, sin poder comprometer la firma en fianzas o garantías de los socios o de terceros. — En el caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios gerentes el restante deberá firmar conjuntamente con la esposa o el representante legal del socio incapacitado. — Están comprendidas dentro de sus atribuciones las de comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, con facultades para promover demandas o contestarlas, declinar o prorrogar jurisdicciones, oponer o absolver posiciones, producir todo tipo de pruebas o informaciones, comprometer en árbitros, transigir, renunciar el derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, desistir y cuantas otras facultades sean necesarias en estos casos. — Podrán actuar por sí o por medio de apoderados con poderes especiales o generales. — En cada caso se especificará el alcance y limitación de tales poderes. — Asimismo podrán realizar cualquier contrato u operación con el Banco Central de la República Argentina, del la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina y cualquier otro Banco Oficial, mixto o particular del país o del extranjero, creado o a crearse. — Sexta: Anualmente, el día treinta de junio se practicará un Inventario General y confeccionará un Balance de los negocios sociales a efectos de establecer la situación patrimonial de la sociedad y un Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas para conocer los resultados del ejercicio aplicándose en todos los casos las normas técnico-contables y legales en vigencia para la determinación de los estados mencionados. — Podrá modificarse la fecha de cierre de los ejercicios económicos por resolución de los socios, publicándose e inscribiéndose tal situación. — El primer ejercicio económico comienza el primero de julio de mil novecientos sesenta y cinco y finaliza el treinta de junio de mil novecientos sesenta y seis. — Se efectuarán las reservas, previsiones o provisiones que la Gerencia reputare conveniente realizar para la buena marcha de la sociedad. — Del resultado se destinará un cinco por ciento para la constitución del fondo de reserva legal, fijado por el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, el saldo, salvo la suma que se decidiera distribuir como gratificación entre los colaboradores de la firma, se repartirá entre los socios proporcionalmente a sus capitales integrados. — Las pérdidas se soportarán en la misma forma. — Séptima: Los socios recibirán una copia del Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas dentro de los noventa días de cerrado el ejercicio comercial debiendo manifestar cualquier objeción al mismo, mediante telegrama colacionado dirigido a la sociedad dentro de los diez días de recibida la mencionada copia, vencido este término sin que se hubiera efectuado observaciones, el Balance se considerará automáticamente aprobado. — Octava: Cualesquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad mediante aviso al otro u otros socios por telegrama colacionado dirigido al domicilio legal de la sociedad con una anticipación de cuatro meses, en cuyo caso los no salientes podrán optar por lo siguiente. a) Liquidar la sociedad conjuntamente con el socio saliente; b) abonar el haber del socio saliente, computando capital y utilidades de acuerdo con un balance practicado a ese efecto, en la siguiente forma: Cuarenta y cinco por ciento al contado y el saldo en tres cuotas semestrales iguales y consecutivas, pagaderas en forma vencida más el interés vigente en ese momento en el Banco de la Nación Argentina, para las operaciones de descuento sobre los saldos, pagadero por adelantado. — Novena: Los socios se reunirán en Asamblea cada vez que lo consideren necesario y obligatoriamente dentro de los noventa días de cerrado el ejercicio para tratar el Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas — Serán citados e informados previamente del día y hora de Asamblea. — No siendo posible otro medio de citación, ella se hará por edictos a publicarse por tres días consecutivos en el Boletín Oficial. — Del Balance aprobado, los socios, recibirán una copia debidamente firmada. — Las resoluciones sociales sobre las actividades y negocios sociales, como sobre cualquier asunto que concierne a la sociedad, serán adoptadas con la conformidad de dos de los socios gerentes. — Décima: Los socios podrán convenir los retiros mensuales con imputación a gastos generales y|o a cuenta de utilidades. — Undécima: En caso de disolución la liquidación y partición serán llevadas a cabo por los socios o por un tercero designado unánimemente, dentro del plazo que fijará el acta que disponga tal medida y de acuerdo a las normas que deberán establecerse en la misma. — Ningún socio podrá transferir sus cuotas a terceros extraños sin el expreso consentimiento del o de los restantes, teniendo prioridad los socios para adquirir las cuotas del socio saliente. — En el supuesto de no existir conformidad con respecto al nuevo socio, la sociedad será disuelta de acuerdo al procedimiento indicado al comienzo del presente artículo. — Duodécima: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de cualesquiera de los socios; la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido e incapaz debiendo unificarse la representación cuando se trate de más de una persona. — Décimatercera: Toda divergencia durante la vigencia del presente o al tiempo de su disolución y posterior liquidación será sometida al fallo de árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte. — En caso de desacuerdo fallarán inapelablemente los tribunales ordinarios de la Capital Federal. — Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el contrato por todos los socios en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada parte y el original debidamente sellado con el impuesto de ley para su inscripción en el Registro Público de Comercio, haciéndolo en lugar de la señora Edith Himmighoffen de Regier, el señor Werner Regier, en virtud del poder conferido, en Buenos Aires a los quince días de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. — E. J. Rodríguez. — D. G. de Rodríguez — P.P. Werner Regier y W. Regier. — Entre líneas: agencias. — Vale.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.400 e.15|2 Nº 48.017 v.15|2|66

CONFIDENTIAL INFORMES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Manuel Chaves, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Balcarce 163, Villa Ballester, provincia de Buenos Aires, y Joaquín Bernardo Moratona, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Gerónimo Salguero 364, piso 1, dpto. A, Capital Federal, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley Nº 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los contratantes, una sociedad que se denominará "CONFIDENTIAL INFORMES" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la Avenida Santa Fe 1480, piso 6º, Capital Federal, el que podrá ser trasladado, como así también establecer agencias o sucursales en la República o en el extranjero. — Segunda: El objeto principal de la sociedad será la realización de informes comerciales, privados o de cualquier otro tipo, pudiendo cambiar y|o ampliar otros rubros, establecer toda industria y|o comercio, como así participar en otras sociedades, celebrar y suscribir toda escritura pública y privada y demás documentos que convengan a los intereses de la sociedad, pudiendo comprar, vender, ceder, permutar, hipotecar, arrendar y en cualquier otra forma enajenar y gravar bienes muebles, inmuebles, rodados, semovientes, títulos y acciones y de cualquier otra naturaleza, cotizables o no en la Bolsa de Comercio, como así dedicarse a la importación y exportación de los elementos de su necesidad y transacción. — Podrá realizar cuanto más actos sean necesarios para alcanzar los fines sociales, siendo la enumeración que antecede meramente enunciativa y no limitativa. — Tercera: El capital social queda fijado en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal, cada una, que es suscripto e integrado por los socios en dinero efectivo y por partes iguales o sea que corresponden al señor

Manuel Chaves, cincuenta cuotas, por un valor total de cincuenta mil pesos moneda nacional legal, y el señor Joaquín Bernardo Moratona, cincuenta cuotas por un valor total de cincuenta mil pesos moneda nacional legal. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios en forma conjunta, con el carácter de Gerentes. — La firma irá precedida por un sello con la denominación social. — En el caso de endosos de cheques para ser depositados a nombre de la sociedad el uso de la firma podrá ser indistinta. — Quinta: Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá registrar marcas y obtener patentes de invención y cualquier otra protección a la propiedad industrial y comercial, tanto en la República Argentina como en el extranjero, conceder comisiones y representaciones, pudiendo realizar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina y todos los demás Bancos e Instituciones oficiales, extranjeras, provinciales, municipales, mixtos, particulares, cooperativas de créditos y sociedades financieras creados o a crearse en el futuro, aceptando sus respectivos reglamentos y realizando todas las operaciones que fuera menester, como ser: firmar avales, letras, pagarés, cheque, abrir cuentas corrientes de toda clase, girar contra depósitos que se efectúen y en descubierto, descontar y aceptar letras y toda clase de documentos, conceder y solicitar préstamos, dar y tomar prendas, cauciones, hipotecas y todo derecho real, tomar en locación inmuebles, adquirirlos y venderlos, podrán constituir, integrar, administrar y dirigir con capital propio o ajeno, empresas unipersonales y sociedades de cualquier carácter, pudiendo cualquiera de los socios representar a la razón social ante las instituciones oficiales, municipales, extranjeras y mixtas, como los tribunales de trabajo y de cualquier otro fuero. — Esta enunciación es puramente enunciativa y no limitativa. — No podrán emplear la firma social en opearciones ajenas al giro de la sociedad, ni otorgar fianzas en favor de terceros. — Sexta: La asamblea de socios será convocada cuando así lo dispongan los Gerentes. — Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad se tomarán por mayoría de capitales y de votos, excepto aquellas para las cuales la ley exige una mayoría especial o unanimidad. — Séptima: La duración de la sociedad será de diez años, a contar desde el primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones. — Los socios podrán exigir la disolución anticipada de la sociedad, mediante telegrama colacionado dirigido al otro socio con una anticipación no menor de noventa días. — Octava: Las cuotas sociales no podrán cederse o venderse a terceros, sin expresa conformidad del socio restante, quien tendrá prioridad en la compra de las cuotas en iguales condiciones. — Novena: Anualmente, el 31 de diciembre y sin perjuicio de los balances parciales, se practicarán inventarios y balance general. — El balance e inventario se considerarán automáticamente aprobados dentro de los noventa días de su realización dejándose constancia en el libro de actas. — Si antes de dicho plazo fuera observado, se deberá efectuar la impugnación mediante telegrama colacionado dirigido al otro socio. Las utilidades, luego de separado el cinco por ciento para reserva legal, hasta integrar el diez por ciento del capital social, se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma forma. — Décima: Los socios podrán efectuar retiros en función de sus necesidades que se debitarán en sus cuentas particulares a cuenta de utilidades. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, el otro socio podrá optar por continuar la sociedad con los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso éstos deberán unificar la representación, o liquidar la sociedad. — En caso de optar por esto último o en el supuesto de que los herederos del socio fallecido no desearen continuar con la sociedad, se practicará un balance de liquidación, mediante inventario general, asignando valores actualizados a los bienes. — El importe resultante de capital y utilidades serán abonados: el diez por ciento en el momento de la disolución y el resto en diez cuotas mensuales e iguales a partir de los noventa días de la misma, con más un interés del 15 % anual. — Duodécima: La liquidación de la sociedad, cualquiera sea la causa que la produzca, se hará efectiva por intermedio de ambos socios, quienes realizarán el activo y cancelarán el pasivo, distribuyéndose el remanente neto en proporción a sus cuotas de capital. — Décima tercera: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio por dos árbitros amigables componedores que representarán a cada una de las partes en discordia, y en caso de que estos árbitros no llegaren a ponerse de acuerdo, éstos designarán un tercero dentro del plazo de quince días de producido el desacuerdo, siendo el fallo de este último inapelable. — Bajo las cláusulas que anteceden y las disposiciones de la ley respectiva que las completa, los otorgantes dejan constituida la sociedad y firman en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. — Firmado M. Chaves y J. Moratona.

Buenos Aires, octubre 14 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.520.— e. 15|2 Nº 48.027 v.15|2|66

BALANCES

BANK OF AMERICA N. T. & S. A.

BALANCE GENERAL

Ejercicio terminado el 24 de diciembre de 1965

ACTIVO	m$n.
Disponibilidades	673.864.863.53
Efectivo	75.631.953.50
En Bancos y corresponsales	598.232.910.03
Otros conceptos	—.—
Valores Mobiliarios	187.655.000.—
Nacionales	187.655.000.—
a) Del Banco Central de la Rep. Argentina	—.—
b) Letras de Tesoreria	—.—
c) Bonos del Tesoro	—.—
d) Títulos	187.655.000.—
Provinciales y municipales	—.—
Otros	—.—
Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	3.558.159.940.48
Préstamos	1.487.628.750.91
Adelantos en cuenta corriente	132.071.535.82
Documentos descontados	1.097.069.537.—
Letras, transferencias y giros comprados	121.941.814.80
Prendarios	4.689.511.35
Hipotecarios	—.—
Otros préstamos al público	131.856.351.94
A gobiernos y reparticiones oficiales	—.—
Otros	—.—
Inmuebles de Uso Propio	—.—
Bienes Diversos	186.808.053.37
Otras Cuentas	1.526.792.852.22
TOTAL DEL ACTIVO	7.620.909.460.51
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	—.—
TOTAL GENERAL	7.620.909.460.51

PASIVO	m$n.
Depósitos	1.925.787.304.70
Banco Central de la República Argentina	—.—
Otras Obligaciones	2.347.055.—
Obligaciones hipotecarias en vigor	—.—
Con Bancos del país	—.—
Con otros titulares del país	2.347.055.—
Con Bancos y otros titulares del exterior	—.—
Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	3.538.383.368.42
Otras Cuentas	1.702.984.086.95
TOTAL DEL PASIVO	7.169.501.815.07
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	229.726.886.70
Capital	100.000.000.—
Integrado	100.000.000.—
A integrar	—.—
Reservas	121.680.758.74
Legal	80.772.108.07
Estatutarias	—.—
Otras	40.908.650.67
TOTAL GENERAL	7.620.909.460.51

DEPOSITOS	m$n.
Cuentas Corrientes	937.029.247.23
Caja de Ahorros	362.677.634.57
Plazo fijo	33.671.746.—
Oficiales	18.610.048.—
Judiciales	1.383.512.82
De Bancos y corresponsales del país	39.791.663.04
De Bancos y otros titulares del exterior	1.999.392.—
Otros	530.624.061.04
TOTAL	1.925.787.304.70

RUBROS COMPLEMENTARIOS	m$n.
Parte no Usada de Créditos Acordados	1.574.365.088.89
Adelantos en cuenta corriente	522.101.069.32
Otros créditos en moneda nacional	54.139.601.98
Operaciones en moneda extranjera	998.124.417.59
Responsabilidades Eventuales	1.408.908.760.09
Fianzas otorgadas	334.316.760.73
Aceptaciones y otros riesgos	1.074.591.999.36
Garantías Otorgadas	—.—
Garantías Recibidas	637.123.371.69
Acciones del Banco (Directorio)	—.—
Documentos	612.951.628.69
Títulos y otros valores	24.171.743.—
Mercaderías, maquinarias y productos varios	—.—
Alhajas, ropas, muebles, objetos varios, etc.	—.—
Hipotecas	—.—
Otras	—.—
Operaciones por Cuenta de Terceros	3.073.714.884.17
Valores al cobro	1.375.996.884.17
Valores en custodia	1.376.490.990.—
Otras	321.227.010.—

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	66.580.339.64
Gastos en personal	96.901.830.03
Otros gastos	55.777.168.65
Pérdidas diversas	601.342.98
Amortizaciones y provisiones	10.754.799.60
SUBTOTAL	495.198.003.76
Utilidad del Ejercicio	229.726.886.70
TOTAL	495.198.003.76

HABER	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	458.107.410.38
Utilidades diversas	37.090.593.38
SUBTOTAL	495.198.003.76
Pérdida del Ejercicio	—.—
TOTAL	495.198.003.76

	m$n.
Utilidad del Ejercicio	229.726.886.70
Saldo Acreedor / Deudor del ejercicio anterior	—.—
UTILIDAD A DISTRIBUIR	229.726.886.70

Buenos Aires, enero 14 de 1966

Gerente General, pp. John Sardina. — Contador General, Roberto F. Bertacchini.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº Ley de Bancos, artículo 26º). — Héctor Strada, Contador Público Nacional. — Consejo Profesional de Capital Federal. Tomo XIV. Fº 192.

e.15|2-Nº 1.182-v.15|2|66

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por instrumento de fecha 22 de diciembre de 1965 ha quedado disuelta por fallecimiento de don Carlos Joaquín Torres con fecha 16 de agosto de 1962, la Sociedad "TORRES Y RIZZUTI".
Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 520. e.15|2 Nº 48.264 v.15|2|66

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:
Que por escritura de fecha 16 de noviembre de 1965, pasada por ante Escribano Horacio R. Elizalde, ha quedado disuleta a sociedad comercial colectiva "BERTOLINO Y MERLUZZI".
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 480. e.15|2 Nº 48.383 v.15|2|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de ARMANDO PERRONE. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400. — e.15|2-Nº 48.268 v.2|3|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1965. — Santo S. Faré, secretario.
$ 2.400. — e.15|2-Nº 48.380 v.2|3|66

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA ROMERO BEAZLEY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 10 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800. — e.15|2-Nº 48.385 v.2|3|66

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400. — e.15|2-Nº 48.243 v.2|3|66

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO SANTIAGO CAMOZZI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800. — e.15|2-Nº 48.339 v.2|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA JOSEFINA BOMBARA de MAZZOLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
$ 2.800. — e.15|2-Nº 48.293 v.2|3|66

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA REMEDIOS GOMEZ de DIAZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. — e.15|2-Nº 48.239 v.2|3|66

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO y ALEJANDRO SENESE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. — e.15|2-Nº 48.354 v.2|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita a comparecer a don JUAN MARTIN VICTORIANO BERRUETA o BERRUETA Y AGUIRRE en el juicio que se le sigue por ausencia con presunción de fallecimiento, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 600 — e.15|2-Nº 48.336-v.15|2|66

El Dr. Félix R. de Igarzábal, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRUNIA KARACHUNSKY DE ROITER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 — e.15|2-Nº 48.276-v.2|3|66

Juzgado Nacoinal en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL LAMAS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — L. M. Ambrosioni, secretario.
$ 2.800 — e.15|2-Nº 48.258-v.2|3|66

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO JARKOWIEC. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — Mario Anschutz Latorre, secretario.
$ 2.400 — e.15|2-Nº 48.353-v.2|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FERRARI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400 — e.15|2-Nº 48.322-v.2|3|66

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO ERES y GUADALUPE VEGA de ERES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 — e.15|2-Nº 48.300-v.2|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, ctia y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAMONA VARELA de GOMEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 — e.15|2-Nº 48.379-v.2|3|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MAXIMINO PEREZ CORTIÑAS. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 — e.15|2-Nº 48.361-v.2|3|66

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELOISA REYNA de GONZALEZ — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1965 — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.15|2 Nº 48.278 v.2|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secrtaría Nº 21, cita por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL CARMEN CANCIO de CORTES y don JOAQUIN MONTAÑA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.15|2 Nº 48.240 v2|3|66

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JUAN BARTOLO SANGUINETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio dieciséis de 1965. — Luis Solari, secretario
$ 2.800 e.15|2 Nº 48.352 v2|3|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 13, Sec. 26, cita y emplaza por quince días al demandado BERNARDO CUSNIR a estar a derecho y contestar demanda en autos "Fichelson Sara c|Cusnir Bernardo s|divorcio y tenencia", bajo apercibimiento designar al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.000 e.15|2 Nº 48.273 v.23|2|66

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita por treinta días a herederos y acreedores de ENCARNACION ESPIÑEIRA de MOURIÑO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.15|2 Nº 48.312 v.2|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ALDINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1965. — Jorge Escutí Pizarro, secretario.
$ 2.400 e15|2 Nº 48.381 v.2|3|66

Nº 14

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL AMELIA VIENNA ABBATE de WASSINGTON o AMELIA RAQUEL VIENNA ABBATE de WASSINGTON o AMELIA RAQUEL VIENA ABATE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Graciela E. González, secretaria
$ 3.200 e.15|2 Nº 48.328 v.2|3|66

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DOMINGUEZ o JOSE DOMINGUEZ SANZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.15|2 Nº 48.342 v.2|3|66

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA FERNANDEZ de GALLEGO y GREGORIO GALLEGO o GREGORIO GALLEGO FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.200. — e.15|2-Nº 48.340 v.2|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO o FRANCISCO JUAN ANTONIO OLMO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1965. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. — e.15|2-Nº 48.345 v.2|3|66

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANGEL JOSE MARIA VILAR o ANGEL VILAR. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. — e.15|2-Nº 48.344 v.2|3|66

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de JOSE COUTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 12 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. — e.15|2-Nº 48.367 v.2|3|66

Nº 18

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SANTO o SANTOS GIBILISCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400. — e.15|2-Nº 48.353 v.2|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO GIL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400. — e.15|2-Nº 48.335 v.2|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SALVADOR SPEDALE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400. — e.15|2-Nº 48.338 v.2|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO ORTIZ. Buenos Aires, febrero 2 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. — e.15|2-Nº 48.337 v.2|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA BUONGIORNO de SCHIAVONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 — e.15|2-Nº 48.284-v.2|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PASCUALA AGUSTINA ANGELA BAVA de MUZZIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 14 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 — e.15|2-Nº 48.376-v.2|3|66

Nº 19

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ISIDORO PROFUMO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 — e.15|2-Nº 48.355-v.2|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGISMUNDO CHAO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 8 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 — e.15|2-Nº 48.290-v.2|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN CASTRO FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 — e.15|2-Nº 48.377-v.2|3|66

Nº 21

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE MARIA LOPEZ o JOSE LOPEZ VALDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 10 de 1966. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.800 — e.15|2-Nº 48.285-v.2|3|66

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO ENRIQUE CASAGRANDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.15|2-Nº 48.244 v.2|3|66

El Juzgado Civil Nº 22 del Dr Ramé, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MENDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.15|2-Nº 48.217 v.2|3|66

Nº 24

Juzgado Civil número 24, Secretaría número 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO PELEJERO ESCRIBA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.15|2-Nº 48.226 v.2|3|66

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PONTIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.15|2-Nº 48.391 v.2|3|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 5

Juzgado de Paz Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO MIROSLAO o ANTONIO MIROSLAV KORON. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 1.400. e.15|2 Nº 48.279 v.23|2|66

Juzgado de Paz Nº 5, cita a ENRIQUETA MARTORELL, para que dentro de los seis días contados desde la última publicación comparezca a estar a derecho y contestar la demanda en autos: "Penedo José c| Gras Sole Antonieta, s|desalojo", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que la represente.
Publíquese por dos días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1966. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 880. e.15|2 Nº 48.375 v.16|2|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANGEL MIGUEL o MIGUEL ANGEL LIBERATORE. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1965. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 1.400. e.15|2 Nº 48.280 v.23|2|66

Nº 16

El Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita por seis días a LUIS CARIÑO o CARIÑA, para comparecer en juicio "Santillán Zenón c| Carino Luis y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 960. e.15|2 Nº 48.295 v.17|2|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita por seis días a MANUEL ROLANDO GONZALEZ MORENO, para comparecer en juicio "Voloj de Antonelli, Sara c| González Moreno Manuel R. s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.320. e.15|2 Nº 48.294 v.17|2|66

Nº 18

El Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por tres días a RODOLFO SUAREZ, a estar a derecho y comparecer en el juicio "Tchalikian, Hagop y otros contra Suárez Rodolfo y otros, desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires febrero 7 de 1966. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.200. e.15|2 Nº 48.272 v.17|2|66

Nº 32

El Juzgado de Paz Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO AUGUSTO ROJAS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 1.400. e.15|2 Nº 48.245 v.23|2|66

Nº 36

El Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de don EUSEBIO GONZALEZ. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Arístides L. Cassani, prosecretario.
$ 1.200. e.15|2 Nº 48.325 v.23|2|66

Nº 39

Juzgado de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO GARCIA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 1.200. e.15|2 Nº 48.343 v.23|2|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado de Comercio Nº 4 y Secretaría Nº 8 del autorizante, hace saber por dos días que en los autos de DE LIO, JOSE s|quiebra, se han practicado las siguientes regulaciones: Dr. Elías Semán: dos mil pesos; Escribano Jorge F. Taquini: dos mil pesos y Dr. Luis Lucchini: siete mil pesos.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1965. — Jorge A. González, secretario.
$ 880.— e.15|2-Nº 48.274 v.16|2|66

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de DONDUYAN, NISAN, establecido con negocio en la calle Jumento 2455, Capital Federal. Fecha provisoria de cesación de pagos el 2 de enero de 1962. Síndico: José Humberto Mangione. Domicilio: Beauchef 271, piso 6º, Capital Federal, a quien los acreedores deberán entregar o presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el día 1º de abril de 1966, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de efectos, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 4.600.— e.15|2-Nº 48.248 v.23|2|66

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días a los acreedores de ABBE S. R. L. la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al síndico María Groisman de Reisfeld con domicilio en Yerbal 6019 los justificativos de créditos. El 1º de junio de 1966, a las 12 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1966. — Carlos Viale, secretario.
$ 2.600.— e.15|2-Nº 48.261 v.23|2|66

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días la quiebra de LOPEZ HNOS. SOCIEDAD COLECTIVA y la de los socios que la integran Manuel López y Severino López. Fecha provisoria de cesación de pagos: 22 de octubre de 1964. Síndico: Héctor Hugo Torres, domicilio: Córdoba 347, Piso 1º "C", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el día 3 de junio de 1966, a las 14 horas para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida y de sus socios a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 4.800.— e.15|2-Nº 48.298 v.23|2|66

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, hace saber por dos días a los señores acreedores el estado de distribución presentado por el liquidador en la quiebra ZUIMA URTEAGA DE LUNA y HORACIO LUNA, previniendo a aquéllos que la liquidación y distribución serán aprobadas sino se formula oposición en el plazo perentorio de ocho días a contar desde la última publicación. Acreedores Privilegiados: Síndico Edigio Trevisán, $ 42.000; Dr. Osvaldo J. González, $ 5.000; Escribano Moisés Feldman, $ 4.500; Hortensia Bernasconi, $ 5.000; Escribano Jorge A. Garabatos Benard, $ 4.400; Galería Plaza San Martín S. A., $ 26.100; Acreedores Quirografarios: Galería Plaza San Martín S. A., $ 134.631,49; Jorge Lichtenstein, $ 70.647,92; Hortensia Ana M. Bernasconi, $ 59.569,90; Sergio Domingo Romero, $ 15.111,70; Cía. Italo Argentina de Electricidad, $ 5.758,23; Milos Prelog, $ 2.718,35; Teléfonos del Estado, $ 2.133,76; Vignolo Hnos., pesos 1.724,54.
Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — J. R. Finocchio, secretario.
$ 2.400.— e.15|2-Nº 48.315 v.16|2|66

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en el juicio: "PINAMONTE de GUARDIOLA CATALINA MARIA EDA c|SAGARDOY JUAN ALBERTO s|ejec. hipot., que el martillero José Miere, rematará en la calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el día 3 de marzo de 1966, hora 15, el bien ubicado en el Partido de General Pueyrredón, Mar del Plata, calle 52 entre 33 y 35, con todo lo clavado plantado y adherido al suelo lote 22 de la manzana 40, que mide: diez metros trescientos noventa y dos milímetros de frente al Nord Oeste, por treinta y dos metros novecientos ocho milímetros de fondo, o sea una superficie de trescientos cuarenta y un metros nueve mil setecientos noventa y nueve centímetros cuadrados, lindando: por su frente al Nord Oeste con la calle 52, al contrafrente Sud Este con parte del lote 17, en el costado Nord Este lote 23 y al Sud Oeste lote 21 y fondos del 18. Base $ 300.000.—, al contado. Seña 8 %, comisión 3 %.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 5.200. —e.15|2-Nº 48.256-v.23|2|66

Nº 24

Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por dos días, en los autos caratulados: "GELMAN ISAAC-sucesión", que el martillero García Hamilton, rematará en el local de la calle Bolívar 1680, Capital, el día 16 de febrero, a las 16 horas, los siguientes bienes: 8 estabilizadores T.V. marca KDK; 3 elevadores KDK (405); 5 elevadores KDK (41); 1 elevador KDK (435); 1 licuadora Dinamix; 1 licuadora Magilux con valija; 1 licuadora Faceya sin valija; 1 licuadora Magilux sin valija; 7 garrafas para gas Gasmar; 6 conexiones para garrafas; 5 estufas Marsell (sin presión); 2 estufas Eslabón de Lujo; 1 heladera Sygma; 3 heladeras Avalón (101|12); 1 araña de 10 luces; 1 araña de 3 luces; 12 garrafas Oro Azul con 10 conexiones; 7 cocinas para garrafas Oro Azul; 4 estufas para garrafas Oro Azul; 1 escritorio y 2 sillas. Sin base, al contado y al mejor postor, en dinero efectivo. Comisión 10 % a cargo del comprador.
Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.240.— e.15|2-Nº 48.463-v.16|2|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 22

Juzgado de Paz Nº 22, comunica por tres días, en el juicio "CICAR S.A. c| GUAGLIANI LUISA MARIA s|ej. prendaria", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará el 26 de febrero, a las 8.30 hs., en Vernet 231, donde se exhibe: 1 heladera Recia modelo R.F. Nº de fabricación 4.159, blindado Nº 3108. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente. (Art. 520 Cód. de Ptos.).
Buenos Aires, 10 de febrero de 1966 — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.680.— e.15|2-Nº 48.359-v.17|2|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "ROBERTO BERLINGIERI S.A c|DEANNA VIRGILIO s| Ejec. Prend.", que el martillero Héctor E. Furst, rematará en Vidt 3039, lugar de exhibición el 25 de febrero de 1966, hora 10, el siguiente objeto: Un automóvil marca Studebaker modelo año 1962, modelo Special Champ, motor Nº V 533.157, Serie Nº 7E9.13T6, Chasis Nº 3515, en el estado en que se encuentra. Base pesos 193.560 m|n. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate. Art. 520 Cód. Ptos.).
Buenos Aires, 9 de febrero de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 2.040.— e.15|2-Nº 48.297-v.17|2|66

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 10 días en el juicio "ROTMAN JULIO S. y otros c|FRANCISCO G. HEREDIA su|c. ejec. hipot." que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 3 de marzo próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Av. San Juan Nº 2258|60, Capital Federal; mide 8m66 frente N.. por 43m30 de fondo. Según cláusula 7ª escritura hipotecaria, el inmueble está ocupado por el deudor, quien se obligó a desocuparlo 30 días antes de la subasta. Base retasada $ 5.769.900.— Contado 8 %. 3 % comisión.
Buenos Aires, febrero 10 de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 7.200.— e.15|2-Nº 48.324-v.2|3|66

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "DANIEL CARLOS O. c|JUAN C. MARIÑO s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el 1º marzo próximo, h. 10, en Moreno 1441, rematará un camión Ford, modelo 1942, motor MCBA 115.032, Pat. 770.765, Cap. Federal. Se exhibe Av. Hip. Yrigoyen Nº 2614, Lanús, Prov. Bs. Aires. Base m$n. 97.183. Seña 30 %.
Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.320.— e.15|2-Nº 48.230-v.17|2|66

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "DANIEL CARLOS O. c|PRUDENTE O. E. s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 1º de marzo próximo, hora 10.10, en Moreno 1441, rematará un automotor Institec, modelo año 1955, motor 2407, chasis 2498, furgón, chapa 585-698, Prov. Bs. Aires; motor desarmado. Se exhibe Av. Hip. Yrigoyen 2614, Lanús, Prov. Bs. Aires. Base m$n. 12.348. Seña 30 %.
Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.560.— e.15|2-Nº 48.231-v.17|2|66

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 3 días, en el juicio "BALLESTER S.C.A. c|ANASTASIO LLANOS y otros s| ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 28 febrero próximo, hora 17,30, en Bogotá 2976, donde se exhibe, rematará un automotor Perkins, modelo año 1957, transportes pasajero colectivo motor P.A.6.100.00064. Base m$n. 300.000.— Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, febrero 8 de 1966. — Arturo Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.440.— e.15|2-Nº 48.229-v.17|2|66

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en los autos "AUTOYORK C.I.F.S.A. c|TORTONESE MODESTO s|Ejecución prendaria", que el martillero Eladio Manuel Calviño rematará el día 28 de febrero de 1966, a las 10 horas, en Paraná Nº 467, 3er. piso, Dtos. 11 y 12, los siguientes bienes: Un automotor usado, marca Dodge, tipo pick-up, D.100, modelo año 1965 con motor Nº 511332, patente Nº 2.014.152 de la Provincia de Buenos Aires, en el estado que se encuentra. lugar de exhibición J. A. Pacheco de Melo 2927. Capital Federal. Base $ 420.000.— m|n., seña 30 %, comisión 10 %, en efectivo, el bien se entregará previa aprobación del remate judicial (Art. 520 Cód. de Ptos.).
Buenos Aires, 9 de febrero de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 2.400.— e.15|2-Nº 48.310-v.17|2|66

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio: "RODRIGUEZ Y CIA. c| FORNICA CARLOS A. s|ejec. prend." que el martillero Juan Carlos Louzan, rematará el 28 de febrero de 1966, a las 17 hs., en Directorio Nº 2179, donde se exhibe, un automotor D.K.W (1939), motor Nº 1004282, tipo sedán dos puertas. En el estado en que se encuentra. Base $ 53.400.—, seña 30 % comisión 10 %.
Buenos Aires, febrero 10 de 1966. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.560.— e.15|2-Nº 48.257-v.17|2|66

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"A"

AUTOBAT SOCIEDAD ANONIMA
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las 8 horas, calle 11 de setiembre 1630, 7º C, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el art. 347 del Código de Comercio del ejercicio terminado el 30 de octubre de 1965.
2º Elección de Directores Titulares y Suplentes.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400. e.15|2 Nº 48.363 v.23|2|66

"C"

CAROLITA
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 3 de marzo de 1966, a las 16 horas, en Rivadavia 3561, piso 12º, departamento 59, de Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio del domicilio social;
2º Cesión de la totalidad del capital colectivo;
3º Modificación del contrato social. — Carlos Alberto López (Socio Colectivo).
$ 1.800.— e.15|2-Nº 48.259-v.17|2|66

CEBEL S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de febrero de 1966, en la sede social, calle Maipú 859, 8º piso, Capital, a las 8, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Art. 1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 12 Ejercicio Social, cerrado el 31 de octubre de 1965.
Art. 2º Fijación de la retribución al Directorio y Síndico.
Art. 3º Consideración del resultado del Ejercicio.
Art. 4º Determinación del número de Directores para el nuevo Ejercicio y elección de los mismos.
Art. 5º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
Art. 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.200. e.15|2 Nº 48.333 v.23|2|66

CRISTALERIAS VIDRART
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial (en liquidación)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las 17 horas, en el local social, calle Medrano 252, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar o rectificar lo resuelto el día 23 de diciembre de 1965, "Acta Nº 398", por la Comisión Liquidadora.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Para poder asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o el certificado bancario que acredite su depósito. — Comisión Liquidadora.
$ 4.800. e.15|2 Nº 48.308 v.23|2|66

CONO SUR CONSTRUCTORA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las 12 horas, en Uruguay 16, 3º piso, oficina 87, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
2º Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y Sindicatura y designación de los mismos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400. e.15|2 Nº 48.302 v.23|2|66

"D"

DISTRILANA S. A. I. C. y F.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Distrilana S. A. I. C. y F." a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de febrero de 1966, a las 18 horas ,en el local de la calle Alsina 800, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965;
2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos por el término de un año. Elección del Síndico titular y Síndico suplente, también por el término de un año;
3º Reserva facultativa; su afectación;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 5.600.— e.15|2-Nº 48.292-v.23|2|66

"E"

ESTANCIA "LA CARLOTA"
S. A. A. C. I. F.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 1º de marzo de 1966, a las 9 horas en la sede de la Sociedad Chacabuco 389, 6º, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 inc. 1ro. C. C. al 31|5|65.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Elección Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.600. e.15|2 Nº 48.327 v.23|2|66

"G"

G O N Z A L E Z
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 23 de Febrero de 1966, a las 8 horas, en Av. Pueyrredón 1914, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Balance General y cuadro demostrativo de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1965;
2º Distribución de utilidades;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.160.— e.15|2-Nº 48.260-v.17|2|66

"H"

HERMIDA Y CIA. CIGARRILLOS Y GOLOSINAS
S. A. C. I. e I.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las 19 horas, a realizarse en el local de la calle Moreno 2285, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y anexos, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de octubre de 1965.
2º — Elección de tres directores titulares y de uno suplente y de un síndico titular, y de un suplente.
3º — Distribución de las utilidades del ejercicio.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: De acuerdo al art. 12 de los estatutos, los accionistas, para poder participar de la asamblea, deberán depositar en la sede de la sociedad las acciones o certificados bancarios de las mismas, tres días antes del fijado para su relización.
$ 5.400 — e.15|2-Nº 48.356-v.23|2|66

"J"

JOHN WYETH LABORATORIOS
Sociedad Anónima
Registro Nº 4.021

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de febrero de 1966, a las 15.30 horas, en Suipacha 268, piso 12º, Capital, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 31 de octubre de 1965;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección directores titulares, suplentes, síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.15|2-Nº 48.254-v.23|2|66

"K"

K O L I N O S
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 4.015

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de febrero de 1966, a las 16 horas, en Suipacha 268, piso 12º, Capital, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio ejercicio 31 de octubre de 1965;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección directores titulares, suplentes, síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.15|2-Nº 48.253-v.23|2|66

"L"

LANDYCO
S. A. C. I. F.

Convócase para el día 2 de marzo de 1966, a las 19 hs. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a realizarse en Tucumán 2163; 3º "A", Capital Federal, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º — Documentos del art. 347; inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios cerrados en los años 1963, 1964 y 1965.
2º — Disminución del capital y modificación del artículo correspondiente del estatuto social.
3º — Elegir directores; síndicos y designar accionistas para firmar el acta.
$ 3.600 — e.15|2-Nº 48.365-v.23|2|66

LA INDUSTRIAL AGROPECUARIA
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las 11 horas, en la calle Paraná 976, 4º piso "B", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de Síndico para intervenir en la liquidación de la Sociedad;
2º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Liquidador.
$ 3.000.— e.15|2-Nº 47.869-v.23|2|66

LA FRATERNIDAD INTERNACIONAL ASOCIACION DE SOCORROS MUTUOS
CONVOCATORIA
A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 59 del estatuto social, la comisión ejecutiva convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria para el día sábado 26 de febrero de 1966 a las 16 horas, en el local de la asociación, calle José Aarón Salmún Feijóo 1255 de la Capital Federal a objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración del informe de la comisión ejecutiva.
2º — Informe de la comisión revisora de cuentas, lectura y consideración de la cuenta de gastos y recursos del balance general al 31 de diciembre de 1965.
3º — Lectura del informe de la comisión electoral referente a la elección de cinco (5) miembros titulares por dos (2) años y cinco (5) suplentes por un (1) año para la comisión ejecutiva y de cinco (5) miembros por un (1) año para la comisión revisora de cuentas, aprobación del informe y proclamación de los electos.
4º — Designación de cinco (5) miembros titulares para integrar la comisión electoral del año 1966-1967.
5º — Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, enero 13 de 1966. — Luis V. Destri, presidente. — Francisco Martínez, secretario.
Nota: Una hora después de la fijada para la convocatoria se celebrará la asamblea con el número de socios presentes, según lo establecen nuestros estatutos.
$ 140 — e.15|2-Nº 48.346-v.15|2|66

"M"

MAT — HAND S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de febrero de 1966, a las 8 horas, en la sede social Avenida Roque Sáenz Peña 615, oficina 729, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el art. 347 del Código de Comercio al 31 de julio de 1965.
2º Elección de Directores y Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600. — e.15|2-Nº 48.378 v.23|2|66

MIRAGRANDE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las 11 horas, en el local social, calle Salta 596, piso 2º, Ofic. 3, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.
2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos, así como de los Síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800. — e.15|2-Nº 48.390 v.23|2|66

MULTICROM
S. A. I. C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de febrero de 1966, a las 18 hs., en Cangallo 564, Capital Federal, para tratar:

1º — Consideración doc. art. 347 del C. de Comercio al 31|10|65.
2º — Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.
3º — Elección directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800 — e.15|2-Nº 48.371-v.23|2|66

MARGA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de febrero de 1966 a las 9,30 horas, en el local de Avenida Corrientes 1145, piso 1º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|65, y remuneración a directores y síndico.
2º — Fijación del número de directores, elección de los mismos y de síndico titular y suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 — e.15|2-Nº 48.372-v.23|2|66

"O"

OCHOA HERMANOS
S. A. A. G. C. I. e I.
Nº de Registro: 10.847

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las 9 horas, en el local social, Av. Alvear 1918, 8º piso B, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al séptimo ejercicio social, cerrado el 31 de octubre de 1965;
2º Retribución del Directorio y Síndico;
3º Distribución de utilidades;
4º Capitalización 5º cuota (saldo) Revalúo Contable-Ley 15.272;
5º Designación de los miembros del Directorio, titulares y suplente y nombramiento del Síndico, titular y suplente;
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 5.200.— e.15|2-Nº 48.247-v.23|2|66

O C R A M
S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de febrero de 1966, a las 20 horas, en el local social, Corrientes 4399, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 31 de octubre de 1965;
2º Remuneración al Directorio y Síndico;
3º Elegir Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.15|2-Nº 48.225-v.23|2|66

"R"

R I C H M O N D
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 1.161
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria, el día 4 de marzo de 1966, a las 10.30 horas, en Humberto 1º Nº 3044, para tratar:

1º Retiro de a cotización de las acciones en la Bolsa de Comercio;
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Buenos Aires, febrero 2 de 1966. — El Directorio.
$ 2.600.— e.15|2-Nº 48.281-v.23|2|66

"S"

SORINA I. C. y F. S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 10 de marzo a las 11 horas, en Vidal 2297, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elevar el capital autorizado a pesos 15.000.000.
2º Elevar el número de Directores de 3 a 4, designándose al mismo tiempo el nuevo Director. — El Directorio.
$ 2.400. — e.15|2-Nº 48.357 v.23|2|66

SEA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Exp. Nº 11.596
CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores accionistas por el término de cinco días de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 de sus Estatutos sociales, que el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 28 del mes de febrero, a las 10 hs., en el local social, Córdoba 1439, piso 6º, a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el día 31 de octubre de 1965.
2º Consideración de los Ejercicios correspondientes a los años 1962, 1963 y 1964.
3º Designación de nuevos Directores por un año.
4º Designación de Síndico Titular y Suplente.
5º Consideración de la disolución de la Sociedad, por incumplimiento de sus fines.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
$ 6.000. — e.15|2-Nº 48.362 v.23|2|66

SOCANCOMAR
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de febrero de 1966, a las 17 horas, en el local, calle 25 de Mayo Nº 489, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al 24º ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965;

2º Elegir Directores y Síndicos;

3º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.15|2-Nº 48.252-v.23|2|66

"T"

TRANSPORTADORA DE PRODUCTOS ARGENTINOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de febrero de 1966, a las 18 hs., en el local de la calle 14, Avda. Rigolleau, entre 47 y 48, Berazategui, Provincia de Buenos Aires, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Uso de la firma social.

2º Propuestas que se formulen en ese acto y designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas la disposición del artículo undécimo del Estatuto, referente al depósito de acciones.

$ 2.169. — e.15|2-Nº 48.388 v.17|2|66

"V"

VINISA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 28 de febrero de 1966, a las 17 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña 740, 1º B, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital autorizado.

2º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.

3º Fijación del número de Directores y su elección por un año.

4º Elección del Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400. — e.15|2-Nº 48.386 v.23|2|66

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Alberto A. Evangelista, martillero público, hace saber que: Eduardo Staropoli, vende a Carlos Luis Willcham; Renzo Ranieri; Zenen Gutiérrez y Alejandro Cesarini su negocio de Fábrica de Sandwichs envasados al vacío Ricsan, sito en la calle ARISMENDI 2886 de Capital Federal, reclamos de ley en mis oficinas, calle Viamonte 1453, piso 3ro. Izquierda.

$ 1.800.— e.15|2-Nº 48.270 v.23|2|66

Se hace saber por cinco días que "Rafael Kichic y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle ALSINA Nº 1234, Capital, cede y transfiere con retroactividad al 30 de junio de 1965, el activo y pasivo de su establecimiento de comercio en el ramo de tejidos en general, sus anexos, importación, exportación y compra venta de toda clase de textiles, a favor de la sociedad "Rafael Kichic & Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera", con igual domicilio. — Reclamos de ley y domicilio de las partes: Escribano Ricardo C. Soriva, Avda. de Mayo 634, Capital.

$ 3.600.— e.15|2-Nº 48.309 v.23|2|66

"C"

Alberto Aníbal Pombo, Escribano Público, adscripto al Registro Nº 317, hace saber que por escritura pública número ochocientos veintiuno del veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, el señor Argentino Rafael Ganduglia, cede y transfiere a favor del señor Carlos Alberto Acevedo, la parte que le corresponde en "Chivilcoy Hogar, Sociedad en Comandita por Acciones" dedicada al ramo de la industria del caucho, domiciliada en CALLAO 468, Capital. Relaciones de Ley, en mi oficina, Viamonte 1133, 3º piso y en Rivadavia 153, Chivilcoy, Pcia. de Buenos Aires y en calle Terrada 3608, Capital.

Buenos Aires, 9 de febrero de mil novecientos sesenta y seis.

$ 3.600.— e.15|2-Nº 48.219-v.23|2|66

Daniel Mosquera y Cía. (Daniel Mosquera, Martillero Público), oficinas propias Cangallo Nº 1410, 2do. Piso, T. E. 40-4168|4159, avisan: José Castiñeiras, José Porro, Manuel Gómez y Ramón Calvo venden a Manuel Alvarez y José Manuel Lorenzo su negocio de Hotel Alojamiento, calle CUBA Nº 1985. — Domicilio de contratantes. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.15|2-Nº 48.369 v.23|2|66

"H"

A. Morera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, representada por Eduardo Rius, Martillero Público, avisan: Roberto Pérez, vende a Alfredo Pérez, Ernesto Pérez y Clemente Pérez su una cuarta parte indivisa negocio café bar, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1962, esquina COMBATE DE LOS POZOS Nº 103, domicilio partes. Reclamo ley, mismo negocio.

$ 2.400.— e.15|2-Nº 48.265-v.23|2|66

"M"

Daniel Mosquera y Cía. (Daniel Mosquera, Martillero Público), oficinas propias Cangallo Nº 1410, 2do. Piso, T. E. 40-4168|4159, avisan: Virtudes Reguera de Varela vende a Braulio Fernández y Antonio Carbajales su negocio de Despacho de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, calle MORENO Nº 3401, esquina LINIERS. — Domicilio Contratantes. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.15|2-Nº 48.363 v.23|2|66

"N"

Al comercio: José Félix Aguilera, martillero público, oficinas Lope de Vega 1692, Capital Federal, avisa: que el señor Marcial García, vende a Osvaldo Armando Maillait y a Mirta Carmen Morales su negocio de fiambrería, quesería, venta de bebidas envasadas y conservas, sito en la calle NOGOYA 6278, de esta Capital. Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 1.800.— e.15|2-Nº 48.261-v.23|2|66

A. Dimeo y González S. R. L. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representado por Tomás Cayetano González, oficinas Cangallo 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que Noe Guevara (Réditos 470.798-007) vende a Nicolás Antonio Gentile (Réditos 711.715.014) su negocio del ramo de Casa de Lunch y Despacho de Bebidas, sito calle NAZCA 1790, de Capital. Domicilio ambas partes y reclamos de Ley dentro término legal nuestras oficinas.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7 al 11|2|66.

$ 2.400.— e.15|2-Nº 47.078 v.23|2|66

"P"

Korvinyl S. R. L., con domicilio en Paseo Colón 1216, Capital Federal, que tiene por objeto la fabricación y venta de estabilizantes para policloruro de vinilo y productos químicos en general, avisa al comercio su disolución, haciéndose cargo activo y pasivo "Korvinyl, Sociedad en Comandita por Acciones", con domicilio en PASEO COLON 1216, Capital Federal. — Reclamos de ley: dirigirse al Escribano Antonio E. Leyro, Avda. Roque Sáenz Peña 628, 4º piso|G, Capital Federal.

$ 2.600.— e.15|2-Nº 48.330 v.23|2|66

"R"

Daniel Mosquera y Cía. (Daniel Mosquera, Martillero Público), oficinas propias Cangallo Nº 1410, 2do. Piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Felipe Aloisua Menoyo, en su carácter de apoderado de Jacinta Chabarri, universal heredera de la sucesión Antonio Aspuru vende a los señores Avelino Varela y Juan Albisua la tercera parte que tiene y le corresponde en el negocio de Café, Bar y Casa de Lunch calle RIVADAVIA Nº 7699, esquina CUENCA. — Domicilio contratantes. Reclamos ley en el negocio.

$ 2.600.— e.15|2-Nº 48.366 v.23|2|66

"R"

Alberto Juan Risoluto y Sebastián Manuel Gajate, comunican que por contrato privado firmado el 27 de agosto ppdo., han disuelto la Sociedad Ri-Ga Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en RIVADAVIA 10820, Capital Federal, dedicada a la compra venta de automotores, haciéndose cargo de su activo y pasivo, el señor Alberto Juan Risoluto. Reclamo de ley, domicilio de partes, en Rivadavia 10820, Capital Federal.

$ 2.400.— e.15|2-Nº 48.241-v.23|2|66

Alberto Juan Risoluto y Sebastián Manuel Gajate, comunican que por contrato privado firmado el 27 de agosto ppdo., han disuelto la Sociedad Talleres Floresta Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en REMEDIOS DE ESCALADA DE SAN MARTIN 3736, Capital Federal, dedicada a la reparación de vehículos automotores, haciéndose cargo de su activo y pasivo, el señor Sebastián Manuel Gajate. Reclamos de ley, domicilio de partes, en Rivadavia 10820, Capital Federal.

$ 2.600.— e.15|2-Nº 48.242-v.23|2|66

"T"

Juan Martín Cochetti vende a Julio Tomás Cañardo y Alfredo Oscar Téllez, negocio de fotografía sito en TRIUNVIRATO 4811. Rec. de ley y dom. partes mismo negocio.

$ 1.000.— e.15|2-Nº 48.384 v.23|2|66

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

CONSORCIO CHUY
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Se hace saber a los señores accionistas, que por resolución del Directorio del 5 de noviembre de 1965, y conforme la autorización de la Asamblea Constitutiva, se resolvió emitir las series Segunda, Tercera y Cuarta de acciones ordinarias de 1 voto, al portador, por un millón de pesos m|n. cada una, lo que totalizan tres millones de pesos m|n.

El derecho de preferencia establecido en los estatutos podrá ser ejercido en la proporción de 3 acciones nuevas por cada una que se posea en el local de la calle Alsina 1450, piso 4º "A", Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.400.— e.15|2-Nº 48.227-v.17|2|66

F A Y B E
Com., Ind., Finan. Inmob. y Agrop. Sociedad Anónima
Expediente Nº 14.161

Comunícase el aumento de capital autorizado a m$n. 20.000.000.— y la emisión de m$n. 10.000.000.— en 20 series de acciones ordinarias numeradas de la 21 a la 40. Derecho de preferencia sede social. — El Directorio.

$ 1.200.— e.15|2-Nº 42.228-v.27|2|65

COLOMBO HNOS.
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera y Comercial

Se hace saber por tres (3) días, que esta sociedad aumentó el capital autorizado de 10.000.000.— pesos moneda nacional a 50.000.000.— pesos moneda nacional por resolución de la Asamblea de Accionistas del 30 de Enero de 1965 en acciones ordinarias al portador, y el Directorio en su sesión del día 9 de Febrero de 1966 emitió las series Nº 21 a 100; y las ofrece a la suscripción de los señores accionistas dentro de las condiciones previstas en los Estatutos Sociales. Integración en dinero efectivo en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 2.040.— e.15|2-Nº 48.246-v.17|2|66

DAVID PUSTELNIK
S. A. C. I. I. A. F.
Registro Nº 9.797

Se hace saber a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria, del 29|4|62, elevó el capital Autorizado de m$n. 30.000.000.— a m$n. 150.000.000.—. El Directorio.

$ 960 e. 15|2 Nº 48.282 v. 17|2|66

WEISBURD y CIA. LTDA. S. A.

Llámase a Licitación Pública Nº 160|66, para la provisión de resortes, alambre, planchuela, pintura y remetalizado de cojinetes para la reparación de vagones. Pliegos de condiciones en venta en Lavalle 652, Capital Federal, de 15 a 17 horas. Las ofertas deberán presentarse antes del día 7 de marzo de 1966, a las 9 horas, en Lavalle 652, 8º piso, "A", Capital Federal, en cuyo lugar, fecha y hora se procederá a la apertura de los pliegos.

$ 3.000. — e.15|2-Nº 48.303 v.23|2|66

JOSE ANTONIO Y RAFAEL MINICI S.A.C.I.F.I.

Comunica accionistas ejercicio derecho preferencia emisión series 2 a 25 de m$n. 1.000.000.— c|u. acciones. — El Directorio.

$ 720.— e.15|2-Nº 48.267-v.17|2|66

DAVID PUSTELNIK S.A.C.I.I.A.F.
Registro Nº 9.797

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio emitió 70 series de acciones, ordinarias al portador clase "B", con derecho a un voto por acción. Cada serie de 10.000 acciones, de pesos 100.— m|n. cada una o sea pesos 1.000.000.— m|n. por serie, lo que hace un total emitido de $ 70.000.000.— m|n. Las series llevan los números correlativos del 31 al 100. — El Directorio.

$ 1.440.— e.15|2-Nº 48.283-v.17|2|66

ARKA S.A.I.C.
Registro Nº 12.927

Comunica emisión tercera serie acciones ordinarias clase "A", 4 votos, al portador, a la par, integración total en efectivo en el acto de suscripción. Dividendos desde el 1º de agosto de 1965. Valor nominal $ 1.000.000.— Homero Nº 18, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.200.— e.15|2-Nº 48.289-v.17|2|66

ELIMAR S.A.
Agrícola Ganadera

Se comunica que por resolución del Directorio de fecha 16|10|65 fue dispuesta la emisión de las series 2ª y 5ª cada una de 40 acciones v|n. $ 10.000.— cada acción a cuya suscripción se llama a los señores accionistas. — El Directorio.

$ 1.080.— e.15|2-Nº 48.222-v.17|2|66

PRO - CAR
Promotora de Crédito Argentino Sociedad Anónima Financiera

Comunica la siguiente adjudicación de préstamos con fondos acumulados al 31|10|65: Título Nº 112, Plan D, Valor Nominal, m$n. 130.000.—, Título Nº 126 Plan D, Valor Nominal m$n. 250.000.—. Título Nº 171, Plan D. Valor Nominal m$n. 130.000.— Título Nº 185, Plan D, Valor Nominal m$n. 1.100.000.—. Título Nº 203, Plan D, Valor Nominal m$n. 300.000.— Título Nº 205, Plan D, Valor Nominal m$n. 750.000. — Título Nº 227, Plan D. Valor Nominal m$n. 600.000.—. El Directorio.

$ 640.— e.15|2-Nº 48.296-v.15|2|66

CORPORACION INDUSTRIAL DE PRODUCTOS OLEAGINOSOS
Sociedad Anónima
Capitalización Parcial del Saldo del Revalúo Contable (Ley 15.272)

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del día 18 de febrero próximo, se procederá en la sede social, Corrientes 330, of. 112, Capital Federal, a la entrega de acciones ordinarias de un voto y acciones ordinarias "A" de cinco votos (en láminas definitivas), correspondiente a la Capitalización parcial del Saldo del Revalúo Contable Ley 15.272, en la proporción de una acción por cada 3,875.195 poseídas o sea el 25,805.152%, con cupón adherido Nº 12, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 30 de julio de 1965.

Las acciones se entregarán contra presentación del cupón Nº 11 y gozarán de dividendo a partir del 1 de abril de 1965.

Las fracciones menores de diez acciones se liquidarán conforme a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 29 de octubre de 1964.

Simultáneamente con esta operación se abonará el dividendo (5% en efectivo) del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965. Horario de 15 a 17 horas. — Buenos Aires, 10 de enero de 1966. — El Directorio.

$ 5.040. — e.15|2-Nº 48.397 v.17|2|66

BRODERIE SUIZO ARGENTINO S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Registro 14.076

Se hace saber por tres días que el Directorio de esta sociedad, en su reunión de fecha 28 de diciembre de 1965, ha resuelto la emisión de 50 series de acciones ordinarias, con derecho a 5 votos, o sea las series 61ª, 85ª, de la categoría "A", y las series 61ª a la 85ª, de la categoría "B", y de 20 series de acciones preferidas, o sea las series 86ª a 105ª, por un valor nominal de m$n. 35.000.000. — De dichas series la suma de m$n. 4.500.000, son emitidas liberadas a fin de abonar el dividendo en acciones, sancionado por la Asamblea del 28|4|1965, gozando de dividendo estas acciones a partir del 1º de enero de 1965; y el remanente de 30.500.000 m$n., son ofrecidos a la suscripción y gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1966. — El Directorio.

$ 3.000. — e.15|2-Nº 48.382 v.17|2|66

LORIENT S. A. C. I. A. y F.
EMISION DE ACCIONES

El Directorio ha emitido ochocientos mil pesos valor nominal, a la par, clase A, pudiendo ejercerse derecho de preferencia dentro de los 15 días posteriores a la última publicación que por 3 días se hará en el Boletín Oficial.

$ 1.080. — e.15|2-Nº 48.311 v.17|2|66

SORINA I. C. y F. S. A.

Se comunica a los Sres. Accionistas que el Directorio ha emitido las series 2º, 3º, 4º y 5º del Capital Autorizado por la suma de $ 4.000.000. — El Directorio.

$ 840. — e.15|2-Nº 48.306 v.17|2|66

ESTANCIA BETANIA S.A.

Se anuncia la emisión por el Directorio (18|XI|65) de las series 2ª a 5ª inclusive, compuesta c|u. de 200 acciones ord. nominativas de $ 10.000.— clacción, llamándose a accionistas a su suscripción dentro del plazo del Art. 6º del estatuto. — El Directorio.

$ 1.080.— e.15|2-Nº 48.223-v.17|2|66

MELATI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Marítima
Paraná 583 — Capital Federal

Se comunica que el Directorio de la Sociedad, de acuerdo con la autorización conferida en Asamblea, procederá al pago de los dividendos correspondientes a los ejercicios económicos tercero, cuarto y sexto. La distribución se efectuará contra la presentación de las láminas respectivas y se abonará en acciones ordinarias liberadas de idénticas características a las actualmente en circulación y gozarán del dividendo a partir del 1º de marzo de 1965. El pago comenzará a partir del 17 de febrero de 1966 y se realizará en nuestras oficinas de Paraná 583, piso 6º, Capital de lunes a viernes de 14 a 17 horas. — El Directorio.
$ 2.400. — e.15|2-Nº 48.387 v.15|2|66

CIA. SOL DEL PLATA
S. A Argentina de Acumulación y Ahorro

Acta Nº 636: Buenos Aires, 7 de enero de 1966: Se deja constancia que en sorteo de la Lotería Nacional de la fecha, resultó designado con el primer premio el número 14305, correspondiendo como símobolo de sorteo para los planes "A", "B" y "C" el 4305. Títulos sorteados: Plan C, serie 41, vig. 9-47, $ 597,35, Enrique D. Jara; Plan A, serie 31, vig. 2-45, $ 1.000, Carlos A. Carre.

Acta Nº 637: Buenos Aires, 14 de enero de 1966: Déjase constancia que en sorteo de la Lotería Nacional de la fecha, resultó designado con el primer premio el número 37504, y con el segundo premio, el número 21457, correspondiendo como símbolo de sorteo para los planes 'A',, "B" y 'C" el 1457, y par el plan "D" el 04-57 Títulos sorteados: Plan C, serie 61, vig. 2-49, $ 1.111, Josefa P. de Mendoza; Plan C, serie 62, vig. 2-49, $ 2.222, Antonio P. Zagame; Plan C, serie 71, vig. 10-53, $ 4.444, Josefa P. de Mendoza; Plan D, número de Orden 91619, vig. 2-62, $ 20.520,60, María del C. Herrera; Plan D, número de Orden 133630, vig. 3-64, $ 10.119,60, Alfredo Gómez; Plan D, número de Orden 140760, vig. 8-64, $ 50.464,50, Rubén García; Plan D, número de Orden 153249, vig. 4-65, pesos 20.101,80, Jorge N. Durán; Plan D, número de Orden 178349, vig. 12-65, $ 30.030, María G. Freites.

Acta Nº 638: Buenos Aires, 21 de enero de 1966. Déjase constancia que en sorteo de la Lotería Nacional de la fecha, resultó designado el número 30488, correspondiendo como símbolo de sorteo para los planes "A', 'B" y "C" el 0488. Títulos sorteados: Plan A, serie 23, vig. 8-42, $ 1.000, Amadeo Cruciani; Plan C, serie 48 vig. 9-46, $ 516,09, José A. Brusa.

Acta Nº 639: Buenos Aires 28 de enero de 1966: Déjase constancia que en sorteo de la Lotería Nacional de la fecha, resultó designado el número 09770, correspondiendo como símbolo de sorteo para los planes "A', "B" y "C" el 9770. Títulos sorteados: Plan A, serie 23, vig. 11-42, $ 1.000, Julio M. Contreras

Acta Nº 640.: Buenos Aires, 28 de enero de 1966: Se deja constancia que en el mes en curso han adquirido derecho al premio los títulos 9483, serie 43, Plan "C", valor nominal $ 1111, perteneciente a Ida Calvignac, vig. 12-45, y 7496, serie 26, plan "A", valor nominal $ 2.000, perteneciente a Tito L. Sotullo vig. 2|,47 sorteados el 6 de agosto y 20 de agosto de 1965, respectivamente.
$ 2.640.- e.15|2 Nº 48.332 v.15|2|66

RIMILI S. A.
Agropecuaria Comercial, Financiera e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que con fecha 7 de febrero de 1966, se ha inscripto en el Registro Público de Comercio el aumento del capital autorizado de m$n. 1.000.000 a m$n. 5.000.000, y la emisión de las series Nº 6a. a 25a. de 2.000 acciones ordinarias cada serie, con derecho a un voto por acción, lo que hace un total de m$n. 4.000.000. — El Directorio.
$ 1.560.- e.15|2 Nº 48.351 v.17|2|66

MELIAN S. A. C. I. e I.
Suipacha 552 - 4º p. - Capital
Nº Registro 16701

Se comunica a los accionistas que el Directorio, de acuerdo con lo autorizado por Asamblea reunida el 28|12|1965, ha emitido las series de acciones ordinarias clase "B" (1 voto) Nº 101ª a 250ª (v$n. 15.000.000) que se ofrecen en suscripción a la par con pago del 50 o|o al contado y el saldo cuando lo requiera el Directorio. — El Directorio.
$ 1.440.- e.15|2 Nº 48.349 v.17|2|66

MERCATOR
S. A. I. C. F. e I.

Se hace saber a los Señores Accionis que el capital autorizado ha sido elevado de m$n. 3.000.000 a m$n. 15.000.000. En tal virtud se ha dispuesto la emisión de acciones ordinarias de cinco (5) votos por acción, por m$n. 12.000.000 nominales las que serán suscriptas a la par e integradas en el momento de la suscripción. El derecho de preferencia de los accionistas debe ejercerse dentro de los tres días subsiguientes a la última publicación. — El Directorio.
$ 1.680.- e.15|2 Nº 48.348 v.17|2|66

MERCADO CENTRAL DE CARNES
S. A. C. A. I. F.

Comunicamos que el Directorio ha resuelto emitir las series 29 a 36 de acciones clase "A" y las series 69 a 100 de acciones clase "B", por un total de m$n. 2.000.000 que se aplican al pago de dividendos en acciones liberadas de acuerdo a lo acordado por la Asamblea General Ordinaria del 30|11|65. Se comunica asimismo que dichas acciones se ponen a disposición de los accionistas como asimismo el dividendo en efectivo resuelto por la mencionada Asamblea, contra entrega del cupón Nº 1.
$ 2.160.- e.15|2 Nº 48.341 v.17|2|66

INMOBILIARIA
ORLANDO LIPARA E HIJOS
S. A. C. I. F. e I.
Juan Bautista Alberdi Nº 3765, Capital

Se hace saber a los señores accionistas que se ha procedido a la Emisión de las series 15 a 28 inclusive de m$n. 1.000.000 cada serie representadas por acciones al portador de m$n. 100 valor nominal cada acción y por un total de 10.000 acciones cada serie.

Se respeta el derecho de preferencia de acuerdo a lo establecido en el artículo 6º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 1.680.- e.15|2 Nº 48.360 v.17|2|65

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DALIDA BERGAMINI de ALLEGRI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Santo S. Faré, secretario.
$ 2.800 — e.14|2-Nº 48.163-v.1º|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CARBONELL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Santo S. Faré, secretario.
$ 2.400 — e.14|2-Nº 48.049-v.1º|3|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO AVOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1965. — Santo S. Faré, secretario.
$ 2.400.— e.10|12-Nº 47.600 v.25|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE RIZZUTO o RIZZUTTO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.9|2 Nº 47.493 v. 24|2|66.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, del suscripto, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO SEGURA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Santo S. Faré (H.), secretario.
$ 2.400.— e.9|2 Nº 47.450 v.24|2|66.

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PERASSO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400.— e. 9|2 Nº 47.542 v.24|2|66.

Juzgado Nacional Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don MANUEL CASAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400. e.8|2 Nº 47.377 v.23|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA o SARA MARIA CHIAPPA de SIRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1965 - Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.7|2-Nº 47.100 v.18|2|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE CECILIO BELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e|4|2-Nº 46.537 v.17|2|-66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JOSE AXCELRUD c ASCCEL RUD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.844 v.17|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ERNESTO GONZALEZ PEÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.831 v.17|2|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don HENZO ESTEBAN DONATI o HENZO DONATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Santos S. Faré, secretario.
$ 2.800.— e.7|2-Nº 46.963 v.18|2|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BAVASSO y JULIA CORTESE o CORTESSE de BAVASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.7|2-Nº 47.060 v.18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de AGUSTIN CARDALDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Santos S. Faré, secretario.
$ 2.400.— e.7|2-Nº 46.986 v.18|2|66

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA ADELA o BLANCA ADELA ELISA LAIGLE de CASTEX. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.7|2-Nº 46.967 v.18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don ABRAHAM SNAIDERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. - Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400 — e.4|2-Nº 46.829 v.17|2|66

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA SUBERLAK de KOZAK. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800 — e.14|2-Nº 48.187-v.1º|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PANTANALI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400 — e.14|2-Nº 48.033-v.1º|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MORELLI de NOTO y de AGUSTIN RUFINO NOTO. Publíquese diez días.
Buenos Aires 14 de diciembre de 1964. Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800. — e.11|2 Nº 48.011-v.28|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don FRANCISCO ANGELINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400. e.8|2 Nº 47.290 v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN LAGOS MARMOL o JUAN LAGOS Y DEL MARMOL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.728 v.17|2|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE SANTAMARIA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre dos de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400.— e.9|2 Nº 47.460 v.24|2|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de AMALIA o MARIA AMALIA MARCONI DE PERRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.643 v.17|2|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de GUILLERMINA ARCANGIOLI DE DELISE. — Publíquese por diez días).
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.940 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES LAGOS MARMOL DE LUSSICH — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.7|2 Nº 47.121 v.18|2|66

Juzgado Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VARTAN DJIVANIAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400.— e.7|2 Nº 47.181 v.18|2|66

El Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEMA JUANA AGNES CAZALET DE HOURBEIGT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.7|2 Nº 47.044 v.18|2|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, secretaría 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO G. o JULIO GREGORIO BADO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.7|2 Nº 46.998 v.18|2|66

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por quince días a EVARISTA HORTENSIA ALMADA DE MALVANO para que se presente a tomar intervención en el juicio que le tiene promovido Alfredo Malvano por divorcio, bajo apercibimiento de designársele al Defensor de Ausentes para representarla. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.600 — e.14|2-Nº 48.036-v.18|2|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de CARMEN o CARMEN ANTONIA PIEDRAS de TAVOLARO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965. Heriberto Enrique Ballarini, secretario.
$ 2.800. — e.11|2 Nº 47.759-v.28|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO FLORES. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.9|2 Nº 47.475 v.24|2|66.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ELISA CECILIA JENSEN de MARUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. — e.8|2 Nº 47.298 v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSEFA SOUTO de GONZALEZ o de GONZALEZ CREGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.800. e.8|2 Nº 47.239 v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de GLORIA VENEGAS de NOVOA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.8|2 Nº 47.407 v.23|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.4|2-Nº 46.803 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE FRANCISCO DAPARTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.918 v.17|2|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO BOROWA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.7|2 Nº 47.190 v.18|2|66

Nº 4

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URBANO LUIS BUGNON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.10|2-Nº 47.670 v.25|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CEFERINA ZEOLIDA FERNANDEZ y ARROYO. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1965. — Horacio Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.9|2 Nº 47.513 v.24|2|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IDA VILELMA MARIA FERRARI de LORENZO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.9|2 Nº 47.458 v.24|2|66.

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por trenita días a acreedores y herederos de HERMENEGILDO MORALES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400 — e.14|2-Nº 48.122-v.1º|3|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don DONATO BULDO — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1965. Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. — e.11|2 Nº 47.826-v.28|2|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO DOMINGO CASANOVA. — Publíquese diez días
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1965. Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. — e.11|2 Nº 47.827-v.28|2|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. FRANCISCA ROSA FOURNIER de ARAUJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1965. Atilio Aníbal Alterno, secretario.
$ 2.800. — e.11|2 Nº 48.020-v.28|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID DOTTORINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.10|2-Nº 47.700 v.25|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don MARIO ZETUNE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. e.8|2 Nº 47.344 v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PROTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400. —e.4|2 Nº 46.782 v.17|2|66.

El Juez Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CESAR EDUARDO MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. e.8|2 Nº 47.231 v.23|2|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SCHEINDLA REISNER BERGER Vda. de KAHANE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.4|2 Nº 46.605 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EDUARDO MAGAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.4|2 Nº 46.807 v.17|2|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LILY TAUB DE KARSTEN y de don ENRIQUE KARSTEN o HEINRICH KOHN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 3.200.— e.4|2-Nº 46.657 v.17|2|66

El Juzgado Civil Nº 5, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO GONZALEZ BARRAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.7|2 Nº 47.139 v.18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NORBERTO BEOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e 7|2 Nº 47.067 v.18|2|66

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA PETRUCCI de CACCIAVILLANI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.11|2-Nº 48.012 v.28|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don NICOLAS OLIVEIRA u OLIVEIRA DURAN. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e. 9|2 Nº 47.418 v.24|2|66.

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de dn. MIGUEL GINER y Da. MARIA MARIDAT de GINER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. —e.8|2 Nº 47.373 v.23|2|66.

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO SIGIFREDO DEBIEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.8|2 Nº 47.247 v.23|2|66.

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN RICARDO ETCHEBERRY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 29 de diciembre de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.8|2 Nº 47.240 v.23|2|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS ESPINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. — Roberto R. Pérez, Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.5|2 Nº 47.268 v.22|2|66.

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL PEDRO SAN MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.4|2 Nº 46.624 v.17|2|66.

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS BOITANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.4|2 Nº 46.916 v.17|2|66.

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR LUIS VIGUERIE y doña MARIA LOTITO de VIGUERIE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 3.200.— e.4|2 Nº 46.917 v.17|2|66.

Juzgado civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MAIBACH y ELISA SOMMER de MAIBACH. Publíquese por diez días. Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2 800.— e.7|2 Nº 47.197 v.18|2|66

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. DELIA AMERICA DOMINGUEZ de RODRIGUEZ ZUÑIGA. Publíquese por diez días. Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.7|2 Nº 47.216 v.18|2|66

El Juzgado en lo Civil nº 6, Secretaría nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME JUAN PATRICIO VAZQUEZ o VAZQUEZ ESPLUGAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1965. — L. M. Ambrosioni, secretario.
$ 2.800.— e.7|2 Nº 47.217 v.18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SREIDER de LAVINTMAN, TERESA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — L. M. Ambrosioni, secretario.
$ 2.800.— e.7|2 Nº 47.105 v.18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO de CABO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — L. M. Ambrosioni, secretario.
$ 2.400.— e.7|2 Nº 47.045 v.18|2|66

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO YEMI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Mario Anschutz Latorre, secretario.
$ 2.400 — e.14|2-Nº 48.063-v.1º|3|66

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RELA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1965. — Mario Anschutz Latorre, secretario.
$ 2.400 — e.14|2-Nº 48.047-v.1º|3|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO DI PAOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.10|2-Nº 47.704 v.25|2|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AUGUSTO BONSEMBIANTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965.
$ 2.400 e. 9|2 Nº 47.449 v. 24|2|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO LAUREL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre treinta de 1965. — César R. Herbon, secretario.
$ 2.400 e. 9|2 Nº 47.416 v. 24|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA RIGGIO de GINESTRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1965. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.393 v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MANOLIO y MARIA JUANA o JUANA VENTIMIGLIA o VENTIMIGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1965. — César R. Herbón, secretario.
$ 3.200.— e.8|2-Nº 47.400 v.23|2|66

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA PRIEDE de BARREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-N. 47.266 v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL FELIX TOMAS GATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.320 v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE LAGRIFA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.8|2-Nº 47.297 v.23|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don PEDRO PISCICELLI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1965. — El Secretario.
$ 2.400.— e.4|2 Nº 46.762 v.17|2,66.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO PROTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.4|2 Nº 46.626 v.17|2|66.

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE NEMESIO DIAZ ARANA o JUAN JOSE DIAZ ARAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965. — El Secretario.
$ 3.200.— e.4|2 Nº 46.814 v.17|2|66.

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría número 14, cita por treinta días a herederos y acreedores de DARDO ORLANDO ECHAZARRETA. — (Publíquese por diez días).
Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.279 v.23|2|66

Juzgado Civil 7, Secretaría 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESCA ANIBAL CACCAVAIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1965. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.4|2 Nº 46.896 v.17|2|66.

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRINIDAD FUSTER de MONZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre ... de 1965. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.7|2 Nº 47.145 v.18|2|66

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL TORRES o DE TORRES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.14|2 Nº 48.183 v.1º|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDINA PEREGRINA ALVAREZ de LASA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1966. — José M Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.11|2 Nº 47.790 v.28|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil número 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANNUNZIATO DATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1965. — El Secretario.
$ 2.400.— e.10|2-Nº 47.716 v.25|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 8 (Secretaría Nº 16) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SIMON SEGAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$2.400.— e.9|2-Nº 47.426-v.24|2|66

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON SANGÜESA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e. 9|2 N 47.432 v. 24|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIA KOVAR o KOVAROVA de HILLEBRAND. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1965. — José M. Moncla, secretario.
$ 2.800.— e.8|2 Nº 47.322 v.23|2|66

Juzgado Civil 8, Secretaría 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL SEGUNDO STALLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.8|2 Nº 47.235 v.23|2|66

Juzgado Civil 8, Secretaría 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreed res de JOSE FORNES. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.8|2 Nº 47.236 v.23|2|66

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por teinta días a herederos y acreedores de CELIA RISPOLI de FABIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.4|2 Nº 46.906 v.17|2|66.

El Juez Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por treinta días a herederos y acreedores de ROSENDO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.4|2-Nº 46.864 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DIAZ DE PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires..., de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.665 v.17|2|66

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría número 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ELIAS ABBOUD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.787 v.17|2|66

Nº 9

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza a herederos y acreedores de JACOBO SASKY, por treinta días. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 — e.14|2-Nº 48.205-v.1º|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1965. — El Secretario.
$ 2.400.— e.14|2-Nº 48.115 v.1º|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILIBERTO TOMATI, JOSEFINA LEJACQ de TOMATI y CESAR AUGUSTO TOMATI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 diciembre de 1965. — Luis Sauze Suárez, secretario.
$ 2.800.— e.11|2 Nº 47.879 v.28|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FIDEL SOSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 diciembre de 1965. — Luis Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.11|2 Nº 47.878 v.28|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de ORLANDO PERELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1965 Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e. 7|2 Nº 47.057 v. 18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil número 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "LARA, FERNANDO". — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.4|2-Nº 46.812 v.17|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil número 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEFANIA PIWEK o PIVEK de MOURE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.806 v.17|2|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña YERANIG BARONIAN DE ARSLANIAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.14|2-Nº 48.175 v.1º|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BARTOLOME BORRAS — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— 14|2-Nº 48.116 v.1º|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de Concurso Civil a BLANCA ZULEMA URIBE DE HERRERA, nombrándose Síndico al Dr. Jorge Pomiró con domicilio en la calle Maipú Nº 474, Piso 2º, Dep. "A". Fíjanse treinta días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.11|2-Nº 48.024 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA METRANY DE LEREA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.11|2-Nº 47.745 v.28|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZA MUÑOZ DE BUISAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.11|2-Nº 47.847 v.28|2|66

Juzgado Nacional Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ERNESTO TORRES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e. 9|2-Nº 47.546-v.24|2|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO ANTONIO DE ROSA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e. 9|2 Nº 47.431 v. 24|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMADEO PAVERI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.8|2 Nº 47.372 v.23|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO LANGLAIS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.8|2 Nº 47.244 v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acredores de don ALFREDO CANDIDO GARCIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1965. Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e. 7|2 Nº 47.017 v. 18|2|66

Juzgad o Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ANGEL CABELLO NUÑEZ. — (Publicar por 10 días).
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1965. Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e. 7|2 Nº 46.959 v. 18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN OSTROVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.4|2-Nº 46.853 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores doña ANGELICA SEBASTIANA PADIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.785 v.17|2|66

Nº 11

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ANTONIO MANNESI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.14|2-Nº 48.182 v.1º|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM GOLDMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.14|2-Nº 48.169 v.1º|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN TORRES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.14|2-Nº 48.037 v.1º|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO CIRRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.14|2-Nº 48.055 v.1º|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMELINA VALENTINA AMELIA o VALENTINA AMELIA HERMELINA o VALENTINA AMELIA o VALENTINA o HERMELINA o ERMELINA CRESPO DE RAVINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.200.— e.11|2-Nº 47.754 v.28|2|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA MARIA CARETTA VDA. DE CUNEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.11|2-Nº 47.760 v.28|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO LUIS ANTONIO SAVINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.11|2-Nº 47.844 v.28|2|66

Juez Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FANNY CECILIA BELLUZ de MICHIELI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.10|2-Nº 47.603 v.25|2|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMERICO MAURICIO BOTTERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e. 9|2 Nº 47.462 v. 24|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11 Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE SANTIAGO BROGGI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 — e.9|2 Nº 47.483 v.24|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22 cita y emplaza a herederos y acreedores de BERNARDO RASCOVSKY. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 — e.9|2 Nº 47.481 v.24|2|66

En Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA CARMEN ROMAN o CARMEN ROMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre once de 1964. — Norman J. Astuena, secretario
$ 2.800 e. 9|2 Nº 47.511 v. 24|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO JOSE VIRGINILLO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1965. — Norman J. Astuena secretario.
$ 2.800 — e.9|2 Nº 47.429 v.24|2|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA DE LOS ANGELES MOLINA DE BAYNAC, ENRIQUETA CAMILA BAYNAC y de HERALDO CARLOS BAYNAC. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.200 — e.9|2 Nº 47.550 v.24|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA DESTEFANO DE GOICOECHEA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 — e.9|2 Nº 47.549 v.24|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO FERNANDEZ o FERNANDEZ GARCIA o FERNANDEZ GARCIA PRESNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.8|2 Nº 47.368 v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESTANISLAO KRIUKLIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.8|2 N 47.269 v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDELMIRA BARBEITO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — El secretario.
$ 2.400.— e.4|2-Nº 46.646 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL BIGIONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.8|2 Nº 47.379 v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA FRANCISCA o ROSA FANNY FRIAS de GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.636-v.17|2|66

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERMAN FLORO BISCAYART. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.4|2-Nº 46.727 v.17|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil número 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRIDTJOF ARNTSEN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.4|2-Nº 46.699 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA MARIA GAROFALO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.4|2-Nº 46.639 v.17|2|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA CELINA BALDOMERA SUAREZ de LACOSTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario
$ 2.800.— e.4|2 Nº 46.875 v.17|2|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CORGNATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.4|2 Nº 46.802 v.17|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA DELUCA de MANNARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.4|2 Nº 46.821 v.17|2|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría número 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORDKO o MARCOS KORENFELD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.4|2 Nº 46.772 v.17|3|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAMUEL ZWIJOWICZ o ZVIOVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1965. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e. 7|2 Nº 47.192 v. 18|2|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JOSE MOYA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e. 7|2 Nº 47.188 v. 18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HORMESINDA COVELLO de GRINGAUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1965. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e. 7|2 Nº 47.127 v. 18|2|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MASARONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1965. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e. 7|2 Nº 47.109 v. 18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON EUSEBIO BARRAL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario
$ 2.400.— e.7|2-Nº 47.087 v.18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil número 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARBALLO FERNANDEZ FRANCISCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.7|2-Nº 47.135 v.18|2|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISIDORO ALBERTO TOSCANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.7|2-Nº 47.142 v.18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS EDUARDO JORIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — Norberto J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.7|2-Nº 47.020 v.18|2|66

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NARCISO GARCIA Y MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.14|2-Nº 48.150 v.1º|3|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HERACLIO SILVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.14|2-Nº 48.174 v.1º|3|66

Juzgado Civil número 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTER o ESTHER GERONIMA CANALE DE OLIVERA CORDOBA. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.11|2-Nº 47.832 v.28|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO RIVAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.11|2-Nº 48.003 v.28|2|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HERMENEGILDO BALDOMERO LOPEZ COBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.11|2-Nº 48.015 v.28|2|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría número 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO HILARIO MIRAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.10|2-Nº 47.660 v.25|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ALDO DI DIEGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.10|2-Nº 47.612 v.25|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil número 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTINA PAZ de PARODI y TEOFILO SATURNINO ABRAHAM PARODI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 3.200.— e.10|2-Nº 47.736 v.25|2|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría número 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA CASO de MAZZEI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.10|2-Nº 47.738 v.25|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don FRANCISCO SANCHEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.10|2-Nº 47.642 v.25|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CONCEPCION FERNANDEZ VDA. DE BARREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.10|2-Nº 47.641 v.25|2|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza a herederos y acreedores de JACOBO KRASOWICZ, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.10|2-Nº 47.661 v.25|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BENITA OGUEA VDA. DE MARZOA o BENITA OJEA VDA. DE MARZOA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.10|2-Nº 47.640 v.25|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JESUS ELVIRA MANZANO VDA. DE FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.10|2-Nº 47.639 v.25|2|66

Juzgado Nacional Nº 12, Secretaría Nº 23 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL MENDEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 — e.9|2 Nº 47.545 v.24|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO MARIANO SEFERINO FARINATI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Diciembre veinte de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.251-v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA RAVA, MARIA MAGDALENA RAVA, MARGARITA RAVA y BARTOLOME RAVA.—Publíquese diez días. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 3.200.— e.8|2-Nº 47.267-v.23|2|66

Juzgado Civil Nº 12, secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL COQUE o COQUE RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.4|2 Nº 46.934 v.17|2|66

El Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARGARIT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. Luis Solari, secretario.
$ 2.400. —e.4|2 Nº 46.905 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS TAVCAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.4|2 Nº 46.635 v.17|2|66

El Juez Nacional en lo Civil Nº 12 (secretaría 23) cita por treinta días a herederos y acreedores de BLAS ARABIA. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.4|2 Nº 46.852 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 12. Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CONSTANTINO NICOLAS MAVRAKIS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.7|2-Nº 47.150 v.18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LARDO de FULCO y ANGELA FULCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.7|2-Nº 47.110 v.18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS FAUVETY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.7|2-Nº 47.116 v.18|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DE FERRARI y TERESA YOLANDA DE FERRARI de CARUCCIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 7|2 Nº 47.107 v. 18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANILE o MANNILE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.7|2-Nº 47.104 v.18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DOLORES PEDOTA de FUMAROLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 7|2 Nº 47.103 v. 18|2|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONIO MARIA FERNANDEZ o ANTONIO FERNANDEZ y FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 3.200 e. 7|2 Nº 47.064 v. 18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE LEFRANÇOIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre veintinueve de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e. 7|2 Nº 46.956 v. 18|2|66

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA IVONNE RICHARD DE TROLLE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Francisco A. Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.11|2-Nº 47.761 v.28|2|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA BLANCA GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e. 11|2 Nº 47.898 v. 28|2|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO IANNITELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400. —e.10|2-Nº 47.638 v.25|2|66

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO MANUEL ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1965. —Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.338-v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO JUAN VALDORA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e. 7|2 Nº 47.132 v. 18|2|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA o ELENA ALEJANDRINA CAPURRO de DONADIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e. 7|2 Nº 47.056 v. 18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PAPARELLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e. 7|2 Nº 47.012 v. 18|2|66

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS o CARLOS GREGORIO MARIANO SOPENA o CARLOS GREGORIO y MARIANO SOPENA y ARRUGA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 3.200 e. 7|2 Nº 46.962 v. 18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL JOSE CARBALLIDO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.4|2 Nº 46.790 v. 17|2|66

Juzgadao Nacional en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA ANDREA MAYER COEFFE de CAPDEPON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1965. Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.4|2 Nº 46.661 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NANCY LOZANO de DELLA TORRE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. — e.4|2-Nº 46.683 v.17|2|66

Nº 14

Juzgado en lo Civil 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ZINDEL BEKIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.11|2 Nº 47.875 v.28|2|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO HIPOLITO BURELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Graciela E. González, secretaria
$ 2.800.— e.14|2-Nº 48.066 v.1º|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE GARCIA o GARCIA SOBRADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.14|2 Nº 48.185 v.1º|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JULIO SILBERMAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. e.14|2 Nº 48.190 v.1º|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO LASELVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e. 10|2 Nº 47.604 v. 25|2|66.

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTA MOLINA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 — e.9|2 Nº 47.447 v.24|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SOIREFMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1965.
Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.8|2 Nº 47.308 v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILBERTO AUGUSTO GERMAN LAPLACETTE.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1965.
Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.8|2 Nº 47.360 v.23|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO MARUSYN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965.
Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.8|2 Nº 47.323 v.23|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BASILIO BOUZUKAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965.
Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.8|2 Nº 47.405 v.23|2|66

Juzgado Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL DEMATTEI y de EMILIA VARELA de DEMATTEI. — (Publíquese por diez días).
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965.
Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.8|2 Nº 47.278 v.23|2|66

Juzgado Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDEZ. (Publíquese por diez días).
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965.
Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.8|2 Nº 47.280 v.23|2|66

Juzgado Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO CULOTTA. (Publíquese por diez días).
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965.
Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.8|2 Nº 47.281 v.23|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON FERREIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.8|2-Nº 47.325-v.23|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO BOTAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.8|2-Nº 47.324-v.23|2|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ROTUNDO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Raúl Roberto Frías, secretario.
$ 2.400.— e.7|2 Nº 46.983 v.18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR D'ANGELO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.7|2 Nº 47.138 v.18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DORA NIEVES SOSA de TRULLAS y FERNANDO JOSE TRULLAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.7|2 Nº 47.143 v.18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14. Secretaría 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA DEBENEDETTI de ALVARES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 2 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario
$ 2.800.— e.7|2 Nº 47.148 v.18|2|66.

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreeedores de PEDRO YABICHINO o IABICHINO o JABICHINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.7|2 Nº 46.969 v.18|2|66

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SABBATELLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.7|2 Nº 46.968 v.18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA BAYONA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e. 7|2 Nº 47.040 v. 18|2|66

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE y TERESA VAZQUEZ o VAZQUEZ CONDE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires junio 11 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e. 7|2 Nº 46.955 v. 18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA LUISA CARRETTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Raúl R. Frias, secretario.
$ 2.800 — e.4|2-Nº 46.752 v.17|2|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LYDIA MARIA AMELIA CAMPOS de RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Raúl Roberto Frías, secretario.
$ 2.800 — e.4|2-Nº 46.651 v.17|2|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GUIDO BROCCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires diciembre 28 de 1965. — Raúl R. Frias secretario.
$ 2.400 — e.4|2-Nº 46.771 v.17|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO TIZZANO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1965. — Raúl R. Frias, secretario.
$ 2.400. — e.4|2-Nº 46.606 v.17|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ENRIQUE EUGENIO GONZALEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Raúl R. Frias, secretario.
$ 2.800 — e.4|2-Nº 46.702 v.17|2|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ENRIQUETA CLASINA ACKERMANS de BABAEFF. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 diciembre de 1965. — Raúl R. Frias, secretario.
$ 2.800. — e.4|2-Nº 46.769 v.17|2|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA ISOLINA GALIMBERTI de VERDI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires. diciembre 24 de 1965. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 — e.4|2-Nº 46.781 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO DOMINGO GASPARI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Raúl R. Frias, secretario.
$ 2.400 — e.4|2-Nº 46.607 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO o MARIANO JUAN TOMBEUR. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. — e.4|2-Nº 46.851 v.17|2|66

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Civil número 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de AIDE IRENE BORSOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.14|2 Nº 48.195 v.1º|3|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EZIO BARTOLOME ROCCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1966.— Carlos M. Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e. 11|2 Nº 47.779 v. 28|2|66

El Juzgado en lo Civil número quince, Secretaría número veintinueve, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERARDO FUSARO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 — e.9|2 Nº 47.505 v.24|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 15 Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SANCHEZ GUERRA SAINZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 — e.9|2 Nº 47.579 v.24|2|66

El Juzgado en lo Civil número quince, Secretaría número veintinueve, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA IRMA VILLARREAL DE ALONSO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 — e.9|2 Nº 4..504 v.24|2|66

El Juzgado en lo Civil número quince, Secretaría número veintinueve, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CRISTINA ERCILIA FRANCO DE COLACURTO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 — e.9|2 Nº 47.506 v.24|2|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO JUAN BONFIGLIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400 — e.9|2 Nº 47.471 v.24|2|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR OLIVERA DE VACCARINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 — e.9|2 Nº 47.559 v.24|2|66

Juzgado Civil 15, Secretaría 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARIO o DARIO JUAN HUGO MORICONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.265-v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN GARCIA de RAMOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1965. — Carlos María Peltzer Marquez secretario.
$ 2.800.— e.7|2-Nº 47.021-v.18|2|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN GUTIERREZ Vda. de MORENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1365
Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.7|2-Nº 46.972-v.18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30. cita y emplaaz por treinta días a herederos y acreedores de ELISA JULIA DEFILIPPO de PILLET. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires Diciembre 28 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.7|2-Nº 47.193-v.18|2|66

Juzgado Nacional Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE OSCAR PIVA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.7|2-Nº 47.196-v.18|2|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don NESTOR CALDERON. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400 — e.4|2-Nº 46.901 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 15. Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIA o ANNUNZIATA COSENTINO DE LEGNANE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.846 v.17|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALONSO SALSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.400.— e.4|2-Nº 46.780 v.17|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15. Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA EMILIA MARIA MONIS VIUDA DE LAGUARDIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.779 v.17|2|66

Juzgado Civil 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de PEDRO o PEDRO VICENTE MAZZOCCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.857 v.17|2|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría número 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERTA WOLF DE LEVI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.720 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GARCIA o JUAN ANTONIO GARCIA GIMENEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.801 v.17|2|66

Nº 16

El Señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 32 a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES MIZRAJI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e. 14|2 Nº 48.207 v. 1º|3|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN ROMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400 e.11|2 Nº 47.882 v.28|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA LASALA de HERMIDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.11|2 Nº 47.899 v.28|2|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICASIO CLERIES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e.11|2 Nº 47.756 v.28|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA CAROLINA FELISA PRADA DE MARIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — El Secretario.
$ 2.800.— e. 10|2 Nº 47.643 v. 25|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN DAS NEVES y EMILIA ASUNCION MARTINS DE DAS NEVES. Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 — e.9|2 Nº 47.495 v.24|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO EMILIO ROMERO Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 — e.9|2 Nº 47.554 v.24|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA RIO o RIOS DE RADAELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 — e.9|2 Nº 47.489 v.24|2|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MADEIRA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti secretario.
$ 2.400 — e.9|2 Nº 47.561 v.24|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA FULGENZI viuda de SOLARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Ricardo J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.8|2-Nº 47.317-v.23|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BERTONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.255-v.23,2|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA JOSEFA GRIMOLDI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.599 v.17|2|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL D'ASTOLFO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400. —e.4|2-Nº 46.830 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE INAMO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.4|2-Nº 46.891 v.17|2|66

Juzgado Civil Nº 16 a cargo del Dr. César C. San Miguel, Secretaría Nº 32, a cargo del Dr. Enrique J. R. Sojo, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ANGEL MARIA TOME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.693 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA PIANTANIDA de GALLARDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.7|2-Nº 46.982-v.18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON RODRIGUEZ LAGUE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.7|2-Nº 47.001-v.18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA SCAGLIARINI DE MASSA y de doña NUNCIA o ANUNCIACION SCAGLARINI o SCAGLIARINO. — Publíquese por 10 días.
— Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 3.200 e. 7|2 Nº 46.949 v. 18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER GALLOTTI de BRUZONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.7|2-Nº 46.950-v.18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don JOSE ANTONIO MARTINO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e. 7|2 Nº 46.947 v. 18|2|66

Nº 17

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO ORSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado secretario.
$ 2.400 e. 11|2 Nº 47.769 v. 28|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 17 Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA BONAVOTA de PILATO. — Publíquese diez días.
La Plata, noviembre 29 de 1965.— Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.11|2 Nº 47.755 v.28|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS REYNALDO BEAUTEMPS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e. 10|2 Nº 47.665 v. 25|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de UMBERTO MANLIO ISMAEL ROMANELLI y TERESA ARACELI PIERINI de ROMANELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 3.200.— e.9|2-Nº 47.414-v.24|2|66

El Juez Nacional en lo Civil Nº 17 Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA CASANELLO de OPIZZO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 — e.9|2 Nº 47.420 v.24|2|66

El señor Juez doctor José Julián Carneiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE FORTUNATO GIUDICI de MARIA TERESA MIBELLI de GIUDICI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.376-v.23|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BOND. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.8|2-Nº 47.295-v.23,2,66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA SPINELLI DE VASCONCELLOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.724 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34 cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FEDERICO AUGUSTO GALVALISI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 — e.4|2-Nº 46.859-v.17|2|66

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta das a herederos y acreedores de doña FILOMENA PALAZZO de LIUZZI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 — e.4|2-Nº 46.682-v.17|2|66

Nº 18

El Juzgado Nacional en lo Civil número 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOLDA BERENSTEIN Vda. de BUBIS. — Publíquese edictos por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.14|2 Nº 48.112 v.1º|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ALFREDO PEDRO SORONDO y BLANCA NIEVES HERMENEJILDA MOLLARI de SORONDO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 3.200. e.14|2 Nº 48.202 v.1º|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELIAS BRUDNICK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400. e.14|2 Nº 48.080 v.1º|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS FUENTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400. e.14|2 Nº 48.105 v.1º|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ y MANUELA VAZQUEZ de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.11|2 Nº 47.849 v.28|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SIMKOVIC. Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Patricio A. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.11|2 Nº 47.868 v.28|2|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría número 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO CIOCOLETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.400.— e. 10|2 Nº 47.717 v. 25|2|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAFAELA MORENO DE LO DUCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e. 10|2 Nº 47.621 v. 25|2|66.

Juzgado en lo Civil nº 18, Secretaría nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLELI. CAROLINA TRAVERSO de BALIÑA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires 3 de febrero de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.9|2 Nº 47.435 v.24|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARMELO COPPOLA LOPARDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.9|2 Nº 47.457 v.24|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARLOS CACCIOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.361-v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA LANESTOSA de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.354-v.23|2|66

El Juez en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES BOUZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario
$ 2.400.— e.8|2-Nº 47.389-v.23|2|66

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por treinta días a herederos y acreedores de ELEONORA o LEONOR RUGGIERI o RUGGIERI de ZOCCO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.340-v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA BONANNO de TOMASI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre treinta de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 — e.4|2-Nº 46.638-v.17|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO NICOLAS CORDONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 — e.4|2-N 46.944-v.17|2|66

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA BERAMENDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas secretario.
$ 2.800 — e.4|2-Nº 46.939-v.17|2|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NARCISO CRUAÑAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas secretario.
$ 2.400.— e|4|2-Nº 46.741-v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIANA HOOK de MARTORELL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 — e.4|2-Nº 46.937-v.17|2|66

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ORESTE ALFONSO BERTELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 — e.4|2-Nº 46.867-v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretara Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NARCISO o NARCISO M. o NARCISO MELITON FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e. 7|2 Nº 47.164 v. 18|2|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil 19, Secretaría 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GUILLERMO PABLO DIETERT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Enrique E. Leguizamón, secretario
$ 2.800. e.14|2 Nº 18.098 v.1º|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTO EDUARDO BASOMBRIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.11|2-Nº 47.824-v.28|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDA KLEPSCH de GUGLIELMETTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e. 10|2 Nº 47.687 v. 25|2|66.

Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA GUGLIELMO de DITRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1966. — Jorge M. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.9|2 Nº 47.452 v.24|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDRO de MARIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.9|2 Nº 47.440 v.24|2|66

Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATO JOSE PEREYRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.327-v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINO AZPEITIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.40. — e.4|2-Nº 46.764-v.17|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MERA o JOSE MERA BARREIRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires,, diciembre 30 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.808-v.17|2|65

Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA ISABEL BINELLO DE BUNSTER. Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 — e.4|2.º 46.868-v.17|2|66

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza a herederos y acreedores de don HECTOR FELIPE CORAZZI, por el término de treinta días. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 — e.4|2-Nº 46.813-v.17|2|66

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL FERRUGHELLI. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e. 7|2 Nº 47.125 v. 18|2|66

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don GERSCH LEIB GLOWNIA o GERSH GLOWNIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.14|2 Nº 48.092 v.1º|3|66

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Da. EDELMIRA BUYO de CANICOBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.14|2 Nº 48.089 v.1º|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEANDRO NICEFORO SALINAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.14|2 Nº 48.082 v.1º|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS VON DER BECKE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.14|2 Nº 48.075 v.1º|3|66

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría número 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA TERESA DE GIORGI de de MAJO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1965. — Juan L. Peña, Secretario.
$ 2.800.— e. 10|2 Nº 47.689 v. 25|2|66.

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CULTRONA. — Publíquese por diez días.
Enrique Conte Mac Donell, secretario.
Buenos Aires, Febrero 2 de 1966. —
$ 2.400.— e.8|2-Nº 47.352-v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA KAMENESCY de JIGAMIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.8|2-Nº 47.397 v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza a herederos y acreedores de BENITA JUIZ de SAGASETA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 — e.4|2-Nº 46.890-v.17|2|66

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría 40, cita y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores de FRANCISCO PINNOLA y ADELINA IANNELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Enrique C. Mac Donnel, secretario.
$ 2.800. e.4|2 Nº 46.915 v.17|2|66

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RENE JUAN AUSADES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º julio de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e. 10|2 Nº 47.644 v. 25|2|66.

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO JAITIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.8|2-Nº 47.227 v.23|2|66

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA D'AMBROSIO de DURANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1965 — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.226 v.23|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil número 21, Sec. Nº 42, cita por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE COLACCHIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
2.400.— e.8|2-Nº 47.242 v.23|2|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta dias, a herederos y acreedores de ANTONIO CASTILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.4|2 Nº 46.597 v.17|2|66

Nº 22

El Juzgado Nacional en lo Civil número 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de JOSE TARANTO. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero ocho de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.11|2-Nº 47.845-v.28|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO ANTONINO o ERNESTO ANTONINO DEL CORAZON DE JESUS MARCO DEL PONT o MARCO DEL PONT Y MOLINA. Pubíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio secretario.
$ 3.200.— e.11|2-Nº 47.383-v.28|2|66

Juzgado Civil 22, Secretaría 44. cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de FRANCISCO EUGENIO CINCOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.10|2 Nº 47.607 v.25|2|66

Juzgado en lo Civil número 22, Secretaría número 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ORFILA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.9|2 Nº 47.530 v.24|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA CANDIA y ASUNTA CONFORTI de CANDIA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — José O. F. D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.9|2 Nº 47.562 v.24|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22 Secretaría Nº 44, cita y emlaza por treinta días a herederos y acredores de doña HERMINIA MARIA DE ZANCHETTI. — Publíquese por 10 días. Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e. 7|2 Nº 46.960 v. 18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CLEMENTE JOSUE JOSE o CLEMENTE JOSUE PROTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800, e.4|2 Nº 46.841 v.17|2|66

Nº 23

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON BERGMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1966. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.9|2 Nº 47.536 v.24|2|66

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA IRENE GASIPI de FERRARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.7|2 Nº 47.180 v.18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ARCIERI y LUISA RUBERTO o RUBERTI o ROBERTO de ARCIERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.7|2 Nº 47.098 v.18|2|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA FRANQUEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1965. Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e. 7|2 Nº 47.151 v. 18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL PERES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1965 Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e. 7|2 Nº 47.016 v. 18|2|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SECCHIARI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.11|2-Nº 47.862-v.28|2|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SCHUMER WOLF. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1965 — Norberto Carlos Scotti secretario.
$ 2.400.— e.11|2-Nº 47.863-v.28|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don LUIS GIOIA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.11|2-Nº 47.864-v.28|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL AVION. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — El Secretario.
$ 2.800 e.10|2 Nº 47.605 v.25|2|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don TORIBIO LOSADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. e.4|2 Nº 46.627 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DOLORES GARCIA de DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800, e.4|2 Nº 46.789 v.17|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ..NCESLADA DEL CAMPO DE FEAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires diciembre 7 de 1965. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.9|2 Nº 47.525 v.24|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL YANNUZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.9|2 Nº 47.413 v.24|2|66

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de MARIANO SIXTO BLANCH y TERESA DI LORENZO de BLANCH. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre veintinueve de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.11|2-Nº 47.846-v.28|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PADOVANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.- e.9|2 Nº 47.492 v.24|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE BENITO VAZQUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. e.4 2 Nº 46.684 v.17|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil número 25, Secretaría número 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUCIANO SCRINZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1966. Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e. 7|2 Nº 46.948 v. 18|2|66

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE FELIX NEIROTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.14 2 Nº 48.188 v.1º|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS o RAMON MARCOTE o JESUS RAMON MARCOTE LESTON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.14|2 Nº 48.186 v.1º|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MARIA DENOOZ o DENOAZ de MELON. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.14|2 Nº 48.189 v.1º|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SANTOS de VAZQUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.14|2 Nº 48.046 v.1º|3|66

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de SALUSTIANO AUGUSTO ECHEVERRIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.11|2-Nº 47.890-v.28|2|66

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de doña MODESTA UZQUIZA de ZUFFARDI. Publíquese por diez días.
— Edgardo S. Aráoz secretario.
Buenos Aires, septiembre 17 de 1965.
$ 2.800.— e.11|8-Nº 47.887-v.28|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONIO MARIA DARRIVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 11 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.11|2-Nº 47.889-v.28|2|66

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 18 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.11|2-Nº 47.886-v.28|2|66

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CUETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.11|2-Nº 47.885-v.28|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LO-GASCIO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.11|2-Nº 47.867-v.28|2|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26 Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO o FERNANDO JOSE o FERNANDO J. o FERNANDO F. DEL-MEDICO o DELMEDICO Y RECCHI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 17 de 1965 — Edgardo S. Aráoz, secretario.
e.2.800.— e.11|2-Nº 47.888-v.28|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIALMA SASSI. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, noviembre 25 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e.10|2 Nº 47.702 v.25|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA BATTIATO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.- e.9|2 Nº 47.514 v.24|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA OLGA FARA de ALLWEILER y TERESA ANTONIA VIRGINIA FARA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.500.— e.8|2-Nº 47.363-v.23|2|66

Juzgado Nacional en Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS AGRTE y doña ANDREA CABEZUDO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 3 de diciembre de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.242 v.23|2|66

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS MARTINEZ o JESUS MARTINEZ LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1965. Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e. 7|2 Nº 47.018 v. 18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA VISSER de MERLINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Horacio Liberti, secretario
$ 2.800. e.4|2 Nº 46.753 v.17|2|66

Nº 27

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DENTONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1965. — El Secretario.
$ 2.400 e.10|2 Nº 47.711 v.25|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de RAFAEL CARRANZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Ricardo Heindenreich, secretario.
$ 2.400. e.4|2 Nº 46.869 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA FERRARO de BONASIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1965. Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e. 7|2 Nº 47.170 v. 18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAYER JACOBO DIAMAND. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. Ricardo Heidenreich, secretario.
$2.800.— e. 7|2 Nº 47.090 v. 18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS WAISMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.- e.9|2 Nº 47.519 v.24|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RUBINAT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.- e.9|2 Nº 47.494 v.24|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANGEL GUILLERMO ANSELMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.4|2 Nº 46.843 v.17|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MOSCARELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Ricardo Heindenreich, secretario.
$ 2.400. e.4|2 Nº 46.817 v.17|2|66

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil número 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAIDE MARTI o MARTE o MATA de DELIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.14|2 Nº 48.168 v.1º|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA MATEOS y de ADELA MARIA o ADELINA CASTELLON de MATEOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 3.200.— e.11|2-Nº 47.758-v.28|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLEDAD MARTINEZ de OREIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.321 v.23|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA ROMA de DI MARIO y JUAN DI MARIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e. 7|2 Nº 47.179 v. 18|2|66

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIANA LAPASTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1965. Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.7|2 Nº 46.975 v.18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO JORGE CASCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. e.4|2 Nº 46.725 v.17|2|66

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENOVEVA RECAN de ARMENAULT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.14|2 Nº 48.162 v.1º|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LONGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.14|2 Nº 48.158 v.1º|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BARTOLOME BONGIORNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.11|2-Nº 47.833-v.28|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ALVARADO MORENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.10|2 Nº 47.666 v.25|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL o JUAN ANGEL ANDRES BRIANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e. 7|2 Nº 46.953 v. 18|2|66

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN FORTUNATO BONONATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800.— e.14|2 Nº 48.073 v.1º|3|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN QUINTANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.11|2-Nº 47.880-v.28|2|66

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS NICOLAS LEONELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 4 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.- e.9|2 Nº 47.466 v.24|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil número 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BOTTE y CLEMENTINA VENTURA de BOTTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1965. — César D. Yáñez, secretario
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.252 v.23|2|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBARA GOSSE de HUTFLUSS.—Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.277 v.23|2|66

Juzgado Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICENTA GIACOMINA BOGLIETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1965. César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.7|2 Nº 47.163 v.18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLACIDO ALVAREZ. Publíquese por diez días. Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.7|2 Nº 47.101 v.18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR VITO POLIZZI y NUNZIATA o ANUNCIACION NARZISI o NARZICI FORMAGGIO de POLIZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1965. — Gorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.200.— e.8|2-Nº 47.394 v. 23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVECIA o HELVECIA MARGARITA FUMASOLI de CAPURRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.7|2 Nº 46.981 v.18|2|66

Juzgado Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL RAFFAGLI de VITALE ALBANO o ALBANO y de don VIRGILIO ALEJANDRO VITALE ALBANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. César D. Yáñez, secretario.
$ 3.200.— e.7|2 Nº 47.168 v.18|2|66

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de MARIA LUISA GRECO de BARREIRO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.4|2 Nº 46.884 v.17|2|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA VARGAS de URGA o JUANA VARGAS de ULGA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.400.— e.9|2-Nº 47.414 v.15|2|66

Nº 5

El Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por seis días a don ISER BENDETOWICZ, para comparecer en el juicio que por desalojo le sigue Estanislao Florez, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese dos días. Buenos Aires, 7 de febrero de 1966. — Carlos Domínguez, prosecretario.
$ 720.— e.14|2-Nº 48.147-v.15|2|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por seis días a don MOISES NAPCHAN, para comparecer en el juicio que por desalojo le sigue Estanislao Florez, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese dos días. Buenos Aires, 9 de febrero de 1966. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 720.— e.14|2-Nº 48.148-v.15|2|66

Nº 7

Jugado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUANA CONSUELO CACERES de ARGÜELLO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, octubre 1º de 1965. — Joaquín J. Casanovas, secretario.
$ 1.400 e.11|2 Nº 47.866 v.17|2|66

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita por tres días a PASCUAL CURTO, en los autos caratulados "Stieglitz Moisés David c|Curto Pascual y otros s|desalojo" a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — Marcelo J. Achával, secretario.
$ 1.560.— e.14|2-Nº 48.170-v.16|2|66

Nº 11

Juzgado de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CATALINA BONTA DE PRODEL. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1965. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.400 e.11|2 Nº 47.848 v.17|2|66

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ALBERTO LUIS GOLCOECHEA. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1966. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.400.— e.14|2-Nº 48.035-v.18|2|66

Nº 23

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Dr. José A. Amuchastegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, se cita por el término de cinco días, a los propietarios o poseedores de los siguientes inmuebles.
Partida Nº 56539 — año 1954 — 1º Sem. Portela s|n, Deuda $ 30, Exp. 160479 — Partida Nº 61236 — año 1954 — 2º Sem. Corvalán s|n., Albariño s|n. Deuda $ 195, Exp. 160480 — Partida Nº 61351 — año 1954 — 1º Sem., Riestra s|n. Deuda $ 37.80, Exp. 160481 — Partida Nº 61361 — año 1954 — 1º Sem. Albariño s|n., Deuda $ 105, Exp. 160482 — Partida Nº 68668 — año 1954 — 1º Sem., Cruz s|n., Deuda $ 60, Exp. 160483 — Partida Nº 63871 — año 1954 — 1º Sem. Tellier s|n. Deuda $ 52.20, Exp. 160484 — Partida Nº 78133 — año 1954 — 1º Sem. M. Acosta s|n. Deuda $ 25.20, Exp. 160485 — Partida 108692 — año 1954 — 2º Sem., Ancaste s|n. Deuda $ 78, Exp. 160486 — Partida 144970 — año 1954 — 1º Sem. Lafuente s|n., Deuda $ 108, Exp. 160487 — Partida Nº 279591, 1954 — 1º y 2º Sem., Allende s|n., Deuda $ 120, Exp. 160488 — Partida Nº 332658, año 1954 — 1º y 2º Sem., Deuda $ 132, Exp. 160489 — Partida Nº 339101 — año 1954, 1º y 2º Sem. 1955, 1º y 2º Sem. Deuda $ 510, Exp. 160490, a fin de que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los juicios contra Propietario Desconocido, que sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución inmobiliaria de los referidos inmuebles, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se dará la intervención correspondiente al señor Defensor Oficial — Cobrador Fiscal José F. del Pino González — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1965. — Marcelo R. Moss, secretario.
c.14|2-Nº 1.118 v.18|2|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Dr. José A. Amuchastegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, se cita por el término de cinco días a los

ropietarios o poseedores de los siguientes inmuebles.

Partida Nº 36179 — año 1954 (2º Sem.) Montiel s|n. Deuda $ 36. Exp. [illegible] — Partida Nº 52192 — año 1954 [illegible] Sem.) E. Bonorino s|n. Deuda pesos 37.20, Exp. 160376 — Partida [illegible] — año 1954 (2º Sem.) Echandia [illegible] Deuda $ 53.40, Exp. 160377 — Partida Nº 61045 — año 1954 (1º Sem.) [illegible] Castañares s,n. Deuda $ 28.20 Exp. [illegible]378 — Partida Nº 63161 — año 1954 [illegible] Sem.) Cnel. Roca s|n. Deuda pesos [illegible], Exp. 160379 — Partida 66047 — año 1954 (2º Sem.) Gral. Paz s|n. Deuda $ 460.20 Exp. 160380 — Partida [illegible]6414 — año 1954 (1º Sem.) Vías F. C. G. B. Deuda $ 55.20, Exp. 160381 — Partida 68624 — año 1954 (2º Sem.) Cruz s|n. Deuda $ 25.20, Exp. 160382 — Partida 68675 — año 1954 (2º Sem.) Oliden s|n. y F. Rivera s|n. Deuda pesos 384, Exp. 160384 — Partida 71894 — año 1954 (1º Sem.) C. de Gómez s|n. Deuda $ 30. Exp. 160385 — Partida 76085 — año 1954 (1º Sem.) Dergui s|n. Deuda $ 30, Exp. 160386 — Partida 89291 — año 1954 (2º Sem.) Albariño s|n. Deuda $ 34.80, Exp. 160387 — Partida 108694 — año 1954 (1º Sem.) Ancaste s|n. Deuda $ 90, Exp. 160388 — Partida 295324 — año 1954 (1º Sem.) Fragueiro s|n. Deuda $ 54. Exp. 160390 — Partida 295410 año 1954 (1º Sem.) Gral. Paz s|n. Deuda $ 91.80, Exp. 160391 — Partida 337417 — año 1954 (2º Sem.) 3 de febrero s|n. Deuda $ 124, Exp. 160392 — Partida 362635, año 1954 (2º Sem.) 1955 (1º Sem.) Terrada s|n. Griveo s|n. Deuda $ 228, Exp. 362635, a fin de que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los juicios contra Propietario Desconocido, que sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Inmobiliaria de los referidos inmuebles, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se le dará la intervención correspondiente al señor Defensor Oficial — Cobrador Fiscal — José F. del Pino González, Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1965. — Marcelo R. Moss, secretario.

e.14|2-Nº 1.117 v.18|2|66

Nº 28

Juzgado de Paz Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO FRANCISCO CAPURRO. Publicar por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1965.— El Secretario.

$ 1.400 e.11|2 Nº 47.757 v.17|2|66

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE PRADO. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1966. Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 1.200. — e.14|2 Nº 48.143-v.18|2|66

Nº 31

El Juzgado de Paz Nº 31 cita y emplaza por tres días a VICENTE CAPUANO, MIGUEL ROSSMAN y MANUEL TORRES, para comparecer en los autos "Aparicio, Néstor Ignacio c| Capuano, Vicente s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1965. Jaime J. Thomás, secretario.

$ 1.080. — e.14|2 Nº 48.088-v.16|2|66

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de ADELAIDA LASTRA de TAMBE. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1965. R. de Abella Victorica, secretario.

$ 1.400. — e.14|2 Nº 48.081-v.18|2|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA JUANA HERRERA de FACENTE. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 1.400 e.11|2 Nº 48.001 v.17|2|66

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUANA BUREAU y CARLOS o CARLOS ENRIQUE BUREAU. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.

$ 2.800.— e.7|2-Nº 47.063 v.18|2|66

Nº 38

El señor Juez de Paz del Juzgado Nº 38, cita por tres días a BERISCH BURSUK para que comparezca a estar a derecho en autos: "Cozzetti, Domingo c|Bursuk Berich s|desalojo" bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes para que lo represente en caso de incomparencia.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.

1.440 e.11|2 Nº 47.879 v.15|2|66

Nº 42

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 42, cita y emplaza por el término de tres días a don VALERIO A. IVALDI, para comparecer en juicio que sobre Desalojo le tiene promovido Esteban Herbrik, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.200. — e.14|2 Nº 48.074-v.16|2|66

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal nº 2, Secretaría nº 107. cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MALKA BEN DAVID de QUISPE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo y lesiones (Nº 34.236), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1965. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.10|2 Nº 1.047 v.16|2|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal nº 2, Secretaría nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EUSEBIO BENITEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, resistencia a la autoridad y evasión, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1965. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.10|2 Nº 1.048 v.16|2|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal nº 2, Secretaría nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 34.240), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1965. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.10|2 Nº 1.049 v.16|2|66

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal de Instruc. Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO CASCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de enero de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.14|2-Nº 1.119 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUANA LIDIA TORRES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 17 de enero de 1966. — A. José Porto, secretario.

e.14|2-Nº 1.120 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARIA CRISTINA MARTIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.942, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de enero de 1966. — A. José Porto, secretario.

e.14|2-Nº 1.121 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO GOLVER, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.942, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de enero de 1966. — A. José Porto, secretario.

e.14|2-Nº 1.122 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR TOMBONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de enero de 1966. — A. José Porto, secretario.

e.14|2-Nº 1.123 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL GONZALEZ y MARIO DABROWSKI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de enero de 1966. — A. José Porto, secretario.

e.14|2-Nº 1.124 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN MANZANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.953, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de enero de 1966. — A. José Porto, secretario.

e.14|2-Nº 1.125 v.18|2|66

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO JORGE MANTILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.967 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de enero de 1966. — A. José Porto, secretario.

e.14|2 Nº 1.126 v.18|2|66

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4. Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO MATEO D'ANGELO, causa Nº 35.371, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, enero 4 de 1966. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.14|2 Nº 1.127 v.18|2|66

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN DRUMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.507, que se le sigue por hurto y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.14|2 Nº 1.128 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELOY RAMON TORRESAGASTI o RICARDO LUIS TORRES (a) don TITO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de enero de 1966. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.14|2 Nº 1.129 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PASCUAL MASSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 29.542, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.14|2 Nº 1.130 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CELSO ARIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 29.656, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 enero de 1966. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.14|2 Nº 1.131 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ZAMORA y a RICARDO JOSE ZAMORA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 29.305, que se les sigue por hurto de automotores, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 enero de 1966. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.14|2 Nº 1.132 v.18|2|66

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a EDITH FRIAS de CASCO, procesada por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 24.608, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1965. — Juan J. Devalle. secretario.

e.14|2-Nº 1.133 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instr. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS DOMINGO RUSSO C. I. 2.938.644, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, causa 24.808, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 20 de enero de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.

e.14|2-Nº 1.134 v.18|2|66

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR EDUARDO VALVERDE a comparecer en la causa Nº 29.043, que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 10 de enero de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.14|2-Nº 1.135 v.18|2|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan E. Bugnone, inter. a cargo del Juzgado de Instrucción 7, se emplaza por el término de cinco días a ANIBAL MARON a comparecer en la causa Nº 29.255, que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 19 de enero de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.14|2-Nº 1.136 v.18|2|66

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, inter. a c|del Juzgado Instrucción 7, se emplaza por cinco días a HILARIO A. ARAUJO a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 14 de enero de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.14|2-Nº 1.137 v.18|2|66

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, inter. a c|Juzgado Instrucción 7, se emplaza por cinco días a VICTOR LARRUCCHIA a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de robo.

bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 14 de enero de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.14|2-Nº 1.138 v.18|2|66

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, inter. a c.Juzgado Instrucción 7, se emplaza por cinco días a ROBERTO MARENGHI a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 14 de enero de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.14|2-Nº 1.139 v.18|2|66

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, inter. a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 7, se emplaza por el término de cinco días a AGUSTIN CECILIO BOXLER, a comparecer en la causa Nº 29.258, que se le sigue por el delito de robo de automotores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 14 de enero de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.14|2 Nº 1.140 v.18|2|66

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, inter. a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 7, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS MUCCI, a comparecer en la causa número 29.258, que se le sigue por el delito de robo de automotores, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 122.
Buenos Aires, 14 de enero de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.14|2 Nº 1.141 v.18|2|66

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, inter. a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 7, se emplaza por el término de cinco días a ERNESTO ORLANDO CASTIÑEIRA, a comparecer en la causa Nº 29.257, que se le sigue por el delito de robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 14 de enero de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.14|2 Nº 1.142 v.18|2|66

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, inter. a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 7, se emplaza por el término de cinco días a AGUSTIN CECILIO BOXLER, a comparecer en la causa Nº 29.257, que se le sigue por el delito de robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 122.
Buenos Aires, 14 de enero de 1966. — Carlo Ricardo Romano, secretario.
e.14|2 Nº 1.143 v.18|2|66

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, inter. a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 7, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO ALBERTO SAMPIERI, a comparecer en la causa Nº 29.157 que se le sigue por el delito de robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 14 de enero de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.14|2 Nº 1.144 v.18|2|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a ANTONIO JACINTO QUIROGA, a comparecer en la causa Nº 32.457 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.10|2 Nº 1.050 v.16|2|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a RENE OMAR SAUCO, a comparecer en la causa Nº 32.456 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.10|2 Nº 1.051 v.16|2|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a BENITA STRAITAS a comparecer en la causa Nº 32.454 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.10|2 Nº 1.052 v.16|2|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a NICOLAS LOBASSO y VICTOR MAFFEI, a comparecer en la causa Núm 32.371 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.10|2-Nº 1.053-v.16|2|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO BONOFIGLIO y JOSE SIGÜENZA a comparecer en la causa Nº 32.450 que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 27 diciembre de 1965 — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.10|2-Nº 1.054-v.16|2|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ALEJANDRO OSCAR STRAHOY, a comparecer en la causa Nº 32.443 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.10|2-Nº 1.055-v.16|2|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a NEME SALIM, a comparecer en la causa Nº 32.444 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.10|2-Nº 1.056-v.16|2|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a CARMELO ALBERTO ALICE, a comparecer en la causa Nº 29.113 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.10|2-Nº 1.057-v.16|2|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR LOZANO, a comparecer en la causa Nº 29.184 que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.10|2-Nº 1.058-v.16|2|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jean Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ROSA GOMEZ, a comparecer en la causa Nº 30.037 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 28 diciembre de 1965 — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.10|2-Nº 1.059-v.16|2|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a LUIS OSCAR BAZZANO, a comparecer en la causa Nº 28.817 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 29 de diciembre 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.10|2-Nº 1.060-v.16|2|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a IGNACIO BALE, a comparecer en la causa Nº 28.917 que se le sigue por el delito de adulteración de documentos privados y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.10|2-Nº 1.061-v.16|2|66

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por cinco días a DIEGO MARIA GUSTAVO GONGORA a comparecer en la causa que se le sigue por falsif. de documento bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1965.
Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.10|2 Nº 1.062 v.16|2|66

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por cinco días a CARMELO Y VICENTE SCACCIA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 29.192), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1965.
Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.10|2 Nº 1.063 v.16|2|66

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por cinco días a RANDOLFO RUFINO PALAVECINO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1965.
Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.10|2 Nº 1.064 v.16|2|66

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por cinco días a CESAR CRENE GARCIA a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1965.
Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.10|2 Nº 1.065 v.16|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a RAUL NICOLAS MELE a comparecer en la causa Nº 28.935 que se le sigue por el delito de encubrimiento bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1965.
Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.10|2 Nº 1.066 v.16|2|66

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por cinco días a JOSE LAZARO REPETTO a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1965.
Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.10|2 Nº 1.067 v.16|2|66

Nº 8

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 8, secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE BASILIO SANTAMARIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento y estafa. — Bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días".
Buenos Aires, diciembre 3 de 1965.
Juan Manuel Jordan, secretario.
e.10|2 Nº 1.068 v.16|2|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 8, secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO JOSE SANTAMARIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento y estafa. — Bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días".
Buenos Aires, diciembre 3 de 1965.
Juan Manuel Jordan, secretario.
e.10|2 Nº 1.069 v.16|2|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 8, secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento y estafa bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días".
Buenos Aires, diciembre 3 de 1965.
Juan Manuel Jordan, secretario.
e.10|2 Nº 1.070 v.16|2|66

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría 127, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE BARRIONUEVO a fin de que comparezca en la causa Nº 1253 que se le sigue por lesiones y robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1965. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.10|12 Nº 1.071 v.16|2|66

Nº 10

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUGO PARRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de enero de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.14|2 Nº 1.145 v.18|2|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CESAR IGNACIO VELARDE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de enero de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.14|2 Nº 1.146 v.18|2|66

Nº 11

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL HUMBERTO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y estafa (12.834), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de enero de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.14|2 Nº 1.147 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO ENRIQUE SEGUNDO ORTEGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 12.604, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.14|2-Nº 1.155 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11. Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR TULIO VIANA ANGEL, causa 12.581, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por sustracción y falsificación documentos y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.14|2 Nº 1.150 v.18|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal N 11, Secretaría N 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DELIA SATURNINA FALCON (causa 12.751), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e. 14|2 Nº 1.148 v.18|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARMANDO VELOSO (causa 12.697), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.14|2 N. 1.149 v.18|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL EDUARDO NO... (causa 12.709), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.14|2 Nº 1.151 v.18|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO JOSE AGUILERA (Causa 12.705), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.14|2 Nº 1.152 v.18|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría N 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN B. MULLER, (causa 12.613), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.14|2 Nº 1.153 v.18|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal, Ins. Nº 11, Secretaría número 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIECISLAO BAWER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, CNº 11.373, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.14|2 Nº 1.154 v.18|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLINA SARMIENTO DE VELAZCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas (causa Nº 11.091), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Horacio J. Venini, secretario.
e.14|2-Nº 1.156 v.18|2|66

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFONSO GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. a la ley 12.962, causa Nº 3.170, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1965. — Armín F. Gaite, secretario.
e.14|2-Nº 1.157 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCOS BENITO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 diciembre de 1965. — Armín F. Gaite, secretario.
e.14|2-Nº 1.158 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a MATILDE MONTES de ALONSO PEREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 diciembre de 1965. — Armín F. Gaite, secretario.
e.14|2-Nº 1.159 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a NATALIO KATZ ... para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.
e.14|2-Nº 1.160 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a EUGENIO BARRESE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.
e.14|2-Nº 1.161 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RENE CESAR DELLA TORRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.
e.14|2-Nº 1.162 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANA MARTYNUK DE FELECH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.
e.14|2-Nº 1.163 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALICIA OFELIA CUCATTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.
e.14|2-Nº 1.164 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FAUSTINO SANTANGELO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de enero de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.14|2-Nº 1.165 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ARTURO ULISES DORADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de enero de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.14|2-Nº 1.166 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR JORGE ENRIQUE MAXIMO GARCIA REYES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de enero de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.
e.14|2-Nº 1.167 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA LEVY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.
e.14|2-Nº 1.168 v.18|2|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL ENRIQUE CAPELO, a comparecer en la Causa Nº 2.779 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 137.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.
e.14|2-Nº 1.169-v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ALEJANDRO RICHETTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 3.308), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. Carlos A. Tozzini, secretario.
e.14|2-Nº 1.170-v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ALBERTO PICABEA GUTIERREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 3.366), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 3 de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.14|2-Nº 1.171-v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a FILOMENA BLASI de MAFFIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de enero de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.14|2-Nº 1.172-v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO RAIMUNDO CARBAJO MATEOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1965. Carlos A. Tozzini, secretario.
e.14|2-Nº 1.173-v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN KIVAC, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.14|2-Nº 1.174-v.18|2|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrución en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Míguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a OSCAR A. GARBER, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en el Sumario Nº 24.779, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 3 de enero de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e.14|2-Nº 1.175-v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DELIA MARTINOTTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, causa Nº 3.352, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.14|2 Nº 1.176 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO FRISCH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de enero de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.
e.14|2 Nº 1.177 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a LEON FILMUS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de enero de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.
e.14|2 Nº 1.178 v.18|2|66

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL AMERICO BRAGOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación c|2.999, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de enero de 1966. — Bmé. D. Díaz Colodrero, secretario.
e.14|2 Nº 1.179 v.18|2|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos A. Arigós, se emplaza por el término de treinta días, a ENRIQUE GARCIA o GARCIA GOMEZ, a comparecer en la causa Nº 2.437, que se le sigue por infracción al art. 179 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, 3 de enero de 1966. — Roberto Bergalli, secretario.
e.14|2 Nº 1.180 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ROSA SMERILLI y HECTOR ABRAHAM MEMA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria c|Nº 2.965, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 enero de 1966. — Bmé. D. Díaz Colodrero, secretario.
e.14|2 Nº 1.181 v.18|2|66

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NELLY ROSA SOTO MIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de enero de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.14|2 Nº 1.182 v.18|2|66

Art. 141 del Cód. de Proc. Criminal. Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RAMIRO DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3119 que se le sigue por el delito de inf. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1965. — Héctor F. Rojas Pellerano, secretario.
e.14|2-Nº 1.183-v.18|2|66

Nº 15

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a ROBERTO VAZQUEZ, en la causa número 5.065, que se le sigue por el delito de estafa por ante la Secretaría número 145 a cargo del Dr. Juan Manuel Lissarrague, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 149 y 151 del Cód. de Procedimiento en lo Criminal). Buenos Aires, 22 de diciembre de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.14|2-Nº 1.184-v.18|2|66

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a PAUL MARTI, en la causa Nº 5.064, instruída por el delito de defraudación que tramita por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del Dr. Juan Manuel Lissarrague, para que comparezca a estar a derecho bajo aper-

cibimiento de ser declarado rebelde (arts. 149 y 151 del Cód. de Procedimiento en lo Criminal). — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.14|2-Nº 1.185-v.18|2|66

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a OSVALDO ARRIETA y SERGIO PORTEAU, para que comparezcan a estar a derecho en el sumario Nº 3.850, que se les sigue por el delito de robo reiterado, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Artículos 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.14|2-Nº 1.186-v.18|2|66

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, a cargo del Juzgado Nº 15, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Juan Manuel Lissarrague, cita y emplaza por el término de cinco días a partir desde la primera publicación del presente a ISRAEL YANKILEVICH y a RICARDO MODESTO GAGGERO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 3.031 que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Publíquese por cinco días, arts. 139 y 141 del C. P. C. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.14|2-Nº 1.187-v.18|2|66

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a CESAR ANTONUCCI, en la causa Nº 4.129, que se le instruye por el delito de estafa por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del Dr. Juan Manuel Lissarrague, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 149 y 150 del Cód. de Procedimiento en lo Criminal). — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.14|2-Nº 1.188-v.18|2|66

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a MARIA ELENA D'AMICO, en la causa Nº 5.069, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del Dr. Juan Manuel Lissarrague para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser decretada su rebeldía (arts. 149 y 151 del Código de Proc. en lo Criminal). — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.14|2-Nº 1.189-v.18|2|66

Nº 15

El señor Juez Nacional de Instrucción a cargo del Juzgado Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a CONTANTINO RICAGNI, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4813, que se le sigue por el delito de estafa, por ante la Secretaría Nº 145, del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos, en lo Criminal.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1965. Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.14|2 Nº 1.190 v.18|2|66

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 16, Secretaría Nº 149, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SAUL ENRIQUE BARR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de enero de 1966. Alfredo Battaglia, secretario.
e. 14|2 Nº 1.191 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 16, Secretaría Nº 149, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OMAR REMIGIO BORDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, Causa Nº 1.588, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de enero de 1966. Alfredo Battaglia, secretario.
e. 14|2 Nº 1.192 v.18|2|66

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a ANA MARIA GRILLO DE GALA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1965. Héctor Miguel Rossi, secretario.
e. 14|2 Nº 1.193 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 17 Secretaría Nº 151, cita y emplaza por (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO CAMPIONE y MIGUEL CAMPIONE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por falso testimonio, causa 5091, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de enero de 1966. Héctor Miguel Rossi, secretario.
e. 14|2 Nº 1.194 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 17 Secretaría Nº 151, cita y emplaza por (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS BARANDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de enero de 1966. Héctor Miguel Rossi, secretario.
e. 14|2 Nº 1.195 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 17 Secretaría Nº 151, cita y emplaza por (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO MUÑOZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de enero de 1966. Héctor Miguel Rossi, secretario.
e. 14|2 Nº 1.196 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a DELIA DE REYNALDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.14|2-N 1.197 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 (cinco) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS HECTOR BRITO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.14|2-Nº 1.198 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ALBERTO COMERCI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de enero de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.14|2-Nº 1.199 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO ANTELO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de enero de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.14|2-Nº 1.200 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS GUILLERMO MATA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 4.947), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.14|2-Nº 1.201 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ABEL EMILIO MALLEA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 4.947), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.14|2-Nº 1.202 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUSTINO DIONISIO BUREU para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Nº 4.952), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.14|2-Nº 1.203 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO LA ROSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.952, que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.14|2-Nº 1.204 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL SANSONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 4942), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.10|2 Nº 1.072 v.16|2|66

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TERESA CHIMENTO DE SANSONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 4942), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1965, Elsa N. Ricur, secretaria.
e.10|2 Nº 1.073 v.16|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARMEN ROSALIA SALADINO DE BARRENA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 4941), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.10|2 Nº 1.074 v.16|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO ISIDRO o ISIDORO CALLIZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caud. públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.10|2 Nº 1.075 v.16|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR ALBERTO TATE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.10|2 Nº 1.076 v.16|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO RIVADANEIRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.10|2 Nº 1.077 v.16|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO ANGEL MARZORATI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.10|2 Nº 1.078 v.16|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL SANAGUA y OLGA MONZON DE SANAGUA para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.10|2 Nº 1.079 v.16|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL DELGADO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.10|2 Nº 1.080 v.16|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL LEIBER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1965. — Héctor Miguel Rossi secretario.
e.10|2 Nº 1.081 v.16|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO ROBERTO LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación reiterada (Causa Nº 4.803), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.10|2 Nº 1.082 v.16|2|66

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO NICOLAS PASTORE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por asociación ilícita, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de enero de 1966. — José A. Seyahian, secretario.
e.14|2-Nº 1.205 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO ENRIQUE ORMEILLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Juan J. Magdaleno, secretario.
e.14|2-Nº 1.206 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde

la primera publicación del presente a CARLOS EMILIO IDELFONSO GONZALEZ SAENZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsedad de instrumento y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. — Juan J. Magdaleno, secretario.

e.14|2-Nº 1.207 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL ALBERTO LAMELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — Juan Jorge Magdalena, secretario.

e.10|2 Nº 1.083 v.16|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE HUMBERTO SOSA MOLINA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — Juan Jorge Magdalena secretario.

e.10|2 Nº 1.084 v.16|2|66

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS BARRETA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.039, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1965. — Oscar J. García Rua, secretario.

e.14|2-Nº 1.208 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO GONZALEZ URTARAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.887, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1965. — Oscar J. García Rua, secretario.

e.14|2-Nº 1.209 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTIN FRANCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 4.925, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Oscar J. García Rua, secretario.

e.14|2-Nº 1.210 v.18|2|66

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de enero de 1966. — Juan A. Serra, secretario.

e.14|2-Nº 1.211 v.18|2|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL Y CRIMINAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO RAFAEL LUCENA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos (expte. Nº 110|60), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. — Miguel J. Chimienti, secretario.

e.10|2 Nº 1.085 v.16|2|66

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Dr. Luis María Rodríguez, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría Nº 10, se cita, llama y emplaza por el término de tres días a contar de la primera publicación del presente a ANIBAL MIGUEL SERENO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.386|57, que se le sigue por defraudación y falsificación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de Ley.

Secretaría, Buenos Aires, noviembre 22 de 1965. — Jorge Kent, secretario.

e.10|2-Nº 1.086-v.16|2|66

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional, a cargo del Juzgado Federal Nº: "2" de la Capital, doctor Luis María Rodríguez, Secretaría Nº: "9" del Dr. René Daffis Niklison, cita, lama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente a OSVALDO ARGENTINO PEDRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº: 9.907|65, caratulada "Pedro, Osvaldo Argentino s|desobediencia", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1965. — René E. Daffis Niklison, secretario.

e.10|2-Nº 1.087-v.16|2|66

Por disposición del señor Juez Luis María Rodríguez, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría Nº 10 del Dr. Jorge Kent, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a TOMAS ESTIGARRIBIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7.600 que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de Ley.

Secretaría, Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Jorge Kent, secretario.

e.10|2-Nº 1.088-v.16|2|66

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Dr. Luis María Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a SEVILLANO CATANEO, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.416 que por el delito de daño que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 1 de diciembre de 1965. Norberto A. Zapala, secretario.

e.10|2-Nº 1.089-v.16|2|66

Luis María Rodríguez, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, por la Secretaría Nº 9 del Dr. René Daffis Niklison, en la causa Nº 10.141, caratulada: "Quiroga, Osvaldo, s|inf. Art. 213 del C. Penal", cita, llama y emplaza a OSVALDO JOSE QUIROGA a que comparezca a estar a derecho en la presente causa, dentro de los cinco días a partir de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.

Secretaría, 2 de diciembre de 1965. — René E. Daffis Niklison, secretario.

e.10|2-Nº 1.090-v.16|2|66

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional, a cargo del Juzgado Federal Nº 2, de la Capital, doctor Luis María Rodríguez, Secretaría Nº 9 del Dr. René Daffis Niklison, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a OSVALDO ARGENTINO PEDRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa número 9.907|65, caratulada. "Pedro, Osvaldo Argentino s|desobediencia", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. René Daffis Niklison, secretario.

e.10|2-Nº 1.091-v.16|2|66

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Dr. Luis María Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a SEVERINO TOSCANI, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nº 9079|65 que se le sigue por la extradición solicitada por el Tribunal Civil y Penal de Milán (Italia), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1965. — Miguel Angel Almeyra, secretario.

e. 10|2 Nº 1.092 v. 16|2|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL BARBONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del C. P. (causa 1089), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.

e. 10|2 Nº 1.093 v. 16|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PASCUAL SALERNO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del C. P. (causa 828), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.

e. 10|2 Nº 1.094 v. 16|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ALBERTO DOMINGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del C. P. (causa 1404), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.

e. 10|2 Nº 1.095 v. 16|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO ZIMMERMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del C. P. (causa 1306), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.

e. 10|2 Nº 1.096 v. 16|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO ANTONIO SUCCIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del C. P. (causa 750), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.

e. 10|2 Nº 1.097 v. 16|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO NASIR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al Art. 302 del C. P. (causa 1424), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.

e. 10|2 Nº 1.098 v. 16|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS RODOLFO BONNAHON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al Art. 302 del C. P. (Causa 1.407), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.

e. 10|2 Nº 1.099 v. 16|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NINO DOSSENA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al Art. 302 del C. P. (Causa 1.306), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.

e. 10|2 N 1.100 v. 16|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR C. SALGADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al Art. 302 del C. P. (causa 1.407), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.

e. 10|2 Nº 1.101 v. 16|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOAQUIN VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al Art. 302 del C. P. (Causa 1.422), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.

e. 10|2 Nº 1.102 v. 16|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO ERNESTO SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando (Causa 1.448), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.

e. 10|2 Nº 1.103 v. 16|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEONARDO ALBERTO ECHAGUE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando (Causa Nº 1.448), bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965 — Carlos Guerberoff, secretario.

e. 10|2 Nº 1.104 v. 16|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO ERRECABORDE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, (Causa Nº 1.212), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.

e. 10|2 Nº 1.105 v. 16|2|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de CESARI S.A.I.C.I. señalándose el día 11 de marzo de 1966 a las 10 hs. para reunión de la junta en la Sala del Juzgado y no a las 19 horas del mismo día como salió en las publicaciones respectivas.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.000.— e.9|12-Nº 47.435 v.15|2|66

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días que la Junta de Acreedores en autos "ORGANIZACION CONO AUSTRAL S. R. L. s|convocatoria", ha sido postergada y tendrá lugar el día 10 de marzo de 1966, a las 9 horas.

Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 960.— e.11|2-Nº 47.803 v.15|2|66

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días que la Junta de Acreedores en autos: "GAMAFA S. A. s|convocatoria", ha sido

postergada y tendrá lugar el 16 de marzo, a las 14 horas.
Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.11|2.Nº 47.823 v.17|2|66

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de QUIMICA PALMAJ COMERCIAL E INDUSTRIAL S. R. L. Fecha de cesación de pagos 18 de octubre 1961. Liquidador Vicente Pablo da Cunha, Lavalle 1282. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido los pongan a disposición del Liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 2.800.— e.11|2.Nº 48.004 v.17|2|66

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por cinco días a BERNARDO E. BURGOS, para comparecer en juicio en los autos "Santa Catalina S.R.L. c|Burgos Bernardo E. s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1965. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7 al 11|2|66.
$ 1.800.— e.14|2.Nº 47.130.v.18|2|66

El Juez Nacional en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por 5 días al señor Antonio E. Muñiz Barreto a presentarse a estar a derecho en autos "CASARINO GUILLERMO A. c|MUÑIZ BARRETO ANTONIO E. s|ejecutivo bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 2.200 e. 10|2 Nº 47.645 v. 16|2|66

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días a los acreedores de "FINANCOSA CIA. I. F. C. S. A.", que el día 18 de mayo de 1966, a las 14 horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado la Junta de acreedores con los que concurran.
Buenos Aires, febrero 3 de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.800.— e.11|2.Nº 47.819 v.17|2|66

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, GERONIMO BARBALACE s|quiebra, comunica por cinco días: señálase como nueva fecha de Junta, el 2 de marzo de 1966, hora 9.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.400.— e.11|2.Nº 47.752 v.17|2|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20 comunica por cinco días a los acreedores de T. A. D. E. TALLERES ARGENTINOS DE ENCUADERNACION S. R. L." que se ha señalado nueva fecha de junta para el día 23 de febrero de 1966, a las 9 horas. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.600 e. 10|2 Nº 47.684 v. 16|2|66

Nº 14

El Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días a los acreedores de Westrac S. A. I. C. y F. la convocatoria solicitada fijándose para que dentro del plazo de treinta días a contar de la última publicación de edictos, presenten al Síndico Sr. Marcos Limansky, domiciliado en Paraná 777, 9º piso, "B" los títulos justificativos de sus créditos. El día 16 de mayo de 1966 a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 3.200 e. 10|2 Nº 47.673 v. 16|2|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado Civil y Comercial Federal Nº 3 de la Capital, Secretaría Nº 42, cita por nueve días a ALEJANDRO OLMOS, ALFREDO D. VALENTI, ADALBERTO BERNHEIM, JOSE Z. BALDI, CARLOS GUTIERREZ SEEBER, JOSE ANTONIO OLMOS, MARIO LUIS PRIETO, ENZO DIMASO, JAVIER D. VALENTI y Representante Legal de "Asociación Civil IKA Club", a comparecer en juicio "Industrias Kaiser Argentina S. A. c|Asociación Civil IKA Club s|nombre" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco veces.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1965. — Jorge G. Anderson, secretario.
$ 3.200 e.10|2 Nº 47.730 v.16|2|66

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

Por mandato del Sr. Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, en el sumario Nº 16.521-B se cita a EUFEMIO MONSALVE y N. ISAINA (a) "Pecholata" para que comparezcan al llamamiento judicial dentro de cinco días que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en la causa que se les sigue por hurto ante la secretaría Nº 5 del doctor Rodolfo J. Lilli. — La Plata, diciembre 14 de 1965. — Alberto García Piñeiro, secretario.
e.10|2 Nº 1.106 v.16|2|66

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO BIANCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.845|65, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — San Martín, Provincia de Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. — Néstor J. Urdangaray, secretario.
e.10|2 Nº 1.107 v.16|2|66

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.538|65, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — San Martín, Provincia de Buenos Aires, 22 de diciembre de 1965. — Néstor J. Urdangaray, secretario.
e.10|2 Nº 1.108 v.16|2|66

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza, por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a TOMAS EDGARDO MARTORELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.532|65, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — San Martín, Provincia de Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. — Néstor J. Urdangaray, secretario.
e.10|2 Nº 1.109 v.16|2|66

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE RAUL ANTONY, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.780|65, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
San Martín, Provincia de Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. — Néstor J. Urdangaray, secretario.
e.10|2 Nº 1.046 v.16|2|66

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín —Provincia de Buenos Aires— Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a MAURO ALEJO PEREZ para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal —Secretaría Criminal y Correccional— a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 5138|65, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y proceder a su captura. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.10|2 Nº 1.110 v.16|2|66

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín —Provincia de Buenos Aires— Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a ROQUE EUSEBIO LABOREL, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco comparezca ante este Tribunal —Secretaría Criminal y Correccional— a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 4023|64 caratulada: "Tarbouche, Hossein Mahomed s|denuncia por violación de correspondencia y hurto", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.10|2 Nº 1.111 v.16|2|66

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín —Provincia de Buenos Aires— Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a CELSO BENJAMIN VIDAL, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal —Secretaría Criminal y Correccional— a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 5472|65 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.10|2 Nº 1.112 v.16|2|66

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado nº 3, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a PASCUAL GARCIA, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a efectos de prestar declaración testimonial en la causa nº 4.262|64, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.10|2 Nº 1.113 v.16|2|66

SAN NICOLAS

"El Sr. Juez Federal de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, cita por cinco días al demandado RAUL PEREZ para que en el término de diez días a partir de la última publicación tome intervención compareciendo a derecho en el juicio Nº 6.401|63 caratulado: "Fisco Nacional (Dirección de Aduanas) c|Víctor Hugo Díaz y Raúl Pérez s|Cobro ejecutivo de pesos", que tramita por ante la Secretaría Nº 3, bajo apercibimiento de seguir la causa con la intervención del Sr. Defensor Oficial del Juzgado, notificándole todos los actos procesales (art. 6 Ley 50)".
San Nicolás, 10 de diciembre de 1965. — Hugo Luis Ondarcuhu, secretario.
e.10|2 Nº 1.116 v.16|2|66

ENTRE RIOS

Concepción del Uruguay

S. S. el señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, doctor Daniel César Albornoz Suffern, en la causa caratulada: "Castrillón Hipólito y otros, contrabando", Expte. Nº 30.838, cita, llama y emplaza por cinco días al procesado ESRA MACATINSKY, sin sobrenombres ni apodos, conocido por "Enrique", argentino, de 45 años de edad, nacido el 12 de mayo de 1920 en el Departamento Colón de esta Provincia, en Aldea San Miguel, casado, comerciante, con instrucción primaria, con último domicilio conocido en la Capital Federal en calle Sarmiento Nº 1179, hijo de Rubín Macatinsky y María Sarnini, libreta enrolamiento M. I. Nº 0423.570, Clase 1920, Oficina Enroladora: Sección 11a. Capital Federal, I. Región Militar, Distrito Militar Bs. Aires, par aque dentro del plazo improrrogable de cinco días a contar de la primera publicación comparezca a este Juzgado, Secretaría en lo Criminal, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía, prosiguiéndose la instrucción del sumario.
Concepción del Uruguay, diciembre 21 de 1965. — Antonio H. Venturino, secretario.
e.10|2 Nº 1.114 v.16|2|66

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría del doctor Ricardo L. Burnichón, comunica por cinco días en el juicio "OLIVEROS JESUS SALVADOR y otros c|PECHERSKY CAVERI NICOLAS s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Federico A. D'Andrea, rematará el jueves 24 de febrero 1966, a las 15 horas, en el mismo, el departamento propiedad horizontal, Ley 13.512, ubicado en la Capital Federal, calle Maipú Nº 359, entre Corrientes y Sarmiento, Unidad Nº 138 piso 12º. Superficie 47.70 m2. Porcentual: 0,53 %. De acuerdo cláusula quinta, escritura hipotecaria, el deudor deberá entregarlo desocupado, al comprador. Base $ 396.000. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo. Informes: Pedro Goyena 1433 o Tucumán Nº 944, piso 2º, T. E. 35-4963.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 4.000.— e.11|2-Nº 47.744-v.17|2|66

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 5 días en el juicio "RABAGLIATI BARTOLOME y otros c|BLANCO de FRUMENTO SARA s| ejecución hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 17 de febrero próximo, a las 15,30 horas, el departamento unidad Nº 3 del 3er. piso de la finca Rodríguez Peña 154-58-62, Capital; Sup. Tot. Exc. 123,56 metros cuadrados, porc. 6,53 o|o.— Según cláusula 6ª del contrato hipotecario el deudor deberá entregar el inmueble totalmente desocupado. Base $ 1.200.000 contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 3.400 e.10|2 Nº 47.634 v.16|2|66

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica en autos "VAZQUEZ JOSE ANTONIO c|SAWICKI JOSE LUIS s|Ejecución hipotecaria" por cinco días que los martilleros Astoul Bonorino y Cía. rematarán el 17 de febrero de 1966, a las 15 horas, en la calle Florida 461, el Departamento número 14 del segundo piso de la finca calle 25 de Mayo 607|11|15|21 y con frente también a Avda. Leandro N. Alem 622, de una superficie propia de 132,90 metros cuadrados y porcentual de 2,35. Base $ 2.077.000 moneda nacional al contado. Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o en efectivo, según la cláusula 8ª del contrato hipotecario, el deudor se obliga a no ejecutar actos o celebrar contratos con terceros que perjudiquen o desvaloricen la garantía real o dificultar su liquidación.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 4.400 e.10|2 Nº 47.611 v.16|2|66

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 15 días en el juicio "NOE CARLOS y otros c|QUERCIA LUIS y LUIS CARMELO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 17 de febrero próximo a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Ramos Mejía, Pdo. de Morón, Pcia. Bs. Aires, calle Estanislao del Campo 1053|57; según cláusula 7ª del Contrato Hipotecario deberá entregarse desocupado. Sup. 541,25 ms.cs. — Base $ 700.000.—, contado, 8 o|o, a cuenta de precio 3 o|o comisión. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 10.800. e.28|1. Nº 46.431. v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 10 días en el juicio "BENVENUTO de BECHELLIN y otros c|SOVICO A. J. y otros s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 17 de febrero próximo, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, Avda. Corrientes 4387| 91|95|99 esq. Pringles 821; mide 20m21 frente S. sobre Av. Corrientes por 21m65 frente O. sobre Pringles; según Cláusula 11 escritura hipotecaria el inmueble está ocupado por los propietarios. Base $ 3.200.000 contado. 10 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 8.000.— e.3|2 Nº 46.587 v.16|2|66

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 5 días en el juicio "LOMBARDO CLELIA ROSA y otros c|DANNIAUX RAUL ALFREDO ESTEBAN, s|ejecutivo", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 17 de febrero próximo a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en Muñiz, Partido de Gral. Sarmiento, Prov. de Bs. As., Cuartel 1º; lotes 16, 17, 18 y 19 de la manzana, A, frente a calle Conesa; Sup. 2.985,18 metros cuadrados. Cláusula 5ª Escritura Hipotecaria: "Se hace constar que el inmueble se halla ocupado exclusivamente por el deudor, siendo condición expresa de esta hipoteca que no podrá alquilarlo total o parcialmente bajo ningún concepto prestando desde ya su conformidad, para que en caso de ejecución hipotecaria el señor Juez que corresponda, ordene la publicación de edictos, estableciendo como condición de venta que el inmueble se entregará desocupado totalmente. — Base $ 360.000 contado. Seña 8 o|o, Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, febrero 3 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 6.200 e.10|2 Nº 47.635 v.16|2|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en los autos: "NOVOA CASTOR c|NUÑEZ BLANCO HERIBERTO y otra, hipotecario" que el martillero Rufino de Elizalde y Cía. S.R.L., rematará el domingo 20 de febrero a las 17 horas, en la misma, la propiedad de la calle Córdoba 1323 de la localidad de Martínez, Partido de San Isidro, edificada en terreno que mide: 10 m. de frente al S.E. por 19m19. Superficie 191m,90c., La cláusula 5ª del contrato hipotecario dice que el deudor se obliga a desocupar el bien dentro de los treinta días de intimado y que el escribano será designado por el actor. Base $ 500.000.— m|n. Seña 8 % y comisión 3 %.

Buenos Aires, febrero 8 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 4.200.— e.11|2-Nº 47.814-v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por 5 días en el juicio "ROCCATAGLIATA EDUARDO c| BASSO EDUARDO JUAN y otro s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital: el día 17 de febrero próximo, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en Ramos Mejía, Partido de Matanza. Prov. de Bs. As., calle Azcuénaga 335 e|Bolívar y Pringles (lote 29, manzana 1) sup. 307,51 metros cuadrados, consta de 4 departamentos: dos desocupados y dos ocupados por personas que manifiestan poseer boleto de compraventa sobre sus respectivos departamentos. Base pesos 1.720.000 contado. Seña 8 o|o y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, febrero 4 de 1966.— Enrique J. R. Sojo. secretario

$ 3.800 e.10|2 Nº 47.647 v.16|2|66

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, del Dr. César C. San Miguel, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en el juicio "JOSE SAPONARA HNOS. S. A. c|NEGRO JOSE RAMON s|ejec.", que el martillero Romeo Víctor Sívori rematará el día 18 de febrero a las 18 hoars. en Rivadavia 1389; una propiedad ubicada en la calle Acha 4775 entre Pico y Deheza; lote Nº 6 de la manzana Nº 15, inscripto al tomo 1992 Norte, folio 99. Base $ 425.096,50. Al contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. La propiedad será entregada desocupada. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1966. — Enrique J4 R4 Sojo, secretario.

$ 3.200 — e.14|2-Nº 48.070-v. 18|2|66

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, comunica por cinco días en el juicio "MORELLI DE SCOVENNA MARIA A. y otros c|PARRA MARIA D. y otro s|ejec. hipotecaria", que el martillero Manuel Sánchez Guerra, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el 15 de febrero de 1966 a las 16 horas, un inmueble sito en el Partido de Matanza, Prov. de Buenos Aires Paraje denominado "Puente Ezcurra", Ruta 3 km. 33,500, hostería de nombre "La Cautiva", con una superficie total de 496m2. Base $ 1.307.250 m|n. Seña y a cuenta de precio 8 por ciento, comisión 3 por ciento. Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 3.400 — e.9|2-Nº 47.743-v.15|2|66

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por 5 días en el juicio "ZOCCALLI de TRAPANI MARIA ADELA CLOTILDE c|TRAPANI CARMELO ALFREDO s|alimentos" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388 Capital, el día 17 de febrero próximo a las 15,30 horas, la 6ª parte indivisa del inmueble ubicado en Quilmes. Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, calle Tucumán 232. Sup. 352.46 metros cuadrados. Base $ 32.455,55 contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, febrero 2 de 1966. — Edgardo S Aráoz, secretario

$ 3.200 e.10|2 Nº 47.633 v.16|2|66

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por 5 días en el juicio DE LA RUA RICARDO JULIAN, s| Sucesión, SCARZELLA ANSELMO y otra c|IBER DAMASO JULIAN s|ejec. hipotecaria, que el martillero Juan José Deambrosi, rematará en 25 de mayo 311, Capital, el 18 de febrero a las 16 horas: Local y departamento sito en la calle Congreso 5660|62, entre las de Burela y Ceretti, Capital; local con entrada por el Nº 5662, unidad Nº 1, superficies cubiertas, sótano 29,60 m2. local planta baja 75,43 m2., semicubiertos 7,41 m2., lo que hace una superficie funcional de 112,44 m2., porcentual 11,23 %; Departamento: con entrada por el Nº 5660, unidad Nº 3, planta baja, superficies: cubierta 65,41 m2., semicubiertos 7,77 m2., y descubiertos 94,51 m2., haciendo una superficie funcional de 167,69 m2. porcentual 5,98 %. — Conforme a la cláusula quinta el deudor no podrá vender, alquilar ni gravar las unidades hipotecadas sin autorización por escrito de sus acreedores, que de acuerdo a lo mencionado debe entregarse desocupados. — Base en block $ 2.221.452, al contado, seña 8 %, comisión 3 % en efectivo.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1966. Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.

$ 6.400. e.10|2 Nº 47.663 v.16|2|66

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por 5 días en el juicio "DEL CASTILLO RODOLFO BENJAMIN s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital Federal; el día 17 de febrero próximo, a las 15,30 hs., los inmuebles siguientes ubicados en: I) Pcia. de Neuquén, frente al Brazo Huemul del Lago Nahuel Huapí, la sexta parte indivisa de la fracc. B., sup. 160 Hs., 7 mc., base $ 22.000; II) Pcia de Río Negro, San Carlos de Bariloche, Puerto Perito Moreno, lote 11, sup. 1.328,78 mc., base $ 35.600, lote 20, sup. 1.314,10 mc., base $ 27.300, lote 21, sup. 1.015,53 mc., base $ 38.600, lote 25 (con edificio), sup. 715,72 mc., base $ 272.500, lote 44, sup. 285,16 mc., base $ 10.300, lote 45, sup. 248,74 mc., base $ 19.400, y lote 57, sup. 1.357,48 mc., base $ 50.200; y III) en el mismo fraccionamiento anterior, la mitad indivisa del lote 31, sup. 1.094,62 mc., base $ 48.550, del lote 32, sup. 1.071,45 mc., base $ 48.200, y del lote 33, sup. 1.346,64 mc., base $ 59.750. — Ventas al contado. Escrituras ante D. Moisés Vengerow, Viamonte 1519, 1º A, Capital. — 8 % seña, 3 % comisión.

Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 6.400. e.10|2 Nº 47.632 v.16|2|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 15

Juzgado de Paz Nº 15, comunica por tres días, en el juicio "C.I.C.A.R. S.A. c|MASEDA GERMAN y otro s|ejec." que el martillero Raúl A. Fernández, rematará el 26 de febrero a las 8,30 hs. en Vernet 231, donde se exhibe: una heladera Kelvinator, modelo Super Lujo K.61, Nº 7899, eléctrica, familiar. Al contado. Base $ 7.675. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Alejandro Kamenecky, secretario.

$ 1.440.— e.11|2-Nº 47.808-v.15|2|66

Juzgado de Paz Nº 15, comunica por tres días, en el juicio "KELVIN S.A. COM. c|FERNANDEZ FELIX MARIA s|ejec.", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 26 de febrero a las 8.30 hs. en Vernet 231, donde se exhibe: una heladera, marca Kelvinator, modelo Rectilínea RKA 320 Nº 5451, eléctrica, familiar. Al contado. Base $ 7.342.— Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Alejandro Kamenecky, secretario.

$ 1.200.— e.11|2-Nº 47.807-v.15|2|66

Nº 38

Juzgado de Paz Nº 38, comunica por tres días en el juicio: "CASA AMERICA S.A.C. c|LONGINO REIMUNDO JUAREZ s| Ejecución Prendaria", que el martillero Alberto Artusa, rematará el día 28 de febrero, a las 17 horas, en Av. Rivadavia 964, Capital, donde se exhibe: "Un receptor de radio combinado para pasar discos, marca "Altavox", Nº 6358, a transistores". Base: $ 9.750. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. El bien se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.

$ 1.560.— e.11|2-Nº 47.850-v.15|2|66

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "RAGOL S. R. L. c|FERRER ALBERTO y otro s|prenda", que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el 2 de marzo a las 10 hs., en Rivadavia 1389: 1 heladera Recia, modelo carnicera, de 3 puertas en viraró Nº 2927; un horno marca Casares modelo 4 bocas Nº 426; una sobadora eléctrica marca Ragol, modelo standart Nº F E 843; una picadora de carne marca Ragol, modelo Standart Nº 22; una batidora marca Marinelli, modelo Standart Nº J. 834. — Se exhiben an Franklin 1870. — Base $ 65.107,50. Seña 30 %. Comisión 10 %. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente (art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, febrero 1º de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.400. e.11|2 Nº 47.805 v.15|2|66

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en el juicio "GOLTZ SAMUEL c|FUDIM ERNESTO s|prend.", que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el 2 de marzo a las 10 hs., en Rivadavia 1389: 1 heladera marca Cádiz, modelo Standart vertical, 2 puertas visoras, revestimiento americano Nº 387, que se exhibe en Franklin 1870. Al contado. — Base $ 35.000. Seña 30 %. Comisión 10 %. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente (art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, febrero 3 de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.300. e.11|2 Nº 47.806 v.15|2|66

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en el juicio "RAGOL S. R. L. c|GIACOMINO NESTOR L. y otro, s|prend.", que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el 2 de marzo a las 10 hs. en Rivadavia 1389: una heladera marca Recia, modelo Standard, de 3 puertas, frente ravestido y tapa de fórmica número 18.740. — Se exhibe en Franklin 1870. — Base $ 14.400. Seña 30 %. Comisión 10 %. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente (art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, febrero 1º de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.800. e.11|2 Nº 47.809 v.15|2|66

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días, en el juicio "RECIA S. A. c|AMERICO FELIX SANTOS s|ejec. prend.", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 26 de febrero a las 8.30 hs. en Vernet 231, donde se exhibe: una heladera eléctrica marca Recia, modelo 11 —P— 60 Nº de fabricación 7715|15, equipo de refrigeración Nº 3067|67. Al contado. Base $ 15.600 m|n. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente (Art. 520). — Buenos Aires, febrero 8 de 1965. — Jorge González, secretario.

$ 2.160 — e.14|2-Nº 48.139-v.16|2|66

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "SCIANNAMEO DOMINGO c|POLOSKEY GABRIEL s|ejec.", que el martillero José D. Cardoso, T. E. número 80-3099, rematará en el local de Moreno 1441, Cap. Fed., el día miércoles 16 de febrero de 1966, a las 17 hs., 245 cuotas sociales de 1.000 c|una, que corresponden al demandado en la firma "Peinados Gavi S. R. L.", con domicilio en Paraná 1281, Cap. Fed. — Al contado. Base $ 200.000 m|n. Seña 30%. Comisión 10 %.

Buenos Aires, febrero 3 de 1966. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.920. e.11|2 Nº 47.772 v.15|2|66

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días, en el juicio "COMPAÑIA FINANCIERA DE CONCESIONARIOS FORD - FINANFOR S. A. c|PEREZ VACCARI HECTOR J. s|Ejecución Prendaria", que el martillero Olegario Tempone, rematará el 19 de febrero de 1966, a las 10 horas en Rodríguez Peña 589, una Pick-Up, marca Ford, modelo del año 1964, motor Nº F10LBA470781 de 160 H. P., cubiertas 650 x 16 de 6 telas y auxiliar armada de la misma medida, Patente Provincia Bs. Aires Nº 579.344, en las condiciones que resultan del acta de secuestro agregada en autos, con la base de $ 188.868,25 que se exhibe en Wenceslao Villafañe 40, Capital. — Venta al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.400.— e.10|2.Nº 47.590 v.14|2|66

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en el juicio "MERCADER JORGE ARMANDO c|MIRANDA ELINA VICTORIA ROJAS de, s|ejec. prendaria", que el martillero Mario Cosco, rematará en la calle Besares 2732, donde se exhibe, el día 25 de febrero de 1966, a las 11 horas, un automotriz marca Estanciera IKA, con motor Nº 616.051.745 serie Nº 00807, modelo UA-IRB año 1961, tipo Rural Patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 353.289. — Base m|n. $ 230.841. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — El Secretario.

$ 1.800.— e.11|2-Nº 47.816-v.15|2|66

Nº 7

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14 comunica por tres días en el juicio "COMANCO S. C. A. contra SALAZAR OSCAR y otro, sobre ejecución prendaria" que el martillero Roberto Daul rematará en San José 1754 el 25 de febrero de 1966 a las 17 hs. un camión marca "Morris" con motor Nº 70969, modelo 1946, patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 528-515. Base $ 90.882.50 m|n. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 1.800 — e.14|2 Nº 48.078-v.16|2|66

Judicial. — El Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en los autos caratulados "SIRO COMI AVIONES S. A. C. I. y F. c|ALI FEIGIN y ABRAHAM JACOBO RUTENBERG s|ejecución hipotecaria" que el martillero Horacio Corvalán rematará el día 18 de febrero de 1966 a las 17 horas, en el mismo, el inmueble sito en la calle Valentín Gómez Nº 2750, de esta Capital, entre las de Pueyrredón y Castelli, cuyo dominio consta a nombre de los ejecutados en el Registro de la Propiedad inscripto al Tomo 3080, Folio 3088 y Tomo 139, Folio 233 de la Zona Norte Circunscripción 11, Sección 9, Manzana 4, parcela 3, Finca 20.745, midiendo ocho metros con treinta centímetros de frente al Norte por veintisiete metros con setecientos once milímetros de fondo (total: 230 metros cuadrados). El inmueble se rá subastado en block con todo lo adherido y edificado, en el estado de edificación y ocupación en que se encuentra, haciéndose constar que la unidad Nº 2, del primer piso al frente, la Nº 6, del tercer piso al frente, la Nº 13 el sexto piso al contrafrente y la Nº 18 de noveno piso a frente, se encuentran ocupadas por compradores, cuyas situaciones deberán ser consideradas oportunamente por el Juzgado en los juicios promovidos al efecto. — Base: $ 15.139.580 m|n., al contado. Seña 10 o|o y Comisión 3 o|o ambas en efectivo. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado. Informes: Avda. Roque Sáenz Peña Nº 760, piso 8º, Escritorio 814, de 13 a 18 horas. — Teléfonos: 46-1801 y 49-0396. — Buenos Aires, febrero 8 de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 8.800 e.11|2 Nº 47.749 v.17|2|66

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio: "CASA AMERICA S. A. C. c|GAGLIARDI ANTONIO y otros s| Ejecución prendaria" que el martillero Alberto Artusa rematará el día 28 de febrero de 1966, a las 16,45 horas, en Avda. Rivadavia 964, Capital, donde se exhibe: "Una batería de jazz marca "Osmar", Nº 4.942, modelo Roxana, de industria argentina. Base $ 23.750. Comisión: 10 o|o. Seña: 30 o|o. El bien se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 1.560 e.11|2 Nº 47.853 v.15|2|66

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días en el juicio: "RODRIGUEZ Y MORRONE S. C. A. c.GOMEZ JOSE A. s|ejecutivo", que el martillero Pedro Elías Jorge Lousteau Vialard rematará el 24 de febrero a las 16 horas en Moreno 1441, donde se exhiben: 1 televisor marca "Zenith Monarch" modelo 301. número 3198635 chasis de chapa color madera; 1 estabilizador de corriente eléctrica y 1 mesa para televisor, de madera color claro. Al contado. Sin base. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. Los bienes se entregarán después de la

aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, febrero 8 de 1966. — Guillermo Fernández Moores, secretario.
$ 1.440 — e.14|2-Nº 48.090-v.15|2|66

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio: "CASA AMERICA S. A. C. c|QUEVEDO JUAN y GRAND PABLO A. s|Ejecución Prendaria" que el martillero Alberto Artusa rematará el día 28 de febrero de 1966, a las 16,30 horas, en Avda. Rivadavia 946, Capital, donde se exhibe: "Un acordeón marca "Maestropiano", Nº 4872, de 80 bajos, 37 teclas, 4 registros, de industria argentina ,con su correspondiente estuche". Base: $ 16.445. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta.
Buenos Aires, febrero 8 de 1966. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.800 e.11|2 Nº 47.851 v.17|2|66

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en autos "PASCUALETTI LORENZO c|DE FILIPPO NICOLAS s|ejec.", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el martes 15 de Febrero a las 15 hs., en Lavalle 425, la propiedad Fragata Trinidad 1632, que mide 10 m. de frente por 20m80 al S. E. y 20m75 al N.O. Base $ 172.666 m|n. al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. En el estado de ocupación en que se encuentra. — Buenos Aires, a los 2 días de Febrero de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 2.800.- e.9|2 Nº 47.520 v.15|2|66

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio: "SIDDI ANDRES c|FIRE PROTECTION ENGINEERING S.R.L. prenda", que el martillero José María Lloveras rematará el 24 de febrero a las 15,30 horas, en San Lorenzo 1481, Olivos, donde se exhibe, un automóvil marca Triumph modelo 1960, con motor Nº TS80603 L. E., patente año 1963. Municipalidad Ciudad de Buenos Aires 651615 ,tipo sport, 2 puertas, el que se entregará en el estado en que se encuentra. Base $ 198.000 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial. — Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 2.160 e.11|2 Nº 47.838 v.15|2|66

Nº 12

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio "PFAFF-BROMBERG S. A. contra BARTFELD MARCOS, sobre cobro ejecutivo" que el martillero Roberto Daul rematará en Patagones Nº 955 el 18 de febrero de 1966 a las 18 hs., lo siguiente: "1 máquina para hacer armazón a resorte, sin marca ni número visible con motor eléctrico acoplado marca Insa Nº 673. 20 colchones de una plaza a resorte, con lanilla". Sin base. Comisión 10 por ciento. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate judicialmente. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.920 — e.14|2-Nº 48.077-v.16|2|66

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días, en el juicio "KELVIN S. A. c|DEMARCHI ROBERTO E. y otro s|ejec. prend.", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 26 de febrero a las 8,30 hs. en Vernet 231, donde se exhibe: una heladera eléctrica familiar, marca Kelvinator, modelo RKA Nº 5490. Base $ 19.115. Al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente. (Art. 520 Cód. de Ptos.). — Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.200 — e.14|2-Nº 48.140-v.15|2|66

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días, en el juicio: "VALENTINI AMERICO c BORGIA SALVADOR ejec. prend.", que el martillero José María Lloveras rematará el 24 de febrero a las 14,30 horas, en Juan Bautista Alberdi 829, donde se exhibe, un automóvil tipo sedán, marca "Pontiac", modelo 1951, motor Nº P.6UH1948, patente Capital Federal 331.250, que se entregará en el estado en que se encuentra. Base $ 87.846 m|n. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial de la subasta (Art. 520, C. P.). — Buenos Aires, 7 de febrero de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario
$ 2.160 e.11|2 Nº 47.837 v.15|2|66

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días que en los autos: "BUSCALIA Y CIA. S.R.L., c|LANCE JORGE CAMILO s| Ejecución Prendaria", que el martillero Héctor N. Schiavone, rematará el día 28 de febrero de 1966, a las 11 hs., en Ruta 8 y Sdor. Morón, Vella Vista, donde se exhibe, "un lavarropas eléctrico, marca "Kacemaster-Bendix", modelo WB-62 número 104250", en el estado en que se encuentra. Base pesos moneda nacional 10.200, al contado, en efectivo. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entrega previa aprobación del remate (Art. 520 C. P.). — Buenos Aires, 4 de febrero de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.160 e.11|2 Nº 47.843 v.15|2|66

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días, en el juicio "CORRIENTES CENTRAL S. A. C. e I. s|quiebra" que el martillero Marcelo A. Méndez, rematará el día 17 de febrero, a las 9 y 30 horas, hasta terminar, en el local de la Avda Córdoba 2559 Capital; Gran variedad de artículos para el hogar, eléctricos y a gas; materiales para instalaciones eléctricas y de obra; los muebles, las instalaciones y útiles, todo de acuerdo a inventario. Sin base, seña 30 por ciento, comisión 10 por ciento. Los bienes se irán exhibiendo, a medida que se vayan ofreciendo los distintos lotes a subastarse, y serán entregados a los respectivos compradores, aprobado el remate por el Tribunal (Art. 520 Cód. Proc.). Informes en autos y|o en Lavalle 1394, 5º piso; 46-9944. — Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.520 — e.14|2-Nº 48.250-v.16|2|66

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30. Comunica por cinco días, en autos "KOHAN BERNARDO y otros c/BANCALARI Y PROFUMO S. R. L. s/Ejecución hipotecaria". Expte. 116.452, que el martillero designado a propuesta de parte Luis Oscar Ovando, rematará en la Corporación de Rematadores, sita en 25 de Mayo 311, Capital, el día 16 de febrero de 1966, a las 17 horas, dos fracciones de terrenos situados en la Ciudad de Ramos Mejía, Partido Matanza, Provincia de Buenos Aires, con todo lo edificado y plantado dentro de ellos. La primera comprende los lotes Uno y Dos, con frente a la calle Rivadavia Nº 13.430, entre las de Colón y Brown. El lote Nº Uno mide 8,66 m. sobre Rivadavia al Sud, 60,62 m. por el costado Oeste lindando con el lote Dos, 22.63 m. por el contrafrente al Sud, lindando con los lotes 18, 19 y 20 y 62,20 m. por el Este. El lote Nº Dos, mide 8,66 m. sobre Rivadavia al Sud, 60.62 m. al Oeste, lindando con el lote 37; 8,66 m. por el contrafrente al Sud, lindando con parte de los lotes 17 y 18; y 60,62 m. por el lado Este, lindando con el lote Nº Uno de la misma fracción. La segunda, comprende los lotes Nos. 17, 18 y 19 con frente a la calle Bartolomé Mitre Nº 632, entre Colón y Brown, y cada uno de ellos mide 8.66 m. de frente al Norte, sobre Bmé. Mitre, por 37,18 m. de fondo, con iguales contrafrentes que lindan con parte del lote 37 y 2; 2 y 1; y 1, respectivamente. Ambas fracciones se entregarán totalmente desocupadas. Venta: "ad corpus". Base para la fracción número Uno: pesos 6.800.000,— m|n. Condiciones de pago, al contado hasta $ 9.000.000,— m|n. y el saldo a un año de plazo, con el 15 % anual con garantía hipotecaria en primer término. — Base para la fracción número Dos: $ 1.600.000,— m|n. Condiciones de pago: al contado hasta pesos 2.700.000.— m|n. y el saldo a un año de plazo, con el 15 % anual de interés, con garantía hipotecaria en primer término. — Nota: La parte del local construído sobre los lotes 1 y 2 de la fracción 1ª, que invade los lotes 17, 18 y 19 de la 2ª queda a beneficio del que resulte comprador de éstas. La pared medianera entre la fracción Uno y Dos, deberá ser construída por los compradores. — Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 13.000 — e.11|2 Nº 46.899 v.16|2|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4 al 10|2|66.

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 8 días en el juicio "STECONI ANDRES s|quiebra", que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 17 de febrero de 1966, a las 16 horas, en Bmé. Mitre 1552, Capital, el departamento individual Nº 3 - 9 - Unid. "C" Planta Baja, de la calle Carlos Calvo 979, Capital, compuesto de un ambiente, cocina, baño inst. calefacc. helad. cent. En el estado de ocupación en que se encuentra. Superf. 24,35 mts. Ad Corpus Porcentual 2,57 o|o. Base $ 104.666,66 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sujeta aprobac. judic. Art. 520. C. Ptos. Visitar martes y jueves de 15 a 16 hs.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 6.400 e. 7|2 Nº 47.009 v. 16|2|66

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

AIRONAL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de febrero de 1966, a las 9 horas, en Moreno 2050, Capital, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio 31|10|1965.
2º Elegir Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e.14|2 Nº 48.198 v.18|2|66

ATLANTEX S. A. I. C.
Lima 335 — Capital Federal
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 1º de marzo de 1966, a las 17 horas, en Lima 335, Capital Federal, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Destino de las utilidades.
3º Elección de Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.14|2 Nº 47.859 v.18|2|66

ABELEDO - PERROT
Sociedad Anónima Editora e Impresora

Convócase a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de febrero de 1966, a las 17 hs., en la sede social, calle Marcelo T. de Alvear 1535 — Buenos Aires — para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado al 31|10|65.
2º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.
3º Designación de síndico titular y síndico suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
$ 4.800.— e.14|2 Nº 47.091 v.18|2|66

AREDELTA SOCIEDAD ANONIMA
Minera, Industrial y Comercial Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Febrero de 1966, a las 10 horas, en el local de la calle Rodríguez Peña 189, 7º piso, Of. 14, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al tercer ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1965.
2º — Aprobación de la distribución del sobrante de utilidades, retribución del Directorio, honorarios del Síndico.
3º — Aprobación de la distribución del sobrante de utilidades correspondientes a los ejercicios 1963 y 1964.
4º — Elección del Síndico Titular y Suplente por un año, en reemplazo de los señores Carlos Pagliettini y Héctor Sarthou.
5º — Designación de dos señores accionistas para firmar el Acta.
Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho de asistencia a la Asamblea y voto, deberán depositar sus acciones o certificados en la Cía., por lo menos tres días hábiles antes del fijado para la reunión, según lo establece el artículo 22 de los Estatutos. — El Directorio.
$ 7.400. — e.11|2 Nº 47.794-v.17|2|66

ASOCIACION "SIERVAS DE JESUS DE LA CARIDAD"
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo vigésimo primero de nuestros Estatutos, se convoca a las socias a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestra sede social, calle Moreno Nº 2231, el día veinte de Febrero de mil novecientos sesenta y seis a las catorce horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar la Memoria y Balance General del ejercicio cerrado el treinta y uno de Diciembre pasado.
2º — Proceder a la elección de las asociadas que compondrán la Junta Directiva nuevamente por un período de tres años, o sea, por trieños, según lo dispone el Artículo Vigésimo primero de nuestros Estatutos.
3º — Designación de dos Asociadas para firmar el acta.
$ 500. — e.11|2 Nº 47.746-v.17|2|66

AIRCOM S. A.
AERONAUTICA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2a. CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 16 de febrero de 1966, a las 9 hs. en el local de la Sociedad, sito en Cerrito 836, Piso 11 Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Inventario y Dictámen del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
2º — Remuneraciones del Directorio y Síndico.
3º — Distribución de Utilidades.
4º — Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Los señores accionistas podrán presentar hasta el día 14 de febrero de 1966, a las 9 hs. en las oficinas de esta Sociedad, Cerrito 836 — Piso 11, Capital Federal, sus acciones o certificados de depósito bancario, a los efectos de inscribirse en el Registro de Asistencia y recibir el comprobante respectivo de entrada a la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.200. — e.11|2 Nº 47.813-v.15|2|66

ALFINA SOCIEDAD ANONIMA
F. I. C. I. A. G.
PRMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a participar de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1º de Marzo de 1966 a las 19,.30 hs. en el local social sito en la Avenida Angel Gallardo Nº 659, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la gestión del Directorio.
2º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Económico Nº 6 cerrado el 30 de Noviembre de 1965.
3º — Modificación de los Estatutos Sociales.
4º — Elección de dos Directores Titulares.
5º — Designación de Síndico Titular y de Síndico Suplente.
6º — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 7 de Febrero de 1966
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para obtener el Boleto de entrada a la Asamblea deberá presentar sus acciones en la sede social Av. Angel Gallardo 659, Capital Federal, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.
$ 7.600. — e.11|2 Nº 47.881-v.17|2|66

AUDIO PROGRAMAS S. A.
Expte. Nº 14.762
2a. CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse en Cangallo 328, piso 4º, Capital Federal, el 18 de Febrero de 1966, a las 10, 30 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación del art. 347, inc. 1º del C. Comercio del ejercicio al 31|12|64.
2º — Remuneraciones a Directores y Síndicos.
3º — Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.160. — e.11|2 Nº 47.766-v.15|2|66

APEX S. A. C. I. y A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 26 de febrero de 1966, a las 16 horas en el local social calle Avda de los Incas Nº 4283, Capital Federal, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de octubre de 1965, saldo de utilidades a distribuir en ejercicios futuros y fijación de las remuneraciones del Directorio y Síndico.

2º Determinación del número y elección de Directores Titulares.

3º Elección de un Síndico titular y un suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.400. e.10|2 Nº 46.473 v.16|2|66

"B"

BECKACITE S.A.C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para 28|2|1966, a las 11 hs., en 25 de Mayo 293, B. A. para:

1º Designar dos accionistas para aprobar y firmar acta.

2º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del C. de C. Ejerc. 31|10|65.

3º Elegir Directores y Síndicos.

4º Aprobar actuación Directorio. — El Directorio.

$ 2.200.— e.14|2 Nº 48.119 v.18|2|66

"C"

C. I. F. A. S. A.
Compañía Inmobiliaria Financiera Argentina S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 del corriente mes de febrero de 1966, a las 9 horas, en Corrientes Nº 525, para tratar:

1º Considerar documentos Art 347, inciso 1 del Código de Comercio, Ejercicio al 31 de octubre de 1965.

2º Elección de tres Directores Titulares y un Director Suplente.

3º Elección de Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.11|2.Nº 47.799 v.17|2|66

CAPITOL S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria 23|2|1966, en Viamonte 2090, 9º piso, Dto. 27 Capital a las 18 horas, tratar:

Consideración documentos Art. 347 Cód. Com. al 30|6|1965; designación de directores y síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|2-Nº 47.676-v.16|2|66

C. R. A.
Casa Radiadores Argentina S.A.C.I.
Expediente Nº 18.459

CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de febrero de 1966 a las 18 horas en Coronel Seguí 529, Lanús Oeste, para tratar:

1º Documentos Art. 347 Código de Comercio ejercicio cerrado el 30|9|65.

2º Documentos Art. 347 Código de Comercio ratificación ejercicios cerrados 30|9|63 y 30|9|64.

3º Determinación número de directores. Nombramiento directores y síndicos.

4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.10|2-Nº 47.732-v.16|2|66

CON-TRA-PET
Contratistas de Trabajos Petroleros Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Expediente Nº 12.901

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de febrero de 1966, a las 17 horas, en el local sito en la calle Cerrito 1070, piso 4º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Presidente y Vicepresidente de la Sociedad; 2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos; 3º Elección de Síndico Titular y Suplente; 4º Aprobación de las remuneraciones del Directorio (art. 16 del Estatuto); 5º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965 y Distribución de Utilidades; 6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.200. e.10|2 Nº 47.740 v.16|2|66

COCHES COMEDORES Y CONFITERIAS GENERAL BELGRANO S.A.C. e I.

CONVOCATORIA

Señores accionistas:

El Directorio, en cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de febrero de 1966 a las 10 horas, en nuestra sede social, sita en la Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1442, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias. Anexos "A" y "C" e informe del síndico todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.

2º Elección del síndico titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.10|2-Nº 47.672-v.16|2|66

CANTIERI
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 19 de febrero de 1966, a las 9 horas, en Montevideo 1167, 2º piso; para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.

2º Elección de dos directores y de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 3.800. e.10|2 Nº 47.688 v.16|2|66

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS, S. A.
Productos Farmacéuticos

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 28 de febrero de 1966, a las 10 horas en nuestros escritorios, calle Cánning 3333, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictámen del Síndico al 31 de octubre de 1965.

2º Honorarios del Directorio y Síndico.

3º Elección de Directores y Síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.10|2 Nº 47.719 v.16|2|66

COMPAÑIA ARGENTINA MERCURIO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de febrero de 1966, a las 18 horas, en el local de la Av. Roque Sáenz Peña 730, 1º piso, oficina 15, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de estatutos (Art. 3º).

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 4.000.— e.9|2-Nº 47.584 v.15|2|66

CARDENAS S. A.
Empresa de Transportes

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de febrero de 1966, a las 17 horas, en Coronel Cárdenas 2920, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Elección nuevas autoridades por renuncia total del Directorio.

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Síndico.

$ 2.800. e.10|2 Nº 47.624 v.16|2|66

"D"

DIFUSORA MARPLATENSE S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 26 de febrero de 1966, a las 10 horas en el local de la calle Córdoba 679. 3º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización al Directorio para la venta de propiedades.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.11|2.Nº 47.798 v.17|2|66

DENTONE HNOS. S.A.I.C.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de febrero 1966, a las 18 horas en su local social Avda. Vélez Sársfield 1950, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1965.

2º Consideración de remuneraciones abonadas a los Directores por sus funciones ejecutivas y técnicas.

3º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los que corresponda para completar su número.

4º Designación de Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200.— e.14|2 Nº 48.071 v.18|2|66

DELCARLO S. A. I. C.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, en Avenida Córdoba 612, entrepiso, Capital Federal, para 18 febrero 1966 a 19 horas para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento capital social a $ 250.000.000,00

2º — Reforma estatutos.

3º — Designación dos accionistas para suscribir acta. —El Directorio.

Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en estatutos sobre depósito de acciones.

$ 3.400.— e.9|2-Nº 47.459-v.15|2|66

DEMERGASSO HERMANOS S. A. C. I. F. A. e I.
Nº 17.150

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria para febrero 19 de 1966. hora 17, en el local social Reconquista 331, oficina 123, para tratar:

1º Documentos artículo 347, Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio al 31|10|65 y distribución utilidades.

2º Ratificación actos Directorio y remuneraciones.

3º Designación síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.800.— e.9|2-Nº 47 563 v.15|2|66

"E"

ESTE & PORCEL S. A. C. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las 10 hs., en Rivadavia 1342, piso 2º, oficinas 1/3, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, inciso 1º Cód. Com., del ejercicio cerrado el 31|10|1965;

2º Distribución de utilidades y honorarios del Directorio y síndico;

3º Elección nuevo Directorio, síndicos y designación de dos accionista para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. — e.14|2 Nº 48.212 v.18|2|66

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS NAHUEL S. A. I. C.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a realizarse en primera convocatoria el día 4 de marzo de 1966, a las 16 horas y si no hubiera quórum en segunda convocatoria el mismo día 4 de marzo de 1966 a las 17 horas en el domicilio de la calle Florida Nº 846, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Solicitar Convocatoria de Acreedores.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — Servando Taboada Carril, presidente.

$ 4.000.— e.14|2 Nº 47.804 v.18|2|66

E S M E T A L
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola-Ganadera

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 11 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en 1ª convocatoria, a realizarse el 28 de febrero de 1966, a las 18 hs., en la sede social, Avda. Callao Nº 779, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, estado demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 10º ejercicio comercial, cerrado el 31 de octubre de 1965;

2º Distribución de utilidades y fijación de los honorarios del síndico titular;

3º Elección de directores titulares y directores suplentes, por el término de dos (2) años;

4º Elección del síndico titular y síndico suplente, por un (1) año;

5º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 13º de los estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea.

Asimismo se advierte a los señores accionistas que de no contarse con el quórum estatutario se citará a nueva Asamblea, en segunda convocatoria, celebrándose el acto con los accionistas que concurran, cualquiera sea su número (Art. 14 de los estatutos). — El Directorio.

$ 9.600. — e.14|2 Nº 48.201 v.18|2|66

ELDECA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 28|2|66, a las 9 horas, en la sede de la Sociedad, Chacabuco 380, 6º Piso, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347, inc. 1º del C. C.

2º Elección Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.200.— e.11|2.Nº 47.763 v.17|2|66

EL BAGUAL
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de febrero de 1966, a las 10 horas en la sede de la Compañía Cerrito 1464, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Reforma del artículo 12 de los Estatutos Sociales.

4º Remuneración de los Directores y Síndico.

5º Elección de tres directores titulares, síndico titular y síndico suplente.

6º Elección de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e.11|2.Nº 48.013 v.17|2|66

E M E G E
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 26 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de febrero de 1966 a las 18.30 horas, en el local social, sito en la calle Espinosa 3717|77 de esta Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, anexos y distribución de utilidades correspondiente al 6º ejercicio social cerrado el 30 de octubre de 1965.

2º Ampliación del capital autorizado.

3º Elección de dos directores y síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los accionistas que de conformidad con el Art. 26 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la caja de la sociedad con tres días de anticipación al señalado para la reunión.

$ 6.000. —e.10|2-Nº 47.686-v.16|2|66

EL TREBOL
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las 17 horas en el local social calle Reconquista Nº 468, piso 1º, Capital, para tratar:

1º — Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio ejercicio vencido 31|10|65. Destino de las utilidades.

2º — Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.10|2 Nº 47.342 v.16|2|66

ELECTRO HOGAR SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de febrero de 1966, a las 20 horas, en Corrientes Nº 6023, Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|10|65;

2º Remuneración del Directorio y Síndico titular;

3º Designación del nuevo Directorio y Síndicos;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.9|2-Nº 47.417-v.15|2|66

EMPORIO FLORESTA S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de febrero de 1966 a las 19 horas, en Lavalle Nº 1672, Cap. Fed., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del ejercicio Nº 4, (art. 347, Inc.) C. de C).

2º Designación de nuevo Directorio, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.9|2-Nº 47.496 v.15|2|66

"F"

FIRESTONE DE LA ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a la Asamblea Ordinaria para el 24 de febrero de 1966, a las 11 horas, en Chile 301, para considerar:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio 31|10|65;

2º Elegir directores y síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600. — e.14|2 Nº 47.701 v.18|2|66

FOMENTO FORESTAL
Sociedad Anónima de Forestación
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias se convoca a los señores accionistas de Fomento Forestal, Sociedad Anónima de Forestación, para el día 28 de febrero 1966, a las 12 horas, en las oficinas de Diag. Roque Sáenz Peña 570, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al 1er. ejercicio terminado el 30 de abril de 1965;

2º Elección de directores titulares y directores suplentes, previa determinación del número de miembros que lo compondrán;

3º Elección del síndico titular y del síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias, a los efectos del depósito de las acciones. — El Directorio.

$ 5.800. — e.14|2 Nº 47.527 v.18|2|66

FABRICA ARGENTINA DE MATERIALES ADHESIVOS
"F A D M A"
S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de febrero de 1966, a las 16 hs., en la calle Tucumán 117, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio financiero finalizado el 31 de octubre de 1965;

2º Remuneración de directores y síndico en ejercicio;

3º Destino de las utilidades del ejercicio;

4º Elección de tres directores titulares con mandato por tres años, uno por dos años, y de cinco directores suplentes, un síndico titular y uno suplente, todos con mandato por un año;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1963. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 25º de los estatutos.

$ 5.800. — e.14|2 Nº 47.817 v.18|2|66

"G"

GUANABARA
S. A. C. I. I. y A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de febrero de 1966, a las 9 horas, a realizarse en el local de la calle Defensa 523, 3º B. Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Anexos; inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 30|11|65.

2º Elección de Directores y Síndicos. Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.11|2-Nº 47.750 v.17|2|66

GUSTAVO SPORT S.C.A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 23 de febrero de 1966, a las 11 horas, en el local de la calle Gurruchaga 365, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias de los ejercicios vencidos y distribución de utilidades.

2º Modificación de la cláusula décimo primera del contrato social.

3º Aumento del capital social.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — La Administración.

$ 3.600.— e.10|2-Nº 47.655-v.16|2|66

GIORGI Y SACCHI
S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 26 de febrero de 1966, a las 11 horas en Viamonte 1620, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos indicados art. 347 Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.

2º Remuneración de Directores y Síndico.

3º Elección de Directores titular y suplente y Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán cumplimentar el art. 15 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 5.200. e.11|2 Nº 47.893 v.17|2|66

GRACEAL S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de febrero de 1966, a las 9 hs. en Cangallo 565, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración doc. art. 347 del C. de Comercio al 31|5|65.

2º Elección Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.600. e.11|2 Nº 48.023 v.17|2|66

"I"

INSTITUTO MULHALL, S. A. C.
Registro Nº 14.491
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Instituto Mulhall, Sociedad Anónima Comercial, a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de febrero de 1966, a las 9 horas, en el local social de la calle Navarro 4344, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio 4º, cerrado al 31 de diciembre de 1965, y distribución de utilidades;

2º Fijar número de directores y elección de los mismos;

3º Designación de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400. — e.14|2 Nº 47.842 v.18|2|66

INGOMACO S. A.
Ind. Com. Inm. y Finan.
Nº 18.304

Cita a los señores accionistas a asamblea ordinaria para el día 26 de febrero de 1966, a las 11 y 30 horas en Bernardo de Irigoyen 590.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Distribución de Utilidades, Remuneración al Directorio y Síndico, ejercicio al 31 de diciembre de 1965.

3º Elección de Directorio, Síndico y Síndico suplente. — El Directorio.

$ 3.800. e.11|2 Nº 48.009 v.17|2|66

INGOMACO S. A.
Ind. Com. Inm. y Finan.
Nº 18.304

Cita a los señores accionistas a asamblea extraordinaria para el día 26 de febrero de 1966, a las 11 y 30 horas, en Bernardo de Irigoyen 590.

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

2º Decidir sobre reforma de Estatutos (aumento de capital y cualquier otra modificación). — El Directorio.

$ 3.400. e.11|2 Nº 48.007 v.17|2|66

INORP
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Expte. Nº 8.649

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de febrero de 1966, a las 9 horas, en el local de Av. Directorio 4590, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al Noveno Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y Sindicatura.

4º Elección del Directorio y Sindicatura.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000. e.11|2 Nº 48.018 v.17|2|66

INDUSTRIAL OMEGA
Sociedad Anónima Fabril y Comercial
(Expediente 19.344)

Convócase Asamblea Ordinaria 28 de febrero de 1966, 11 horas, en Viamonte 1155, para:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 31|8|65.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 2.400 e.10|2 Nº 47.630 v.16|2|66

INTERCONTINENTAL COMPAÑIA MADERERA
Sociedad Anónima
Nº Inscripción 3560

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de febrero de 1966 a las 17 horas, en la calle Esmeralda 672, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31 de octubre de 1965.

2º — Aumento del capital autorizado en $ 30.000.000.

3º — Capitalización del saldo de revalúo, Ley 15.272.

4º — Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.7|2 Nº 46.964 v.16|2|66

Nota: Se publica hasta el día 16|2|66 en razón de haber aparecido con error de imprenta desde el 7|2 al 9|2|66.

"J"

JOHN DEERE ARGENTINA, S.A.I.C.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de febrero de 1966, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón 515 (1er. piso), Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico vencido el 31 de octubre de 1965.

2º Establecer el número de Directores Titulares para el próximo ejercicio (Art. 10 de los Estatutos).

3º Elección de los Directores Titulares de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea en el punto anterior y de tres Directores Suplentes, todos ellos por el término de un año (Art. 13 de los Estatutos).

4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por el término de un año (Art. 24 de los Estatutos).

5º Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea (Art. 34 de los Estatutos). — Buenos Aires, febrero 4, de 1966. — El Directorio.

$ 8.400 e.14|2 Nº 48.184 v.18|2|66

"K"

K. C.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Reg. Nº 8.033

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 19 de febrero de 1966, a las 9 horas, en Viamonte 572, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto social. Modificación del capital;

2º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.9|2-Nº 47.406-v.15|2|66

"L"

LORENZO BARONI E HIJOS, S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a realizarse en la calle Florida 259, Ofic. 209, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio de los ejercicios sociales cerrados el 31 de octubre de 1961, 31 de octubre de 1962, 31 de octubre de 1963, 31 de octubre de 1964 y 31 de octubre de 1965 y ratificación de las gestiones realizadas por el Directorio desde la constitución de la sociedad hasta la fecha.

2º Elección de directores titulares y suplentes por el ejercicio 1966.

3º Elección de síndico y síndico suplente por el ejercicio 1966.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800 e.14|2 Nº 48.194 v.18|2|66

LONDON SUPPLY, S.A.C.I.F.I.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de febrero, hora 14.30, en Corrientes 465, 1er. piso, para:

1º Consideración documentación Art. 347 del C. de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|10|65.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.14|2 Nº 48.180 v.18|2|66

LIANEL, S.A.C.I.F.I.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 24 de febrero de 1966, a las dieciocho horas, en la calle Montevideo Nº 513, 1º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de octubre de 1965.

2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.14|2 Nº 48.304 v.18|2|66

LO-GA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 4 de marzo de 1966, a las 10 horas, en Avda. Pte. Roque S. Peña 615, 5º piso, Oficina 507, Capital, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347, Inc. 1º C. de C., ejercicio cerrado el 31|10|1965.

2º Elección de directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.14|2 Nº 48.179 v.18|2|66

LOS 4 ASES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las 19 horas, en la calle Florida 519, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, para el 5º ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.

3º Retribuciones a Directores y Síndico.

4º Designación de Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 3.600 e.14|2 Nº 48.167 v.18|2|66

LOS COLORADOS S.A.
Com., Finan., Inmob. y Agrop.
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria en Corrientes 485, Of. 410, 23 febrero 1966, horas 19,30, ORDEN DEL DIA: 1º) Consideración memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe síndico ejercicio 31|8|65. — 2º) Elección síndico titular y suplente. — 3º) Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.11|2-Nº 47.785-v.17|2|66

LA AGROPECUARIA ARGENTINA LIMITADA
Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo

De conformidad a lo que determinan los artículos 19, 20 y 21 de los estatutos sociales, convócase a los socios accionistas de la Cooperativa "La Agropecuaria Argentina Ltda." a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 19 de febrero de 1966, a las 8,30 horas en el local social, para tratar la siguiente

ORADEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2º Consideración del informe elaborado por el H. C. de Administración.

3º Descargo de Detres S.R.L.

4º Informe económico-financiero.

5º Reorganización funcional interna.

6º Reglamento interno.

7º Consideración del plan de emergencia.

8º Incremento de capital social.

9º Cálculo de gastos y recursos.

10. Designación de dos socios presentes para suscribir y avalar el acta de la asamblea. — El Consejo de Administración.

$ 3.600.— e.11|2-Nº 48.002-v.15|2|66

LA HIDROFILA ARGENTINA
S. A. C. e I.
R. 3.985
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de febrero de 1966, a las 11 horas en el local social, Talcahuano 736, planta baja, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea;

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1965;
3º Distribución de utilidades;
4º Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de las personas que han de completar las respectivas vacantes;
5º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
Nota: Se recuerda a los accionistas el cumplimiento del artículo 26º del Estatuto Social.
Buenos Aires, enero 28 de 1966. — El Directorio.
$ 6.000.— e.9|2-Nº 47.304-v.15|2|66

LA JUJEÑA
Sociedad Anónima Industrial, Forestal y Ganadera
Nº 3.996

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de febrero de 1966, a las 15 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615, piso 6º, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Capitalización total saldo revalúo contable.
2º Ratificación suspensión tareas fábrica de extracto y despido personal.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.11|2-Nº 48.014-v.17|2|66

LABORATORIOS DR. HERBERT SZAMA S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, a realizarse el día 26 de febrero de 1966, a las 9.30 horas en el local de la calle Montevideo 673, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de lo actuado por el Directorio en cuanto a la aceptación de la renuncia del Síndico titular y nombramiento de Síndico ad-hoc;
2º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y anexos, inventario e informe del Síndico ad-hoc, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1965;
3º Elección de Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.9|2-Nº 47.412-v.15|2|66

"M"

MELLOR-COMBUSTION
Sociedad Anónima Industrial
(N-5.904)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 28 de febrero de 1966, a las 16 horas, en Paseo Colón 221, piso 7º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1965, y distribución de utilidades.
2º Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600 e.14|2 Nº 48.149 v.18|2|66

MELLOR-GOODWIN
Sociedad Anónima Comercial
(N-5.905)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 28 de febrero de 1966, a las 16.30 horas, en Paseo Colón 221, piso 7º, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1965, y distribución de utilidades.
2º Ratificación de remuneraciones a directores (Artículos 15º y 25º de los Estatutos Sociales).
3º Aumento del capital autorizado.
4º Autorización de emisión de acciones para ser canjeadas por acciones de otra sociedad, en las condiciones que fije la Asamblea.
5º Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección.
6º Elección de síndico titular y síndico suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Se hace presente que de acuerdo al artículo 20º de los Estatutos Sociales los accionistas, para tomar parte en las asambleas, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos al de la fecha fijada para la asamblea, o exhibir con la misma anterioridad un certificado que acredite el depósito de las mismas en un banco radicado dentro o fuera del país.
$ 8.600.— e.14|2-Nº 47.347 v.18|2|66

MINNESOTA MANUFACTURA MERCANTIL
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de febrero de 1966, a las 16.30 horas, en la calle Tucumán 117, 1er. piso de Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de octubre de 1965.
2º Remuneración de Directores y Síndico en ejercicio.
3º Destino de las utilidades del ejercicio.
4º Elección de cinco Directores Titulares, tres suplentes, un Síndico Titular y uno suplente, todos con mandato por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1966. — El Directorio.
$ 5.200.— e.14|2-Nº 47.518 v.18|2|66

METALIS S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 26 de febrero de 1966, a las 10 horas, en la sede social, calle Lacarra 1254, Cap. Fed., para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31|10|1965.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección del síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.11|2-Nº 47.782-v.17|2|66

MANDATARIA MERIDIANO C. I. y F.
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 26 de febrero de 1966, a las 9 horas, en la sede de la sociedad, calle Río de Janeiro 557, 1er. P., Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
Ratificación de los puntos 1|5 de la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de octubre de 1965, donde se consideraron los siguientes puntos:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas del ejercicio Nº 1, cerrado el 30 de junio de 1965 e informe del síndico.
3º Ratificación del actual Directorio.
4º Determinar la garantía que deben dar los directores a que hace mención el artículo 339 del Código de Comercio.
5º Designación de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
6º Designación de dos nuevos accionistas para firmar y aprobar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 6.400.— e.11|2-Nº 47.876-v.17|2|66

MABRA
S. A. Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 17 de febrero de 1966, 16 horas en Lavalle 2327, 4º Of. 7, Capital Federal, a efectos de considerar designación síndico "Ad Hoc", documentos artículo 347, Código de Comercio, ejercicio finalizado el 31|12|65, consideración renuncia Directorio, elección nuevo Directorio y síndico, resolución a adoptar de acuerdo con la Ley 11.719, nombramiento accionistas para firmar actas.
$ 3.000.— e.9|2-Nº 47.529 v.15|2|66

"N"

N E O M E T
S. A. C. I. F. I.
Registro 11.176

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el domingo 27 de febrero de 1966, a las 9 horas, en nuestras oficinas de la calle Independencia 2157, Capital Federal, para considerar:
1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30|9|65.
2º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.14|2-Nº 48.145 v.18|2|66

NEER HNOS. S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria de Productos Alimenticios
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria, para el 18 de febrero de 1966 horas 16, en Lautaro 1228|32, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos Art. 347 del C. de Comercio, ejercicio 31 de octubre de 1965.
2º Fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico.
3º Aumento del capital autorizado y reforma de estatutos.
4º Fijación del número, elección y cargo de directores.
5º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.9|2-Nº 47.484 v.15|2|66

"O"

ONDINA
Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria para el día 19 de febrero de 1966, a las 10 hs., en Avda. Santa Fe 2450, Local 99, Capital, para tratar:
1º Consideración de los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 31|7|65.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.160.— e.11|2-Nº 47.860 v.15|2|66

OLEOTUNG S. A. C. I. F. I. y A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de febrero de 1966, a las 9 horas, en Corrientes 222, 5º piso, Bs. As., para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1965.
2º Remuneración del Directorio y Síndico.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de los accionistas para firmar el acta.
El Directorio
$ 4.000 e.10|2 Nº 47.729 v.16|2|66

"P"

P A R K U S
S. A. C.
CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de febrero de 1966, a las 8,30 horas, en Azcuénaga 75, Piso 5º, a fin de considerar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.
2º Distribución de Utilidades.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos, elección del Síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.14|2 Nº 48.097 v.18|2|66

PRODUCCION FORESTAL
Sociedad Anónima de Forestación
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias se convoca a los señores accionistas de Producción Forestal, Sociedad Anónima de Forestación, para el día 28 de febrero de 1966, a las 12 horas, en las oficinas de Diag. Roque Sáenz Peña 570, 7º Piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al 1er. Ejercicio terminado el 30 de abril de 1965.
2º Elección de directores titulares y directores suplentes, previa determinación del número de miembros que lo compondrán.
3º Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias a los efectos del depósito de las acciones. — El Directorio.
$ 5.800.— e.14|2-Nº 47.528 v.18|2|66

PLUSOBRA S. A. C. C. I. y M.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las 18 hs., en Libertad 836, piso 3º, oficina Nº 54, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al cuarto ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 1965.
2º Fijación remuneración al Directorio y Síndico.
3º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
4º Elección del Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
$ 5.400. — e.14|2-Nº 47.182 v.18|2|66

P R O F I T
Sociedad Anónima C. I. F.
PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a participar de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1º de marzo de 1966, a las 20,30 horas en el local social Av. Angel Gallardo 659, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la gestión del Directorio.
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informes del Síndico correspondientes al Ejercicio Económico Nº 6 cerrado el 30 de noviembre de 1965.
3º Modificación de los Estatutos Sociales.
4º Elección de dos directores titulares.
5º Designación de Síndico Titular y de Síndico Suplente.
6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1966. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para obtener el Boleto de Entrada a la Asamblea deberán presentar sus acciones en la sede social Avenida Angel Gallardo 659, Capital Federal con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.
$ 7.600.— e.11|2-Nº 47.871 v.17|2|66

"R"

RECOLAN ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las 19 y 30 horas, en la calle Florida 519, de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio para el 5º Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.
3º Aumento del Capital autorizado de la Sociedad.
4º Retribuciones a Directores y Síndico.
5 Designación de Directores y Síndicos. — El Directorio.
$ 4.000. — e.14|2-Nº 48.166 v.18|2|66

REPUESTOS CENTENERA BEDFORD
S. A. C. e I.

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de febrero de 1966, a las 8,30 hs., en Centenera 3312, de la Capital Federal, para tratar lo siguiente:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.
2º Elección de Síndico Titular, y Síndico Suplente.
3º Elección de tres titulares para el directorio.
4º Designar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 15 del Estatuto Social, a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.
$ 5.600 — e.14|2-Nº 47.115 v.18|2|66

ROBERTO UHART
Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 25 de febrero de 1966, a las 11 horas, en Posadas 1043, 3er. piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio, cerrado el 31 de octubre de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación del número de Directores y su elección por un año.
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.600 — e.14|2-Nº 47.800 v.18|2|66

ROSSI Y MUSSO
Compañía de Transporte de Petróleo y Derivados S. A. C. I. y F.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de febrero de 1966, a las 18 horas, a realizarse en la sede social, calle Alsina Nº 943, 5º piso, oficina 505, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas y anexos, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1965.
2º Determinar el número de directores para el nuevo período y elegir a quienes desempeñarán el cargo de síndico titular y suplente.
3º Determinación de la retribución del Directorio y Síndicos y distribución de utilidades.
4º Ratificación de la Distribución de Utilidades del ejercicio 1963|64 de acuerdo a la aprobación según Acta de Directorio Nº 5, y que figura en la Memoria y Balance de dicho ejercicio.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
$ 5.800 e.10|2 Nº 47.613 v.16|2|66

RAMON RODRIGUEZ S. A. I. C. M.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de febrero de 1966, a las 11 horas, en Cerrito 836, 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Prórroga mandato directores.
2º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
3º Remuneración directores.
4º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.000 e.10|2 Nº 47.715 v.16|2|66

ROMISAN S. A. I. C.
Servicio Restaurante Ferrocarril Gral. Roca
Gral. Hornos 67 - 2º P. - Bs. As.
T. E. 23 - 5358|26 - 6362

Buenos Aires, 7 de febrero de 1966.
Nº 15.193

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de febrero de 1966, a las 10 horas, local social, Gral. Hornos 67, Capital, siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 C. de C. ejercicios 30|6|1963|64|65;
2º Fijación retribución a Directores y Síndico;
3º Fijación del número y elección de Directores (titulares y suplentes) y Síndicos (titular y suplente);
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — José Darío, presidente.

$ 3.600.— e.9|2-Nº 47.627-v.15|2|66

ROSARIO GAS
S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las quince horas, en el local de la calle Pte. Luis Sáenz Peña Nº 2100, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración por la asamblea de la suspensión impuesta por el Directorio en su reunión del 12 de enero de 1966, al presidente y al síndico suplente de la sociedad.
2º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1966.
$ 3.600.— e.9|2-Nº 47.501 v.15|2|66

"S"

S. A. DE FINANCIACION Y CREDITOS
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de febrero de 1966, a las 10 horas, en el local social calle Vedia y Avenida Forest para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de resoluciones del Directorio emitiendo acciones por valor de m$n. 15.000.000.
2º Aumento del capital autorizado hasta m$n. 65.000.000 y emisión de acciones por valor de m$n. 40.000.000.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio
$ 4.000 e.10|2 Nº 47.725 v.16|2|66

SAN JOSE DE FLORES S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de febrero de 1966, a las 10 horas, en Cerrito 836, 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º — Prórroga mandato directores.
2º — Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicios cerrados el 30|6|64 y 30|6|65.
3º — Remuneración directores.
4º — Distribución de utilidades.
5º — Fijación del número de directores y elección de los mismos, de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.000 — e.10|2-Nº 47.714-v.16|2|66

"T"

TAICA
S. A. I. C. I. F.
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 28|2|66, hora 10, M. Paz 2570, Capital, efecto considerar documentos Art. 347, Inc. 1º Cód. Comercio al 31|10|65, y distribución utilidades, elección Directores y Síndicos, aumento Capital, accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.800. — e.14|2-Nº 48.019 v.18|2|66

TENNANT ARGENTINA
S. A. Industrial, Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de febrero de 1966, a las diecisiete horas, en la sede social, Av. Córdoba 333, 6º Piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1965.
2º Distribución de utilidades y remuneración Directorio.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
4º Elección del Síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de los accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en representación de la misma. — El Directorio.

$ 4.600.— e.11|2-Nº 47.751 v.17|2|66

T. FROESCHLE & CIA.
S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Señores Accionistas:
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de febrero de 1966, a las 16 horas, en José Pedro Varela número 5065, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación Art. 347 del C. de C., del Ejercicio cerrado el 31|10|65.
2º Distribución de Utilidades y Remuneraciones Directorio y Síndico.
3º Designación de 4 Directores Titulares, 1 Director Suplente, 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.11|2-Nº 47.783 v.17|2|66

TALLERES METALURGICOS JOSE MATEO MICHEL
S. A. C. I. F. I. A.
Registro Nº 18.884

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de febrero de 1966, a las 19 y 30 horas en Belgrano Nº 485, piso 3º, oficina 7, Capital, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.
2º Fijación del número y elección de directores y síndicos.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.9|2-Nº 47.572 v.15|2|66

"V"

VITOPLAST
S. A. I. C. F. I.
Registro Nº 10.130

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de febrero de 1966, a las 10 horas, en Rivadavia 2106, Capital Federal, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1 del Código de Comercio Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondiente al 6º ejercicio fenecido el 30 de setiembre de 1964.
2º Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente.
3º Ratificación de la presentación en convocatoria de Acreedores.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.11|2-Nº 47.784 v.17|2|66

"Z"

ZOCCA CIA. S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las 19 horas, en el local: Sarmiento 440, 8º piso, Capital, para tratar:

1º Elección de dos Accionistas para firmar el acta.
2º Considerar los documentos que cita el Art. 347, Inc. 1) del Código de Comercio (Ejercicio al 31 octubre 1965).
3º Elección de Síndicos Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 3.600. — e.14|2-Nº 47.111 v.18|2|66

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Elvira Andreatta de Derudi vende a Catalino Anco negocio despensa sito Av. CORDOBA 3009, domicilio de las partes. Reclamos al mart. A. Alemán, Corrientes 1291, piso 1º, Capital.
$ 1.000 — e.14|2 Nº 48.165 v.18|2|66

Sociedad de Hecho "Pérez y Gallardo Hnos.", integrada por Marcos Pérez Prieto, Fermín Gallardo y Daniel Jorge Gallardo, que explotan negocio fiambrería y productos de granja sito en AÑASCO 103/11 y negocio elaboración y venta pizza, fainá y fugazza, despacho bebidas alcohólicas y venta helados envasados sito en Rivadavia 5385, se disuelve parcialmente por retiro socio Daniel Jorge Gallardo, continuando con ambos negocios los dos primeros con sus activos y pasivos. Domicilio partes y oposiciones, Dr. Rafael Sarando, abogado, Lavalle 1546, piso 1º "A".
$ 3.000 — e.14|2 Nº 48.068 v.18|2|66

Pedro Marcilia, Martillero Público con oficinas en la calle Monte 2641, "B", Capital Federal, avisa: que por mi intermedio firmó promesa de venta el señor Osvaldo Ferreyro de su Hotel sito en la AVENIDA MONTES DE OCA Nº 784, Capital Federal, al señor Angel Paradelo Pérez, domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.800 — e.14|2 Nº 48.157 v.18|2|66

Por cinco días. Capital Federal. Germano Sartori, martillero público, con oficinas en la calle Dr. Arieta 3629, de San Justo, Pdo. de Matanza, Pcia. de Buenos Aires, comunica al comercio en general que el Sr. Arturo González Carballo vende a los Sres. Osvaldo Rodolfo Blotta y Segundo Vesperoni su negocio de despensa y despacho de pan, sito en la calle ARREGUI 3609|01|05 de Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamo de Ley mis oficinas.
$ 2.600.— e.11|2-Nº 47.822 v.17|2|66

Al comercio. Se hace saber por término de cinco días que doña Elvira Esperanza Rodríguez de Fernández, vende a doña Sara América Fernández su negocio denominado "Hotel Astur", sito en AVENIDA DE MAYO 1161, piso segundo, departamento cuatro. — Reclamaciones de Ley 11.867, a los Drs. Carlos R. Gascón y Maximino E. Rodríguez en la calle Viamonte 1470, piso 3º "A", Capital Federal.
$ 2.200.— e.11|2-Nº 47.812 v.17|2|66

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. C. I. I. F. Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que: Eduardo Cipriano Moares, vende a Ignacio Bravo, la mitad parte indivisa que tiene y le corresponde del negocio "Cafe, Bar y Casa de Lunch" calle AVDA CORDOBA Nº 4796|4800. Reclamos ley y domic. ptes nlofnas.
$ 1.600. — e.10|2 Nº 47.691-v.16|2|66

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, Piso 1º, Capital, avisan: "El Mérito" S. R. L., venden a Carmelo Guglielmo y Antonio Magliarella, restaurante y bar, AVENIDA CORRIENTES Nº 5717|21, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas
$ 1.600.— e.11|2-Nº 48.025 v.17|2|66

Lorenzo Romero Rolón, avisa que a vendido su negocio de Pizzería y Cervecería "Kike", sito en ALMIRANTE BROWN 1152, al señor Armando Arcuri, en representación de El Pañuelito Blanco S. R. L. Rec. de ley y dom. de partes Oficinas martilleros Rocco y Cía. Rivadavia 5035, Capital.
$ 1.600.— e.11|2-Nº 48.028 v.17|2|66

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, Piso 1º, Capital, avisan: "Marinucci" S. A. C. I. F. (Sociedad Colectiva) venden a Ceferino Tato, Miguel Angel Gutiérrez y Rodolfo Norberto Longinotti, elaboración y venta de pastas frescas y secas, AVENIDA CORRIENTES Nº 3500, ESQUINA SANCHEZ DE BUSTAMANTE, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 2.200.— e.11|2-Nº 48.021 v.17|2|66

Angel R. Pajón martillero público hace saber que el señor Fauto Mancilla vende su negocio de despacho de pan y anexo, sito en la calle AV. COBO 524|28 a la señora Lucía Sofía Torche, reclamos de ley Córdoba 4915 — Capital.
$ 1.200. — e.10|2 Nº 47.668-v.16|2|66

Eduardo Cerutti Nicora, Martillero Público. Avisa que el Sr. Samuel Bursehtin vende libre de deuda a la Sta. Ines Cándida Huergo su negocio venta artículos de plásticos sito en el local 15 Galería "Alberdi" AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 6267 Capital, domicilio de las partes y reclamaciones de ley en la calle Bacacay 5492 Capital.
$ 1.800. — e.10|2 Nº 47.626-v.16|2|66

Mourente & Cía. S. A. (Ramón Mourente, martillero Público), oficinas Av. de Mayo Nº 1365 5º Piso T. E. 38—5736, avisan: Benito Corral y Julián Corral venden a Fernando Juan Barbot, Jorge Pedro Conde, Angel Freijo, Ernesto Atilio Turcatti, Juan Carlos Rubio y Angel Florencio Freijo, su negocio de Garage de Alquiler, sito en la calle ACOYTE Nº 656 Capital. domicilio partes y reclamos de Ley en n|oficinas. Este edicto rectifica y anula el Nº 42.953 publicado a partir del 17 de diciembre de 1965.
$ 3.000. — e.10|2 Nº 47.722-v.16|2|66

J. Iacono, martillero público con oficinas en Directorio 4536 piso 1º avisa que por su intermedio Juan Silverio Altamiranda vende a Serafina Murano de Pérez el negocio de despensa y fiambrería, sito en la AV. DE LOS CONSTITUYENTES 4454. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.9|2 Nº 47.588 v.15|2|66

Atilio J. Laviano, martillero público, Rivadavia 8780, avisa: María Elena Cassina Vda. de Ibero vende a Edelmira Pérez y Juan Antonio Santiso, negocio ramo despensa fiambrería, sito en la calle ALBARIÑOS Nº 651, Capital Federal. — Reclamos ley y domicilios de partes, nuestras oficinas.
$ 1.400.— e.9|2 Nº 47.533 v.15|2|66

Ricardo Muiños, balanceador y martillero público. Con oficina en Joaquín V. González Nº 1980, Capital, avisa que: Francisco Fernández, vende a José María Gesto y a Mario López, su negocio de Hotel Alojamiento, sito en la calle AV. BELGRANO Nº 3348, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de Ley, en mi oficina.
$ 1.600.— e.9|2 Nº 47.477 v.15|2|66

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654 avisa que: José Zuñiga Cuevas vende a Antonio Ferreiro y Carmen Daparte el hotel alojamiento sito en AVENIDA DE MAYO 847, 3er. piso, Capital. Domicilio partes, reclamos ley, en n|oficinas.
$ 2.000.— e.9|2 Nº 47.517 v.15|2|66

Oreste T. Verna & Cía., representada por el martillero público Oreste T. Verna, avisan que José Miguel Marasco vende a José Alejandro Bárcena el negocio de hotel alojamiento sito AVENIDA DIAZ VELEZ Nº 4043, piso 1º, Capital Federal. — Domicilios: vendedor, mismo negocio y comprador calle Camacuá 878 esta ciudad. — Reclamos ley nuestras oficinas, Bmé. Mitre Nº 2209. Capital Federal, T. E. 47-8716.
$ 2.200.— e.9|2 Nº 47.586 v.15|2|66

"B"

Antonio R. Giunta, Martillero Público Perito Mercantil, Av. de Mayo 1346, avisa: Perfecto Castiñeira Lema y Leandro Castiñeira Lema venden a Esther María Teresa López, Elena Filomena De Laurentis de López negocio Elaboración y Venta de Pastas Frescas, calle BOLIVIA 52. Domicilio partes y reclamaciones Ley mis oficinas.
$ 1.800 — e.14|3 Nº 48.203 v.18|2|66

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35.1158 y 2238, avisan que "Salta S. R. L." vende a Alberto Pedro Dune, Vicente Badaloni y Roberto Rodríguez, quienes compran en comisión, el negocio de Pizzería, Bar, Restaurant, Fábrica y Venta de Helados, sito en esta Capital, calle BRASIL Nº 1200 ESQ. SALTA, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.600. —e.11|2-Nº 47.896 v.17|2|66

Vicente González, martillero público, oficinas Avda. Pueyrredón 907, Capital, avisa que Manuel Rozenblun; Natalio Herszage; Elias Aizencang y Jorge Kaufman venden a José Ermocida, negocio de "Garage y Afines" sito en la calle BARTOLOME MITRE 2153, Capital lib,re, de gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas
$ 1.800.— e.9|2 Nº 47.472 v.15|2|66

"C"

Se comunica a todos sus efectos, que con retroactividad al día 31 de diciembre de 1964, ha cesado en sus operaciones comerciales la sociedad de hecho que giraba en plaza bajo el rubro "Martínez, Moreda y Cía.", con sede en CANGALLO 1926, Capital Federal. El señor Félix Alejandro Martínez, por convenio con el señor Ramón Moreda, se hace cargo de la liquidación de la sociedad de hecho, cobros y pagos debidos y a pagar por la sociedad. Reclamaciones de ley, Cangallo 1926, Capital Federal.
$ 2.600 — 14|2 Nº 48.210 v.18|2|66

Se hace saber que Juncar, Sociedad de Hecho, dedicada a la elaboración de Juntas para Automotores, con domicilio CORRALES 1848, Capital Federal, ha transferido su Activo y Pasivo a Industrias Juncar Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, con igual domicilio, la que hace cargo de los mismos con efecto al primero de setiembre de 1964, continuando con el giro de sus operaciones de acuerdo con sus Estatutos. Reclamos de ley, en Corrales 1848, Capital Federal, domicilio de las partes.
$ 2.800 — e.14|2 Nº 48.091 v.18|2|66

Caballero, Genzano y Messina, balanceadores, Carmelo N. Messina, Mart. público, oficinas Rivadavia 6195, avisan, José Dorgambide vende a Bartolomé Roselló, negocio de Despensa, sito en CAAGUAZU 6595|99. — Domic. y reclam. Ley, en n|oficinas.
$ 1.400. — e.10|2 Nº 47.677-v.16|2|66

Roberto F. Suparo, Martillero Público de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públ., oficinas Independencia 1839 Capital, avisa: Sara Gascia de Masciotra vende a Manuel González, negocio Lechería, sito en CATAMARCA 1128, libre de todo gravámen y deudas, domicilio de las partes, reclamo de Ley, mis oficinas.
$ 1.600. — e.10|2 Nº 47.656-v.16|2|66

A efectos Ley 11.867, se hace saber que "I. R. E. Industrial y Comercial S. R. L." (Réditos Nº 382.169-010), dedicada al ramo de explotar y administrar negocios de instalaciones y construcciones electromecánicas, con domicilio en CORDOBA 890, 5º piso, transfiere su activo y pasivo a "I. R. E. Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", que continuará los negocios sociales. Domicilio de las partes: Córdoba 890, 5º piso. — Reclamos de Ley: Luis Abel Viscay, abogado, Av. R. S. Peña 710, 6º, "A".
$ 2.600. e.10|2 Nº 47.727 v.16|2|66

A. Screpisi & Cía., martillero público, oficina Belgrano 3376. Cap., avisa que Antonio Chirico vende a Miguel Cayetano Paciencia el negocio de supermercado, calle CENTENERA 1236|38. Capital, libre deuda y gravamen. Reclamos de Ley en mis oficinas
$ 1.400.— e.9|2 Nº 47.474 v.15|2|66

Ricardo Muiños, balanceador y martillero público. Con oficina en Joaquín V. González Nº 1980, avisa que la venta realizada por el señor Conrado Martínez, a los señores José María Gesto y Mario Cornelio López, que su negocio de Hotel Alojamiento ubicado en CEVALLOS Nº 555, Capital, queda sin efecto. Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en mi oficina.
$ 2.000.— e.9|2 Nº 47.476 v.15|2|66

Se comunica al comercio que Juan Lecertua, vende su parte indivisa que le corresponde en el negocio de despensa y despacho de bebidas, sito en la calle CORVALAN Nº 206 esquina PATRON Nº 5500, Capital Federal, al Sr. Jorge Farese y al Sr. Raúl García, los que continúan con el activo y pasivo del mismo, con fecha retroactiva al 5 de julio de 1962. Reclamos de ley y domicilio de partes en el mismo negocio.
$ 2.400. e.10|2 Nº 47.723 v.16|2|66

Julio Alvarez, martillero públ., Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que Arturo Samuel Framiñan, vende a José Barbosa su negocio de Hotel Alojamiento (habilitación munic. en trámite) sito en la calle CARABOBO Nº 687|91, Capital. Recl. Ley y domic. partes en mi oficina.
$ 1.600.— e.9|2 Nº 47.422 v.15|2|66

Atilio J. Laviano, martillero público, Rivadavia 8780, avisa: Matilde Inés Arenales, vende a Eduardo Licciardello, negocio ramo carnicería mercado, sito en la calle CARRASCO Nº 200, Capital Federal. — Reclamos ley y domicilios de partes nuestras oficinas.
$ 1.200. — e.9|2 Nº 47.532 v.15|2|66

Oreste T. Verna & Cía., representada por el martillero público Oreste T. Verna, avisan que Ilka Dory Gonnet y José Alejandro Bárcena venden a Arnaldo Raúl Zabaljauregui el negocio de hotel alojamiento denominado "Edy" sito en la calle CAMUCUA Nº 878, Capital Federal. Domicilios: vendedores, mismo negocio y comprador calle Quito Nº 3667, Dto. "B" esta ciudad. — Reclamos de ley nuestras oficinas, Bmé. Mitre 2209, Capital Federal, T. E. 47-8716.
$ 2.400.— e.9|2 Nº 47.587 v.15|2|66

"CH"

Martínez, López y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Pozos Nº 625, Capital, avisa que: Juana Esther Rosier de Prieto y Victoriano Prieto, venden su negocio de hotel alojamiento sito en la calle CHARCAS Nº 3372, a Josefa Sánchez de Paredes y Antonio Paredes. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.800. e.10|2 Nº 47.698 v.16|2|66

"D"

Clausi, Iglesias y Cía. SACIIF: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Remigio Camilo Cabado, vende a Dora Nilda Ocelli de Figueroa "Despacho de Pan y venta de Helados, en envases de único uso", calle DR. ROMULO S. NAON (ex AVDA FOREST) Nº 3455. — Reclamos ley y domic. ptes. n|oficinas
$ 1.600.— e.10|2 Nº 47.692 v.16|2|66

"E"

Ardáiz y Cía. (Mariano R. Ardáiz, Martillero Público), de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, avisan que Antonio Hernández vende a Antonino Abad, la parte que tiene y le corresponde (26,67 %) en el negocio de Copetín y Bar, calle ENTRE RIOS 11t. Capital. Domicilio partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.
$ 2.000 — e.14|2 Nº 48.156 v.18|2|66

Julio Gómez Boullosa, Mart. Públ., de la Asoc. de Bal. y Mart. Públ. Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisan: Donato Tallarico, vende a Mercedes Alfazak, Despensa, ECHENAGUCIA 992. Domicilios de partes, reclamos de Ley, nuestras oficinas. T. E. 63-0353|5678.
$ 1.400.— e.11|2-Nº 47.747 v.17|2|66

Al Comercio: González Barzana S. A. C. I. F. I. y A. representada por el Martillero Público Jesús González Barzana, oficinas calle Rodríguez Peña 262, 1º, Capital, Tel. 40—1685, avisan: que los señores Ovidio López, José López y Eduardo Alfredo López, venden y transfieren libre de todo gravámen a los señores Félix González, Frutos González, Francisco González, Tomás González, y Joaquín González, Alfonso Peñayos, el negocio del ramo de Copetín, Bar y Casa de Lunch, sito en el ENTREPISO DE LA ESTACION PASTEUR DE LA LINEA "B" DE SUBTERRANEOS, de ésta Capital. Domicilio vendedores Lascano Nº 5011, Capital; domicilio compradores y reclamos de Ley en n|oficinas.
$ 3.600. — e.10|2 Nº 47.654-v.16|2|66

El escribano Ernesto Guerrico, hace saber que Química Fermacéutica Platense, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en ESTADOS UNIDOS 3828, Capital Federal, cuyo objeto era la elaboración de productos farmacéuticos, se ha transformado en sociedad anónima industrial y comercial con la denominación Química Farmacéutica Platense, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, para dedicarse al mismo objeto, con el mismo domicilio, haciéndose cargo de todo el activo y pasivo. Reclamos de Ley ante mí, en la calle Bartolomé Mitre 430, piso 4º, escritorio 421, Capital Federal.
$ 3.200.— e.9|2 Nº 47.451 v.15|2|66

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479 de Cap., avisan: Nicolás Donato vende a los señores Marcial Sánchez y Samuel Diz y Diz, su negocio de carnicería y venta de frutas y verduras, sito en la calle ECHEVERRIA Nº 3599 esquina GENERAL ENRIQUE MARTINEZ Nº 2003 de esta Capital, Recl. de Ley y Dom. de partes n|Ofic.
$ 2.200.— e.9|2 Nº 47.468 v.15|2|66

"F"

B. Vegas, Calviño y Cía. S.R.L. (Bautista Vegas, martillero público), balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av. Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que: Ricardo Casañas, Antonio Padrón, Pedro Soos y Nicéforo Roque Manso venden a Constantino Fernández y Rosa Brancato negocio de Cervecería y Restaurante denominado "Otto" calle FEDERICO LACROZE 3779/83, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.
$ 2.200 — 14|2 Nº 48.061 v.18|2|66

"G"

Arbelais Barchi y Cía., representada por el Martillero Público José Ramón Arbelais, con oficinas en la calle México 1320, Planta Baja "D", 38-1406, avisan que Roque Celi y Jorge Nicolás, venden libre de toda deuda y gravamen al señor Simson Zeitlin, su negocio de Hotel Alojamiento (Habilitación Municipal en Trámite) ubicado en la calle GENERAL MANUEL A. RODRIGUEZ Nº 1195/97, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 2.400 — e.14|2 Nº 48.048 v.18|2|66

Juan Fernández Martins, Martillero, oficinas Maza 448, Capital, avisa: Pedro Alberto Aguilar, vende negocio Despensa y Despacho de Bebidas Envasadas, GUAMINI 2371 Capital, libre todo pasivo a Santos Terron Martinez. Domic. partes y reclamos ley, mis oficinas.
$ 1.400 — e.14|2 Nº 48.204 v.18|2|66

Al comercio: Osvaldo Menta de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Nazca 1263. T. E. 59-8865, que Manuel Alonso vende a Juan Lorenzo su negocio de "Lechería y Fiambrería" de la calle GALICIA 2683, Capital, domicilio de ambas partes reclamación de Ley en mis oficinas.
$ 1.600.— e.11|2-Nº 47.731 v.17|2|66

Mourente & Cía. S. A., (Ramón Mourente, martillero público), oficinas: Av. de Mayo Nº 1365, 5º piso, Cap., T. E. 38-5736, avisan: Víctor Najlis y Fernardo Najlis, venden a Manuel Martínez Frieiro, su negocio de Estación de Servicio Autorizada Shell, sito en la calle GALLO Nº 1591 esq. GÜEMES Nº 2996, Capital. — Domicilio partes y reclamos de ley en n oficinas.
$ 2.000. e.10|2 Nº 47.721 v.16|2|66

"H"

Arbelais Barchi y Cía., representada por el martillero público Osvaldo Omar Brusa, con oficinas en la calle México 1320, planta baja "D", 38-1406, avisan que Luis María García vende libre de toda deuda y gravamen a Delmira Torres, su negocio de Hotel Alojamiento (habilitación municipal en trámite) ubicado en la calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 2562, 1º piso, departamento 1, Capital. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 2.400. e.10|2 Nº 47.628 v.16|2|66

Julio Alvarez, martillero públ., Cangallo 1739, T. E. 40-3202 avisa que José Ramón Suárez vende a Elena Maneo de Lavezzo su negocio de Hotel Alojamiento (habilitación munic. en trámite) sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN 2724, Capital. Recl. Ley y domic. partes en mi oficina.
$ 1.600.— e.9|2 Nº 47.425 v.15|2|66

"I"

Melo Norte, S. A. (Martillero Público Servando Monteserín) con oficinas en José Andrés Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Jorge José Modarelli vende a Manuel Fontal y Severino Fervienza su negocio de garage y afines sito en la calle INDEPENDENCIA Nº 2930|36, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.11|2 Nº 47.830 v.17|2|66

"J"

José Antonio López, martillero público, avisa por cinco días que José Rolfo ha vendido a doña Mirta Noemí Aguilera de Feito, el negocio de despensa sito en la calle JUAN AGUSTIN GARCIA Nº 3399, Capital. — Reclamaciones de ley en mis oficinas: Avenida de Mayo 560, 2º piso, Sec. "C".
$ 1.600. e.10|2 Nº 47.681 v.16|2|66

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479 de Cap., avisan: Oscar Alberto González, Héctor Edmundo Almeida y Carlos Alberto Méndez venden al señor Arturo Alberto Fernando Fernández, su negocio de "carnicería y venta de frutas y verduras" sito en la calle JULIAN ALVAREZ Nº 2376 de esta Capital, Recl. de Ley y Dom. de partes n|Ofic.
$ 2.400.— e.9|2 Nº 47.469 v.15|2|66

"L"

Se hace saber por cinco días que Manuel Cebro vende a César García y José Antonio Cebro, por partes iguales, la tercera parte indivisa que posee en el negocio de Café y Bar "Don Bosco", sito en LOPE DE VEGA 1501. Reclamos de ley en el negocio referido, donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 1.800.— e. 14|2 Nº 48.113 v. 18|2|66

Sofía López de Fernández Fanjul comunica haber transferido su negocio de Instituto de Belleza y Boutique, sito en LUIS MARIA CAMPOS 1202, Capital, al señor Guillermo H. Barberis. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en el negocio.
$ 1.400.— e. 14|2 Nº 48.178 v. 18|2|66

Vázquez, Lema & Cía. representada por Jaime Lema, balanceadores y martilleros públicos con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T.E. 38-1035, 38-4654, avisan que: Luciano López vende a Amador Acevedo, Demetrio Modesto Prieto, Antonio Hermida y María Aparisina Sabaris Rivas de Abal, el hotel y despacho de vinos y cervezas sito en LIMA 343|45, Capital, domicilio partes, reclamos Ley, n|ofic. Nota: Este edicto rectifica al Nº 45.881 del 17|1|66, por error de nombres.
$ 2.600.— e.9|2 Nº 47.518 v.15|2|66.

El Sr. Marcos Papir, avisa al comercio que vende a Samuel Minagel e Hijos su negocio de tienda en la calle LOPE DE VEGA 3367, libre de activo y pasivo. Dom. partes y reclam. de ley en el mismo negocio.
$ 1.200.— e.9|2 Nº 47.478 v.15|2|66

"M"

Francisco Mingrone, martillero público con oficina Conde 938, Capital, avisa que Manuel Permuy y Benito Sousa venden Hotel Alojamiento (Habilitación en trámite), calle MARCELO T DE ALVEAR 1576, Capital, a Carlos Alberto Ghersi libre de deuda y|o gravamen. Reclamos término de ley mi ofic. Domicilio partes.
$ 1.600.— e. 14|2 Nº 48.160 v. 18|2|66

Benito Pérez, martillero público con oficinas en Av. de Mayo 1385, 2º piso, avisa, que Laureano Ríos Gandaras vende su negocio de hotel alojamiento sito en la calle MONROE 2448, a Ruggero Cardillo. Reclamos de ley domicilio de partes mis oficinas.
$ 1.200.— e. 14|2 Nº 48.114 v. 18|2|66

Italsud - Organización de Valores - José Leo, Martillero Público, oficinas Monroe Nº 5488, Capital Federal, avisa que los señores León Rosemberg e Hijos venden a los señores Luis A. Gutiérrez, Pascual Salerno y Antonio Currao, el negocio de bazar y ferretería al detalle, sito en la calle MONROE Nº 5439|41, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio partes en mi oficina.
$ 2.000.— e.11|2 Nº 47.836 v.17|2|65

Manuel Alvarez, Martillero Público, Oficina General César Díaz 3497, Avisa: que Miguel Angel Bazán vende su negocio de Café y Bar sito en calle MORON 3396|3400 esq. CONCORDIA, a los señores Germán Cernuda y Francisco Rossi. Reclamaciones en las Oficinas del martillero.
$ 1.600 e.10|2 Nº 47.696 v.16|2|66

José A. Raspagliesi, martillero público, con oficinas en la calle Alvarez Jonte 3233, de Capital, avisan al comercio que por su intermedio el señor Ernesto Médici vende su negocio de venta de helados en envase único, bebidas sin alcohol y productos de granja, sito en la calle MERCEDES Nº 1090, de Capital, al señor Santiago Nicéfalo Toledo, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos en término de ley en mi oficina y domicilio de las partes.
$ 2.400 e.10|2 Nº 47.595 v.16|2|66

Hago saber que Gerardo, José y Elías Domingues, venden a Egidio Signoracci y Juan Alfredo Scottini el negocio de Restaurant y Bar sito en la calle MANUEL GARCIA Nº 402, esq. PEDRO CHUTRO 2496|500, de esta ciudad, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de Ley ante Martillero Ramón Antonio Gallardo Marín, calle Inclán Nº 3259, Capital.
$ 2.000 e.10|2 Nº 47.694 v.16|2|66

J. B. Alce & H. M. Alce, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en la calle Florida número 683, 5º piso, Nº 47 de esta ciudad, avisan que: Angélica Pérez de

Campolongo vendió su negocio del ramo de Carnicería, Frutería, Verdulería, sita en la calle MONTIEL Nº 3175|69, de esta ciudad, a la señora Emma Argentina Iasin, libre de toda deuda y|o gravamen. Reclamos de ley y domicilio de partes en oficinas intervinientes.
$ 2.200 e.10|2 Nº 47.712 v.16|2|66

Aviso al Comercio: don Héctor Julio Neve, domiciliado en Lope de Vega 486, Capital Federal, vende a don Adalberto Bernardo Chinela con domicilio en Emilio Castro 4983, de la Capital Federal, el negocio de fiambrería y venta de comestibles ubicado en la calle MONTIEL 1640 de esta ciudad. Intervino en la venta el martillero público Luis Desiderio, J. B. Alberdi 7325. Reclamos de Ley en mis oficinas. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1966.
$ 2.400.- e.9|2 Nº 47.427 v.15|2|66

Trujillo Hnos. y Cía., Florentino Pedro Trujillo, corredores y martilleros públicos matriculados con oficinas en Rivadavia 2362 Capital, denominada "La Intermediaria" avisa que Héctor González vende a Adelino Rodríguez de Campos el negocio de ramo de panadería, fábrica de masas, elaboración y venta de helados en envase de único uso, sito en la calle MONROE Nº 4040 al 4042, Capital Federal. —
Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 2.400.— e.9|2 Nº 47.568 v.15|2|66

"N"

Clausi, Iglesias y Cía., S.A.C.I.I.F. — Miguel R. Clausi, Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que: Pedro Díaz, Guillermo Díaz y Jesús Teodoro Filiberto Díaz, venden a Santiago Brown y Emilio Brown "Panadería Mecánica" calle NOGOYA Nº 3602. Reclamos de ley y domicilios ptes. n/ofnas.
$ 1.600.— e.11|2 Nº 47.825 v.17|2|66

"O"

Aquilino Figueroa, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, domiciliado Montes de Oca 2127, Castelar, avisa: Aníbal Pampillón vende a Roque Rosito, su actava parte indivisa, negocio Restaurante y Bar sito ONCE DE SEPTIEMBRE 4657|59 que le pertenece en la sociedad José F. González y Compañía, tomando a su cargo, el comprador, activo y pasivo que corresponda a la octava parte adquirida. Domicilio partes y reclamos ley en el mismo negocio.
$ 2.400.— e. 14|2 Nº 48.154 v. 18|2|66

"P"

Cecilio Celis, componente de la sociedad de hecho "Cecilio Celis-Francisco Albores y Jesús Severiano Pérez" con explotación del hotel alojamiento Turis, sito en la calle PIEDRAS Nº 251, de esta Capital, avisa que vende su tercera parte indivisa en la misma, a los Sres.: Albores y Pérez. Domicilio partes y reclamos ley, Lavalle 1646, 3er. piso frente.
$ 2.000.— e. 14|2 Nº 48.146 v. 18|2|66

Juan Fernández Martins, martillero, oficinas Maza 448, Capital, avisa: Werner Goldmann, vende negocio Hotel Alojamiento, PJE. DEL CARMEN 725, Capital, libre todo pasivo a Santiago Macia. Dom. partes y rec. Ley mis oficinas
$ 1.200.— e. 14|2 Nº 48.199 v. 18|2|66

D. Martín Algarbe, Martillero Público, Of. Bouchard 468, 2º "D", T.E. 31-0902, avisa, Dolores González de Pazos vende a Otilia Pozos, Hotel Alojamiento, sito en POZOS Nº 126, 4º p. "H", Cap. Domicilio de partes, reclamo de ley, mis oficinas.
$ 1.200.— e.11|2 Nº 47.841 v.17|2|66

Adolfo Rey, vende a Julio Manuel Alvarez y Faustino Gómez, el Restaurante y Bar "Urquiza", calle PAVON 3091|99. Interviene Francisco E. Rodríguez, escribano, Cerrito 146, 8º piso, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.400.— e.11|2 Nº 47.831 v.17|2|66

Julio Alvarez, Martillero Públ., Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que Luis Domínguez y José Gómez venden a Francisco Alvarez su negocio de Hotel Alojamiento (Habilit. munic. en trámite) sito en la calle PARAGUAY 3017|19, Capital. Recl. Ley y domic. partes en mi oficina.
$ 1.600.- e.9|2 Nº 47.424 v.15|2|66

Julio Alvarez, Martillero Públ., Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que Sergio Tato, Pedro Mateo Pennisi, Franco Zanotti, José Prego, Benito Rey y Magencio Antonio Vilela venden a Osias Nachman su negocio de Hotel Alojamiento (Habilit. munic. en trámite) sito en la calle PARAGUAY 2997, Capital. Recl. Ley y domic .partes en mi oficina.
$ 1.800.- e.9|2 Nº 47.419 v.15|2|66

"Q"

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el martillero público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que los Sres. Manuel Cándido Suárez, Atilano Jesús Suárez, Rodolfo Eduardo Ghio, Avelino Montequín, Juan Rodríguez Estevez, Florindo Martínez, Leonardo Curra, José López Piñeiro, Manuel Ucha, Enrique Castro, Fidel Araujo Rodríguez y Luisa Esther Castro de Santambrogio por la sucesión de José Castro, venden su negocio de hotel alojamiento, albergue por hora, sito en la calle 15 DE NOVIEMBRE Nº 1617, Capital, a los señores Camilo José Rodríguez, Sergio Horacio Rodríguez, Domingo Carlos Yañez, Miguel Antonio Domínguez, Ramón Blanco y Jaime Lorenzo. — Domicilio partes, reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 4.200.— e.9|2 Nº 47.573 v.15|2|66

"R"

Emilio N. Oilhaborda, martillero público, Rivadavia 3142, Capital, avisa que María Mogilevsky de Maisnik Gerber vende a Natalia Sofía Chamudis de Schajris su farmacia Falcón, calle RAMON FALCON 2368, Capital, reclamos de ley en mi oficina.
$ 1.400.— e. 14|2 Nº 48.208 v. 18|2|66

Trujillo Hnos. y Cía., Florentino Pedro Trujillo, corredor y martillero público matriculado, con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria" avisa que: Horacio Aladino Amado y Roberto Rodríguez venden a Domingo Cerbino, el negocio del ramo de despacho de pan, elaboración y venta de masas, helados y emparedados", sito en la calle RIO DE JANEIRO Nº 91 Capital Federal. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.9|2 Nº 47.570 v.15|2|66

J. B. Alce & H. M. Alce, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en la calle Florida Nº 683, piso 5º, Nº 47, avisan que: Alfonso Torrusio vendió su negocio de carnicería sito en la calle RIVERA INDARTE Nº 735 de esta ciudad al señor Jorge Alberto Gorsd, libre de toda deuda y|o gravamen. Reclamos de ley y domicilio de partes en oficinas intervinientes.
$ 2.000.- e.9|2 Nº 47.439 v.15|2|66

"S"

El señor Salie Frankenberg, martillero público, Virrey del Pino 2262 (T. E. 73-7887) avisa que: La Sra. Ellen Himmelreich vende a los Sres. Heriberto J. Oppenheim y Erwin Goldfarb el negocio de Casa de Lunch y Despacho de bebidas alcohólicas denominado "El Jabalí" sito en la calle SAN MARTIN 969 de Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamo de Ley en mis oficinas.
$ 2.200.— e. 14|2 Nº 48.034 v. 18|2|66

"S"

Mario Corradini, Martillero Público, Segurola 701, Capital, avisa: Juan y Oscar Camero, venden a Enrique Pardo, Frutería y Verdulería, SANABRIA Nº 3394. Dom. partes, recl. ley, n/oficinas.
$ 1.000.— e.11|2 Nº 47.748 v.17|2|66

Se hace saber por cinco días que la sociedad "Silfina Sociedad de Responsabilidad Limitada", con fábrica textil en la calle Laprida Nº 4455, de Villa Martelli, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, y administración y domicilio legal en esta Capital, calle SARMIENTO Nº 640, piso 4º, transfiere su activo y pasivo a la Sociedad "Silfina Teftil, Sociedad Anónima Industrial y Comercial'", quien continuará con la misma actividad y el mismo domicilio de la vendedora.— Interviene el Escribano Hernán R. Seeber, con oficinas en la calle Reconquista Nº 491, piso 2º, de la Capital Federal. Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965.
$ 3.600 e.10|2 Nº 47.679 v.16|2|66

Caballero, Genzano y Messina, balanceadores, Carmelo N. Messina, mart. público oficinas Rivadavia 6195, avisan: José T. Gorosito, vende a Elba Martínez de Hernández, negocio de Despensa, sito en SANTO TOME 3501|9. Domicilio y reclamos ley, en nuestras oficinas.
$ 1.400 e.10|2 Nº 47.678 v.16|2|66

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479, Cap., avisan: Marcial Sánchez y Manuel Moure venden al señor José Conde Peña, su negocio de "Carnicería" sito en la calla SANCHEZ DE BUSTAMANTE Nº 1873, de Cap. Recl. de ley y dom. de partes n|ofic.
$ 1.800.- e.9|2 Nº 47.467 v.15|2|66

Por cinco días Ricardo Suppa, martillero público, comunica que el señor Marcos Aizerstein y no Aiserstein, ha vendido al señor Raúl Jesús Darnet, su negocio de quiosco en la calle SAN JUAN 1898 con fecha 10 de octubre de 1965. Domicilios de partes y reclamo de ley a Rodríguez Peña 428, Capital.
$ 1.600 e.9|2 Nº 47.571 v. 15|2|66.

Alzola & Cía, martilleros públicos, oficinas Brasil 2999, Capital, T. E. 91-1068, avisan: Juan Demasi vende a María Pilar López Barosela el negocio de quiosco de cigarrillos y golosinas calle SOLER Nº 3299, ESQ. GALLO. Capital. Domicilio contratantes y reclamos ley nuestras oficinas.
$ 1.600 e.9|2 Nº 47.553 v.15|2|66.

"T"

Avisan al comercio que Sagarco S.R.L. vende a Establecimiento Sagarco S.A.C.I. su fondo de comercio sito en la calle TACUARI Nº 483, Capital, que explota el ramo de venta de calzados en general; domicilio de las partes para reclamos de ley.
$ 1.400.— e.11|2 Nº 47.861 v.17|2|66

Se avisa que Moisés Bessalel vende a Gravio José Martinelli su negocio de Despensa sito en la calle THAMES 813, Capital. Reclamos de ley a calle Cangallo 2370, 2º piso, oficina 8. Domicilio de las partes. Dr. Jaime Bercovich, abogado.
$ 1.600 e.10|2 Nº 47.629 v.16|2|66

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. Comercial y Mandataria (Amadeo Vilar martillero público), oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, piso 1º, T.E. 37-0571, avisan: que Paulino Juiz, Julio Paz García, Manuel García, Benito Payo, Urbano Emilio Villasante, Andrés Villasante, Inocente López y la Sucesión de Don Luis Enrique Misa venden a: "Capri". Sociedad de Responsabilidad Limitada (Cap. $ 3.010.000.— m|n.), negocio de elaboración y venta de pizza, fainá, fugazza, postres, empanadas, churros, confitería, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas sito calle TRIUNVIRATO Nº 4498|500 de esta ciudad. Domicilio partes mismo negocio. Reclamaciones de Ley n|oficinas.
$ 3.400.— e. 9|2 Nº 47.531 v.15|2|66

Melo Norte S A (martillero público Servando Monteserín), con oficinas en José Andrés Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Alfonso Rafael Sanzo vende a Antonio Dinaro y Amadeo Vázquez su negocio de garaje y afines sito en la calle TERRADA Nº 2366, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.9|2 Nº 47.498 v.15|2|66.

Julio Alvarez, Martillero Públ., Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que Mario Antonio Pascual Romano vende a Emilio Pérez su negocio de Hotel Alojamiento (Habilitación munic. en trámite) sito en la calle TACUARI 1138, Capital. Recl. Ley y domic. partes en mi oficina.
$ 1.400.- e.9|2 Nº 47.423 v.15|2|66

Berger Hnos., martillero público, Evaristo Berger, Presidente Luis Sáenz Peña 229, Capital, avisan: Renée Nélida Cohen, venden negocio ramo Instituto de Belleza, sito TRES DE FEBRERO 2229, Capital, a Rosa Fernández de Lazaro. Reclamos ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.
$ 1.600.- e.9|2 Nº 44.479 v.15|2|66

"Y"

Iturralde, Fernández y Cía., martilleros públicos, Castelli 68, T. E. 88-7071, René R. Iturralde, Mart. avisa que, José Pérez de Cabo vende a Nilso Omar Reinoso, neg. hotel alojamiento, sito 24 DE NOVIEMBRE 160, Cap. Recl. ley, n|of. dom. partes. El presente anula edicto 46.632 de fecha 4|2|66 al 10|2|66.
$ 1.600.— e. 14|2 Nº 48.064 v. 18|2|66

Melo Norte S. A. martillero público Julio A. Gómez) con oficinas en José Andrés Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Antonio Dinaro y Amadeo Vázquez venden a Alfonso Rafael Sanzo su negocio de garaje y afines, sito en la cale VICTOR HUGO Nº 623|25|27, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.9|2 Nº 47.499 v.15|2|66.

Oscar Abel Yufin, avisa que con fecha 5 de febrero de 1966, cesa sus actividades en el negocio de Autoservicio de Comestibles, ubicado en la calle VALLEJOS Nº 4322, Capital Federal. Reclamos Ley y domicilio parte, José Cubas 3795, Capital Federal.
$ 1.400.- e.9|2 Nº 47.455 v.15|2|66

Vicente González, martillero público, oficinas Av. Pueyrredón 907, Capital, Avisa que Vicente Cosme Fuda y Cosimo Pelipe Fuda venden a Cocepción María Mazzeo de García, Susana María García y María Elisa García, negocio "Garaje y Afines", sito en VARELA 315, Capital, libre de gravamen. Domicilio partes y reclamo ley, mis oficinas.
$ 1.800.- e.9|2 Nº 47.473 v.15|2|66

REMATES COMERCIALES
ANTERIORES

Pascual A. Fernández, Martillero Público, comunica que el día 24 de febrero a las 14 horas, rematará las existencias del negocio de Café-Bar "La Playa", situado calle CANGALLO 1105 esquina CERRITO 212, propiedad de Gumersindo Garrofé, Ventura García, José Rodríguez y Domingo Fortuny, (Ventura García y Cía., Sociedad de Hecho), domiciliados en el mismo. — Reclamaciones Ley 11.867, mis oficinas Cangallo 1633.
$ 2.200. e.11|2 Nº 47.753 v.17|2|66

Raúl A. Fernández (De la Corporación de Rematadores), Paraná 467, 7º piso, of. 27, T.E. 46-7188.

Raúl A. Fernández rematará en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el día miércoles 9 de marzo de 1966, a las 10 horas, por cuenta y orden de Financiera Buenos Aires S. A. I. C. (Acreedor Prendario: Art. 585 Código de Comercio) asunto K.C. S.A.I.C.F., de acuerdo a la cláusula 7a. del contrato prendario de fecha 5 de Mayo de 1965, en el estado que se encuentran, 122 lavarropas marca "Kacemaster" Ciclomatix, modelo WZC. Exhibición: Remedios de Escalada de San Martín 2870, Valentín Alsina. Lunes a viernes de 14 a 16 horas, días hábiles. — Base para el total del lote: pesos 2.607.000. En caso de no existir interesados sobre el monto de base expresado, a las 11 horas volverá a realizar el remate sin base y al mejor postor. — Condiciones de venta: Seña 30 o|o al contado en dinero efectivo o cheque certificado. — Comisión 10 o|o. Saldo en efectivo o cheque certificado al retirar la mercadería dentro de los 30 días siguientes y corridos. En su defecto la seña y comisión se perderá automáticamente, sin derecho a reclamo alguno. — Más detalles y volantes con numeración de maquinarias en nuestras oficinas y lugar de exposición.
$ 13.200.— e.4|2 Nº 46.819 v.17|2|66

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

LABORATORIOS UPJOHN ANODIA S. A.
Pago de Dividendos

Se comunica a los tenedores de acciones preferidas 6 ½ % acumulativo, que a partir del día 17 de febrero próximo, se abonará el dividendo de m$n. 3,25 por cada acción en n|Caja, Maipú 939, 1er. piso, Capital, de 9 a 12 horas, contra la presentación del cupón Nº 11, correspondiente al período com- y el 31 de enero de 1966. — El Di- prendido entre el 1º de agosto de 1965 y el 31 de enero de 1966. — El Directorio.
$1.800.- e.14|2 Nº 48.117 v.16|2|66

LOMBARDINI
CIASA - ARGENTINA S. A.
Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha ocho de Febrero de 1966 se han emitido 4 series de 6.000 acciones ordinarias al portador cada una divididas en partes iguales en acciones clase "A" y acciones clase "B", todas con derecho a un voto por acción, lo que hace un total de m$n. 24.000.000, de los cuales m$n. 1.842.914,32 se aplicarán al pago del dividendo en acciones liberadas, que quedan a disposición a partir de la misma fecha. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1966. — El Directorio.
$ 2.160.- e.14|2 Nº 48.155 v.16|2|66

Sociedad Anónima
ESTANCIAS Y COLONIAS CORRENTINAS
(SANECCO)

El Directorio comunica a los señores accionistas que ha resuelto emitir m$nac 5.024.000 en acciones ordinarias al portador de un voto liberadas de m$n. 100 cada una, correspondientes al remanente del Saldo de Revalúo. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que acuerdan los Estatutos.

El Directorio.
$ 1.440.— e.14|2 Nº 48.085 v.16|2|66

SOCIEDAD ANONIMA PASTORIL CORRENTINA (SAPAC)

El Directorio comunica a los señores accionistas que ha resuelto emitir m$nac. 105.792.000 en acciones ordinarias al portador de un voto liberadas de m$n. 100 cada una, correspondientes al remanente del Saldo de Revalúo. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que acuerdan los Estatutos.

El Directorio.

$ 1.440.— e.14|2 Nº 48.086 v.16|2|66

COMPAÑIA ARGENTINA YERBATERA LIEBIG S. A.

El Directorio comunica a los señores accionistas que ha resuelto emitir m$n. 25.912.000.— en acciones ordinarias al portador de un voto liberadas de m$n. 100.— cada una correspondientes al remanente del Saldo de Revalúo. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que acuerdan los Estatutos.

El Directorio.

$ 1.440.— e. 14|2 Nº 48.084 v. 16|2|66.

I. M. A. F. E.
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se comunica la emisión de 200.000 acciones a su valor nominal de $ 100.— cada una.

El Directorio.

$ 600.— e. 14|2 Nº 48.033 v. 16|2|66.

VERRASCINA HERMANOS S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir la serie 10ª de acciones ordinarias, clase "A" (5 votos) al portador, de v$n. 100.— cada una, por un total de v$n. 400.000.—, las que serán ofrecidas en suscripción a los Señores Accionistas, a la par y en proporción a sus tenencias. — Gozarán de dividendo desde el 1º|5|65. — El derecho de preferencia podrá ejercerse en las oficinas de la Sociedad a partir del 17|2|66 contra presentación de los respectivos títulos provisorios al portador. — Deberán ser totalmente integradas en el acto de la suscripción.

El Directorio.

$ 2.400.— e. 14|2 Nº 48.102 v. 16|2|66.

DEGREGORY S. A.
Forrajes, Cereales y Transportes
Nº 3604

Se hace saber que el Directorio ha resuelto emitir 1.000 acciones ordinarias por $ 100.000, de 1 voto, con derecho a dividendo del ejercicio corriente. Los señores accionistas, a prorrata de sus tenencias pueden participar de la suscripción de las mismas, que se inicia el día 16 de febrero y vence el día 2 de marzo de 1966.

La registración se anota en la sede societaria, calle San Martín 627 de 15 a 19 horas. La emisión se hace a la par y pagadera al contado. — El Directorio.

$ 2.040.- e.14|2 Nº 48.134 v.16|2|66

VERRASCINA HERMANOS S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber a los Señores Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 12 de abril de 1965, resolvió aumentar el Capital Autorizado de v$n. 6.000.000 a v$n. 10.000.000; representado por 88.000 acciones ordinarias clase "A" (5 votos), al portador, de v$n. 100.— cada una, divididas en 22 series de 4.000 acciones y 12.000 acciones preferidas 8 o|o de dividendo anual acumulativo con participación adicional, al portador, de v$n. 100 cada una, divididas en 3 series de 4.000 acciones.

El Directorio.

$ 2.160.— e. 14|2 Nº 48.103 v. 16|2|66.

P A T R I A
Compañía de Seguros Generales S. A.
Sarmiento 354|56

Se hace saber que por resolución del Directorio de fecha 24 de enero de 1966, se ha dispuesto el pago en efectivo de parte (15 %) del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965, aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de octubre de 1965. Los señores accionistas podrán percibir este dividendo a partir del día 23 de febrero de 1966, en la sede social Sarmiento Nº 356, 3er. piso, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 19 horas, contra entrega del cupón Nº 14 de las acciones en circulación, presentando asimismo para su sellado los certificados provisionales emitidos con fecha 29 de junio de 1965. — El Directorio.

$ 2.640. e.14|2 Nº 47.741 v.16|2|66

P A T R I A
Compañía de Seguros Generales S. A.
Sarmiento 354|56

Se hace saber que por resolución del Directorio de fecha 24 de enero de 1966, se han emitido certificados provisionales correspondientes a 450 acciones ordinarias de la serie 144a. y las series 145a. a 200a., cada una de 1.000 acciones ordinarias, todas ellas nominativas, a la par, de v$n. 100 cada acción, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1965, con el fin de asignar una acción por cada 2, 54295837 que posean los señores accionistas. — Esta distribución de acciones corresponde a parte del dividendo (35 %) por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965 y capitalización parcial del saldo de revalúo contable (4, 32427725 %) aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de octubre de 1965.

Se asignará una acción entera a las fracciones superiores a $ 51, inclusive, debiendo los señores accionistas integrar la diferencia entre el valor nominal de la acción que recibirán y el importe de su respectiva fracción. — En cuanto a las fracciones hasta $ 50, inclusive, serán pagadas a su valor nominal.

Los certificados provisionales respectivos se encontrarán a disposición de los señores accionistas en la sede social Sarmiento Nº 356, 3er. piso, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 19 horas, a partir del 23 de febrero de 1966, contra entrega del cupón Nº 15 y presentación para su sellado de los certificados provisionales en circulación actualmente, emitidos con fecha 29 de junio de 1965. — El Directorio.

$ 5.400. e.14|2 Nº 47.742 v.16|2|66

LEDEBOER ARGENTINA S. A.
C. F. e I.

Directorio resolvió emisión saldo serie 58a. m$n. 1.106.000,—; serie 59a. totalmente m$n. 2.000.000,— y serie 60a. parcialmente m$n. 1.872.800,—; acciones ordinarias; pago 20 % dividendo ejercicio 1964|65, pagadero a partir 18|2|66. — El Directorio.

$ 1.200.— e.14|2-Nº 48.062-v.16|2|66

C O N E V I A L
Sociedad Anónima Constructora Industrial Comercial Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber por tres días que el Directorio resolvió la siguiente emisión por valor total nominal de $ 49.900.000 m|n.. a) 4 series $ 10.000.000 m|n. cada serie de 1 voto por acción; b) 1 serie $ 9.900.000 m|n. de 5 votos por acción. (Artículo 8º del Estatuto).

Consta por escritura pública inscripta en el Registro Público de Comercio el 4 de febrero de 1966, bajo el Nº 7, folio 457, libro 59, tomo A de Estatutos Nacionales.

Los actuales tenedores de acciones podrán hacer valer sus derechos de preferencia dentro de los 15 días siguientes al de la última publicación en la forma que prescribe el Estatuto. — El Directorio.

$ 2.760.— e.14|2-Nº 48.069-v.16|2|66

SAINT GALL SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

AUMENTO DE CAPITAL
EMISION DE ACCIONES
SUSCRIPCION

Se comunica que el Directorio, por escritura 1144 del 30 de Noviembre de 1965 pasada ante el escribano Ricardo Soriva, aumentó el Capital en la suma de Diez millones de pesos m|n., mediante la emisión de cinco series de acciones ordinarias, valor a la par, de m$n. 2.000.000 cada serie. Parte de esa emisión ha sido absorbida por suscripciones anotadas y el saldo de m$n. 3.000.000 puede registrarse en la Secretaría societaria, Alsina 1214, oficina 12, mediante el pago al contado, con dividendo a partir del 1º de Enero de 1966, a prorrata de las tenencias, hasta el día 15 de Marzo de 1966. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1966. — El Directorio.

$ 3.240.- e.14|2 Nº 48.159 v.16|2|66

FORSTAR S. A.
de Forestación, Agrícologanadera, Industrial y Comercial

Anúnciase aumento capital autorizado de m$n. 20.000.000 en 40 series de m$n. 500.0000 cada una de acciones ordinarias y llámase a suscripción e integración de m$n. 24.000.000. Corrientes 330, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.200.- e.14|2 Nº 48.181 v.16|2|65

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ENTRERRIANA (SAGANER)

El Directorio comunica a los señores accionistas que ha resuelto emitir m$n. 132.453.000,— en acciones ordinarias al portador de un voto liberadas de m$n. 100,— cada una, correspondientes al remanente del saldo de revalúo. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que acuerdan los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.440.— e.14|2-Nº 48.087-v.16|2|66

COMPAÑIA IMPULSORA DE DESARROLLO
Sociedad Anónima Comercial, Mandataria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir las series segunda y tercera, constituidas por 40.000 acciones ordinarias al portador cada serie, de m$n. 100 cada acción, con derecho a 5 votos; y las series cuarta y quinta, constituidas por 40.000 acciones ordinarias al portador cada serie, de m$n. 100 cada acción, con derecho a 1 voto, por valor de m$n. 4.000.000 cada serie o sea por un valor de m$n. 16.000.000. Se ofrecen a la suscripción las nuevas series, y los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Estatuto Social, dentro del plazo que el mismo determina, en el local de la Sociedad, calle Tucumán 348, 6º piso, de la Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.760.- e.14|2 Nº 48.161 v.16|2|66

S. A. C. e I. NICOLAS VAN HAAREN

Comunícase lanzamiento de suscripción de $ 150,400 en acciones ordinarias, clase "A". Período de suscripción a partir del 1º de Marzo de 1966 con pago al contado en el local social. — El Directorio.

$ 960.- e.14|2 Nº 48.121 v.16|2|66

CASTELAR S.A.I.A.

Comunica que por Asamblea 4|11|965 se aumentó el capital autorizado a pesos 400.000.000.— y el Directorio emitió setecientas sesenta mil acciones ordinarias de cien pesos c|u. — El Directorio.

$ 960.— e.11|2-Nº47.884-v.15|2|66

A.I.M.O. S.A.
Industrial, Comercial y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio, en uso de las facultades que le confieren los artículos 4º, 6º, 8º y 9º del estatuto, dispuso la emisión de v$n. 2.800.000.— en acciones ordinarias clase "A" (5 votos), al portador, de v$n. 100.— cada una, de características idénticas a las de las acciones en circulación y con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1965, totalmente liberadas y a la par, en pago de aportaciones de bienes efectuadas a la Sociedad. — El Directorio.

$ 2.160.— e.11|2-Nº 47.892-v.15|2|66

EDUARDO BEFUMO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Comunica que el Directorio el 22 de marzo de 1962 resolvió aumentar el capital autorizado a $ 2.000.000.— m|n. (dos millones de pesos moneda nacional) de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 4º de los estatutos, emitiéndose $ 1.600.000.— m|n. (un millón seiscientos mil pesos moneda nacional) en 16 series de 1.000 acciones cada una clase "B" con derecho a 1 voto, elevándose el acta respectiva a escritura pública e inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro bajo el Nº 3.066 al folio 4.055 del Libro 60 Tomo A de Estatutos Nacionales el 16 de diciembre de 1965. — El Directorio.

$ 4.000.— e.11|2-Nº 47.857-v.17|2|66

EDUARDO BEFUMO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Comunica que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 18 de diciembre de 1964 ha resuelto aumentar el capital autorizado a pesos 10.000.000.— m|n. (diez millones de pesos moneda nacional) de acuerdo con el Artículo 4º de los estatutos, emitiéndose $ 8.000.000.— (ocho millones de pesos moneda nacional) en 6 series de 1.000 acciones cada una de 5 votos Clase "A" y 74 series de 1.000 acciones cada una de 1 voto, Clase "B" elevándose el acta respectiva a escritura pública e inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro bajo el Nº 277 al folio 107 del Libro 60, Tomo A, de Estatutos Nacionales con fecha 22 de febrero de 1965. — El Directorio.

$ 4.400.— e.11|2-Nº 47.856-v.17|2|66

ZYWICA, ROITER Y KIPEN S.A.C.I.F.I.A.
Reg. Nº 12.108

Se comunica a los señores accionistas que conforme con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 5|2|1966, el capital autorizado ha sido elevado a m$n. 30.000.000.— habiendo dispuesto, consecuentemente, el Directorio la emisión de las series Nº 23 a 32. inclusive, de 10.000 acciones cada serie, en acciones ordinarias clase "B" un voto, al portador de m$n. 100.— cada una, representado un total de $ 10.000.000.— moneda nacional.

Los señores accionistas ejercerán el derecho de preferencia — El Directorio.

$ 1.920.— e.11|2-Nº 47.891-v.15|2|66

PORTALUPA
Comercial e Industrial
Sociedad Anónima
Registro Nº 15.832

Se comunica a los accionistas que el Directorio, en su sesión de fecha 3 de enero de 1966 ha resuelto emitir a la par las series 11ª a 30ª de acciones ordinarias por un total de $ 2.000.000 que gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1966, pudiendo ejercer el derecho de preferencia según el art. 6º de los Estatutos efectuando la integración totalmente en efectivo en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.920 e.11|2 Nº 47.786 v.15|2|66

ALBORADA
Sociedad Anónima
Editorial e Inmobiliaria

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha puesto en circulación, conforme al artículo 3º de los estatutos la décima cuarta serie de acciones por un total de cien mil pesos moneda nacional. Hasta los diez días de la última publicación pueden usar del derecho de preferencia.

$ 1.200.— e.11|2-Nº 47.894-v.15|2|66

LEZICA AUTOMOTORES
S. A. Comercial

Se comunica a los señores accionistas que en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 20 de enero de 1966 se resolvió aumentar el capital a la suma de m$n. 30.000.000, autorizando al Directorio a emitir m$n. 10.000.000 en acciones ordinarias de 1 voto, en la proporción establecida por el artículo 4º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 1.440 e.11|2 Nº 47.770 v.15|2|66

M U S T A N
Sociedad Anónima Agrícola. Ganadera, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir la serie Nº 11 a la 50 inclusive, de mil acciones ordinarias cada serie, con derecho a 5 votos cada acción, de valor nominal $ 100, por un total de pesos 4.000.000 con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1966, que se suscribirán a la par, debiendo integrarse su importe en el acto de la suscripción. Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia que le acuerdan los Estatutos, hasta 15 días después de la última publicación.

El Directorio

$ 2.160 e.11|2 Nº 47.773 v.15|2|66

M U S T A N
Sociedad Anónima Agrícola. Ganadera, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 1965, se resolvió aumentar el capital a la suma de $ 5.000.000, autorizando al Directorio a emitir pesos 4.000.000 en acciones ordinarias de 5 votos. — El Directorio.

$ 1.200 e.11|2 Nº 47.774 v.15|2|66

ARGENBRAS
Soc. Anón. C. I. & F.
Importación - Exportación

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 27 de diciembre de 1965 resolvió el aumento de capital social de m$n. 5.000.000.— a m$n. 25.000.000.— y que el Directorio en su reunión del 28 de diciembre de 1965 resolvió emitir las series 26ª a 75ª en 100.000 acciones ordinarias al portador clase "A" (5 votos) por un total de m$n 10.000.000.— El Directorio.

$ 1.680.— e.11|2-Nº 48.030-v.15|2|66

JUAN CHECANOVSKI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su sesión del día 4 de febrero de 1966 ha dispuesto la emisión parcial de la serie Nº 3 y emitir totalmente la Nº 4 por un valor nominal de pesos m|n. 5.000.000 en acciones ordinarias, al portador de 1 voto por acción y cuya suscripción será a la par y pagadera al contado.

$ 1.440 e.11|2 Nº 48.026 v.15|2|66

CALVENTE
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los accionistas que el Directorio ha emitido las series 13|50 de 1.000 acciones ordinarias, de m$n. 1.000 c|acción en concepto de pago de dividendos y capitalización Saldo del Revalúo Contable por un total de m$n. 38.000.000.

$ 1.440 e.11|2 Nº 48.029 v.15|2|66

LEZICA AUTOMOTORES
S. A. Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series números 201 a 250 inclusive, de 1.000 acciones ordinarias cada serie, de valor nominal $ 100 cada una con derecho a 1 voto cada acción por un total de m$n. 5.000.000, con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1966, distribuidas de la siguiente manera: 35.000 acciones de la clase "A" y 15.000 acciones de la clase "B". — Las acciones se suscribirán a la par, debiendo integrarse en efectivo en el acto de la suscripción. Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia que les acuerdan los estatutos, hasta 15 días después de la última publicación. — El Directorio.

$ 2.400 e.11|2 Nº 47.771 v.15|2|66

(Viene de la Pág. 14)

de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — (Firmado) M. B. Alonso, F. L. Corso, C. E. Hortas, F. Gaviña Naón, M. J. Malvasi, B. Hochman, M. Fisger, Teresa Guido, M. E. S. de Alonso, J. Tur. — Concuerda con la matriz que pasó ante mí al folio 4091 en mi carácter de escribano adscripto al Registro 540 de la Capital Federal. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Expediente Nº 20.833. — Buenos Aires, 14 de diciembre 1965. — Visto: lo solicitado a fs. 9; atento que en la constitución do la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Cód. de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del art. 319 del Cód. de Comercio, a la Sociedad "Distribuidora Salmar Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el día uno de abril de 1965, cuya acta constitutiva obra desde fs. 1 a fs. 2 y sus estatutos desde fs. 3 a fs. 5. — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 2.370. — Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia (firmado).

Buenos Aires, 7 de febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.600.— e.15|2 Nº 47.763 v.15|2|66

C E A
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura Nº 2.179, otorgada ante el Escribano Raimundo García Blotto, con fecha 16 de diciembre 1965, quedó constituida definitivamente la sociedad "Cea Sociedad Anónima, Comercial e Industrial". — Acta constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los 23 días del mes de junio de 1965, se reúnen los señores Exclar Raúl Carini, Víctor Eusebio Azcoaga, David Pajariño, Sebastián Rotger, Ernesto Rodolfo Jeannot, José Severino Basso, Raúl Julio Donzelli, señoras Rosa Giobellina de Carini, Enriqueta Tomasa Giobellina de Pietronave y señorita María Elena Pietronave y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CEA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL". — b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Importación, exportación, compra venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — Industriales: La fundición, fabricación de metales, herramientas, repuestos de automotores y elaboración de elementos electrometalúrgicos y electromecánicos para motores de todo tipo. — d) El capital autorizado se fija en la suma de 5.000.000.- m$n. representado por acciones de 100.- m$n., valor nominal cada una y dividido en 10 series de m$n. 500.000.- cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de 3 a 7 miembros titulares, cuyo mandato durará 2 años. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 2 series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Accionistas — suscripción — integración: Exclar Raúl Carini 100.000 — 10.000 — Víctor Eusebio Azcoaga 150.000 — 15.000 — David Pajariño 75.000 — 7.500 — Sebastián Rotger 200.000 — 20.000 — Ernesto Rodolfo Jeannot — 100.000 — 10.000 — José Severino Basso 150 000 — 15.000 — Raúl Julio Donzelli. 75.000 - 7.500 - Rosa Giobellina de Carini 50.000 — 5.000 — Enriqueta Tomasa Giobellina de Pietronave 50.000 — 5.000 — María Elena Pietronave 50.000 — 5.000 — Total 1.000.000 — 100.000 — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente Exclar Raúl Carini, Vicepresidente Víctor Eusebio Azcoaga, Director David Pajariño, Síndico titular Ernesto Rodolfo Jeannot, suplente Rosa Giobellina de Carini. — Cuarto: Autorizar a los señores Exclar Raúl Carini y Ernesto Rodolfo Jeannot a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — (firmado) E. R. Carini, D. Pajariño, E. R. Jeannot, R. J. Donzelli. — E. T. Giobellina de Pietronave, V. E. Azcoaga, S. Rotger, J. S. Basso, R. G. de Carini, M. E. Pietronave. — Concuerda con la matriz que pasó ante mí al folio 4.012 en mi carácter de Escribano adscripto al Registro 540 de la Capital Federal. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Expediente Nº 20.688. — Buenos Aires, 26 noviembre de 1965. — Visto: lo solicitado a fs. 9, atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autoriza para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del art. 319 del Cód. de Comercio, a la sociedad "Cea Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", constituida en esta capital el día 23 de junio de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 a fs. 2 y sus estatutos desde fs. 3 a fs. 5 vta. — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 2271. — Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia. (Fdo.).

Buenos Aires, 7 de febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.800.— e.15|2-Nº 47.764 v.15|2|66

DIAMONDPAK INTERNATIONAL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura número dos mil ciento ochenta, otorgada ante el escribano Raimundo García Blotto, con fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, quedó constituida definitivamente la sociedad "Diamondpak Internacional Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Acta constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los un día del mes de octubre de 1965, se reúnen los señores Francisco Gaspar Soligno, Francisco Dante Barbato, Nicandro Gnarra, Pedro Helmer, Jorge Andrés Llanpart, Héctor Vitullo y José Luis Rodrigo, las señoras Hortensia Barbato de Soligno, Martha Ugarte de Soligno, María Rosario Soligno de Marcone y las señoritas Carlota Rosa Soligno y Denny Sylvia Reguerin y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "DIAMONDPAK INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales. Importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — Industriales: Elaboración y fraccionamiento de productos alimenticios. — Envasado de productos elaborados o no con elementos, para el envasado, de producción propia ó de terceros. — Financiera: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados, y oda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en el art. 93 de la ley 11.672 (t. o. en 1943) y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante compraventa, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todos tipos, obras viales, de desagües y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. — Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta, en todas sus formas de establecimientos agrícolo-ganaderos, frutícolos, cultivos forestales y de granja. — d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos 25.000.000 m|n., representado por acciones de m$n. 100.—, valor nominal, cada una y dividido en 25 series de pesos 1.000.000.— m|n. cada serie. — e) El directorio estará compuesto de 3 a 7 miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. —Segundo: Del capital, autorizado se emiten 15 series de acciones ordinarias al portador de 5 votos y 10 series de acciones ordinarias al portador de un voto. En este acto se suscriben las 5 primeras series de capital autorizado, es decir las series primera a quinta inclusive, de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación: Accionista - suscripto - integración: Hortensia Barbato de Soligno 2.500.000 - 250.000. — Francisco Gaspar Soligno 1.205.000 - 120.500. — Carlota Rosa Soligno 1.205.000 - 120.500. — Martha Ugarte de Soligno 10.000 - 1.000. — Francisco Dante Barbato 10.000 - 1.000. — María Rosario Soligno de Marcone 10.000 - 1.000. — Nicandro Gnarra 10.000 - 1.000. — Denny Sylvia Reguerin 10.000 - 1.000. — Pedro Helmer 10.000 - 1.000. — Jorge Andrés Llanpart 10.000 - 1.000. — Héctor Vitullo 10.000 - 1.000. — Jorge Luis Rodrigo 10.000 - 1.000. — Total 5.000.000 - 500.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Hortensia Barbato de Soligno. — Vicepresidente: Francisco Gaspar Soligno. — Directores titulares: Carlota Rosa Soligno, Martha Ugarte de Soligno, Denny Sylvia Reguerin, Francisco Dante Barbato. — Síndico titular: Héctor Vitullo, y suplente, José Luis Rodrigo. — Cuarto: Autorizar a los señores Héctor Vitullo, José Luis Rodrigo y señorita Carlota Rosa Soligno a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — (Firmado) F. Soligno, Hortensia B. de Soligno, Carlota R. Soligno, Martha U. de Soligno, F. D. Barbato, María R. S. de Marcone, N. Gnarra, P. Helmer, D. S. Reguerin, H. Vitullo, J. L. Rodrigo, J. A. Llanpart. — Concuerda con la matriz que pasó ante mí al folio 4020 en mi carácter de escribano adscripto al Registro 540 de la Capital Federal. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación Expediente Nº 20.754. Buenos Aires, 1º de diciembre 1965. — Visto lo solicitado a fs. 13, atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve. 1) Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el art. 2º) del Decreto número 3.320|63 y en consecuencia autorizar para funcionar como anónima previo cumplimiento del art. 319 del Cód. de Comercio, a la sociedad "Diamondpak International Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta capital el día primero de octubre de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 a fs. 2 vta. y sus estatutos desde fs. 4 a fs. 7 vta. — 2) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución número 2.288. — Miguel Amílcar Mercader - Inspector General de Justicia (firmado).

Buenos Aires. 7 de febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.640.— e. 15|2 Nº 47.765 v.15|2|66

AMITRA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Finaciera

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 5.678. — Primer Testimonio.— Escritura Número Mil Novecientos Ocho. En la Ciudad de Tigre, Partido del mismo nombre, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparece: don Walter Elías Zweig, alemán, casado en primeras nupcias con doña Daisy Felicia Papernik, comerciante, con cédula de identidad número un millón novecientos cincuenta y nueve mil doscientos setenta y nueve, nacido el veintiséis de junio de mil novecientos veintidós, domiciliado en la calle Billinghurst dos mil cuatrocientos sesenta y seis, cuarto piso, departamento B, de la Capital Federal; persona de tránsito aquí, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, de lo que doy fe.— Y dice: por su propio derecho y que en su carácter de apoderado de don Carlos Zión, don Carlos González, don Pablo Davi Mayer, don Adolfo Melman, don Ulfilas Germán Neulander, don Gerardo Adolfo Wendel y don Santiago Carcelo Van Straaten, don Sigmundo Van Esso y don Werner Hasenberg, componentes de la Sociedad "Amitra" Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, representación que acredita con el Poder General Irrevocable, otorgado a su favor por escritura de fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, que pasó por ante mí, al folio mil quinientos sesenta y seis, de este Registro a mi cargo, doy fe; viene a este acto a solicitar la protocolización definitiva del Acta Constitutiva y de los Estatutos Sociales, de "Amitra" Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, los que derivan de lo actuado en la Inspección General de Justicia, conforme a las disposiciones legales, por expediente número diecinueve mil doscientos veintiséis y que transcriptos literalmente, dicen así: "Acta de Constitución de "Amitra" Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunieron en el local de la calle Paraguay 1233, 2º piso, Capital, los que suscriben: Carlos Zión, Carlos González, Pablo David Mayer, Walter Elías Zweig, Adolfo Melman, Ulfilas Germán Neulander, Gerardo Adolfo Wendel, Santiago Marcelo Van Straaten, Sigmundo Van Esso y Werner Hasenberg, todos mayores de edad y hábiles para este acto, y de mutuo acuerdo resolvieron designar para presidir provisionalmente la Asamblea, al señor Walter Elías Zweig y Secretario al señor Sigmundo Van Esso. — A continuación el Sr. Presidente manifiesta: Que según conocen todos los presentes se ha considerado y estudiado la idea de constituir una Sociedad Anónima, que se ocupará de las actividades comerciales, industriales y financieras en los aspectos que se detallan en el artículo 3º de los Estatutos, que constituyen el objeto propiamente dicho de la Sociedad, que se denominará "Amitra" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, la cual será continuadora de "Pablo Mayer", que llevando adelante ese propósito, se han preparado los Estatutos que regirán el funcionamiento de la Sociedad, los que serán puestos a consideración de los presentes, previa lectura que de los mismos se hará por Secretaría. Puesto a consideración el objeto de la reunión, los presentes, luego de un cambio de ideas y después de dilucidarse diversas cuestiones resuelven por unanimidad: 1º) Dejar en este acto constituída una Sociedad Anónima, que se denominará "Amitra" Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, que tendrá por objeto realizar operaciones consignadas en el artículo 3º de los Estatutos Sociales, girará con un capital autorizado de m$n. 10.000.000 (diez millones de pesos moneda nacional); 2º) Previa lectura que de los Estatutos hace la Secretaría, resuelven aprobar su texto, el que firman por separado todos los presentes y que se tiene como parte integrante de esta Acta; 3º) Emitir 65.000 acciones al portador de m$n. 100 cada una de clase "A" con derecho a 5 votos por acción, las que són suscriptas en este acto por los señores Accionistas en su totalidad y en la siguiente proporción: Carlos Zión, 10 (diez) acciones, Carlos González, 10 (diez) acciones, Pablo David Mayer, 57.800 (cincuenta y siete mil ochocientas) acciones, Walter Elías Zweig, 1.030 (mil treinta) acciones, Adlfo Melman, 1.025 (mil veinticinco) acciones, Gerardo Adolfo Wendel, 1.025 (mil veinticinco) acciones, Santiago Marcelo Van Straaten, 1.025 (mil veinticinco) acciones, Sigmundo Van Esso, 1.025 (mil veinticinco) acciones, Werner Hasenberg, 1.025 (mil veinticinco) acciones. Las acciones suscriptas son integradas en la forma y proporción que determina el cuadro que se adjunta, agregándose también el Balance de transferencia de "Pablo Mayer" al 1º de junio de mil novecientos sesenta y cuatro; 4º) Puesta a consideración la designación del 1er. Directorio, se resuelve por unanimidad, que será integrado de la siguiente forma: Presidente: Walter Elías Zweig, Directores Titulares: Ulfilas Germán Neulander y Sigmundo Van Esso; 5º) Se designa Síndico Titular al Sr. Juan Litovsky Landes y Síndico Suplente al Sr. Benjamín Stalman; 6º) Se faculta a los señores Walter Elías Zweig, Juan Litovsky Landes y J.cobo S. Byskubicz, para que conjunta, separada o alternativamente, realicen ante el Poder Ejecutivo Nacional, todos los actos, gestiones y diligencias que fueren necesarios para obtener la aprobación de los Estatutos Sociales, quedando a tal efecto facultados y expresamente autorizados para aceptar cualquier modificación,

adición o supresión que proponga la Inspección General de Justicia, o el Poder Ejecutivo Nacional. incluso el cambio de denominación y para proceder a la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio, efectuar las publicaciones de edictos pertinentes. como así también para retirar el expediente de la Inspección General de Justicia y los Estatutos una vez inscriptos, firmar los escritos. solicitudes y demás documentos que se requiera y a efectuar cuanto trámite y diligencias sean necesarios a los fines indicados para el mejor desempeño de este mandato. — Con lo que terminó el acto, firmando los presentes de conformidad, en lugar y fecha ut-supra". — Carlos Zion. — Carlos González. — Pablo David Mayer. — Walter Elías Zweig. — Adolfo Melman. — Ulfilas Germán Neulander. — Gerardo Adolfo Wendel. — Santiago Marcelo Van Straaten. — Sigmundo Van Esso. — Werner Hasenberg. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Carlos Zion, Carlos González, Pablo David Mayer, Walter Elías Zweig, Adolfo Melman, Ulfilas Germán Neulander, Gerardo Adolfo Wendel, Santiago Marcelo Van Straaten, Sigmundo Van Esso y Werner Hasenberg, son las que los mismos utilizan en todos sus actos. — Conste. — Hay una firma. — Hay un sello que dice: Enrique R. Lagos — Escribano, Registro Nº 7, Tigre". — Lo transcripto es copio fiel, del Acta de Constitución de la Sociedad Amitra Sociedad Anónma Comercial, Industrial y Financiera, obrante a fojas uno a dos, del expediente antes citado, que en su original, he tenido a la vista para este acto, doy fe. — Estatutos — Capítulo I — Nombre, Domicilio, Duración. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "AMITRA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, queda constituida una Sociedad Anónima, que tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, pudiendo por resolución del Directorio establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior o en el exterior de la República. — Artículo Segundo: Se fija en noventa y nueve años el término de duración de la Sociedad, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, término que podrá ser prorrogado o disminuido por decisión de una Asamblea General de Accionistas convocada al efecto. — Capítulo II. — Objeto Social. — Artículo Tercero: La Sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, importación y exportación de artículos de relojería, bisutería, fantasías y afines, materias primas, productos agropecuarios, maquinarias y mercaderías en general, así como el ejercicio de comisiones, consignaciones y representaciones y mandatos. b) Industriales: Por la fabricación, y transformación de artículos de perfumería y cosméticos, relojería, bisutería, fantasías, productos químicos, medicinales, de higiene personal, de tocador y plásticos en todos sus aspectos y modalidades. — c) Financieras: Ya sea mediante el aporte de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transformación de hipotecas y demás derechos reales, compra y venta y permuta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, dar y tomar préstamos con o sin garantías reales, personales o constitución de prendas a corto o largo plazo, transferir y ceder créditos en general, ya sea en forma de descuentos de documentos de prendas o cualquier otra de las permitidas por la ley, con exclusión de las operaciones previstas en el artículo 93 de la Ley 11.672 u otras anólogas por la que se requiera el concurso público. — Artículo Cuarto: Para llenar sus fines podrá la Sociedad realizar por intermedio de sus representantes todos los actos jurídicos autorizados por la Ley y todos los actos o contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer el desarrollo de la misma, siempre que se relacionen con el objeto social. Capítulo III —.Capital y Acciones Artículo Quinto: El capital social autorizado se fija en la suma de Diez Millones de Pesos Moneda Nacional, y estará representado por cien mil acciones al portador de Cien Pesos Moneda Nacional, cada una, dividido en diez series de diez mil acciones cada una. — Las acciones llevarán la firma de tres directores de la Sociedad, pudiendo imprimirse una de ellas. — Las acciones serán ordinarias o preferidas y serán emitidas en la oportunidad. forma y condiciones de pago que determine el Directorio. — Por resolución de Asamblea, el capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de Cincuenta Millones de Pesos Moneda Nacional. — La Asamblea determinará la característica de las acciones a emitirse dentro de las condiciones generales establecidas en estos Estatutos, pudiendo delegar en el Directorio. la oportunidad de las emisiones y fijar la forma y condiciones de pago de las acciones. — Cada resolución del Directorio de emisión de acciones dentro del capital autorizado inicial, o de las Asambleas en los casos de aumento del mismo, se elevarán a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal que corresponda, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se anunciarán por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo Sexto: Las acciones que emita la Sociedad podrán ser: 1) Clase "A" Ordinarias con derecho a cinco votos por acción; 2) Clase "B" Ordinarias con derecho a un voto por acción; y 3) Acciones preferidas que tendrán las siguientes caracteristicas: a) Gozarán de un dividendo fijo de hasta un 15 % de su valor nominal, pudiendo ser acumulativo por tres ejercicios y podrán acordárseles una participación adicional en las utilidades que no podrá sobrepasar del dividendo que corresponda a las acciones ordinarias; b) Tendrán preferencia en el pago de las utilidades y en la devolución de su importe en caso de liquidación; c) Podrán ser rescatadas con una prima del 10 % o sin prima, en las condiciones del artículo 343 del Código de Comercio; d) No tendrán derecho a voz ni voto en las Asambleas, salvo que el dividendo fijo llegue a quedar pendiente de pago por más de un ejercicio. en cuyo caso y mientras dure esa situación, tendrán derecho a un voto por acción, sin perjuicio de esto podrán emitirse con derecho a un voto por acción. — Artículo Séptimo: Las integraciones podrán realizarse: a) Por capitalización de dividendos o de reservas con exclusión de las legales: b) Por capitalización del mayor valor de los bienes sociales sobre el último inventario y balance, lo que requerirá la aprobación de la autoridad competente; c) Por conversión de debentures; d) Mediante la dación en pago de bienes o derechos que adquiera la Sociedad, la cual con la documentación correspondiente se comunicará a la Inspección General de Justicia; e) En dinero efectivo. — En los casos correspondientes a los incisos a), b) y c), será necesaria la aprobación previa de la Asamblea. — Artículo Octavo: Salvo los casos de emisiones destinadas al pago de bienes o derechos, los poseedores de acciones ordinarias, tendrán derecho de preferencia para suscribir proporcionalmente las series que se emitan, a cuyo efecto deberán hacer uso de su derecho dentro del plazo de 15 días desde la última publicación que para ese fin, se hará por tres días en el Boletín Oficial. — El derecho de preferencia se ejercerá por los accionistas, dentro de las respectivas categorías de acciones A. o B. — A tal efecto, se emitirán simultáneamente acciones de ambas clases, guardándose entre ellas la misma proporción existente antes de la emisión o si se resolviera la emisión de una sola clase de acciones, todos los accionistas ordinarios sin distinción tendrán derecho preferente a la suscripción. — Artículo Noveno: La Sociedad podrá proceder a la emisión de debentures por resolución de la Asamblea General de conformidad a las disposiciones legales en vigor a la fecha de tal emisión. — Capítulo IV. — Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo Décimo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a diez Directores Titulares, siendo facultativo de la Asamblea, elegir o no igual o menor número de suplentes. — Todos serán designados por la Asamblea General, durarán un año en su mandato y son reelegibles. — Para ser Director se requiere poseer como mínimo diez acciones de cualesquiera de las clases previstas en estos Estatutos, las que en garantía de la gestión serán depositadas en la Caja Social. — En su primera reunión, el Directorio, que será presidido por el Síndico, elegirá de su seno al Presidente. — En caso de ausencia, renuncia o cualquier impedimento, reemplazará al Presidente el Director que corresponda según la designación efectuada por el directorio. En caso de ausencia, renuncia u otro impedimento reemplazará al director titular el director suplente que corresponda por orden de designación por la asamblea, y a falta de estos por accionistas designados por los demás directores, con la conformidad del síndico. El directorio se reunirá a requerimiento del presidente o del síndico cada vez que lo requieran los negocios sociales, y como mínimo una vez cada tres meses. Estará en quórum con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y las resoluciones se adoptaran por la mayoría de votos presentes, teniendo el presidente doble voto en caso de empate. Los directores podrán hacerse representar en el seno del directorio por otro director. El directorio podrá conferir a uno o más de sus directores titulares o suplentes, funcoines especiales de carácter ejecutivo, y la remuneración de estos será fijada por el directorio "ad referendum" de la asamblea general y consistirán en una retribución con cargo a gastos generales, o una participación en las utilidades líquidas y realizadas. El conjunto de las remuneraciones fijadas a los integrantes del directorio, por todo concepto, no podrá exceder en total del 25 % del importe resultante de sumar la utilidad del ejercicio, y las remuneraciones pagadas a miembros del directorio. En el caso de que en el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnicas o administrativas, por parte de alguno de los directores impongan frente a lo reducido de las utilidades la necesdiad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones si el excedente es expresamente acordado por la asamblea general, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Artículo Décimo Primero: El directorio está investido de los más amplios poderes para la administración y dirección de la sociedad. Por tanto, y sin que esta enumeración se entienda que limita dichas facultades, le corresponden de un modo especial, las siguientes: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de cualquier miembro titular del directorio. El uso de la firma social estará a cargo del presidente en forma individual o de dos directores cualesquiera en forma conjunta, o por el o los apoderados designados por el directorio, sin perjuicio de que éste, en uso de las facultades que le confieren estos estatutos, atribuya el derecho de obligar a la sociedad con su sola firma a la persona que se designe, fijando sus facultades para una o varias operaciones específicas o genéricas en el respectivo poder; b) Resolver la emisión de debentures que se hubieren autorizado, de acuerdo con lo prescripto en el presente estatuto; c) Presentar anualmente a la asamblea general el inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico; d) Conovocar a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias fijando las órdenes del día, en la forma que determinan estos estatutos; e) Adquirir toda clase de materias primas y productos elaborados o no; adquirir por compra. permuta, dación en pago, prescripción o cualquier otro título oneroso o gratuito, el dominio, condominio o la nuda propiedad de toda clase de bienes, inmuebles, muebles y semovientes, fondos de comercio, créditos, títulos, acciones, derechos en general y cualquier otro bien, y enajenarlos, cederlos, caucionarlos a títulos oneroso o gratuito, gravando con derechos reales y permutarlos; f) Otorgar, aceptar y adquirir toda clase de derechos reales sobre muebles, inmuebles o semovientes, incluso prendas con registro y con garantía flotante o fija, a cuyo efecto podrá solicitar la inscripción de la sociedad en el registro de acreedores prendarios; g) Constituir depósitos de dinero o en cualquier clase de papeles o títulos de crédito en Bancos y en otras instituciones, públicas privadas, o mixtas, y extraerlos; h) Emitir y|o endosar cheques, tomar y|o dar dinero préstamo a interés, de Bancos Oficiales o privados. comerciales o particulares, en descubierto, avalados o con garantía personal o real de cualquier índole; i) Operar con todos los Bancos particulares, oficiales o mixtos de esta o de otras plazas, del país o del extranjero, y sus sucursales o agencias, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional,, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina, en cuanto a las operaciones que sean permitidas a los particulares por su carta orgánica y disposiciones vigentes; j) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción como actora o querellante, querellada. demandada o tercerista o cualquier otro carácter procesal y presentarse y actuar ante cualquier otra entidad nacional, provincial o municipal, centralizada o autárquica existente o a crearse, especialmente ante cualquier Ministerio, cada una de las oficinas, de éstos y de cualquier otra entidad; k) Solicitar el registro de marcas de comercio, de denominaciones comerciales y de patentes de invención, adquirir derechos a esas marcas, patentes o denominaciones, y transferirlos, aceptar o conceder el ejercicio parcial de estos derechos en forma gratuita u onerosa, pactando el cobro o pago de regalías u otra forma cualquiera de remuneraciones; l) Celebrar toda clase de contratos, inclusive arrendamientos por más de seis años; m) Comprometer en árbitros o amigables componedores con las más amplias facultades y transar cuestiones judiciales e extrajudiciales; n) Otorgar y firmar toda clase de instrumentos públicos y privados, nombrar gerentes y crear los cargos que juguen convenientes; ñ) Conferir poderes especiales y generales y revocarlos ya sea en favor de gerentes o subgerentes, apoderados, agentes y convenir su remuneración y condiciones, y declarar rescindido en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros o a extraños; o) Suscribir o comprar y vender cuotas de capital y acciones de otras sociedades; liquidar sociedades, adquirir su Activo y Pasivo; formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluyendo sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o sindicatos. La enumeración que antecede es meramente enunciativa y el Directorio podrá realizar todos los actos y contratos que requiera el cumplimiento del objeto social y los enumerados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidas. — Artículo Décimo Segundo: El derecho de fiscalización de los accionistas será ejercido por medio de un Síndico Titular y en caso de licencia o impedimento de éste, por un Síndico Suplente, quienes durarán un año en sus funciones y serán designados en la Asamblea General Ordinaria, con las atribuciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio, y las que les acuerda este Estatuto, pudiendo ambos ser reelectos indefinidamente. — Para la elección del Síndico Tituiar y Síndico Supiente, cada acción ordinaria, sin distinción, de clase, conferirá un voto. — Capítulo V: Asambleas. — Artículo Décimo Tercero: Las Asambleas se celebrarán a los efectos determinados en el articulo 347, 348 y 354, del Código de Comercio. Las convocatorias se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco y tres días y comenzarán con una anticipación de diez y ocho días, según se trate respectivamente de primera o segunda citación. — Artículo Décimo Cuarto: Toda clase de Asambleas, aun las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio se celebrarán en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas, con derecho a voto y, con cualquier número en segunda convocatoria adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo Quinto: Para formar parte de las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o el certificado Bancario de su depósito, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — Los accionistas morosos no podrán tomar parte en las Asambleas, representando acciones pendientes de pago. — Todo accionista podrá hacerse representar en las Asambleas, mediante carta poder dirigida al Presidente de la Sociedad. — Capítulo VI: Balance, Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo Décimo Sexto: El ejercicio social terminará el 31 de julio de cada año, pudiendo la Asamblea modificar dicha fecha. La resolución de la Asamblea se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Los Balances e Inventarios se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigor. — Artículo Décimo Séptimo: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en el siguiente orden: a) 2% al Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el 10 % del Capital Suscripto; b) Las remuneraciones que se fijen al Directorio y al Síndico; c) Los dividendos de acciones preferidas en el siguiente orden: Dividendos acumulativos atrasados, fijos del ejercicio y participación adicional en las utilidades; d) El saldo será distribuido entre las acciones ordinarias o tendrán el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Artículo Décimo Octavo: El Directorio fijará la fecha de hacerse efectivos los dividendos, los que deberán realizarse dentro del ejercicio en que fueren sancionados. — En toda distribución de dividendos se entiende que ella será realizada proporcionalmente al porcentaje integrado de cada acción y al término que esa integración corresponda en el año social, al que la operación se refiere, salvo que la Asamblea disponga lo contrario. — Capítulo VII — Liquidación. — Artículo Décimo Noveno: La liquidación de la Sociedad será practicada por intermedio de una comisión liquidadora bajo la vigilancia del Síndico que será designado por la Asamblea. — Pagado el Pasivo el remanente será distribuido en el siguiente orden: a) Se reintegrará el capital integrado de las acciones preferidas; b) Se reintegrará el capital integrado de las acciones ordinarias; c) Se abonarán los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas; d) El saldo se distribuirá entre las acciones ordinarias a prorrata del capital integrado Carlos Zion. — Carlos González. — Pablo David Mayer. — Walter

Elías Zweig. — Adolfo Melman. — Ulfilas Germán Neulander. — Gerardo Adolfo Wendel. — Santiago Marcelo Van Straaten. — Sigmundo Van Esso. — Werner Hasenberg. Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Carlos Zion, Carlos González, Pablo David Mayer, Walter Elías Zweig, Adolfo Melman, Ulfilas Germán Neulander, Gerardo Adolfo Wendel, Santiago Marcelo Van Straaten, Sigmundo Van Esso y Werner Hasenberg, son las que los mismos utilizan en todos sus actos, Conste. — Hay una firma. — Hay un sello que dice: Enrique R. Lagos. Escribano — Registro Nº 7, Tigre". — Lo transcripto es copia fiel, de los Estatutos de la Sociedad "Amitra" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, obrante a fojas tres a ocho del expediente antes citado, que en su original, he tenido a la vista para este acto, doy fe. — "Planilla de Suscripción e Integración de Acciones. — Nombre y Apellido. — Carlos Zion. — Capital Suscripto — 1.000. — Capital Integrado — En P. Mayer en efectivo — 100. — Saldo a Integrar — 900. — Carlos González — Capital Suscripto — 1.000. — Capital Integrado — en P. Mayer — en Efectivo — 100. — Saldo a Integrar — 900. — Pablo David Mayer — Capital Suscripto — 5.780.000. — Capital Integrado — En P. Mayer 5.780.000. — En Efectivo — Saldo a Integrar — Walter Elías Zwieg — Capital Suscripto — 103.000. — Capital Integrado — En P. Mayer — En Efectivo — 10.300 — Saldo a Integrar 92.700. — Adolfo Melman — Capital Suscripto — 102.500 Capital Integrado — En P. Mayer — En Efectivo — 10.250. — Saldo a Integrar — 92.250. — Ulfilas Germán Neulander — Capital Suscipto 102.500. — Capital Integrado — En P. Mayer — En Efectivo — 10.250. — Saldo a Integrar — 92.250. — Gerardo Adolfo Wendel — Capital Suscripto — 102.500. — Capital Integrado — En P. Mayer. — En Efectivo — 10.250. — Saldo a Integrar 92.250. — Santiago Marcelo Van Straaten — Capital Suscripto — 102.500. — Capital Integrado — En P. Mayer — En Efectivo — 10.250 — Saldo a Integrar — 92.250 — Sigmundo Van Esso — Capital Suscriptto — 1092.500. — Capital Integrado — En P. Mayer — En Efectivo — 10.250 — Saldo a Integrar — 92.250. — Werner Hasenberg — Capital Suscriptto — 102.500. — Capital Integrado — En P. Mayer — En Efectivo — 10.250. — Saldo a Integrar — 92.250. — Total de Capital Suscripto 6.500.000. — Total de Capital Integrado en P. Mayer — 5.780.000. — Total de Capital Integrado en efectivo — 72.000. — Total de Saldo a integrar — 648.000. — Carlos Zion. — Carlos González. — Pablo David Mayer. — Walter Elías Zweig — Adolfo Melman. — Ulfilas Germán Neulander. — Gerardo Adolfo Wendel. — Santiago Marcelo Van Straaten. — Sigmundo Van Esso. — Werner Hasenberg. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Carlos Zion, Carlos González, Pablo David Mayer, Elías Zweig, Adolfo Melman, Ulfilas Germán Neulander, Gerardo Adolfo Wendel, Santiago Marcelo Van Straaten, Sigmundo Van Esso y Werner Hasenberg, son las que los mismos utilizan en todos sus actos, Conste. — Hay una firma y un sello que dice: Enrique R. Lagos — Escribano — Registro número 7, Tigre". — Lo transcripto es copia fiel, de la Planilla de Suscripción e Integración de acciones de "Amitra" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, obrante a fojas trece del expediente antes citado, que en su original, he tenido a la vista para este acto, doy fe. — "Balance General al 1º de julio de 1964 de "Pablo Mayer" que se transfiere a su continuadora "Amitra" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera" — Activo. — Disponibilidades. — Caja m$n. 50.604,43 — Bancos 440.409,14 — m$n. 497.013,57. — Créditos. — Deudores Varios m$n. 4.824.386,35. — Bienes de Cambio. — Mercaderías: m$n. 17.802.763. Mercaderías en trámite m$n. 1.151.667,45 — m$n. 18.954.430,45. — Inversiones. — No existen. — Bienes de Uso. — Valores originales: inmuebles m$n. 1.344.283. — Herramientas, Utiles e Inst. m$n. 165.381.93 — Maquinarias — m$n. 9.390.98 — Muebles m$n. 252.237.66. — m$n. 1.771.293.57 — menos: Amortizaciones anteriores pesos 253.490.57 — m$n. 1.517.803. — Subtotal del Activo: 25.793.633.37 — Bienes Inmateriales: No existen. — Cargos Diferidos. — Impuesto a las Ventas (Anticipo) m$n. 79.900. — Act. Lucrativas (Anticipo) m$n. 17.984. — Objeto Suntuarios (Anticipo) $ 27.382. m|n. — Seguros a vencer m$n. 70.733. — m$n. 196.039. — Total: 25.989.672.37. — Hay una firma ilegible y un sello que dice: Juan Litovsky Landes, Contador Público Nacional C.P.C.E. (Cap. Fed.) Tº XXI, Fº 59 C.P.C.E. (Prov. Bs. As.) Tº IX, Fº 128". — Pasivo. — Deudas. — Comerciales: Proveedores m$n. 19.425.326.46. — Adelantos de clientes m$n. 330.000. — Obligaciones a pagar m$n. 33.136. — 19.788.462.46 m|n. — Otras deudas: P. Mayer cta. particular m$n. 778.77. — Cuentas a pagar m$n. 90.293. — Retenciones m$n. 48.14 — m$n. 91.119.91. — m$n. 19.879.582.37. — Provisiones. — Provisión para Impuestos m$n. 260.090. Total de Compromisos $ 20.139.672.37. — Previsiones. — Reserva Ley 11.729 m$n 70.000. — Total $ 20.209.672.37 m|n. — Utilidades Diferidas y realizarse en ejercicios futuros — No existen. — Capital. — Pablo Mayer $ 5.780.000 m|n. — Total: m$n. 25.989.672.37. — Carlos Zion. — Carlos González. — Pablo David Mayer. — Walter Elías Zweig. — Adolfo Melman. — Ulfilas Germán Neulander. — Gerardo Adolfo Wendel. — Santiago Marcelo Van Straaten. — Sigmundo Van Esso. — Werner Hasenberg. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Carlos Zion, Carlos González, Pablo David Mayer, Walter Elías Zweig. Adolfo Melman. Ulfilas Germán Neulander. Gerardo Adolfo Wendel. Santiago Marcelo Van Straaten. Sigmundo Van Esso y Werner Hasenberg, son las que los mismos utilizan en todos sus actos. conste. — Hay una firma y un sello que dice: Enrique R. Lagos, Escribano, Registro Nº 7. Tigre. — Lo transcripto es copia fiel. del Balance de transferencia de Pablo Mayer a su continuadora "Amitra, Socidead Anónima Comercial. Industrial y Financiera" obrante a fojas catorce del expediente antes citado, que en su original, he tenido a la vista para este acto, doy fe. — Habiéndose así dado cumplimiento a lo solicitado por el compareciente y dando cumplimiento a las disposiciones legales, se transcribe a continuación la resolución del señor Ministro de Educación y Justicia, que dice así: "Buenos Aires, 18 Noviembre 1965. — Visto el Expediente N-19.226|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Amitra" Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento de la Ley Nº 11.867 y del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto 27 de abril de 1923, a la Sociedad "Amitra" Sociedad Anónima Comercial. Industrial y Financiera. constituida en esta Capital el 28 de agosto de 1964 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho vuelta (8 vta.). — En la escritura de constitución definitiva deberá insertarse la planilla de fojas trece (13) y el balance de fojas catorce (14). — Dicha sociedad procederá en su oportunidad, según se indica a fojas ochenta y cuatro (84) "in fine". — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Sigue una firma ilegible. — Resolución P. J, Nº 001881". — Lo transcripto es copia fiel de la resolución del señor Ministro de Educación y Justicia, obrante a fojas ochenta y cinco, del Expediente antes citado, que en su original, he tenido a la vista para este acto, doy fe. — Queda así elevada a escritura pública la Sociedad "Amitra" Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera". — Leída que le fue, se ratifica en todos sus términos y en prueba de conformidad, la firma como acostumbra a hacerlo, por ante mí. de todo lo que doy fe. — Walter Elías Zweig. — Ante mí: Enrique Ricardo Lagos. — Está mi sello. — Concuerda con su correspondiente escritura matriz número mil novecientos ocho, que pasó ante mí. al folio número cinco mil seiscientos setenta y ocho, del protocolo corriente, de este Registro número siete, del Partido de Tigre, a mi cargo. doy fe. — Para la Sociedad "Amitra" Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, expido el presente primer testimonio, el que se encuentra extendido en quince sellos de actuación notarial, números: tres millones ciento veintitrés mil novecientos noventa y dos; tres millones ciento veintitrés mil novecientos noventa y tres: tres millones ciento veintitrés mil novecientos noventa y cuatro; y correlativamente del tres millones ciento veintitrés mil novecientos noventa y cinco, al presente inclusive número tres millones ciento veinticuatro mil seis, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Ell.: por su propio derecho y. Vale. — Enrique R. Lagos (Escribano).

Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 41.480.— e.15|2-Nº 47.776-v.15|2|66

EUGENIO LANG
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante interinamente se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Trescientos Cuarenta y Siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí el Escribano autorizante comparecen: Heriberto Jacobo Lang, casado en segundas nupcias con Debora Manassen, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos sesenta y ocho mil seiscientos treinta y cinco, argentino naturalizado, comerciante, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña número seiscientos quince, piso noveno; Juan Lang, casado en primeras nupcias con Valeria Flegman, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos cuarenta y dos mil novecientos cincuenta y ocho, argentino naturalizado, comerciante, domiciliado en la calle Rodríguez Peña número mil cuatrocientos sesenta y cinco, piso segundo, departamento "B"; Manuel López Paz, casado en primeras nupcias con Henia Boczkowska, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ciento treinta y cuatro mil ciento cuarenta y seis, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Alvarez Thomás número setecientos noventa y seis, piso segundo, departamento "B"; Mario Amadeo Luis Rafule, casado en primeras nupcias con Julia Eugenia Fernández Braeger, con Cédula de identidad del Registro de Personas de la Provincia de Buenos Aires, número dos millones sesenta y nueve mil novecientos cuarenta y cinco, argentino, abogado, domiciliado en la calle Esmeralda número ochenta y tres; Jorge Eliseo Aloi, casado en primeras nupcias con Rita Adela Arias, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones cuatrocientos noventa y dos mil ochenta y cuatro, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Argerich número setecientos ochenta y nueve; Margarita Babette Hirsch de Scharff, casada en primeras nupcias con Segismundo Alfonso Scharff, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos setenta y tres mil cuatrocientos noventa y nueve, argentina naturalizada, empleada, domiciliada en la calle Aménabar número mil trescientos sesenta y uno, piso tercero, departamento "B"; Lubow Biruk, soltera, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones cuatrocientos tres mil ochocientos ochenta y nueve, polaca, perito mercantil, domiciliada en la calle Constantinopla número tres mil trescientos setenta y cinco; Dora Aída Pinto de Gilardoni, casada en primeras nupcias con Adolfo Horacio Gilardoni, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones seis mil quinientos veinte y cinco, argentino, perito mercantil, domiciliado en la calle San Mateo número tres mil setecientos treinta; y Alberto Honig, casado en primeras nupcias con María Lydia Kinkelin, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número setecientos doce mil novecientos treinta y uno, argentino, Contador Público Nacional, domiciliado en la calle Lavalle número mil seiscientos diez y nueve, piso cuarto, Dpto. "A", todos los comparecientes de este vecindario, mayores de edad, hábiles, personas de mi conocimiento, doy fe, como de que los mismos concurren por su propio derecho, haciéndolo además el señor Heriberto Jacobo Lang, casado en primeras nupcias con Lilly Lang, a mérito del Poder de fecha veinte y seis de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, que este último le otorgara al señor Heriberto Jacobo Lang, por ante mí, al folio mil noventa y cuatro del Registro número treinta y dos de esta Capital, en ese entonces de mi adscripción, doy fe, y los comprecientes continúan diciendo que con fecha cuatro de noviembre del corriente año fundaron una sociedad anónima bajo la denominación de "EUGENIO LANG, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", habiéndose efectuado ante la Inspección General de Justicia los trámites pertientes para la aprobación de los Estatutos de dicha sociedad, según expediente número veinte mil setecientos sesenta y siete que tengo a la vista, doy fe, en el cual de fojas uno a seis corren agregadas el Acta Constitutiva y Estatutos que puesto a consideración de la Inspección General de Justicia fueron aceptados previas modificaciones, por resolución de dicha Inspección número dos mil cuatrocientos cincuenta y uno, de fecha veinte y uno de diciembre próximo pasado, las cuales tengo a la vista para este acto y copiadas íntegramente dicen así: "Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores: Juan Jorge Knöpfmacher Lang, representado en este acto por el Sr. Heriberto Jacobo Lang en virtud del poder otorgado con fecha 19|7|1951 por ante el Escribano Luis O. Farina, e inscripto en el Registro de Mandatos bajo el Nº 5183 al folio 22941 del Registro Nº 55, el 26|7|1951, Heriberto Jacobo Lang, Juan Lang en virtud del poder otorgado con fecha 26|10|1953 por ante el Escribano Luis O. Farina, e inscripto en el Registro de Mandatos bajo el Nº 8895 al folio 42403 del Registro Nº 57 el 30|10|1953, Manuel López Paz, Mario Amadeo Luis Rafuls, Jorge Eliseo Aloi, Margarita Babette Hirsch de Scharff, Lubow Biruk, Dora Aída Pinto de Gilardoni, Alberto Honig, todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "Eugenio Lang, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comercial: Importación, Exportación, compra venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, representaciones, comisiones, explotación de depósitos; Industrial: Fabricación y|o elaboración de productos y|o artículos metalúrgicos, químicos, plásticos, alimenticios, oleaginosos, lechería y carne; Financiera: Mediante el aporte de capital en sociedades y|o empresas y|o a constituir y|o personas, para operaciones realizadas o a realizarse, excluyendo las operaciones comprendidas en el art. 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso púbico; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000 (diez millones de pesos m|n. de curso legal) representa por 100.000 (cien mil) acciones de m$n. 100, valor nominal cada una, dividido en 10 (diez) series de m$n. 1.000.000 (un millón) cada serie, (art. 4º); e) El directorio estará compuesto de tres (3) a cinco (5) miembros titulares, cuyo mandato durará dos (2) años, (art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, (art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos (2) series de acciones ordinarias al portador de un (1) voto. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas: Juan Jorge Knöpfmacher Lang, suscribe seis mil (6.000) acc. ord. al portador de un voto cien pesos c|u. o sea m$n. 600.000.— (seiscientos mil pesos m|n. de c|1.) e integra seiscientas (600) acciones ordinarias al portador de un voto de cien pesos c|u. o sea m$n. 60.000.00 (sesenta mil pesos m|n. de c|1.) Heriberto Jacobo Lang, suscribe seis mil (6.000) acciones ordinarias al portador de un voto de cien pesos c|u. o sea m$n. 600.000. (seiscientos mil pesos m|n. de c|1.) e integra seiscientos (600) acciones ordinarias al portador de un voto de cien pesos c|u. o sea m$n. 60.000. (sesenta mil pesos m|n. de c|1.) Juan Lang, suscribe mil (1.000) acciones ordinarias al portador de un voto de cien pesos c|u. o sea m$n. 100.000 (cien mil pesos m|n. de c|1.) e integra cien (100) acciones ordinarias al portador de un voto de cien pesos c|u. o sea m$n. 10.000. (diez mil pesos m|n. de c|1.) Manuel López Paz, suscribe mil (1.000) acciones ordinarias al portador de un voto de cien pesos c|u. o sea m$n. 100.000. (cien mil pesos m|n. de c|1.) e integra cien (100) acciones ordinarias al portador de un voto de cien pesos c|u. o sea m$n. 10.000. (diez mil pesos m|n. de c|1.) Mario Amadeo Luis Rafuls, suscribe mil (1.000). acciones ordinarias al portador de un voto de cien pesos c|u. o sea m$n. 100.000. (cien mil pesos m|n. de c|1.) e integra cien (100) acciones ordinarias al portador de un voto de cien pesos c|u. o sea m$n. 10.000. (diez mil pesos m$n. de c|1.) Jorge Eliseo Aloi, suscribe mil (1.000) acciones ordinarias al portador de un voto de cien pesos c|u. o sea m$n. 100.000. (cien mil pesos m|n. de c|1.) e integra cien (100) acciones ordinarias al portador de un voto de cien pesos c|u. o sea m$n. 10.000. (diez mil pesos m|n. de c|1.) Margarita Babette Hirsch de Scharff, suscribe mil (1.000) acciones ordinarias al portador de un voto de cien pesos c|u. o sea m$n. 100.000. (cien mil pesos m|n. de c|1.) e integra cien (100) acciones ordinarias al portador de un voto de cien pesos c|u. o sea m$n. 10.000. (diez mil pesos m|n. de c|1.) Lubow Biruk, suscribe mil (1.000) acciones ordinarias al portador de un voto de cien pesos c|u. o sea m$n. 100.000. (cien mil pesos

m|n. de c|1.) e integra cien (100) acciones ordinarias al portador de un voto de cien pesos c|u. o sea m$n. 10.000. (diez mil pesos m|n. de c|1.) Dora Aida Pinto de Gilardoni, suscribe mil (1.000) acciones ordinarias al portador de un voto de cien pesos c|u. o sea m$n. 100.000. (cien mil pesos m|n. de c|1.) e integra cien (100) acciones ordinarias al portador de un voto de cien pesos c|u. o sea m$n. 10.000. (diez mil pesos m|n. de c|1.) Alberto Honig, suscribe mil (1.000)) acciones ordinarias al portador de un voto de cien pesos c|u. o sea m$n. 100.000. (cien mil pesos m|n. de c|1.) e integra cien (100) acciones ordinarias al portador de un voto de cien pesos c|u. o sea m$n. 10.000. (diez mil pesos m|n. de c|1.) La integración se efectúa en dinero efectivo. Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Juan Jorge Knöpfmacher Lang; Vice presidente a Heriberto Jacobo Lang; Vocales a Juan Lang y Manuel López Paz; Suplentes a Mario Amadeo Luis Rafuls y Jorge Eliseo Aloi, Síndico titular a Alberto Honig, Suplente a Dora Aida Pinto de Gilardoni. — Cuarto: Autorizar a Heriberto Jacobo Lang y Alberto Lang a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización par funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Heriberto J. Lang. Por poder de Juan Jorge Knöpfmacher Lang y de Juan Lang. Heriberto J. Lang. Alberto Honig. Manuel López Paz. M. A. Rafuls. Jorge E. Aloi. M. B. Hirsch de Scharff. Lubow Biruk. D. P. de Gilardoni". — "Nº 10.767. Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. Visto lo solicitado a fs. 30; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el ar. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319, del Código de Comercio, a la Sociedad "Eugenio Lang Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta ciudad el 4 de noviembre de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fojas 2 vta. (fojas dos vuelta), con las modificaciones de fs. 33 (fojas treinta y tres) a fs. 34 vta. (fojas treinta y cuatro vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 y vta. (fojas cinco vuelta), con las modificaciones de fs. 36 (fojas treinta y seis). 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica". — "Resolución Nº 2.451. Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia" Ante mí L. O. Farina. — Firma: Hugo Eduardo Fraga (Escribano). —

Buenos Aires, febrero 4 de 1966. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.800. — e.15|2 Nº 47.778-v.15|2|66

D. I. R.

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº Nº 813. — Testimonio. — Escritura número doscientos setenta y ocho. — En la localidad de Florida, Partido de Vicente López de la Provincia de Buenos Aires, a diez y nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Werner Enrique Hülse, de nacionalidad argentino naturalizado, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Eva Brzostawiecki, domiciliado en la calle Rivadavia cinco mil cuatrocientos cuarenta y siete, de la Capital Federal, cédula de identidad número dos millones seiscientos quince mil trescientos ochenta y uno Policía Federal; don Rudolf Mainzer, alemán, industrial, casado en primeras nupcias con doña Dorotea Jankilovici, domiciliado en la calle Callao dos mil ochenta y cuatro de la Capital Federal, Cédula de identidad número tres millones ciento setenta y dos mil ciento veinticuatro, de la Policía Federal; Enrique Rosenfeld argentino, casado en primeras nupcias con doña Margarita Knopfelmacher, ingeniero, domiciliado en la calle Mendoza dos mil novecientos setenta y siete. de la Capital Federal, Libreta de Enrolamiento cuatro millones ciento veintidós mil setecientos sesenta y dos; don Héctor Raúl Fittipaldi, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Lidia Porto, cédula de identidad número ochocientos veinticuatro mil doscientos cuarenta y ocho, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Bustamante veintisiete de la Capital Federal; don Mauricio Grinberg, argentino, casado en primeras nupcias con doña Hadasa Esther Konstantinovsky, contador público nacional, cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón cincuenta y seis mil novecientos veinticinco, domiciliado en la calle Tucumán mil seiscientos veintiuno de la Capital Federal; don Estanislao Holzheimer Gunter, alemán, empleado, casado en primeras nupcias con doña Irma Montero, cédula de identidad número dos millones veintitrés mil ochocientos ochenta expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Independencia setecientos quince de la Capital Federal; doña Lucía Nélida Fiore, argentina, empleada, soltera, libreta cívica número tres millones cincuenta y ocho mil quinientos quince, domiciliada en la calle Pedernera tres mil trescientos cincuenta y cinco; don Omar Amílcar Beretta, argentino, ingeniero, casado en primeras nupcias con doña María Angélica Folkers, Cédula de identidad número tres millones quinientos sesenta y nueve mil cuatrocientos diez, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Libertad ochocientos noventa y tres de la Capital Federal; doña Eva Brzostawiecki de Hulse, argentina naturalizada, comerciante, casada en primeras nupcias con don Werner Enrique Hulse cédula de identidad número dos millones trescientos diez mil novecientos quince expedida por la Policía Federal, domiciliada en la calle Rivadavia cinco mil cuatrocentos cuarenta y siete, de la Capital Federal; y doña Juana Alberta Hulse, argentina, soltera, comerciante, cédula de identidad número tres millones seiscientos quince mil doscientos noventa y tres, expedida por la Policía Federal, domiciliada en la calle Rivadavia cinco mil cuatrocientos cuarenta y siete; todos los comparecientes mayores de edad, de tránsito en ésta, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que en la Asamblea celebrada el treinta de abril del presente año, decidieron constituir una sociedad anónima, que se denominará: "D.I.R., SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", con domicilio en la Capital Federal. Que solicitada del Poder Ejecutivo Nacional la respectiva autorización para funcionar fueron aprobados los estatutos y su objeto social y previos los trámites de estilo, después de la intervención de la Inspección General de Justicia y las observaciones formuladas por la misma, dictóse la resolución correspondiente del Ministerio de Educación y Justicia que más adelante se transcribirá. Que verificadas las condiciones exigidas en el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo prescripto en el artículo trescientos diez y nueve del código citado, en los plazos reglamentarios, declaran: que vienen por este acto a elevar a escritura pública los Estatutos Sociales de: "D.I.R., Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", todo lo cual dice textualmente: Acta Constitutiva. — "En la ciudad de Buenos Aires a los 30 días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen en Av. Roque Sáenz Peña Nº 852, qunto piso, los señores don Werner Enrique Hulse, de nacionalidad argentino naturalizado, domiciliado en Rivadavia 5447, Cap. Federal, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con doña Eva Brzostowiecki, con documento de identidad número 2.615.381, Cédula de identidad expedida por la Policía Federal; don Rudolf Mainzer, de nacionalidad alemana, domicliado en Callao 2084, Cap. Federal, de profesión industrial, casado en pimeras nupcias con doña Dorotea Jankilovici, con documento de identidad número 304.212, cédula de identidad expedida por la policía de la Capital Federal; don Enrique Rosenberg, de nacionalidad argentina, domiciliado en Mendoza 2977, Capital Federal, de profesión ingeniero, casado en primeras nupcias con doña Margarita Knopfelmacher, con documento de identidad número 4.122.762 libreta de enrolamiento; don Héctor Raúl Fittipaldi, de nacionalidad argentino, domiciliado en Bustamante 27, Capital Federal, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con doña Lidia Porto, con documento de identidad número 824.248, cédula de identidad expedida por la policía de la Capital Federal; don Mauricio Grinberg, de nacionalidad argentina, domiciliado en Tucumán 1621, Capital Federal, de profesión contador público nacional, casado en primeras nupcias con doña Hadasa Esther Konstantinovsky, con documento de identidad número 1.056.925 cédula de identidad expedida por la policía de la Capital Federal; don Estanislao Holzheimer Gunter, de nacionalidad alemana, domiciliado en Independencia 715, Capital Federal, de profesión empleado, casado en primeras nupcias con doña Irma Montero, con documento de identidad número 2.023.880 cédula de identidad expedida por la policía de la Capital Federal; doña Lucía Nélida Fiore, de nacionalidad argentina, domiciliada en Pedernera 3355, Capital Federal, de profesión empleada, soltera, con documento de identidad número 3.058.515, Libreta Cívica; don Omar Amílcar Beretta, de nacionalidad argentina, domiciliado en Libertad 893, Capital Federal, de profesión ingeniero, casado en primeras nupcias con doña María Angélica Folkers, con documento de identidad número 3.569.410, cédula de identidad expedida por la policía de la Capital Federal; doña Eva Brzostowiecki de Hülse, de nacionalidad argentina naturalizada, domiciliada en Rivadavia 5447, Capital Federal, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con don Werner Enrique Hülse, con documento de identidad 2.310.915 cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal y doña Juana Alberta Hülse de nacionalidad argentina, domiciliada en Rivadavia 5447, Capital Federal, de profesión comerciante, soltera, con documento de identidad número 3.615. 293, cédula de identidad expedida por la policía de la Capital Federal, bajo la presidencia del señor Werner Enrique Hülse, quien declara abierta la sesión siendo las 15 horas y expresa, que como es de conocimiento de todos los presentes, esta reunión tiene por objeto dejar constituida una sociedad anónima que se dedicará a las actividades a que se refieren en el artículo tercero de los estatutos. — Luego de un cambio de ideas se resuelve por unanimidad lo siguiente: 1º) Dejar constituida a "D. I. R. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria"; 2º) Aprobar los estatutos que han de regir su funcionamiento, los que transcriptos por separado y firmados por los presentes, forman parte integrante de la presente acta; 3º) Declara emitidas las series primera y segunda de Acciones Ordinarias de un millón de pesos cada una, compuesta cada serie de mil acciones de valor nominal un mil pesos cada una con derecho a un voto por acción es decir por un valor total de dos millones de pesos las que en este acto se suscriben totalmente en la siguiente forma: Werner Enrique Hülse quinientas acciones de un mil pesos cada una correspondientes a la primera serie por un valor total de quinientos mil pesos moneda nacional; doña Eva Brzostowiecki de Hülse, doscientos cincuenta acciones de la primera serie, o sea doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, la que declara que lo hace con fondos propios; doña Juana Alberta Hülse, doscientas cincuenta acciones de la primera serie o sea doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; don Rudolf Mainzer ciento cincuenta acciones de la segunda serie, o sea ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, don Enrique Rosenfeld, ciento cincuenta acciones de la segunda serie o sea ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; don Héctor Raúl Fittipaldi, ciento cincuenta acciones de la segunda serie o sea ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; Mauricio Grinberg, ciento cincuenta acciones de la segunda serie o sea ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; don Estanislao Holzheimer Gunter ciento cincuenta acciones de la segunda serie o sea ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; doña Lucía Nélida Fiore, cien acciones de la segunda serie o sea cien mil pesos moneda nacional y don Omar Amílcar Beretta, ciento cincuenta acciones de la segunda serie o sea ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. Importa la presente suscripción la suma de dos millones de pesos moneda nacional. Los accionistas integran el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, o sea la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, la que en este acto entregan al señor Presidente para hacer efectivo el depósito de ley; 4º) Se resuelve fijar en tres el número de los miembros del primer Directorio, recayendo la elección en Presidente: don Werner Enrique Hülse; Directores: don Rudolf Mainzer e ingeniero don Enrique Rosenfeld. — Además, se resuelve designar al doctor Mauricio Grinberg como Síndico Titular y al ingeniero Omar Amílcar Beretta como Síndico Suplente; 5º) Facultar al señor Mauricio Grinberg para realizar las siguientes gestiones: a) Solicitar de la Inspección General de Justicia la autorización para funcionar a la sociedad en el carácter adoptado y la aprobación de sus Estatutos, pudiendo aceptar a esos efectos cualquier modificación o enmienda, incluso en la denominación social, que sugiera dicha repartición; b) Para que una vez autorizada a funcionar proceda a inscribir a la Sociedad en el Registro Público de Comercio, previa publicación del edicto de ley y para realizar ante cualquier institución o repartición. cuanto trámite sea necesario para el legal funcionamiento de la sociedad.— No siendo para más el acto, se dio por terminada la reunión siendo las 16 y 30 horas, firmando los aciconistas la presente en prueba de conformidad. Werner E. Hulse. R. Mainzer. Enrique Rosenfeld. H. R. Fittipaldi. M. Grinberg. E. H. Gunter. L. N. Fiore. O. A. Beretta. Eva B. de Hulse. J. Alberta Hülse. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Werner Enrique Hülse, Rudolf Mainzer, Enrique Rosenfeld, Héctor Raúl Fittipaldi, Mauricio Grinberg, Estanislao Holzheimer Gunter. Lucía Nélida Fiore, Omar Amílcar Beretta, Eva Brzostowiecki de Hülse, Juana Alberta Hülse y han sido puestas en mi presencia; doy fe. — Hay un sello. G. Vailati". — Estatutos. — Título I. — Nombre, Domicilio, Duración y Objeto. — Artículo 1º: Bajo la denominación de "D.I.R., Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier parte del país o del extranjero.— Art. 2º — La sociedad durará noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este término prorrogable por Resolución de Asamblea. — Art. 3º: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: Comercialización de repuestos y accesorios para automotores, la compraventa, importación y exportación de mercaderías, maquinarias, materias primas, productos elaborados, semielaborados y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: Relacionados con la explotación de establecimientos metalúrgicos, madereros, químicos, textiles, plásticos, hoteleros, alimenticios y vinculados con la construcción; c) Financieras: Por préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — La sociedad no realizará operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: Mediante la explotación, compraventa, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, e inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal y e) Agropecuarias: Mediante la explotación directa de establecimientos rurales propios o de terceros. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Título II. — Art. 4º: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 10.000.000) representado por 10.000 acciones al portador de un mil pesos cada una y dividido en series de mil acciones cada una. — Las dos primeras series se encuentran totalmente suscriptas por un valor de dos millones de pesos. Las emisiones de las series restantes serán resueltas por el Directorio cuando lo juzgue conveniente, determinando en cada oportunidad la forma de emisión y condiciones de pago. — Cada resolución de emisión de acciones deberán ser elevada a escritura pública, pagándose el impuesto correspondiente de sellos, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. El capital autorizado podrá ser elevado hasta cincuenta millones de pesos ($ 50.000.000). Se enunciará como capital autorizado el de diez millones de pesos ($ 10.000.000) con más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. Las acciones y|o títulos que las representen llevarán la firma de 2 directores y demás recaudos de ley. Los accionistas poseedores de acciones tendrán preferencia para suscribir acciones de las nuevas series que se emitan a cuyo efecto deberán hacer uso de ese derecho dentro de los quince días de vencida la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes y en este caso siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia. — Artículo 5º: Las acciones serán ordinarias, al portador, con derecho a un voto por acción. — Artículo 6º: Si hubiera mora por parte del accionista, que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, en el pago de

una o más cuotas, el accionista moroso pagará un interés del uno por ciento mensual desde la fecha en que debió hacerse el pago hasta los noventa días subsiguientes. Transcurrido dicho plazo el directorio podrá vender en remate público los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de la emisión, transfiriéndosele a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor nominal el suscriptor responderá por el saldo deudor. Este procedimiento se aplicará a todos los accionistas en idéntica situación. — Título III. — Dirección y Administración. — Art. 7º: La sociedad será administrada por un directorio compuesto de dos a nueve miembros designados por la asamblea general. El mandato de los directores será de un año sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos con todos sus deberes, atribuciones y derechos hasta tanto sean reelegidos o designados sus reemplazantes en asamblea celebrada dentro del plazo del artículo 347 del Código de Comercio. El directorio una vez constituido designará de entre sus miembros al presidente y vicepresidente. Los directores depositarán diez acciones en la caja social en garantía del desempeño de sus mandatos. La remuneración de los directores será fijada anualmente por la asamblea con cargo a gastos generales, sin perjuicio de la que pueda corresponderle de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 9º, inc. c) y 13, inc. b). — Art. 8º: El presidente conjuntamente con un director suscribirá los actos y contratos de la sociedad, sin perjuicio de los que sean otorgados por apoderados generales o especiales que designe el directorio. El directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. El presidente tendrá doble voto en caso de empate. En ausencia o impedimento del presidente lo reemplazará en el cargo el vicepresidente y faltando ambos el directorio designará al director que ejercerá dichas funciones. Los directores podrán hacerse representar en el seno del directorio por otro director, pudiendo, asimismo, votar sobre un asunto determinado por carta o telegrama no computándose en este último caso su voto a los efectos del quórum. — Título IV. — Del Presidente y del Vicepresidente. — Art. 9º: El directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer la representación de la misma ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales en todo lo concerniente a sus negocios por medio de su presidente o de quien lo reemplace. Son atribuciones del directorio: a) Realizar todos los actos previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos: b) Organizar y dictar los reglamentos internos de la sociedad: c) Crear empleos que juzguen necesarios y fijar su remuneración y determinar sus atribuciones. El directorio podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes administradores o técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la sociedad pagándoles la correspondiente remuneración que se cargará a gastos generales ad referéndum de la asamblea correspondiente al ejercicio en que ella se hubiera devengado: d) Otorgar, revocar, aceptar y denunciar toda clase de poderes incluso para promover querellas; e) Comprar, vender, ceder, permutar, toda clase de bienes raíces, muebles o semovientes; f) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos, de sociedad y de locación incluso locaciones de obras o de servicios así como tomar y constituir depósitos; g) Aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales: h) conferir, transferir y extinguir prendas agrarias, hipotecas, anticresis y todo derecho real; i) Recibir pagos, extinguir obligaciones, renovar y hacer quitas y remisiones de deudas; j) Dar, aceptar, endosar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de crédito, aceptar "trust-receipt", tomar dinero prestado dentro o fuera del país con o sin garantía, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Provincia de Córdoba, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, y cualquier otra institución de crédito público o privado operando con los mismos, en cuenta corriente, o en descubierto y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; k) Registrar, adquirir, transferir, marcas de fábricas y de comercio y patentes de invención; l) Importar y exportar; m) Establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera de la República Argentina, designar su personal y asignarle capital; n) Distribuir dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia: o) Y en general realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Título V. De la sindicatura. — Art. 10º. Anualmente la asamblea designará un síndico titular y suplente, quien tendrá las atribuciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio. Ambos podrán ser reelegibles. La remuneración del síndico será fijada por la asamblea con cargo a gastos generales, sin perjuicio de la que pudiera corresponderle de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13. — Título VI. De las asambleas generales de accionistas. — Art. 11º. Las asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial con diez días de anticipación a la fecha designada para aquélla. En segunda convocatoria la publicación se hará durante tres días con ocho de anticipación, hasta un día antes de la fecha señalada para la asamblea los accionistas poseedores de acciones al portador deberán depositarlas en la caja social o un certificado de depósito otorgado por un Banco del país o del extranjero. Las asambleas pedidas por los accionistas conforme al artículo 348 del Código de Comercio deberán ser convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — Art. 12º. Las asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes o capital representado. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. En los casos del artículo 354 del Código de Comercio será necesario hasta tanto en la primera como en la segunda convocatoria la presencia y voto favorable de la mitad más una de las acciones suscriptas. Las acciones tendrán derecho a los votos que se determinan en el artículo 5º. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder remitida al directorio. — Título VII. Ejercicio Económico-Financiero, balances, distribución de utilidades, pago de dividendos. Art. 13º. El ejercicio económico terminará el 30 de junio de cada año. Esta fecha podrá ser variada por la asamblea general, tal resolución deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. El inventario y balance general se confeccionarán de acuerdo a las disposiciones legales reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la sociedad. De las utilidades líquidas realizadas que resulten del balance general se destinarán: a) 2 % al fondo de reserva legal hasta alcanzar el 10 por ciento del capital suscripto; b) Retribución que fije la asamblea al directorio y síndico; c) El dividendo que se señala para las acciones ordinarias y d) El remanente tendrá el destino que resuelva la asamblea. Título VIII. Liquidación de la sociedad. — Art. 14º. En caso de liquidación, la asamblea designará uno o más liquidadores que podrán ser o no miembros del directorio. El producto líquido una vez cancelado el pasivo se distribuirá entre los poseedores de acciones ordinarias en proporción a la parte integrada de las mismas. La liquidación se hará bajo la vigilancia del síndico y con intervención de la Inspección General de Justicia. Werner E. Hulse. R. Mainzer. Enrique Rosenfeld. H. R. Fittipaldi. M. Grinberg. E. H. Gunter. L. N. Fiore. O. A. Beretta. Eva B. de Hulse. J. Alberta Hulse. — Certifico que las firmas que figuran al margen y pie del presente convenio pertenecen a: — don Werner Enrique Hulse; Rudolf Mainzer; Enrique Rosenfeld; Héctor Raúl Fittipaldi; Mauricio Grinberg; Estanislao Holzheimer Gunter; Lucía Nélida Fiore; Omar Amílcar Beretta; Eva Brzostowiecki de Hülse; Juana Alberta Hülse; son auténticas puestas en mi presencia y exhibieron documentos de identidad. — Hay un sello. — G. Vailati. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 5 octubre 1965. — Visto el expediente N-19.760|1965, en el que solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "D. I. R. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "D. I. R. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 30 de abril de 1965 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a nueve vuelta (9 vta.) con las modificaciones de fojas catorce y vuelta (14 y vta.). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse por enmendada el acta constitutiva en la forma indicada de fojas quince (15) a diecisiete (17). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 001596. — Hay una firma ilegible. — Es copia fiel de los originales que he tenido a la vista agregados al expediente número diez y nueve mil setecientos sesenta año mil novecientos sesenta y cinco, del Ministerio de Educación y Justicia, de la Nación caratulado: D. I. R. Sociedad Anónima, corriente a fojas uno a cuatro el acta constitutiva, de fojas cinco a diez los Estatutos y a fojas veintiuna la respectiva resolución de aprobación de los estatutos transcriptos y autorización a la sociedad "D. I. R. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" para funcionar como tal. — Y los comparecientes agregan que dicha sociedad tendrá su domicilio legal en la Capital Federal calle Estados Unidos tres mil seiscientos sesenta y cinco. — Leída y ratificada firman por ante mí, doy fe. — W. Hülse. — R. Mainzer. — Enrique Rosenfeld. — Héctor Fittipaldi. — M. Grinberg. — E. H. Gunter. — L. N. Fiore. — O. Beretta. — Eva B. de Hülse. — J. Hülse. — Hay un sello. — Ante mí: G. Vailati. — Concuerda con su escritura original que pasó ante mí al folio ochocientos trece del Registro número veinte del Partido de Vicente López a mi cargo, doy fe. — Para su Inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente testimonio extendido en doce fojas simples, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización número 410079 que se agrega. La Plata, 17 de enero de 1966. El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6191 (art. 90. inc. p), legaliza la firma y el sello del escribano D. Guillermo J. Vailati, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal número 3438392. Hay una firma y un sello que dice: Raúl Policarpo Torres. Consejero.

Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 30.480 — e.15|2-Nº 47.791 v.15|2|66

CATTANEO Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 2.117. — Primer testimonio. Número setecientos sesenta. En la ciudad de Buenos Aires a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, comparece don Arnoldo César Victorio Cattaneo, casado, domiciliado en la calle Maipú número doscientos cuarenta y cinco, de esta capital, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación y en el carácter de presidente del directorio de la sociedad anónima que gira en esta plaza bajo la denominación de "CATTANEO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL" cuya personería y la de la sociedad que representa, se acredita con los siguientes documentos: — Primero: Con la constitución de la sociedad, pasada al folio dos mil seiscientos veintiocho, protocolo del año mil novecientos cincuenta y nueve, de este mismo registro, que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio, el diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta, bajo el número trescientos diecisiete, al folio trescientos veintidós, del libro cincuenta y dos, tomo A. de estatutos nacionales. — Segundo: Con la reforma de los estatutos de fecha dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y tres, pasada al folio cuatrocientos sesenta y ocho, protocolo correspondiente, de este mismo registro, por la cual se modificaron los artículos noveno y décimo quinto y que en testimonio se inscribió bajo el número novecientos setenta y cuatro, al folio setenta y seis, del libro cincuenta y siete, tomo A. de estatutos nacionales, en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro el catorce de junio de mil novecientos sesenta y tres. — Tercero: Con las actas de asamblea general ordinaria de fecha treinta y uno de agosto y treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, labradas a los folio veintiuno y veintidós, del libro respectivo, por las cuales se eligieron por el término de tres años a los directores señores Arnoldo César Victorio Cattaneo, Osvaldo José Malaspina, Mario Zaffaroni, Haili Deili Gasparutti, Ottorina Daria María Carughi de Cattaneo Susana Beatriz Faverio de Catataneo e Ismeria Angela Josefa Cattaneo, actas que copiadas en lo pertinente y autenticadas se encuentran agregadas al folio mil novecientos dieciocho, de este mismo protocolo y registro. — Cuarto: Con el acta de directorio de fecha treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, labrada al folio ochenta y siete, del libro respectivo, por la cual se distribuyeron los cargos, nombrándose presidente a don Arnoldo César Victorio Cattaneo, acta que copiada íntegramente y autenticada se encuentra agregada al referido folio mil novecientos dieciocho, de este protocolo y registro. Y el compareciente, en el carácter invocado, dice: Que la sociedad que representa en la asamblea general extraordinaria celebrada el veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cinco, resolvió la reforma de los artículos décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto, décimo sexto, décimo séptimo, vigésimo sexto y trigésimo primero del estatuto social, como resulta del texto de los mismos que obra a fojas doscientos setenta y cinco a doscientos setenta y siete del expediente que tramita ante la Inspección General de Justicia bajo el número diez mil trescientos setenta y cuatro, que para este acto me exhibe el señor Cattaneo continúa diciendo: Que con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, viene por la presente a solicitar de mí el autorizante, transcriba en este instrumento: a) El acta de asamblea general extraordinaria de fojas doscientos setenta y uno a doscientos setenta y cuatro, consignando el texto de los artículos modificados obrante en las fojas citadas; b) La lista de accionistas que concurrieron a la celebración de la asamblea aludida, obrante a fojas doscientos setenta y nueve a doscientos ochenta y uno y, c) La resolución aprobatoria de la reforma que lleva el número cero cero mil cuatrocientos noventa y cuatro, de fecha veintisiete de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco la cual corre agregada a fojas trescientos veintinueve del citado expediente. Todo ello, por su orden, dice así: "Acta de asamblea general extraordinaria. — En Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las diez y nueve y quince horas se reunen en asamblea general extraordinaria los señores accionistas, cuya nómina consta en el registro de asistencia de accionistas a asambleas, al folio trece al quince, para considerar el orden del día que se consigna en la convocatoria respectiva publicada en el Boletín Oficial. Preside su titular señor Arnoldo César Victorio Cattaneo, quien invita a los presentes a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en memoria del señor Carlos Luis Andrés Cattaneo (q. e p d.) quien fuera digno presidente de esta sociedad y cuyo repentino fallecimiento ocurrido el día quince de junio próximo pasado a afectado sensiblemente a la misma, ya que su capacidad, dinamismo y vasta experiencia hicieron que en todo momento representara un valioso miembro de su directorio. También es de lamentar la pérdida del síndico titular doctor Eugenio Enrique Levy, ocurrida el veintiuno de enero del corriente año, quien ocupó este cargo desde la iniciación de la sociedad habiendo sido además un idóneo y eficaz consejero y asesor de la misma. A continuación el señor presidente Arnoldo César Victorio Cattaneo, pone a consideración el punto primero del orden del día que dice: — "Reforma del estatuto". — Manifiesta el señor presidente que con la debida antelación se ha impuesto a los señores accionistas de las reformas de los artículos trece, catorce, quince, diez y seis, diez y siete, veintiséis y treinta y uno de los Estatutos Sociales. — Destaca el señor Arnoldo César Victorio Cattaneo, que luego de un estudio de la proyectada reforma se consideran convenientes otras modificaciones en los artículos trece y treinta y uno. — En el artículo trece dicha modificación

consiste en permitir elevar hasta quince el número de miembros del Directorio, rectificando además la forma en que los Directores suplentes reemplazarían a los Directores titulares, es decir, que en los casos de renuncia ausencia o impedimento, los reemplazantes sean designados por el Directorio con conformidad del Síndico. — En el artículo treinta y uno, la modificación consiste en suprimir del proyecto el segundo párrafo del inciso b). Agrega el señor Presidente que en lo principal las modificaciones de los artículos mencionados tienden a dejar librado a los señores Accionistas la posibilidad de aumentar al futuro, el número de los miembros del Directorio, como así también fijar sus honorarios. — Luego de un cambio de ideas lo propuesto es aprobado por unanimidad, como así también las reformas proyectadas para los demás artículos. — A continuación se transcriben los artículos modificados que quedan redactados como sigue: Artículo 13º: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a quince miembros titulares cuyo número será determinado por la Asamblea General Ordinaria, la que podrá designar hasta tres Directores suplentes, de entre los cuales el Directorio designará con la conformidad del Síndico, por sorteo, a los que deban reemplazar a los titulares en caso de renuncia, ausencia o impedimiento. Los miembros del Directorio sean titulares o suplentes, durarán tres años en el desempeño de su cargo, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta que sean designados los reemplazantes en las Asambleas celebradas en los términos del artículo 347 del Código de Comercio. — Artículo 14º: Para ser electo Director se requiere ser propietario de quinientas acciones de la Sociedad las que quedarán depositadas en la Caja Social como garantía del fiel desempeño de su función, no pudiendo ser retiradas ni enajenadas hasta la aprobación de su gestión por la Asamblea. — Artículo 15º: El Directorio elegirá de su seno un Presidente que ejercerá el cargo hasta la terminación de su mandato. En los casos de ausencia, renuncia o impedimiento del Presidente, el Directorio designará de entre sus miembros al reemplazante. — La asignación de aquel cargo no impedirá atribuir a quien lo desempeñe otros cargos o funciones especiales relacionadas con la administración de la Sociedad en las condiciones establecidas en el Estatuto. El Directorio sesionará debidamente con la presencia de la mitad más uno de sus miembros, adoptando resoluciones por la mayoría de votos de los presentes, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate. — Artículo 16º: Son atribuciones y obligaciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente y en ausencia de éste por el Director que lo reemplace, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 17 de estos estatutos. Para cumplimentar la prueba de absolución de posiciones en juicio y a ese exclusivo fin, sea actora o demandada la Sociedad y ante cualquier fuero o jurisdicción en que se sustancie el pleito, los representantes legales, gerentes o apoderados con mandato suficiente, adquieren la calidad de Presidente del Directorio, comprometiendo a la Sociedad como pudiera hacerlo su Presidente titular; b) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades. Podrá en consecuencia comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles o semovientes, adquirir y transferir marcas de todo género y patentes de invención, cobrar y percibir todo lo que le deban a la Sociedad, dar o tomar dinero prestado construir, aceptar y cancelar hipotecas, prendas con y sin registro o cualquier otro derecho real; aceptar mandatos, prorrogar jurisdicciones; comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción; sea como parte actora o demandada, aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes; pedir y votar quiebras; interponer toda clase de recursos y apelaciones; solicitar embargos e inhibiciones de toda naturaleza; intervenir y transar toda clase de cuestiones judiciales y extrajudiciales: comprometer en árbitros; promover querellas; hacer denuncias; girar, aceptar, endosar y avalar, letras vales o pagarés; girar cheques contra depósitos o en descubierto; efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y toda otra institución de crédito oficial, mixta o particular, existente o que se establezca en el futuro, aceptando expresamente las cartas orgánicas y los reglamentos internos que las gobiernan; dar o tomar cartas de crédito y fianzas relacionadas con los negocios sociales incluso dar garantías aduaneras; asegurar los bienes sociales y celebrar los demás actos y contratos de enajenación, adquisición o administración que sean necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad, pues la enumeración precedente es meramente enunciativa y no limitativa, para lo cual se le acuerdan los poderes especiales a que se refieren los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, mil ochocientos ochenta y uno y dos mil doscientos sesenta y dos del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, sus concordantes y aclaratorios, cuyas partes pertinentes se dan aquí por reproducidas. — Para iniciar y contestar demandas y querellas ante tribunales de cualquier fuero o jurisdicción en que se sustancie el pleito sea actora o demandada la Sociedad, será suficiente la firma del Presidente del Directorio. — c) Adquirir el activo o fondo de comercio de otras Sociedades o hacerse cargo de sus activos y pasivos; d) Confiar a uno o más de sus miembros funciones temporarias o permanentes en la administración de la Sociedad, en el país o en el extranjero las que se ejercerán sin perjuicio de los deberes o atribuciones que le corresponden a aquéllos como integrantes del Directorio, el que queda facultado para fijar la retribución de dichos servicios generales especiales con imputación a gastos generales ad-referéndum de la Asamblea pudiendo además designar de entre sus miembros uno o más gerentes o subgerentes que tendrán a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones de la Sociedad a cuyo efecto se les otorgará poderes generales con todas las facultades que se creyere conveniente o necesario acordar, además podrá nombrar toda clase de factores y empleados, trasladarlos y destituirlos, establecer sus deberes y atribuciones así como fijar su remuneración en la forma que estime conveniente, por medio de salarios, sueldos, comisiones o habilitaciones, pudiendo además acordarles gratificaciones especiales y conceder fondos para ayuda mutua y de asistencia con imputación a gastos generales; e) Designar gerentes, subgerentes, apoderados, agentes y representantes, fijándoles sus obligaciones, facultades y remuneraciones; acordar poderes generales y especiales a los mismos con las facultades que estime necesarias y revocarlos. — f) Convocar a Asambleas generales, ordinarias y extraordinarias, de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos. — g) Presentar anualmente a la Asamblea una memoria sobre la marcha de la Sociedad, el balance general, el inventario y la cuenta de ganancias y pérdidas, proponer la distribución de utilidades y en general determinar los puntos que deban ser considerados en la Asamblea: h) Disponer el reparto de dividendoss provisionales a base de utilidades reales y líquidas y siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio debiendo darse cuenta a la Inspección General de Justicia. — i) Solicitar la cotización de las acciones de la Sociedad en la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, previa autorización de una Asamblea General. — Artículo 17º: Los contratos y demás actos que obliguen a la Sociedad llevarán las firmas individual del Presidente o quien lo reemplace o de uno de los Directores o de los gerentes o apoderados designados al efecto por el Directorio. — Artículo 26º: Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o quien lo reemplace en ausencia de aquél. — En caso de ausencia de ambos deberá designar su reemplazante al comenzar a sesionar. — Artículo 31º: Los ejercicios económicos finalizarán el 30 de abril de cada año, pudiendo esta fecha ser modificada por resolución de la Asamblea General de accionistas, en cuyo caso se hará la respectiva inscripción en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia, previo aviso publicado por tres días en el Boletín Oficial haciendo conocer el cambio producido. — Los inventarios, balances y cuentas de ganancias y pérdidas, y las bases para su formación, se ajustarán a las normas reglamentarias en vigencia. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten se repartirán de la siguiente manera: a) Dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta que alcance el diez por ciento (10 %) del capital suscripto. — b) La suma que fije la Asamblea para Directores y Síndico. — c) Pago de dividendos acumulativos atrasados a las acciones preferidas. d) Pago del dividendo del ejercicio a las acciones preferidas. — e) El remanente de las utilidades se distribuirá entre las acciones ordinarias en proporción al capital integrado, si la Asamblea no resolviera crear un fondo de previsión o reservas extraordinarias, en todo o en parte. — Puesto a consideración el punto segundo del Orden del Día que dice: "Designación de dos accionistas para firmar el acta", a propuesta del señor Osvaldo José Malaspina y por unanimidad de votos se designa a los accionistas señora Celina Tomasa Montefinale de Cattaneo y señora Angela Bértola de Zaffaroni. — Se hace constar que no asistió el Inspector de Justicia. — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las veintiuna horas. — Cattaneo & Cía. S.A.I.C. — A. C. V. Cattaneo — Arnoldo C. V. Cattaneo, Presidente". — "S. A. Cattaneo y Cía. Industrial y Comercial. — Asamblea General Extraordinaria del 27 de julio de 1965. — Fecha año 1965 — Día-Mes-Accionistas (Nombre completo y apellido). Representante (Nombre completo y apellido). — Cantidad de Acciones o Certificados Clase "A" 5 votos — Clase "B" 1 voto. — Capital $ — Cantidad de votos — Décimo (Art. 350 C.C.) (Dos Décimos de los presentes). Observaciones. — 21-7 Ottorina D. M. Carughi de Cattaneo — Por sí — 25.455 — 67.468 — 9.292.300 — 107.107 — 107.107. — Arnoldo César Victorio Cattaneo — Por sí — 25.205 — 66.805 — 9.201.000 — 107.107 — 107.107. — Celina T. Montefinale de Cattaneo — Por sí — 250 — 663 — 91.300 — 1.913 — 1.913. — Mario Zaffaroni — Por sí — 22.490 — 59 — 609 — 8.209.900 — 107.107 — 107.107. — Angela B. de Zaffaroni — Por sí — 250 — 663 — 91.300 — 1.913 — 1.913. — 22 — 7 — Osvaldo José Malaspina — Por sí — 4.000 — 10.604 — 1.460.400 — 30.604 — 30.604. — Ismenia A. J. Cattaneo — Por sí — 14.850 — 39.361 — 5.421.100 — 107.107 — 107.107. — María A. C. de Gasparutti — Por sí — 14.850 — 39.360 — 5.421.000 — 107.107 — 107.107. — Haili Deili Gasparutti — Por sí — 7.195 — 19.068 — 2.626.300 —55.043 — 55.043. — Susana B. F. de Cattaneo — Por sí — 25.455 — 67.469 — 9.292.400. — 107.107 — 107.107. — 140.000 — 371.070 — 51.107.000 — 732.115 — 732.115. — En Buenos Aires, a 23 días del mes de julio de 1965, se cierra el presente registro para la recepción del depósito de las acciones. — Cattaneo & Cía. S.A.I.C. — A. C. V. Cattaneo — Arnoldo C. V. Cattaneo, Presidente. — En Buenos Aires a 27 días del mes de julio de 1965, siendo las 19 y 15 horas se clausura el Registro de Asistencia de Accionistas con la presencia de diez accionistas los que concurren todos por sí, que totalizan 140.000 acciones ordinarias clase "A" con derecho a 5 votos por acción y 371.070 acciones ordinarias clase "B" con derecho a un voto por acción. — Concurre un capital de $ 51.107.000 m|n. con derecho a 732.115 votos, efectuadas las deducciones del Art. 350 del Código de Comercio. — Cattaneo & Cía. S.A.I.C. — A. C. V. Cattaneo — Arnoldo C. V. Cattaneo, Presidente". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 27 Set. 1965. — Visto el Expediente N-10.374|1|65, en el que la sociedad "Cattaneo y Compañía Sociedad Anónima Industrial y Comercial", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 215 del decreto del 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos setenta y cinco (275) a doscientos setenta y siete (277), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Cattaneo y Compañía Sociedad Anónima Industrial y Comercial, por la Asamblea celebrada el 27 de julio de 1965. — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 001494. — Hay una firma ilegible". — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Leída y ratificada la firma por ante mí el compareciente, como acostumbra a hacerlo, doy fe. — A. C. V. Cattaneo. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Rezzonico. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí titular en el registro trescientos veinte y tres, de mi adscripción., doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en siete sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del cinco millones cuatrocientos noventa y ocho mil setecientos ochenta y seis al presente, serie A., que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Carlos E. Negri Aranguren (Escribano).

Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 22.360.— e.15|2-Nº 47.796-v.15|2|66

COMESI

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura pública de fecha 22 de noviembre de 1965, pasada ante el Escribano Antonio R. Blanco, titular del Registro 231 de la Ciudad de La Plata, "COMESI, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", por Asamblea Extraordinaria celebrada el día 23 de junio de 1965, resolvió modificar el estatuto social en los artículos 3º, 5º, 6º, 11º, 14º, 15º y 20º, consistiendo en lo principal en precisar el objeto social, fijar el capital autorizado en cien millones de pesos moneda nacional, el que podrá ser elevado a quinientos millones de igual moneda, reglamentar la integración de acciones, crear el cargo de Vicepresidente, prescribir acerca de las funciones del Directorio y determinar el plazo de setenta y dos horas para que los accionistas puedan depositar las acciones a las asambleas que asistan, en lugar de tres días que establece el actual estatuto, los que han sido aprobados por Resolución Ministerial Nº 0001625 de fecha 8 de octubre de 1965, siendo el texto de los artículos modificados el siguiente: "Artículo Tercero. — Objeto. La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones dentro o fuera del país: a) Industrial: El tratamiento y|o transformación de toda clase de metales, ferrosos o no ferrosos, en especial galvanización, tornería, calderería, construcciones metálicas, fundición extrusión y en general toda actividad relacionada con la industria metalúrgica, como así también con la industria química; b) Comercial: La importación, exportación, compraventa, permuta, cesión y distribución de mercaderías, productos, subproductos, maquinarias y materias primas; la explotación de patentes de invención, marcas de fábricas, diseños y modelos industriales, el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza. — Artículo Quinto. — Capital. El capital autorizado se fija en la suma de cien millones de pesos moneda nacional (m$n. 100.000.000) representado por 100.000 acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en series de pesos moneda nacional 1.000.000. Se hallan emitidas y suscriptas m$n. 75.000.000 de acciones clase A de 5 votos. — Las series pendientes de emisión correspondientes al capital autorizado se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que el Directorio determine. — Artículo Sexto. — Aumento del Capital por la Asamblea. — La asamblea de accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de quinientos millones de pesos moneda nacional de curso legal, en acciones al portador de cien pesos cada una, del tipo ordinarias "A" o "B" o preferidas. — La asamblea que resuelva el aumento fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión, forma y modo de pago de las mismas. El acta de la asamblea en que se resuelva el aumento del capital autorizado se elevará a escritura pública. El aumento se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Para toda emisión de acciones, ya sea dentro del capital autorizado o por sobre el mismo, se observarán las siguientes reglas: a) El sellado sobre el capital se oblará en oportunidad en que se resuelva cada emisión de capital, debiendo la misma ser elevada a escritura pública; b) Las resoluciones de las emisiones dentro del capital autorizado originario deberán ser inscriptas en el Registro Público de Comercio; c) Todas las emisiones deberán ser anunciadas por tres días en el Boletín Oficial y comunicarlas a la Inspección General de Justicia; d) Sólo se anunciará como capital autorizado el fijado en el artículo quinto con más los aumentos efectuados de conformidad con este artículo; c) En todos los casos de aumento de capital deberán guardarse las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. — Artículo Décimo Primero. — Integración, Procedimientos. — Toda integración de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes o bien combinadas dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la asamblea general, excluída la reserva legal; b) Capitalizando todo o parte de los be-

neficios del ejercicio aprobado por la asamblea general; c) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general, cuyo excedente se demostrará mediante revaluación practicada en la forma que establezca la autoridad competente; d) Apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo; e) Por conversión de debentures que se hubiesen emitido o de cualquier otro pasivo o cargo de la sociedad; f) emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social representen un valor equivalente al de las acciones así integradas. — En los casos de los incisos a), b), c), e) y f) se requerirá la aprobación de la asamblea general". — Artículo Décimo Cuarto. — Designación de cargos. Vacantes. Representación. — El Directorio, en la primera sesión que celebre luego de su elección, designará de su seno a quiénes desempeñarán los cargos de Presidente y Vicepresidente. Las vacantes de directores que se produzcan por enfermedad, incapacidad o cualquier otra causa, serán cubiertas por el Directorio con la conformidad del Síndico y tales mandatos durarán hasta la primera asamblea que se realice. — Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro director mediante carta poder, sin perjuicio de la responsabilidad del mandante por las resoluciones que se adopten. — Artículo Décimo Quinto. — Atribuciones del Directorio. — El directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración, incluso los poderes especiales que se requieren por artículo 782 y 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Sin que la siguiente enunciación tenga el carácter de limitativa, el Directorio podrá: a) Celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados, mandatos y poderes, incluso para representar judicialmente a la sociedad y absorver posiciones en juicios en su nombre realizar todos los actos previstos en el artículo tercero de estos estatutos, solicitar concesiones y privilegios de cualquier clase que sean, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecas, prendar, gravar, inmuebles, muebles, mercaderías, créditos, derechos, acciones y todo tipo de bienes, transar toda clase de cuestiones judiciales y extrajudiciales, demandar, querellar, comparecer en juicios ante las distintas jurisdicciones, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, pagarés, cartas de deporte, cartas créditos, cheques, trust. receip, conocimiento u otros efectos de de comercio y realizar toda clase de operaciones con los bancos, acordar las garantías normales del giro de los negocios. dar y tomar en arriendo bienes aún por más de seis años, inscribir la sociedad como importadora y exportadora, adquirir, construir y arrendar establecimientos comerciales y plantas industriales, afines, a su objeto social renunciar a plazos corridos y a prescripciones ganadas. — b) Solicitar préstamos al Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina y todos y cada uno de los Bancos de los Estados Provinciales, como así también cualquier otro Banco Oficial, mixto o privado, existente o a crearse. en el país o en el extranjero, de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos, establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, con el Banco Central de la República Argentina, con la administración Nacional de Aduanas y con cualquier otro organismo o tribunal nacional o municipal de naturaleza administrativa, judicial, comercial o industrial, ya sea dependencias nacionales, provinciales o municipales o entes autárquicos. — c) Crear los empleos que estime necesarios y fijar las atribuciones y remuneraciones consiguientes; acordar gratificaciones al personal con cargo a gastos del ejercicio. — d) Si el Directorio lo juzga conveniente podrá nombrar de su seno uno o más directores, como gerentes o asignarles funciones específicas que tengan relación directa o inmediata con la dirección y administración de la sociedad, abonándoseles la correspondiente remuneración con cargo a gastos del ejercicio y ad referéndum de la primera asamblea general de accionistas que se celebre. — d) Resolver la emisión de acciones cuando le competa y la de debentures y sus condiciones estatutarias. — f) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias y resolver dentro de los diez días de recibidos los pedidos que formulen los accionistas. — g) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances conformados a los artículos 361, 362 y 264 del Código de Comercio, poniéndolo en conocimiento de la Inspección General de Justicia. — h) En general, realizar todos los actos y operaciones que tiendan al cumplimiento de los objetivos sociales. — Artículo Décimo Sexto: — Representación legal y uso de la firma Social. — Corresponde al Directorio la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente o del Vice Presidente, indistintamente y para obligar válidamente a aquélla, todo documento deberá llevar las firmas conjuntas a ambos a la de cualquiera de ellos con la de un Director. El Directorio, por resolución del mismo podrá designar apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o no a quiénes se les conferirá poder para firmar en los asuntos y con el alcance que en cada caso se especifique. — La resolución pertinente del Directorio deberá ser elevada a escritura pública. — Queda asimismo establecido que ante los Tribunales de Justicia de cualquier fuero o jurisdicción, inclusive los laborales, la representación legal será ejercida por el o los directores que designe expresamente el Directorio y en la forma que éste establezca. — Artículo Vigésimo. — Representación. — Depósito de Acciones. — Presidencia. — Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituídos, mediante carta poder dirigida al Directorio, Para poder intervenir en las asambleas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta setenta y dos horas antes de la hora fijada, en primera Instancia para la iniciación de la asamblea. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia por el Vice Presidente o el Director o el Accionista que designe la asamblea, siguiendo el orden indicado en este artículo. — Enmendados: forma; un; país; Vale.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.000. — e.15|2 Nº 47.821-v.15|2|66

PRONOR

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agrícola-Ganadera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizarte, se hace saber, por un día que, por escritura pública Nº 23, pasada al folio 51, con fecha 17 de enero de 1966, por ante el Escribano Jorge W. Cinollo Vernengo, y de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del 28 de enero de 1965, y aprobada por Resolución Ministerial P. J. Nº 1.092 de fecha 21 de julio de 1965, han quedado modificados los Estatutos de la Sociedad "Pronor, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", en los artículos, primero cuarto, décimo tercero y décimo quinto quedando en definitiva la redacción de los citados artículos en la forma que sigue: Artículo primero: Con la denominación de "PRONOR, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGRICOLA-GANADERA", continuará su giro la sociedad constituida con el nombre de "Pronor, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Mercantil y de Mandatos", y posteriormente llamada "Pronor, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera". — Artículo cuarto: La sociedad tiene por objeto: a) La importación, exportación y compraventa de mercaderías en general, y el ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones. b) Operaciones financieras en general mediante aportes de capitales a particulares o empresas para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas y la compraventa y administración de títulos, acciones y demás valores mobiliarios. La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 (T.O 1943) y toda otra por las que se requiera el concurso público. c) La explotación de campos, mediante la actividad agrícola, ganadera, frutícola, forestal y toda otra que encuadre dentro de la explotación agropecuaria y sus derivados, así como también la industrialización y comercialización de los productos que sean una consecuencia inmediata de las mencionadas actividades. d) La industria metalúrgica y electrometalúrgica, química y electroquímica; y la fabricación de artículos plásticos y para la construcción. — Artículo décimo tercero. La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros titulares, según lo resuelva la Asamblea. quienes en su primer reunión designarán un Presidente y un Vicepresidente; a) En caso de producirse una vacante de Director, el Directorio con la aprobación del Síndico, designará un reemplazante, el que ejercerá el cargo hasta la próxima Asamblea General; b) Los Directores cuyo mandato durará dos años y no cesarán en sus funciones hasta que se designen sus reemplazantes elegidos en Asamblea General celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, podrán ser reelegidos indefinidamente; c) El Directorio sesionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes teniendo el Presidente doble voto en caso de empate; d) El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia; e) Cada Director depositará cinco acciones como garantía de su desempeño. — Artículo décimo quinto: a) El Presidente de la sociedad o el Vicepresidente, indistintamente, son los representantes legales de la Sociedad y tendrán a su cargo la parte ejecutiva de las resoluciones del Directorio, siendo válidos y obligando a aquélla todos los actos y documentos autorizados por su firma y refrendados por la de otro Director; b) Serán asimismo válidos todos los actos autorizados con la firma de directores, debiendo mediar en estos casos autorización expresa, general o particular del Directorio; c) El Directorio podrá nombrar gerentes o subgerentes, cuyas facultades serán determinadas en el acto de su designación, pudiendo o no recaer el nombramiento en un miembro del Directorio. — Cuando el cargo de Gerente o Subgerente sea desempeñado por un miembro del Directorio la remuneración correspondiente, será fijada por la Asamblea o por el Directorio ad referéndum de la Asamblea; d) La reglamentación del presente artículo es sin perjuicio de los mandatos generales o especiales que otorgue el Directorio y en virtud de los cuales la representación legal de la Sociedad podrá ser ejercida por una o más personas, directores o no, si así se dispone.

Buenos Aires, febrero 8 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.800 e.15|2 Nº 47.854 v.15|2|66

V O G H E R A

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 3201. — Primer Testimonio. — Escritura número mil setecientos ochenta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí escribano público, comparecen los señores: don José Reyero, argentino, nacido el 6 de diciembre de mil novecientos veinte, con C. de Indentidad Nº tres millones veinte y nueve mil cincuenta y uno, C. Público Nacional, casado en primeras nupcias con doña Haydée Leona Sosa, domiciliado en la calle José Juan Biedma número seiscientos trece; y don Horacio Savi, argentino, nacido el veinte de abril de mil novecientos veintiséis, con Cédula de Identidad número dos millones setenta y ocho mil novecientos seis, Contador Público Nacional, casado en primeras nupcias con doña María Eugenia Morales, domiciliado en la calle Céspedes número dos mil cuatrocientos ochenta y cinco, ambos de este vecindario, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe; quienes concurren a este acto por sí y además en nombre y representación de los señores: don Raúl Julio Bozzo, argentino, nacido el treinta de abril de mil novecientos treinta y dos, con cédula de identidad número dos millones trescientos cinco mil ochenta y seis, docente, casado en primeras nupcias con doña Luisa Virginia Oliveri, domiciliado en la calle California número mil ciento sesenta y nueve de la Capital Federal; doña Livia Link, argentina, soltera, nacida el veintidós de junio de mil novecientos treinta y cuatro, con libreta cívica número dos millones setecientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos diez y nueve, comerciante, domiciliada en la calle Salguero número seiscientos setenta y ocho; don Aldo Miguel Petrucci, argentino, nacido el trece de agosto de mil novecientos catorce, con libreta de enrolamiento número ciento treinta y cuatro mil ciento ochenta y cuatro, casado en primeras nupcias con doña Olga Carla Savi, domiciliado en la calle Vidal número dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho de la Capital Federal; don Herminio Savi, italinao, nacido el diez y ocho de mayo de mil ochocientos noventa y siete, comerciante, con cédula de identidad número setecientos setenta y seis mil seiscientos noventa y cuatro, viudo, domiciliado en la calle Vidal número dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho de la Capital Federal; don Angel Saferstein, argentino, nacido el veintiuno de julio de mil novecientos treinta y dos, con cédula de identidad número tres millones sesenta y ocho mil ochocietnos ochenta y nueve, contador público nacional, casado en primeras nupcias con doña Esther Ruberman, domiciliado en la calle Córdoba número novecientos noventa y uno de la Capital Federal; don Pablo Wlasiuk, ruso, nacido el veinte y tres de enero de mil novecientos treinta y dos, con cédula de identidad número cuatro millones trescientos cinco mil doscientos diez y seis, industrial, casado en primeras nupcias con doña María Popejk, domiciliado en la calle Ecuador número ochocientos cuarenta y cuatro de la Capital Federal; don Oscar Roggero, argentino, nacido el trece de marzo de mil novecientos veinte y uno, con cédula de identidad número cuatro millones ochocientos cuarenta y tres mil ochocientos cincuenta y dos, comerciante, casado en primeras nupcias con doña María del Carmen Massip, domiciliado en la calle Doctor Juan F. Aranguren número ochocientos noventa y uno de la Capital Federal, y don Alberto Ernani Valdata, argentino, nacido el veinte y siete de octubre de mil novecientos veintiocho, soltero, con cédula de identidad número dos millones seiscientos cuarenta y un mil ochocientos cuarenta y siete, comerciante, domiciliado en la calle Brasil número dos mil setecientos treinta y nueve de la Capital Federal; como así resulta del poder especial que le otorgaron con con fecha tres de septiembre próximo pasado, por ante mí al folio dos mil trescientos cuatro del protocolo de este Registro a mi cargo, al que me remito, y cuyo mandato contiene facultades suficientes para este otorgamiento, y en el carátcer que concurren, los señores Reyero y Savi, exponen: Que por escritura de fecha tres de septiembre del corriente año, pasada ante mí al folio dos mil trescientos cuatro del protocolo de este Registro, a la que me remito, los exponentes juntamente con sus representados constituyeron una sociedad anónima que girará en esta plaza bajo la denominación de "VOGHERA", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", procediendo en ese acto a redactar el acta constitutiva de la misma y el estatuto que la ha de regir. Que solicitado a la Inspección General de Justicia el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad, dictóse previo los trámites de estilo, el decreto correspondiente. Que verificadas las condiciones exigidas por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo prescripto por el artículo trescientos diez y nueve del mismo código, los exponentes reducen a escritura pública el acta constitutiva, estauto y decreto aprobatorio, qué por su orden son del siguiente tenor: "Acta constitutiva: Se constituye entre los comparecientes, una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veinte y nueve de fecha tres de marzo de mil novecientos sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Voghera", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: mediante la compra-venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. Industriales: mediante la fabricación y elaboración de productos y materiales de construcción, metalúrgicos, madereros, eléctricos, del vidrio y maquinarias y herramientas. Financieras: mediante préstamos con o sin garantías, a corto o largo plazo y aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra y venta, negociación de títulos, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; agente o mandataria para la colocación de acciones o debentures. La Sociedad no realizará las operaciones previstas en el artículo noventa y tres de la ley número once mil seiscientos setenta y dos, u otras operaciones para las cuales se requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compra y venta, arrendamiento, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, inclusive bajo el régimen de la ley trece mil quinientos doce, de Propiedad Horizontal. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; b) El capital social autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por veinte mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una, dividido en diez series de doscientos mil pesos moneda nacional cada serie; c) El Directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año. siendo reelegibles; f) El ejercicio social se cerrará el día treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se

emiten dos series de acciones ordinarias al portador, de cinco votos cada una, por el valor de cuatrocientos mil pesos moneda naciona de c[illegible] legal, que son suscriptas en la proporción de cuatrocientas acciones o sean cuarenta mil pesos moneda nacional, por cada uno de los comparecientes, y cada accionista integra en este acto el diez por ciento de su respectiva integración, o sea un total de cuarenta mil pesos moneda nacional como capital realizado. — Tercero: En este acto, se procede a integrar el Organo Administrador y Fiscalizador en la forma siguiente: Presidente: don Horacio Savi; vicepresidente: don Raúl Julio Bozzo; Director Secretario: don Aldo Miguel Petrucci; Síndico titular: don José Reyero, y Síndico suplente: don Pablo Wlasiuk. — Cuarto: Por este instrumento se confiere poder especial a favor de los señores José Reyero y Horacio Savi, para que conjunta, separada, indistinta o alternativamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener la autorización competente, la aprobación del Estatuto de la Sociedad que se redacta a continuación, y la autorización para funcionar en el carácter de Sociedad Anónima, con facultad para aceptar y o proponer modificaciones a la presente, inclusive su denominación; para que en cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, protocolicen en un Registro de Contratos Públicos el Estatuto Social y su Decreto aprobatorio; abonen en esa oportunidad el impuesto fiscal que corresponda, soliciten su inscripción en el Registro Público de Comercio, hagan las correspondientes comunicaciones a la Inspección General de Justicia, otorguen y firmen con las cláusulas propias de su naturaleza la escritura de protocolización del Estatuto Social y cuantos instrumentos sean necesarios y practiquen todos los actos, gestiones, trámites y diligencias que sean indispensables para el cumplimiento de este mandato. — Quinto: Por esta escritura dejan redactado el Estatuto que regirá a la mencionada Sociedad, en la siguiente forma: Número 20.516. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1965. — Visto lo solicitación de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del Decreto número 3.329|63 y en consecuncia autorizada para funcionar como Anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Voghera" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta Capital el día 3 de setiembre de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta); y sus Estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fojas seis (fojas seis), con las modificaciones de fs. 10 y vta. (fojas diez y vuelta). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Firmado: Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 2.258". — Igual a sus originales que he tenido a la vista de fojas uno a catorce del expediente número veinte mil quinientos dieciséis de la Inspección General de Justicia dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, doy fe. El escribano autorizante hace constar que del capital autorizado de la Sociedad que es de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, se han emitido dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una, por el valor de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — Leída que les fue, los comparecientes se ratifican en su contenido, y manifestando que renuncian al derecho que les asiste de otorgar esta escritura en presencia de testigos la firman como acostumbran hacerlo, todo por ante mí, de lo que certifico". — José Reyero. — H. Savi. — Hay un sello. — Ante mí: Leonidas I. Ferrando. — Concuerda con su escritura matriz que pasé ante mí al folio número tres mil doscientos uno del Registro número treinta y cinco a mi cargo, doy fe. — Es copia fiel de las partes pertinentes de la escritura mencionada. Doy fe. — Fdo.: Leonidas I. Fernando. Escribano.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.800.— e.15|2-Nº 47.873-v.15|2|66

J A K O L

Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 917. — Primer Testimonio. — Escritura número doscientos sesenta. — En la ciudad de San Martín, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribana autorizante comparecen los señores don Jacobo Salomón Koldobsky, uruguayo naturalizado, casado con Sonia Groz, domiciliado en la calle Cerrito número mil trescientos doce y don Ovidio Raúl Pérez Caminos, casado en primeras nupcias con doña Carolina Francisca Angelini, Contador Público, domiciliado en la calle Lima número ciento ochenta y siete, ambos vecinos de la Capital Federal, de tránsito aquí, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que concurren a este acto en sus caracteres de socios integrantes de la razón social que gira en la Capital Federal bajo la denominación de "Jakol, Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria" y vienen por este acto a dejar formal y definitivamente constituida la misma, a cuyo efecto me exhiben el expediente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número diez y siete mil ciento veintiséis, del año mil novecientos sesenta y tres, del que resulta la aprobación del Acta Constitutiva de dicha sociedad anónima, otorgada por instrumento privado, conjuntamente con sus estatutos, el inventario de los bienes aportados en el acto constitutivo y demás elementos necesarios para este otorgamiento, que obran en dicho expediente y el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, número dos mil ocho, el que previas algunas modificaciones aceptadas por la sociedad, le otorga la respectiva personería jurídica, todos cuyos elementos tengo a la vista en el orden citado, que con las modificaciones aprobadas en el expediente relacionado, transcribo a continuación: "Acta de constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 19 días del mes de junio de 1963 se reúnen los señores Jacobo Salomón Koldobsky, Sonia Groz de Koldobsky, Gregorio Llomovate, Fernando Simonoti, Ovidio Raúl Pérez Caminos, Jacobo Nudelman, Sara Koldobsky de Nudelman, Santiago Koldobsky, Víctor Davidov y Jorge Lázaro Sonin y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nro. 3329 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará JAKOL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA; b) Su duración será de 99 años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: comerciales, financieras e inmobiliarias; d) El capital autorizado se fija en m$n. 2.000.000,— representado por 2.000 acciones de m$n. 1.000,— valor nominal cada una y dividido en 20 series de m$n. 100.000,— cada serie; e) El Directorio estará compuesto de 2 a 5 miembros titulares cuyo mandato durará dos años; f) El ejercicio social cerrará el día 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 4 series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, Clase A, según se detalla a continuación. — Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto. — Jacobo S. Koldobsky, 380, A, 5 votos $ 380.000,—; Sonia G. de Koldobsky, 10, A, 5 votos $ 10.000,—; Gregorio Llomovate, 1, A, 5 votos, pesos 1.000,—; Fernando Simonoti, 1, A, 5 votos $ 1.000,—; Ovidio R. Pérez Caminos, 1, A, 5 votos $ 1.000,—; Jacobo Nudelman, 1, A, 5 votos $ 1.000,—; Sara K. de Nudelman, 1, A, 5 votos $ 1.000,—; Santiago Koldobsky, 2, A, 5 votos pesos 2.000,—; Jorge Lázaro Sonin, 1, A, 5 votos $ 1.000,—; Víctor Davidov, 2, A, 5 votos $ 2.000,—, $ 400.000,—. — La integración se efectúa en dinero efectivo. Tercero: Designar para designar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Jacobo Salomón Koldobsky; Vicepresidente: Sonia Groz de Koldobsky; Síndico titular: Ovidio R. Pérez Caminos; Síndico suplente: Santiago Koldobsky. — Cuarto: Autorizar a los señores Jacobo Salomón Koldobsky y Ovidio R. Pérez Caminos a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación — una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el Art. 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma indistintamente o conjuntamente. — Hay diez firmas ilegibles. — Sigue mi certificación: certifico que las antecedentes firmas pertenecen y corresponden a los señores Jacobo Salomón Koldobsky, Sonia Groz de Koldobsky, Gregorio Llomovate, Fernando Simonoti, Ovidio R. Pérez Caminos, Jacobo Nudelman, Sara Koldobsky de Nudelman, Santiago Koldobsky, Jorge Lázaro Sonin, Víctor Davidov y son auténticas. — Doy fe. — Está mi firma. — Hay un sello que dice: María de los Angeles González, Escribana". Buenos Aires, setiembre 27 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 12; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Depto. de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve. 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Jakol, Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 19 de junio de 1963, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) con la modificación de fs. 16 y v. (fojas diez y seis vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 v. fojas seis vuelta). — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 2.008. — Hay un sello: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. — Hay una firma ilegible. Hay un sello que dice: Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia". — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Por lo tanto los comparecientes dejan definitivamente constituida en legal forma la sociedad "Jakol, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", de acuerdo con los estatutos y decreto aprobatorio transcriptos y solicitando de mí, la autorizante, expida testimonio a los efectos de su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal. — Yo la Escribana autorizante dejo constancia que se abona el impuesto fiscal correspondiente al monto del capital suscripto, o sean cuatrocientos mil pesos moneda nacional. — Leída que les fue a los comparecientes la presente escritura se ratificaron en su contenido y en prueba de ello firmaron de conformidad, por ante mí, doy fe. — Ovidio R. Pérez Caminos. — J. S. Koldobsky. — Hay un sello. — Ante mí: María de los Angeles González. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio: novecientos diecisiete del Registro número veintiséis, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en nueve sellos de actuación notarial, numerados del dos millones novecientos ochenta y siete mil ochenta y nueve hasta el presente, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Por escritura complementaria de fecha 10 de diciembre de 1965 pasada ante la misma escribana, los accionistas fijan domicilio en San Martín 312, Capital Federal.

Buenos Aires, febrero 4 de 1966.— Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.680.— e.15|2-Nº 47.897-v.15|2|66

COMPAÑIA IMPORTADORA TECNICA INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA C.I.T.I.S.A.

Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante interinamente, se hace saber por un día, que por escritura pasada ante el escribano de esta ciudad, don Ricardo Gregorio Ottonelli, con fecha 19 de enero del corriente año, al folio 77, del Registro 382, interinamente a su cargo, se ha protocolizado la reforma de los artículos cuarto, séptimo, noveno, vigésimo, vigésimo primero, vigésimo sexto y vigésimo noveno de los Estatutos de la Sociedad "COMPAÑIA IMPORTADORA TECNICA INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA "C. I. T. I. S. A.", "COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", cuya reforma fue sancionada por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 17 de setiembre de 1965, y aprobada por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número 002127, de fecha 27 de diciembre de 1965, siendo el texto íntegro de los artículos reformados del siguiente tenor: "Art. 4º: El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional ($ 20.000.000.—) representado por doscientas mil (200.000) acciones ordinarias al portador de cien pesos m|n. ($ 100.—) valor nominal cada una y dividido en cincuenta (50) series de cuatrocientos mil pesos m|n. ($ 400.000.—) de las cuales veinticinco series son de la categoría A. con derecho a cinco (5) votos y veinticinco (25) series de la categoría B. con derecho a un (1) voto. Las series serán emitidas en la oportunidad y forma de pago que resuelva el Directorio, no pudiendo emitirse una serie si la anterior de igual categoría no se halla totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento (10 %) como mínimo. El capital autorizado podrá aumentarse, por resolución de la Asamblea General, en las proporciones del Art. 318 del Código de Comercio, hasta la suma de cien millones de pesos m|n. ($ 100.000.000) en series de cuatrocientos mil pesos m|n, ($ 400.000.—) de acciones ordinarias categoría A y|o categoría B y|o preferidas, de las características estatutarias que determine, pudiendo delegar al Directorio la oportunidad y forma de pago de las emisiones. Cada resolución de aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública. Abonando el impuesto fiscal, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Sólo se anunciará como capital autorizado, el de veinte millones de pesos moneda nacional ($ 20.000.000.—) con más los aumentos ajustados a las disposiciones precedentes. — Art. 7º: Las acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo de hasta el diez y ocho por ciento (18 %) anual, acumulatorio o no, pudiendo tener además una participación adicional en las utilidades de hasta el cien por ciento (100 %) del dividendo que se distribuya a las acciones ordinarias por sobre el dividendo fijo de las preferidas. Podrán ser rescatadas total o parcialmente en las condiciones del Art. 343 del Código de Comercio, debiendo el Directorio, en el caso de practicar sorteos parciales anunciarlos por tres (3) días en el Boletín Oficial, con diez (10) días de anticipación. Tendrán derecho a un (1) voto por acción, en el caso de no abonárseles por falta o insuficiencia de utilidades el dividendo fijo y por el tiempo que subsista esta situación. Asimismo tendrán preferencia en el reintegro del capital, en el caso de disolución social, cuando así se hubiere fijado en oportunidad de su emisión. — Art. 9º: Los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las que posean sin distinción de categoría, en el caso de emitirse acciones de las categorías A y B en proporción a las existentes, participarán de acuerdo a las que posean de cada categoría. Dicho derecho deberán ejercerlo dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación que hará el Directorio por tres días en el Boletín Oficial, anunciando la emisión. — Art. 20: La convocatoria a Asamblea se hará por medio de avisos que se publicarán durante (5) días en el Boletín Oficial con una anticipación de diez (10) días, debiendo especificar en los anuncios, el objeto de la convocatoria. — Art. 21: La Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria quedará legalmente constituida y resolverá válidamente, aun en los casos previstos en el Art. 354 del Código de Comercio, con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto con derecho a voto y, si no pudiera celebrarse por falta de quórum, se procederá como lo establece el Art. 351 del Código citado, publicándose avisos durante tres (3) días con ocho (8) días de anticipación en el Boletín Oficial. Las resoluciones se adoptarán por la mayoría de votos presentes, aun en los casos del artículo 354 del Código de Comercio. — Art. 26: Por resolución de la Asamblea General podrá modificarse la fecha de cierre del ejercicio social, debiendo la misma inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. La Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, se confeccionará de acuerdo a las disposiciones legales y normas técnicas de la materia. Las utilidades que resulten, se distribuirán: a) Dos por ciento (2 %) a la Reserva Legal hasta cubrir el diez por ciento (10 %) del capital suscripto; b) La suma que fije la Asamblea para el Directorio y el Síndico titular; c) El dividendo acumulativo atrasado que hubiere de las acciones preferidas; d) El dividendo anual de las acciones preferidas; e) El resto tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio, resuelva la Asamblea, teniéndose en cuenta la participación de las acciones preferidas, en el caso de abonarse dividendo a las acciones ordinarias. — Art. 29: En el caso de resolverse la disolución social, la Asamblea designará uno o más liquidadores, fijando sus atribuciones y remuneraciones y con la fiscalización del Síndico. Cubierto el pasivo social, el remanente se aplicará: a) A reintegrar el capital integrado de las acciones preferidas en el caso de así haberse fijado en su emisión; b) A reintegrar el capital integrado de las acciones ordinarias categoría A y B y preferidas, en su caso; c) Abonar el dividendo acumulativo atrasado que hubiere de las acciones preferidas; d) El resto se distribuirá a las acciones ordinarias categoría A y B. [illegible] proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista, teniéndose en cuenta la participación adicional que se hubiere fijado a las acciones preferidas".

Buenos Aires, 7 de febrero de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.320.— e.15|2-Nº 48.005-v.15|2|66